



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LVIII Legislatura

## Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Eric Eber Villanueva Mukul	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, miércoles 29 de enero de 2003	Sesión No. 6

## SUMARIO

ASISTENCIA.....	11
ORDEN DEL DIA.....	11
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	13
SISMO	
La Presidencia, a nombre de la Comisión Permanente, expresa las condolencias a los familiares de quienes perdieron la vida a causa del sismo del martes 21 de enero de 2003, y se guarda un minuto de silencio en memoria de los fallecidos. . . .	19
DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA	
Comunicaciones de los diputados: Héctor González Reza y Tomás Torres Mercado, con las que solicitan licencia para separarse de sus cargos por el XXI distrito del Distrito Federal y en la segunda circunscripción, respectivamente. Se aprueban los puntos de acuerdo correspondientes, comuníquese a la Cámara de Diputados.	19

## ESTADO DE CHIHUAHUA

Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo por el que solicita a la Cámara de Senadores y al Ejecutivo Federal, implementen medidas a fin de buscar una moratoria de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en su capítulo agropecuario. Remítase a la Cámara de Senadores. . . . . 20

Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo por el que se adhiere a los acuerdos sostenidos por la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales en la denominada Declaración de Tlaxcala. De enterado. . . . . 23

## ESTADO DE TLAXCALA

Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo por el que rechaza el retiro de subsidios a las tarifas de energía eléctrica. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados. . . . . 25

Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo por el que convoca al Ejecutivo Federal para que atienda con urgencia y visión de largo plazo al sector azucarero del país. Se turna a la Comisión Especial de la Agroindustria Azucarera de México de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. . . . . 26

## ESTADO DE TAMAULIPAS

Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo mediante el que se pronuncia en apoyo al sector agropecuario del país, solicitando la revisión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en ese capítulo. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados. . . . . 27

## ESTADO DE SONORA

Comunicación del Congreso estatal, con acuerdo por el que se manifiesta en contra de la situación que se presenta en la frontera norte del país, en relación con las acciones discriminatorias de que son objeto los indocumentados mexicanos por parte del Gobierno de Estados Unidos de América. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores. . . . . 29

## JOSE MARIA GUILLEN TORRES

Comunicación de la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz, en relación con el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del pasado 8 de enero, relativo al homicidio del diputado José María Guillén Torres. Se turna a la Primera Comisión. . . . . 30

## COMISIONES DE TRABAJO

Acuerdo de la Mesa Directiva, con la que propone la sustitución de integrantes en la Segunda y Tercera comisiones de la Comisión Permanente. Aprobado. . . . . 30

## DERECHOS HUMANOS

Oficio del Congreso del estado de Michoacán con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el apartado B del artículo 102 y la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. . . . . 31

## LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Se recibe del diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el Capítulo VI-bis a dicha ley, respecto al Programa de Protección de Identidad. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados. . . . 35

## ARTICULO 22 CONSTITUCIONAL

El senador Raymundo Cárdenas Hernández presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el párrafo cuarto del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la pena de muerte. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. . . . . 39

## LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

El diputado Salvador Cosío Gaona presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el inciso I paréntesis G) del artículo 2o., de la mencionada ley, para eliminar el impuesto especial a las aguas minerales y naturales gasificadas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados. . . . 41

## ARTICULO 22 CONSTITUCIONAL

El Presidente rectifica el turno de la iniciativa del senador Cárdenas Hernández, y la turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores. . . 44

## LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

El diputado Jesús Burgos Pinto presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversos artículos de dicha ley, en materia de tarifas. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados. . . . 45

## DIGNA OCHOA Y PLACIDO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia de la comunicación del director general de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en relación con el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo al homicidio de la ciudadana Digna Ochoa y Plácido. Remítase a la Cámara de Senadores y al promovente. . . . . 55

## SECRETARIA DE GOBERNACION

10 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite copias de oficios en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores, de las siguientes instituciones:

De la Dirección General del Fondo Nacional de Desastres. Remítase a la Cámara de Senadores. . . . .	57
Del Instituto Nacional de Migración. Remítase a la Cámara de Senadores. . . . .	58
De la Dirección de Afiliación y Cobranzas del Instituto Mexicano del Seguro Social. Remítase a la Cámara de Senadores. . . . .	60
De la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Remítase a la Cámara de Senadores. . . . .	61
De la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la Secretaría de Desarrollo Social. Remítase a la Cámara de Senadores. . . . .	63
De la Dirección General del Fondo Nacional de Desastres. Remítase a la Cámara de Senadores. . . . .	64
De la Jefatura de la Unidad de Política de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Remítase a la Cámara de Senadores. . . . .	65
De la Dirección General de Programación y Presupuesto B de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Remítase a la Cámara de Senadores. . . . .	66
De la Secretaría Técnica de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía. Remítase a la Cámara de Senadores. . . . .	67
De la Subsecretaría para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Remítase a la Cámara de Senadores. . . . .	68
8 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite copias de oficios en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, de las siguientes instituciones:	
De la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Remítase copia al promovente, para su conocimiento. . . . .	68
De la Subsecretaría de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Remítase copia al promovente, para su conocimiento. . . . .	69
De la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía. Remítase copia al promovente, para su conocimiento. . . . .	70

De la Coordinación Ejecutiva de Enlace de la Procuraduría Federal del Consumidor. Remítase copia al promovente, para su conocimiento. . . . .	77
Dos de la Subsecretaría de Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Remítanse copias a los promoventes, para su conocimiento. . . . .	78
Del Instituto Nacional de Migración. Remítase copia al promovente, para su conocimiento. . . . .	83
De la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Remítase copia al promovente, para su conocimiento. . . . .	84
<b>GRADOS MILITARES</b>	
15 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite hojas de servicios de igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Segunda Comisión. . . . .	85
<b>CNI-TELEVISION AZTECA</b>	
Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite información relativa al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del pasado 22 de enero, en relación con el conflicto entre la Corporación de Noticias e Información-Canal 40 y Televisión Azteca. Se turna a la Primera Comisión. . . . .	89
<b>CONDECORACIONES</b>	
Dictamen de la Primera Comisión con proyectos de decreto, que concede permiso a siete ciudadanos mexicanos, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de las repúblicas Federativa de Brasil y Francesa, y de los reinos de Tailandia y de España. Es de primera lectura. . . . .	119
<b>REINO DE ESPAÑA</b>	
Dictamen de la Primera Comisión con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Pedro Haces Sordo, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de España en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el estado de Guerrero. Es de primera lectura. . . . .	120
<b>PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS</b>	
Dictamen de la Primera Comisión con proyectos de decreto, que concede permiso a cinco ciudadanos mexicanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de Estados Unidos de América y en la Embajada de la República Argentina, en México, respectivamente. Es de primera lectura. . . . .	120

## GRADOS MILITARES

15 dictámenes de la Segunda Comisión con puntos de acuerdo, por los que se ratifican grados militares a igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Sin que motiven discusión se aprueban en votación económica. Comuníquense al Ejecutivo. . . . . 121

## SISTEMA HORARIO

Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo, en relación a proposición presentada el pasado 8 de enero, para solicitar a la Universidad Nacional Autónoma de México y al Observatorio Meteorológico Nacional, realicen el estudio y análisis que determine el huso horario que le corresponde al estado de Durango, considerando su ubicación geográfica y su correspondiente meridiano. . . . . 136

Sin discusión se aprueba. Comuníquese. . . . . 138

## CAMARA DE SENADORES

Oficio de la Cámara de Senadores, por el que remite los presupuestos de dietas, honorarios, sueldos y gastos, de los meses de enero y febrero de 2003. Aprobados. 138

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

La senadora Yolanda Eugenia González Hernández presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con la problemática de las guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social. Se turna a las comisiones de Salud y Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Senadores. . . . . 139

## SISMO

El senador Ernesto Gil Elorduy presenta proposición con punto de acuerdo, para solicitar al Gobierno Federal destine recursos adicionales para los damnificados por el temblor del día 21 de enero de 2003, en el estado de Colima, y solicita trámite de urgente resolución. . . . . 143

El Presidente informa de las siguientes dos proposiciones con punto de acuerdo inscritas en el orden del día, respecto al mismo asunto, por lo que se procederá a su presentación antes de desahogar el trámite de urgente resolución solicitado. . 147

El senador Víctor Manuel Torres Herrera presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con los damnificados por el sismo de pasado martes 21 de enero de 2003, en el estado de Colima y solicita trámite de urgente resolución. . . 147

El diputado Ramón León Morales presenta proposición con punto de acuerdo, para solicitar al Gobierno Federal destine recursos extraordinarios a los municipios afectados por el sismo de pasado martes 21 de enero de 2003, en los estados de Colima y Jalisco, y solicita trámite de urgente resolución. . . . . 149

No se considera de urgente resolución la propuesta del senador Gil Elorduy y se turna a la Primera Comisión. . . . .	152
Desde sus respectivas curules diversos legisladores establecen criterios de votación de las proposiciones presentadas. . . . .	152
Se retira la proposición del senador Torres Herrera. . . . .	153
Es considerada de urgente resolución la proposición con punto de acuerdo del diputado León Morales, y para hablar en pro, se concede la palabra a los legisladores:	
Diputado Salvador Cosío Gaona, quien propone adiciones al punto de acuerdo. . .	153
Diputado Víctor Antonio García Dávila. . . . .	155
Diputada Julieta Prieto Furrhen. . . . .	155
Senador Ernesto Gil Elorduy. . . . .	156
Diputado Ramón León Morales. . . . .	156
Suficientemente discutido el tema y, para dar oportunidad a que los grupos parlamentarios acuerden la redacción definitiva del punto de acuerdo, el Presidente informa que se continuará con la presentación de proposiciones con punto de acuerdo. . . . .	157
 TARIFAS ELECTRICAS	
El senador Rutilio Cruz Escandón Cadenas presenta proposición con punto de acuerdo, para que se reclasifiquen las tarifas eléctricas en los estados de Tabasco y Chiapas. Se turna a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores. . . . .	157
 SECCION INSTRUCTORA	
El senador Ernesto Gil Elorduy presenta proposición con punto de acuerdo, para que la Comisión Permanente solicite a la Comisión Jurisdiccional de la Cámara de Diputados, declare la nulidad de las actuaciones que ha estado realizando la Sección Instructora. Se turna a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su análisis y turno posterior. . . . .	161
 COMITAN, CHIAPAS	
Para dar cumplimiento al acuerdo respectivo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del miércoles 22 de enero de 2003, la Presidencia comunica la integración del Grupo de Trabajo que conozca sobre el deceso de infantes en Comitán, Chiapas. . . . .	162

## DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

El senador Raymundo Cárdenas Hernández presenta proposición con punto de acuerdo, para que se ratifique el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores. . . . . **162**

## CAMPO MEXICANO

El diputado Jesús Burgos Pinto presenta proposición con punto de acuerdo, para solicitar al Gobierno Federal, se comprometa a llevar las conclusiones de las mesas de diálogo sobre la situación del campo mexicano, al seno de una convención nacional agropecuaria, a celebrarse posteriormente. . . . . **164**

Para el mismo tema hacen uso de la palabra los senadores:

Sara Isabel Castellanos Cortés. . . . . **165**

Raymundo Cárdenas Hernández. . . . . **166**

Héctor Larios Córdova. . . . . **167**

Se turna la proposición del diputado Burgos Pinto, a la Tercera Comisión. . . . . **169**

## ESTADO DE CHIAPAS

El diputado César Augusto Santiago Ramírez presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con la muerte de niños en el estado de Chiapas. Se turna al Grupo de Trabajo que conozca sobre el deceso de infantes en Comitán, Chiapas. **169**

El diputado Ramón León Morales presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con el deceso de recién nacidos en Comitán, Chiapas. Se turna al Grupo de Trabajo que conozca sobre el deceso de infantes en Comitán, Chiapas. . . . . **171**

## TRABAJADORES BRACEROS MEXICANOS

El diputado Ramón León Morales presenta proposición con punto de acuerdo, para que se esclarezca el destino que tuvieron los pagos de las pensiones de extrabajadores braceros mexicanos y se finquen responsabilidades en contra de quien resulte responsable por la desaparición de cheques al respecto. Se turna a la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados. . . . . **172**

## DOBLE NACIONALIDAD

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín presenta proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que realice una campaña de difusión en el exterior sobre los requisitos para acceder a la doble nacionalidad y que prorrogue el plazo para su tramitación. . . . . **173**

Para el mismo asunto se concede la palabra a los senadores:

Felipe de Jesús Vicencio Alvarez. . . . .	175
Raymundo Cárdenas Hernández. . . . .	176
Rectifica hechos el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín. . . . .	177
Se turna el primer resolutivo del punto de acuerdo de referencia a la Segunda Comisión y el segundo a la Comisión de Población y Desarrollo de la Cámara de Senadores. . . . .	177

#### SISMO

Se reanuda el trámite de la proposición con punto de acuerdo sobre los damnificados y municipios afectados por el sismo del pasado martes 21 de enero de 2003, en los estados de Colima y Jalisco, y para presentar el texto definitivo acordado por los grupos parlamentarios, se concede la palabra al diputado Ramón León Morales. Aprobado, comuníquese. . . . .	177
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

#### TRANSPORTE

El senador Esteban Angeles Cerón presenta proposición con punto de acuerdo, del Partido Revolucionario Institucional, sobre la relación México-Estados Unidos de América en materia de transporte. . . . .	179
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

#### SITUACION ECONOMICA

Se refiere a la situación económica de México y las presiones sobre el tipo de cambio el diputado Ramón León Morales. . . . .	181
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

#### TRANSPORTE

La proposición presentada por el senador Angeles Cerón, se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores. . . . .	182
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

#### CAMPO MEXICANO

Habla sobre la problemática del campo mexicano el senador Antonio García Torres. . . . .	182
------------------------------------------------------------------------------------------	-----

#### ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. . . . .	184
-------------------------------	-----

CLAUSURA Y CITATORIO. . . . .	185
-------------------------------	-----

RESUMEN DE TRABAJOS. . . . .	186
------------------------------	-----

LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . .	188
----------------------------------------------------------	-----



**Presidencia del diputado  
Eric Eber Villanueva Mukul**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los integrantes de la Comisión Permanente.

Hay una asistencia de 30 legisladores. Hay quórum, señor Presidente.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul**  
(a las 11:27 horas):

Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

Se va a dar lectura al orden del día.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Tercer Año.— LVIII Legislatura.

**Orden del día**

Miércoles 29 de enero de 2003.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

De legisladores.

De los congresos de los estados de: Chihuahua, Tlaxcala, Tamaulipas y Sonora.

De la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz.

De la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

***Iniciativa del Congreso del estado de Michoacán***

De reformas a los artículos 102 apartado B y 105 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

***Iniciativas de legisladores***

Que reforma diversos artículos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en materia de tarifas, a cargo del diputado Jesús Burgos Pinto, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que adiciona el Capítulo VI-bis a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, suscrita por el diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma diversos artículos de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma el párrafo cuarto del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

***Oficios de la Secretaría de Gobernación***

Con el que se remite comunicación del Director General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en relación a un punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente.

Diez con los que se remiten oficios en respuesta a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores, de diversas dependencias.

Ocho con los que se remiten oficios en respuesta a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, de diversas dependencias.

Quince con los que se remiten hojas de servicios de miembros del Ejército Mexicano, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Con el que remite informe sobre el punto de acuerdo, aprobado por esta Comisión Permanente, en relación al Canal 40. (Turno a comisión.)

### *Dictámenes de primera lectura*

De la Primera Comisión con proyecto de decreto, que concede permiso a los ciudadanos José Sulaimán Chagnon, Luis Ernesto Derbez Bautista, Rodolfo Elizondo Torres, Amanda Mireya Terán Munguía, José Armando Tamayo Casillas, Mariana Campillo Méndez y Jacques Robert Henri Marie Payén y Rubio, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos del Reino de Tailandia, de la República Federativa de Brasil, del Reino de España y de la República Francesa, respectivamente.

De la Primera Comisión con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Pedro Haces Sordo, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de España, en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el estado de Guerrero.

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Alejandra Villanueva Tijerina, Fernando Rodríguez Rodríguez, Elio Sánchez Sánchez, Diana Rodríguez Peña y Carola María Castellanos Bosch, para prestar servicios en los consulados de Estados Unidos de América, en Nuevo Laredo, Tamaulipas y Monterrey, Nuevo León y en la Embajada de la República Argentina, en México, respectivamente.

### *Dictámenes a discusión*

Quince de la Segunda Comisión con puntos de acuerdo, por los que se ratifican grados militares, a los ciudadanos Juan Figueroa Vargas, Cuauhtémoc Eduardo Ruiz Ayala, Héctor Manuel Valles, Mario Alfredo Ovalle Gutiérrez, Gustavo Cordero Gómez, Estanislao Bautista Gordillo, José Francisco Zúñiga Vega, Agustín Gabriel Ortega Cardoso Salinas, Gonzalo Corona González, Irma Vélez Hernández, Saúl Contreras Ojeda, Clemente Martínez Hernández, Agustín Becerra Zárate, Jesús Arévalo Espinoza y Humberto Castro Sánchez.

La Cámara de Senadores, para los efectos del inciso g) del artículo 66 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, remite los presupuestos de dietas, honorarios, sueldos y gastos, para los meses de enero y febrero de 2003.

De la Primera Comisión con puntos de acuerdo, para que se solicite a la UNAM, y al Observatorio Meteorológico Nacional, realicen el estudio que determine el uso horario que le corresponde al estado de Durango.

### *Proposiciones*

Con punto de acuerdo en relación a la problemática de las guarderías del IMSS, a cargo de la senadora Yolanda Eugenia González Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para destinar apoyos emergentes y extraordinarios a los damnificados del estado de Colima, por el terremoto ocurrido el pasado 21 de enero de 2003, suscrita por los senadores Héctor Michel Camarena y Ernesto Gil Elorduy, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno Federal apoyo extraordinario para atender a los damnificados del terremoto ocurrido el 21 de enero de 2003, en el estado de Colima, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo para destinar recursos extraordinarios a los municipios afectados por el terremoto del 21 de enero de 2003, a cargo del diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo en relación al fomento de la lectura, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que se reclasifique la tarifa eléctrica en el estado de Tabasco, suscrita por los senadores Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Raymundo Cárdenas Hernández y José Moisés Castro Cervantes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al uso de la papelería oficial del Poder Ejecutivo Federal, la cual no cumple con lo

establecido por la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que México ratifique el II Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la situación del campo mexicano, a cargo de los grupos parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre el problema de salud en el estado de Chiapas, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación con los niños fallecidos en el Centro de Salud de Comitán, Chiapas, suscrita por los diputados Adela del Carmen Graniel Campos y Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al presupuesto del estado de Nayarit, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para demandar que se investigue al Servicio Postal Mexicano y se finquen responsabilidades en contra de quien resulte responsable por la desaparición de 15 mil cheques, suscrito por los diputados Sergio Acosta Salazar y Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que realice una prórroga para poder tramitar la doble nacionalidad, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar solidaridad y apoyo para los damnificados del estado de Colima, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, proceda a la publicación inmediata del

texto íntegro del decreto que contiene diversas reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que la Comisión Permanente, exija a la Comisión Jurisdiccional la nulidad de las actuaciones que ha estado realizando la Sección Instructora, a cargo del senador Ernesto Gil Elorduy, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la relación México-Estados Unidos de América, en materia de transporte, a cargo del senador Esteban Angeles Cerón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

### *Agenda política*

Comentarios sobre el Acuerdo Nacional para el Campo, a cargo del senador Raymundo Cárdenas Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios en relación a “La Problemática del Campo Mexicano”, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comentarios sobre la situación económica y presiones al tipo de cambio, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

Es cuanto, señor Presidente.

---

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

#### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

El siguiente punto del orden del día es la discusión del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria* y se proceda a su votación.

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

Por instrucciones del señor Presidente se consulta al honorable pleno que en virtud de que el acta se encuentra publicada en *La Gaceta*, se dispensa la lectura.

Los que estén por la afirmativa, les rogamos manifestarlo...

Señores legisladores estamos consultando si se dispensa la lectura del acta, quienes estén por la afirmativa les rogamos manifestarlo...

Gracias.

Los que estén por la negativa, señores legisladores... **Se dispensa la lectura, señor Presidente.**

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles veintidós de enero de dos mil tres, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura

**Presidencia del diputado  
Eric Eber Villanueva Mukul**

En el salón Legisladores de la República del Palacio Legislativo en San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la asistencia de treinta y dos legisladores, a las once horas con treinta y un minutos del miércoles veintidós de enero de dos mil tres, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba

El Presidente expresa, a nombre de la Comisión Permanente, su apoyo y solidaridad a los damnificados y a las familias de quienes perdieron la vida en las entidades federativas afectadas por el movimiento telúrico del martes veintidós de enero de dos mil tres, e informa que la Mesa Directiva integrará una comisión plural de legisladores para que se traslade a brindar solidaridad y apoyo al pueblo y gobierno de esos estados.

Comunicación del Congreso del estado de Tlaxcala, con acuerdo por el que solicita que esa entidad federativa sea

considerada en los programas de desarrollo de la región Sur-Sureste.

**Presidencia del diputado  
Carlos Humberto Aceves y del Olmo**

Se turna a la Comisión Especial encargada de coadyuvar y dar seguimiento a los proyectos de desarrollo regional relacionados con la región Sur-Sureste de México.

Comunicación del Consejo de la Judicatura Federal, con la que informa del inicio de su primer periodo de sesiones del año dos mil tres. De enterado.

Comunicación del Grupo de Trabajo de Cafecultura de la Cámara de Diputados, con la que solicita prorrogar su existencia. Se turna a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.

Comunicación de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con la que remite la propuesta de nombramiento de la ciudadana Nora Elizabeth Urby Genel, como magistrada de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Se turna a la Tercera Comisión.

Iniciativas con proyecto de decreto:

- Del diputado Salvador Cosío Gaona, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma la fracción vigésima del artículo treinta y dos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

- Del diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para sustituir la expresión Estados Unidos Mexicanos por el nombre de México. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

- Del diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona los capítulos tercero-bis y cuarto-bis a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, en materia de estabilidad y transparencia presupuestarias. El Presidente informa de la recepción de la iniciativa referida y la turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

- Del diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación y que reforma y adiciona las leyes General de Educación y Federal de Entidades Paraestatales. Se turna a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.

- Del diputado Ramón León Morales, a nombre propio y del diputado Martí Batres Guadarrama, ambos del Partido de la Revolución Democrática, que reforma diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados.

#### Oficios de la Secretaría de Gobernación:

- Quince, con los que remite copias de oficios de las siguientes instituciones: tres de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; del Gobierno del estado de México; dos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de la Dirección de Prevención y Readaptación Social del estado de Sinaloa; de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guanajuato; de la Secretaría de Energía; de la Comisión Reguladora de Energía; de la Secretaría de Economía; y dos de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y el Presidente instruye remitir copias a los promovedores para su conocimiento; y de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Energía, en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores, que se remiten a esa Cámara.

- Seis, por los que solicita el permiso necesario para que igual número de ciudadanos, puedan aceptar y usar las condecoraciones conferidas por gobiernos extranjeros. Se turna a la Primera Comisión.

- Uno, con el que solicita el permiso necesario para que el ciudadano Pedro Haces Sordo, pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de España en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el estado de Guerrero. Se turna a la Primera Comisión.

- Dos, con los que solicita el permiso necesario para que cinco ciudadanos mexicanos, puedan prestar servicios en

diversas representaciones diplomáticas de Estados Unidos de América y en la Embajada de la República Argentina, en México, e informa que una ciudadana ha dejado de prestar servicios en el Consulado de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León. Por lo que respecta a las solicitudes de permiso, se turnan a la Primera Comisión, y en lo relativo a quien ha dejado de prestar servicios, se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

- Quince, con los que remite hojas de servicio de igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, para los efectos de la fracción séptima del artículo setenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Segunda Comisión.

#### Dictámenes a discusión:

- Diez de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados militares a igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos. Sin discusión se aprueban los puntos de acuerdo en votación económica. Comuníquense al Ejecutivo.

- De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a seis ciudadanos mexicanos, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de las repúblicas de Cuba, Francesa e Italiana; de Rumania y del Reino de Suecia.

- De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a doce ciudadanos mexicanos para aceptar y usar las condecoraciones conferidas por el gobierno del Reino de España.

Sin discusión se aprueban ambos proyectos de decreto en lo general y en lo particular por treinta y tres votos en pro y ninguno en contra. Pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

- De la Primera Comisión, con punto de acuerdo para que la Comisión Permanente solicite a la Procuraduría General de la República, información relativa al homicidio del diputado local del estado de Yucatán, Pánfilo Novelo Martín.

Por la Comisión interviene el senador Orlando Paredes Lara, del Partido Revolucionario Institucional.

Sin nadie más que solicite el uso de la palabra, la Asamblea aprueba el punto de acuerdo en votación económica. Comuníquese.

Solicita excitativa el diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados, en relación con la proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del titular del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a fin de que exponga las irregularidades que enfrenta el registro de patentes, presentada en la sesión de la Cámara de Diputados del quince de diciembre de dos mil dos. La Presidencia formula la excitativa correspondiente.

Proposiciones con punto de acuerdo:

- Del diputado Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecologista de México, en relación con los productos transgénicos. Se turna a la Tercera Comisión.
- Del diputado Salvador Cosío Gaona, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar al Ejecutivo Federal información sobre el conflicto entre la Corporación de Noticias e Información canal cuarenta y Televisión Azteca y para citar a comparecer al titular de la Secretaría de Gobernación a efecto de que proporcione esa información, y solicita trámite de urgente resolución.

La Asamblea, en votación económica, autoriza que se presente una proposición con punto de acuerdo sobre el mismo tema antes de desahogar el trámite de urgente resolución solicitado. En consecuencia, se concede la palabra al senador Felipe de Jesús Vicencio Alvarez, del Partido Acción Nacional, para presentar su proposición en relación con el conflicto referido, y solicita trámite de urgente resolución.

La Asamblea, en votación económica, considera las dos proposiciones de urgente resolución y, para referirse a ellas, se concede la palabra a los legisladores: Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática; Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecologista de México; Víctor Antonio García Dávila, del Partido del Trabajo y Sara Isabel Castellanos Cortés, del Partido Verde Ecologista de México.

La Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, da lectura a los dos puntos de acuerdo y la Asamblea los aprueba

en votación económica. Comuníquense al Ejecutivo y a la Primera Comisión.

- Del diputado Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecologista de México, en relación con la reserva de la biosfera del Archipiélago de Revillagigedo. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.

- Del diputado César Horacio Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional, sobre precios y tarifas de energéticos en el campo mexicano. Se turna a la Tercera Comisión.

- Del diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática, sobre inconsistencias en los montos aprobados por la Cámara de Diputados para diversos ramos de gasto respecto del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil tres publicado en el *Diario Oficial* de la Federación. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

- Del senador Adrián Alanís Quiñones, del Partido Revolucionario Institucional, para que comparezcan el responsable del área de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que esté negociando el Tratado de Distribución de Aguas Internacionales y el director general de la Comisión Nacional del Agua, a fin de que informen sobre las negociaciones con el gobierno de Estados Unidos de América en esa materia y solicita trámite de urgente resolución. La Asamblea considera el asunto de urgente resolución en votación económica y de la misma forma aprueba el punto de acuerdo respectivo. Comuníquese.

- Del diputado Ramón León Morales, a nombre propio y del diputado Martí Batres Guadarrama, ambos del Partido de la Revolución Democrática, para que la Comisión Permanente realice una sesión solemne para conmemorar el bicentésimo quincuagésimo aniversario del natalicio de don Miguel Hidalgo y Costilla. Se turna al Comité Conmemorativo del bicentésimo quincuagésimo aniversario del natalicio de don Miguel Hidalgo y Costilla de la Cámara de Diputados.

- Del diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática, para crear una Comisión Especial que observe y dé testimonio del desarrollo del proceso electoral en el estado de México. Se turna a las juntas de

Coordinación Política de las cámaras de Diputados y de Senadores.

- Del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, a nombre propio y del diputado Jaime Arturo Larrazábal Bretón, ambos del Partido Revolucionario Institucional, para que comparezcan el secretario ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y el presidente de la Corporación Internacional de Transportación Aérea, a fin de que informen del diferendo entre esa corporación y las agencias de viajes nacionales. Se turna a la Tercera Comisión.

- Del senador Elías Miguel Moreno Brizuela, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el programa del seguro popular de salud. Se turna a las comisiones de Salud y Seguridad Social, de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.

- De la diputada Erika Elizabeth Spezia Maldonado, del Partido Verde Ecologista de México, para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones del estado de Veracruz, a efecto de que se restablezca de manera inmediata y completa el puente denominado “La Calavera”, ubicado en el tramo Altotonga-Tlapacoyan. La Presidencia informa de la recepción de esta proposición y de dos comunicaciones del senador Fidel Herrera Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional, relativas al mismo tema, que se agregan al expediente respectivo. Se turnan a la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados.

- Del senador Fidel Herrera Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional, para requerir a la Comisión Federal de Electricidad a que cumpla con los compromisos contraídos con el Comité de Resistencia Civil y con las comunidades de la zona sur del estado de Veracruz y para exhortar al Ejecutivo Federal a que extienda la reclasificación de tarifas eléctricas anunciada el quince de enero de dos mil tres, a esa entidad federativa. Se turna a la Tercera Comisión.

- Del diputado César Patricio Reyes Roel, del Partido Acción Nacional, en relación con los acontecimientos suscitados en el aeropuerto internacional de Ciudad Juárez, Chihuahua, entre el personal de seguridad del gobernador de ese estado y elementos de la Policía Federal Preventiva y acepta interpelación del diputado César Horacio Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.

- Del senador Elías Miguel Moreno Brizuela, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar a la Secretaría de Salud un informe sobre el deceso de infantes en Comitán, Chiapas y para crear una comisión investigadora de diputados y senadores que conozca de ese hecho y solicita trámite de urgente resolución.

La Asamblea, en votación económica, considera el asunto de urgente resolución.

Para hablar sobre el tema se concede la palabra a los senadores: Marco Antonio Xicotécatl Reynoso, del Partido Acción Nacional; David Jiménez González, del Partido Revolucionario Institucional y Elías Miguel Moreno Brizuela, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta una interpelación del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional.

Contestan alusiones personales los senadores: Marco Antonio Xicotécatl Reynoso, del Partido Acción Nacional y Elías Miguel Moreno Brizuela, del Partido de la Revolución Democrática.

Se concede la palabra a los legisladores: José Ramón Mantilla y González de la Llave, del Partido Acción Nacional, para rectificar hechos; Elías Miguel Moreno Brizuela, del Partido de la Revolución Democrática, para contestar alusiones personales; y Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática, para rectificar hechos.

La Asamblea considera el asunto suficientemente discutido en votación económica.

Desde su curul el diputado José Alejandro Zapata Perogordo, del Partido Acción Nacional, solicita una moción de procedimiento en relación con la creación de la comisión investigadora solicitada. El Presidente hace las aclaraciones respectivas.

La Asamblea aprueba en votación económica el punto de acuerdo. Comuníquese.

Transcurrido el tiempo acordado para la duración de las sesiones de la Comisión Permanente, la Asamblea autoriza prorrogar la presente sesión en votación económica.

- Del senador Orlando Paredes Lara, del Partido Revolucionario Institucional, para que comparezca el Procurador General de la República a fin de que explique sobre la detención o desaparición de los ciudadanos Alejandro Martínez

Dueñas, José de Jesús González Medina, Sergio Rivera Sánchez y Trinidad García Magaña, y acepta copias de documentos relacionados con el asunto ofrecidas desde su curul por el diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Primera Comisión.

- Del diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática, para que comparezcan el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el director general de la Financiera Rural, a fin de que expliquen el destino de los recursos tomados de la cuenta concentradora del Sistema de Ahorro para el Retiro, mil novecientos noventa y dos, y para solicitar la publicación de los nombres de los trabajadores y números de cuenta respectivos que conforman esa cuenta concentradora. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

- Del senador David Jiménez González, del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal a que suspenda toda acción relacionada con los denominados contratos de servicios múltiples y sus variantes y solicita trámite de urgente resolución. La Asamblea, en votación económica, no considera el asunto de urgente resolución y el Presidente turna la proposición a la Tercera Comisión.

- Del diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con agricultores del distrito de riego cero veinticinco, Bajo Río Bravo. Se turna a la Tercera Comisión.

Comenta los cambios en la Administración Pública Federal la senadora Yolanda Eugenia González Hernández, del Partido Revolucionario Institucional.

Para referirse al mismo tema solicitan la palabra y se les concede, los senadores: Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática y Micaela Aguilar González, del Partido Acción Nacional.

Rectifica hechos el diputado César Horacio Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional, y acepta interpe- lación de la senadora Micaela Aguilar González, del Parti- do Acción Nacional. Desde su curul el diputado Diego Co- bo Terrazas solicita una moción de orden de la que toma nota la Presidencia.

Se concede la palabra a los senadores: Héctor Federico Ling Altamirano, del Partido Acción Nacional, para recti- ficar hechos y Yolanda Eugenia González Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, para contestar alusio- nes personales.

Rectifican hechos los legisladores: Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática; Bernardo Borbón Vilches, del Partido Acción Nacional, y acepta interpe- lación de la senadora Yolanda Eugenia Gon- zález Hernández, y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Parti- do Revolucionario Institucional.

La Presidencia informa que la ceremonia solemne para conmemorar el centésimo quincuagésimo aniversario del natalicio de José Martí, se llevará a cabo el martes cuatro de febrero de dos mil tres a las diez horas, en el salón Le- gisladores de la República.

Transcurrido el tiempo acordado para la duración de la pre- sente sesión, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y la Presidencia clausura la de hoy a las diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos, citando pa- ra la que tendrá lugar el miércoles veintinueve de enero de dos mil tres, a las once horas.»

#### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Proceda la Secretaría someter a discusión el acta.

#### **La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

Se consulta a los señores legisladores si desean hacer algu- na modificación al acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, se pone a votación.

Quien esté por la afirmativa...

Gracias.

Quienes estén por la negativa... **Aprobada, señor Presi- dente.**

#### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Aprobada el acta.**

## SISMO

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión desea expresar sus más sentidas condolencias a los familiares de quienes perdieron la vida a causa del severo sismo que se registró en diversas entidades del territorio nacional el pasado martes 21 de enero. La Mesa Directiva y los legisladores que integran las fracciones parlamentarias nos pronunciamos por una pronta recuperación de los hogares, bienes y tranquilidad de los damnificados.

Suplico ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

(Se guarda un minuto de silencio.)

## DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVIII Legislatura.

Diputado Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito, diputado federal a esta LVIII Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 47 y 48 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ruego a usted se sirva someter a la consideración de la Comisión Permanente, mi solicitud de licencia para separarme del cargo de legislador, a partir del próximo día 1o. de febrero.

Mi petición obedece a que he sido invitado por el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales para asumir la coordinación regional de la cuenca del Valle de México.

Al agradecer sus gestiones en lo conducente, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente.

México, DF, a 27 de enero de 2003.— *Héctor González Reza.*»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

De conformidad con lo que establece el artículo 78 fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

Está a discusión el siguiente

## PUNTO DE ACUERDO

**Unico.** Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Héctor González Reza, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el XXI distrito del Distrito Federal a partir del día 1o. de febrero.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Aprobado.**

**Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputado Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Respetable diputado:

Con apoyo en lo establecido en el artículo 78 fracción VIII, de la Constitución Federal; así como en los artículos 23 inciso f, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, solicito licencia por tiempo

indefinido para separarme del cargo de diputado federal de la LVIII Legislatura, a partir del 29 de enero del año en curso.

Ruego a usted que a la presente solicitud se otorgue el trámite de urgente resolución.

Reciba mi respeto y consideración.

Palacio Legislativo, a 27 de enero de 2003.— *Tomás Torres Mercado*, diputado federal.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

De conformidad con lo que establece el artículo 78 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

Está a discusión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

**Unico.** Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Tomás Torres Mercado, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la segunda circunscripción plurinominal a partir de esta fecha.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Aprobado.**

**Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde su curul):

Señor Presidente. Nosotros quisiéramos dejar constancia en el acta que por favor exprese usted en la misma la feli-

citación de la fracción parlamentaria del PRI y el deseo de los mejores votos para el diputado Tomás Torres, que hizo un extraordinario papel en esta Cámara.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Tome nota la Secretaría.

---

ESTADO DE CHIHUAHUA

---

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo.— Congreso del estado.— LX Legislatura.— Chihuahua.

Senador Diego Fernández de Cevallos, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores al Congreso de la Unión.— Palacio Legislativo.— México, DF.

Le remito acuerdo número 406/02 I.P.O., así como copia del dictamen que le dio origen, aprobado por el H. Congreso del estado, en sesión de fecha 31 de octubre del año en curso, mediante el cual se permite solicitar de manera respetuosa al Senado de la República y al Ejecutivo Federal, que a través de la Secretaría de Economía implementen las medidas pertinentes a fin de buscar una acción moratoria de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en su apartado agropecuario; así como de la liberación arancelaria que entrará en vigor a partir del 1o. de enero del 2003.

Sin otro particular de momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente del H. Congreso del estado.— Dip. Lic. *Guillermo Márquez Lizalde* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado.— Chihuahua.— Secretaría.

La Sexagésima Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer periodo de sesiones, dentro de su segundo año de ejercicio constitucional.

## ACUERDA

**Primero.-** La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, se permite solicitar de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Senado de la República, que a través de la Secretaría de Economía implementen las medidas pertinentes a fin de buscar una acción moratoria de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en su apartado agropecuario; así como de la liberación arancelaria que entrará en vigor a partir del 1o. de enero del 2003.

Asimismo, se inicie un estudio que tenga por objeto buscar el procedimiento idóneo para plantear la abrogación del Capítulo VII del Tratado de Libre Comercio de América del Norte o bien se instrumenten las acciones legales de conformidad con los lineamientos que marca el derecho internacional y aquellas que establecen los propios tratados sobre la materia, para que los productores nacionales recuperen las posibles pérdidas ocasionadas con motivo del incremento al subsidio otorgado al sector agrícola del país vecino.

**Segundo.-** Se recomienda al titular del Ejecutivo Federal que a través de las dependencias competentes implemente un sistema de subsidios, hasta en tanto se alcance una paridad tecnológica y los productores agrícolas nacionales estén en condiciones de competir con sus socios comerciales en condiciones más equitativas.

**Tercero.-** Se sugiere, tanto al Ejecutivo Federal, como al Senado de la República, que en lo sucesivo realicen una consulta con los sectores involucrados, previa a suscribir algún tratado internacional que afecte a los sectores productivos del país.

**Cuarto.-** Remítase copia del presente acuerdo y del dictamen que le dio origen a las autoridades citadas en los puntos anteriores.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dos.— Diputado *Guillermo Márquez Lizalde*, Presidente; diputado, *Jesús R. Corral Ordóñez*, diputado *Pedro Martínez Cháirez*, secretarios.»

«Escudo.— Congreso del estado.— LX Legislatura.— Chihuahua. — Comisión de Desarrollo Económico.

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, nos fueron turnadas para su estudio y dictamen, las ini-

ciativas con carácter de punto de acuerdo formuladas por los integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y por el diputado Miguel Rubio Castillo, proponiendo los primeros, solicitar al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Senado de la República, tengan a bien derogar del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el Capítulo VII, titulado “Sector Agropecuario, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias”, con objeto de proteger la producción agrícola nacional y en la segunda de las iniciativas se propone solicitar también al Ejecutivo Federal y al Senado de la República aprobar un acuerdo moratorio para postergar la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en el apartado antes mencionado.

Los suscritos al entrar al análisis de las iniciativas descritas encontramos que las mismas tenían puntos de coincidencia, por lo que acordamos dictaminarlas conjuntamente, lo cual realizamos basándonos en los siguientes

## ANTECEDENTES

I. Los diputados de referencia, en uso de la facultad que les confiere la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política local, y los ordinales 21 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentaron las iniciativas que hoy se dictaminan.

II. Con fecha 17 y 22 de octubre del año en curso, el C. Presidente de este H. Congreso tuvo a bien, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnarnos el presente asunto, a efecto de que se llevara a cabo el estudio correspondiente.

III. Como lo expresan los iniciadores, se considera difícil la situación por la que atraviesa la actividad agropecuaria en el país y por ende en nuestra entidad, externando su preocupación en el sentido de que con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte este sector se ha visto seriamente afectado, no sólo por la apertura del mismo sino también por las diversas medidas políticas y económicas que el gobierno tuvo que implementar con su entrada en vigor.

IV. Si bien es cierto, que gran parte de los problemas que enfrenta este sector obedecen a factores estructurales internos que le han restado competitividad en los mercados, entre los cuales destacan la escasa provisión de infraestructura básica, el limitado desarrollo de los canales de

comercialización, la falta de coordinación entre la investigación, capacitación y los servicios de extensión técnica en el campo, además de la falta de apoyos crediticios adecuados para su desarrollo, factores que los productores estadounidenses y canadienses tienen a favor, también lo es que mientras México prácticamente eliminó los subsidios al sector agropecuario Estados Unidos y Canadá los conservaron, agudizándose con ello las desventajas de los productores mexicanos frente a sus similares de los otros dos países.

Al entrar en vigor el Tratado de Libre Comercio el 1o. de enero de 1994, no obstante sus previsiones de apertura comercial escalonada para el sector agropecuario, se hizo una apertura súbita e incondicional del mercado mexicano; lo que trajo como consecuencia resultados perjudiciales económica y socialmente debido a la competencia desigual tanto en tecnología como en la producción y comercialización de sus productos.

A partir del próximo año, todos los productos de origen agropecuario tendrán libre ingreso a nuestro país, con excepción del maíz y el frijol, que tienen otro plazo, en virtud de ello los productores del campo mexicano recibirán en 2003 otro fuerte golpe a su economía al liberarse de aranceles la importación de carne, lácteos, huevo, frutas y otros alimentos contemplados en el multicitado Tratado de Libre Comercio de América del Norte razón por la cual se estima oportuno solicitar al Ejecutivo Federal que por conducto de la Secretaría de Economía se busque implementar las medidas necesarias que impidan un colapso en el sector agropecuario mexicano.

V. Por otra parte es importante hacer conciencia de la importancia de proteger el agro nacional, siendo necesario que como autoridades y representantes sociales, abogemos ante las instancias competentes, en la búsqueda de mayores y mejores apoyos para los productores nacionales, tal como lo hacen otros gobiernos cuando ven afectados sus intereses económicos; estamos de acuerdo con los iniciadores cuando manifiestan que de no invertirse en el campo, las consecuencias serán aún más graves, requiriendo con urgencia este sector de apoyos para equilibrar las condiciones de competencia ante los productores de nuestros socios comerciales, necesitándose para ello definir la política agropecuaria y de desarrollo rural lo cual debe ser prioritario para los diferentes niveles de gobierno.

Tomando en cuenta lo anteriormente expresado esta comisión dictaminadora considera viable apoyar los plantea-

mientos de los iniciadores, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo nos permitimos someter a consideración de la Asamblea el siguiente punto de

#### ACUERDO

**Primero.-** La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, se permite solicitar de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Senado de la República, que a través de la Secretaría de Economía implementen las medidas pertinentes a fin de buscar una acción moratoria de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en su apartado agropecuario; así como la liberación arancelaria que entrará en vigor a partir del 1o. de enero de 2003.

Asimismo, se inicie un estudio que tenga por objeto buscar el procedimiento idóneo para plantear la abrogación del Capítulo VII del Tratado de Libre Comercio de América del Norte o bien se instrumenten las acciones legales de conformidad con los lineamientos que marca el derecho internacional y aquellas que establecen los propios tratados sobre la materia, para que los productores nacionales recuperen las posibles pérdidas ocasionadas con motivo del incremento al subsidio otorgado al sector agrícola del país vecino.

**Segundo.-** Se recomienda al titular del Ejecutivo Federal que a través de las dependencias competentes implemente un sistema de subsidios, hasta en tanto se alcance una paridad tecnológica y los productores agrícolas nacionales estén en condiciones de competir con sus socios comerciales en condiciones más equitativas.

**Tercero.-** Se sugiere, tanto al Ejecutivo Federal, como al Senado de la República, que en lo sucesivo realicen una consulta con los sectores involucrados, previa a suscribir algún tratado internacional que afecte los sectores productivos del país.

**Cuarto.-** Remítase copia del presente acuerdo y del dictamen que le dio origen a las autoridades citadas en el proemio del presente documento.

**Económico.-** Aprobado que sea remítase a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 29 días del mes de octubre del

año dos mil dos.— Por la comisión de Desarrollo Económico.— Dip. *Guillermo Alberto Luján Peña* (rúbrica) Presidente, Dip. *Héctor Elías Barraza Chávez* (rúbrica) Secretario, Dip. *José Mario Wong Pérez* (rúbrica) Vocal.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Remítase a la Cámara de Senadores.**

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo.— Congreso del estado.— LX Legislatura.— Chihuahua.

C. Dip. Presidente de la Cámara de Diputados.— México, DF.

Por este conducto me permito enviarle copia del acuerdo número 439/02 I.P.O., aprobado en sesión celebrada el día diecinueve de los corrientes, mediante el cual la Sexagésima Legislatura de este honorable Congreso, se adhiere a los acuerdos sostenidos por la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales en la denominada “Declaración de Tlaxcala”.

Lo anterior para su conocimiento.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Chihuahua, Chih., a 6 de diciembre de 2002.— El Presidente del H. Congreso del Estado, Dip. *Guillermo Márquez Lizalde* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del estado de Chihuahua.— Secretaría.

La Sexagésima Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer periodo ordinario de sesiones, dentro de su segundo año de ejercicio constitucional.

## ACUERDA

**Primero.** La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del estado de Chihuahua se adhiere a los acuerdos sostenidos por la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales en la denominada “Declaración de Tlaxcala”.

**Segundo.** Hágase del conocimiento del Presidente del Consejo Directivo de la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales, así como de las legislaturas de las entidades federativas, para los efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Se autoriza a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública para que asista ante la Confederación Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales y ante las autoridades federales a efecto de dar seguimiento a los acuerdos mencionados, con la urgencia que la preparación de los actos legislativos, de ingresos y presupuestos amerita, a fin de hacer realidad los puntos objeto de acuerdos.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.— Dip. *Manuel Guillermo Márquez Lizalde* (rúbrica) Presidente; Dip. *Jesús R. Corral Ordóñez* (rúbrica) Secretario; Dip. *Pedro Martínez Cháirez* (rúbrica) Secretario.»

«Escudo.— Congreso del estado.— LX Legislatura.— Chihuahua.

H. Congreso del Estado.— Presente.

Los suscritos diputados, en nuestro carácter de integrantes de la Sexagésima Legislatura y como asistentes a la reunión que realizó la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales, que se llevó a cabo en la ciudad de Tlaxcala, nos permitimos proponer a la asamblea, iniciativa de punto de acuerdo a efecto de que se participe apoyando los puntos de acuerdo sostenidos en dicha Conferencia. Para tal efecto, nos basamos en los siguientes

## ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de noviembre de 2002, las comisiones de Hacienda, Finanzas y Presupuesto de los congresos estatales acordaron la llamada “Declaración de Tlaxcala”, que contiene los siguientes puntos de acuerdo:

I. Programar una reunión urgente de trabajo con los miembros de las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con objeto de analizar en el paquete fiscal del ejercicio de 2003 que enviara el Poder Ejecutivo federal los siguientes puntos:

a) Analizar las facultades tributarias conferidas a las entidades federativas;

b) Priorizar la revisión de los recursos destinados a los estados y a los municipios, con la finalidad de que los congresos locales analicen con la mayor certeza posible los dictámenes de los presupuestos de Egresos y leyes de Ingresos.

c) Incluir el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en el Ramo 33, en razón de que en ejercicios anteriores no se ha contemplado como tal;

d) Estudiar los lineamientos del Fondo para Seguridad Pública destinado a los estados, previa revisión que se realice en cada una de las entidades federativas del ejercicio del mismo durante el presente año;

e) Analizar la posibilidad de suspender los convenios del Instituto de Protección al Ahorro Bancario con las instituciones de crédito y sus consiguientes apoyos económicos, en vista de las irregularidades detectadas por la Auditoría Superior de la Federación en relación con los fondos manejados por dicho organismo;

f) Fortalecer el blindaje del campo mediante la revisión de las Reglas de Operación de los diferentes programas que lo constituyen, estableciendo los mecanismos financieros y presupuestarios necesarios al efecto;

g) Estudiar la posibilidad de incrementar la inversión pública en el renglón educativo, ante el nuevo escenario de la obligatoriedad de la educación preescolar para el año 2004, a fin de garantizar la cobertura necesaria para el cumplimiento de este deber constitucional; y

h) Revisar los tiempos de presentación y dictamen del paquete fiscal para que éste se apruebe, a más tardar, en el último mes del primer semestre del año.

II. Solicitar una reunión con la comisión respectiva de la honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a fin de revisar el contenido del Capítulo VI del Tratado de

Libre Comercio de América del Norte y de analizar el impacto que su aplicación tiene en el campo mexicano.

III. Apoyar la iniciativa de celebrar con la mayor brevedad la IV Convención Nacional Fiscal, con la participación de los poderes públicos y de los distintos niveles de gobierno, donde se establezcan las bases de un nuevo federalismo fiscal.

Del análisis de dichos puntos de acuerdo advertimos que se incluyen temas que son de interés nacional, como lo relativo al Capítulo Séptimo del Tratado de Libre Comercio, en relación con los productos agropecuarios, pero además existen otros temas que en especial interesan al estado porque se refieren al incremento de inversión pública en cuestión educativa, la aprobación del paquete fiscal dentro de la legislación federal, la inclusión del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en el Ramo 33 y los fondos para seguridad pública, entre otros, razones por las cuales consideramos de interés de esta legislatura adherirnos a los resultados de dicha Conferencia y dar seguimiento a los acuerdos que en ella se tomaron, lo cual correspondería realizar a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

Por considerar que los tiempos próximos a las leyes de Ingresos y presupuestos tanto federales como estatales requieren la urgente intervención del Congreso para dar eficacia a dichos acuerdos, proponemos que esta iniciativa se acuerde con urgencia y de plano, en los términos del artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del estado, nos permitimos proponer el siguiente punto de

#### ACUERDO

**Primero.** La Sexagésima Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua se adhiere a los acuerdos sostenidos por la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales en la denominada "Declaración de Tlaxcala".

**Segundo.** Hágase del conocimiento del Presidente del Consejo Directivo de la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales, así como de las legislaturas de las entidades federativas, para los efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Se autoriza a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública para que asista ante la Confederación Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales y ante las autoridades federales a efecto de dar seguimiento a los acuerdos mencionados, con la urgencia que la preparación de los actos legislativos, de ingresos y presupuestos amerita, a fin de hacer realidad los puntos objeto de acuerdos.

Dado en el salón de sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.—  
Diputados: *Jesús Roberto Corral Ordóñez, Héctor Elías Barraza Chávez, Rubén Aguilar Jiménez* (rúbricas).»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**De enterado.**

---

ESTADO DE TLAXCALA

---

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Tlaxcala.

CC. Senadores Secretarios del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Tlaxcala, y en términos de la resolución aprobada por la Comisión Permanente de esta soberanía en su cuarta sesión de fecha 10 de enero del año en curso, me permito remitir a ustedes el acuerdo mediante el cual este honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, rechaza el retiro del subsidio a las tarifas de la energía eléctrica. Lo anterior, para su consideración y cumplimiento.

Sin otro particular, les envío un cordial y respetuoso saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlaxcala de X., a 15 de enero de 2003.— El Secretario Parlamentario del H. Congreso.— Lic. *Sergio Cuauhtémoc Lima López* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Tlaxcala.

Del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala,  
LVII Legislatura

ACUERDO

**Primero.** Este honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, rechaza el retiro del subsidio a las tarifas de la energía eléctrica y en su defecto, el Gobierno Federal debe buscar alternativas que beneficien sobre todo a la población, para eficientar y reducir costos de los energéticos en general, dejando de usar como instrumentos de política fiscal, los precios y tarifas de productos y servicios públicos, por lo que deben transparentarse los subsidios como el que nos ocupa, que se sepa quiénes los reciben, por qué y cuánto, ya que no han sido ni están siendo sólo para los consumidores, pues una parte de los mismos es para los productores y distribuidores.

**Segundo.** La Comisión Federal de Electricidad debe seguir operando como empresa del Estado, manteniendo la rectoría en la materia, sin perder el objetivo de incrementar la producción, mejorar la calidad, abatir costos y precios, asegurando por lo tanto, el suministro de la energía eléctrica requerida por el país en lo inmediato y a futuro, viéndose este momento como una oportunidad para que el país desarrolle alternativas energéticas más económicas y sostenibles, como la energía solar, entre otras.

**Tercero.** Comuníquese al Poder Ejecutivo Federal y al honorable Congreso de la Unión, que esta soberanía, en nombre del pueblo de Tlaxcala y para el bienestar de todos los mexicanos, les impele a trabajar conjuntamente para acordar y aprobar una verdadera reforma fiscal integral.

**Cuarto.** Comuníquese el presente acuerdo, al Ejecutivo Federal, a los diputados y senadores del honorable Congreso de la Unión, a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En el caso de los poderes legislativos de las entidades federativas, para que de estimarlo procedente, se adhieran al presente acuerdo y lo remitan a los poderes Ejecutivo y Legislativo federales.

**Quinto.** Instrúyase al ciudadano secretario parlamentario de este Congreso del estado, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.

**Sexto.** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del gobierno del estado, para su conocimiento general.

Atentamente.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los diez días del mes de enero del año dos mil tres.— Dip. *José Sergio Mendoza Cano* (rúbrica) Presidente, Dip. *Primo Librado Cabildo Pérez* (rúbrica), Secretario, Dip. *Gilberto Temoltzin Martínez* (rúbrica), Secretario.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados.**

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Tlaxcala.

CC. Senadores Secretarios del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Tlaxcala y en términos de la resolución aprobada por la Comisión Permanente de esta soberanía en su cuarta sesión de fecha 10 de enero del año en curso, me permito remitir a ustedes el acuerdo mediante el cual este honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala convoca al Ejecutivo Federal, para que atienda con urgencia y visión de largo plazo, al sector azucarero del país, puesto que constituye uno de los sectores económicos que puede convertirse en una industria altamente rentable y generadora de mayores empleos de los que a la fecha mantiene. Lo anterior, para su conocimiento y atención.

Sin otro particular, les envió un cordial y respetuoso saludo.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Tlaxcala de Xicoténcatl, a 15 de enero de 2003.— El Secretario Parlamentario del H. Congreso, Lic. *Sergio Cuahémoc Lima López* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Tlaxcala.

#### ACUERDO

**Primero.** Este honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, convoca al Ejecutivo Federal para que atienda con urgencia y con visión de largo plazo, al sector azucarero del país, puesto que constituye uno de los sectores económicos que puede convertirse en una industria altamente rentable y generadora de mayores empleos de los que a la fecha mantiene.

**Segundo.** Que el Ejecutivo Federal facilite el saneamiento financiero de la industria azucarera, financie el nuevo desarrollo dirigido a su diversificación productiva, modernización y competitividad internacional e inhiba todo tipo de contrabando de azúcar y de edulcorantes.

**Tercero.** Se solicita que el honorable Congreso de la Unión busque soluciones legislativas y fiscales que promuevan el desarrollo de todos los sectores económicos, estimulando más que restringiendo y buscando el trato equitativo para los productos mexicanos en su ingreso a los países socios comerciales de México.

**Cuarto.** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del gobierno del estado, para su conocimiento general.

Atentamente.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los diez días del mes de enero del año dos mil tres.— Dip. *José Sergio Mendoza Cano* (rúbrica) Presidente, Dip. *Primo Librado Pérez* (rúbrica) Secretario, Dip. *José Gilberto Temoltzin Martínez* (rúbrica) Secretario.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnese a la Comisión Especial de la Agroindustria Azucarera de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.**

## ESTADO DE TAMAULIPAS

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Tamaulipas.— Poder Legislativo.

H. Cámara de Senadores.— México, DF.

En la sesión pública ordinaria celebrada por el Congreso del estado el 4 de los corrientes, se aprobó un punto de acuerdo mediante el cual se hace un pronunciamiento en apoyo al sector agropecuario del país.

En dicho punto de acuerdo se estableció lo siguiente:

**“Primero.** La LVIII Legislatura del Congreso de Tamaulipas se pronuncia por:

El establecimiento de una política agropecuaria del Estado mexicano que tutele la importancia de ese ámbito productivo para la soberanía alimentaria del país, al apreciar con preocupación la situación de deterioro imperante en el sector agropecuario de la economía mexicana.

El establecimiento de un adecuado equilibrio de responsabilidades entre la Federación y los estados de la Unión, para atender los problemas del campo mexicano, alentándose que la concurrencia de atribuciones en la materia reconozca la vocación agropecuaria y productiva de las tierras y la asignación de recursos presupuestales necesarios para ello.

La revisión del capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, particularmente a la luz de los subsidios de que disfrutaban los productores rurales de nuestros socios comerciales en ese pacto y la situación de desventaja en que se coloca al productor mexicano.

El fortalecimiento de la asignación de recursos presupuestales para el financiamiento y el otorgamiento de apoyos a los productores rurales.

**Segundo.** Comuníquese este acuerdo a las Cámaras del H. Congreso de la Unión, a las dependencias competentes del Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación y a las Legislaturas de los estados de la Unión.”

En torno a lo anterior anexamos al presente copia de la propuesta correspondiente para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, nos es grato renovar a esa honorable Cámara legislativa las seguridades de nuestra consideración distinguida.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 9 de diciembre de 2002.— Los Secretarios de la Mesa Directiva: Dip. *Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante* (rúbrica), Dip. *Andrés Alberto Compeán Ramírez* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Tamaulipas.— Poder Legislativo.— Comisión de Fomento Agropecuario.

Honorable Asamblea:

Es ampliamente conocida la relevancia de las actividades agropecuarias que se realizan en Tamaulipas. Las características de nuestra geografía y el desarrollo de nuestra sociedad han alentado una explotación de la vocación agropecuaria de nuestra entidad federativa. De hecho, Tamaulipas constituye un ámbito importante para las actividades en ese sector de la economía mexicana.

Recientemente, el Congreso de Estados Unidos de América aprobó una ley en materia agropecuaria, la denominada US Farm Bill, cuyas previsiones en materia de transferencia de subsidios a los productores agropecuarios de nuestro vecino del norte, entrañan consecuencias graves para la viabilidad del campo mexicano, al grado de poder señalar que nos encontramos incluso ante una emergencia de proporciones nacionales.

En diferentes reuniones de organizaciones agrarias, agrícolas y agropecuarias del país se ha venido señalando con insistencia el criterio de los productores rurales por concretar una política del Estado mexicano en materia agropecuaria, que es virtud de su vinculación al interés nacional y su horizonte de largo plazo, permite preservar la producción agroalimentaria de México como elemento de afirmación de nuestra soberanía, de gobernabilidad y de estabilidad social. Nuestro país debe tener la capacidad para sustentar alimentariamente a su población.

En este escenario, constituye un elemento adicional de preocupación inmediata, el hecho de que a partir del primero de enero del año entrante, prácticamente se eliminarán

todos los aranceles de los productos agrícolas entre México y Estados Unidos de América. La desgravación arancelaria para los productos rurales mexicanos tendría como consecuencia, en la situación actual, una ausencia de aliciente a la producción en ese ámbito de la economía del país.

Por otro lado, es necesario recordar que la disminución del dinamismo de la economía agropecuaria y la caída generalizada de los ingresos en el sector primario de nuestra economía, que se han observado en los últimos años, constituyen no sólo un problema productivo y de acceso a las oportunidades de distribución del ingreso por esa vía, sino causas directamente vinculadas a la emigración masiva de campesinos y trabajadores rurales hacia los centros urbanos, las zonas donde se ha establecido la industria maquiladora y Estados Unidos de América.

Debemos señalar nuestra opinión sobre lo negativo, injusto y violatorio de los acuerdos comerciales suscritos, que significa el que Estados Unidos de América establezca restricciones sobre proteccionistas a su producción agrícola y pecuaria.

En los hechos, nos enfrentamos a acciones que implican un cierre unilateral de las fronteras a los productos agropecuarios mexicanos, mediante la utilización de cualquier motivo o pretexto, en tanto que la agricultura mexicana se encuentra sometida a un proceso de apertura indiscriminada y desfavorable, en tanto que en Estados Unidos se destinan recursos para subsidiar la producción rural. En ese proceso no existe ningún mecanismo compensatorio ante las desigualdades imperantes y que tienden a agravarse más en el tiempo presente.

Es imperativo impulsar una política agropecuaria del Estado mexicano, que fomente el desarrollo de proyectos productivos integrales y que entrañe una coordinación efectiva y eficaz de los programas e instrumentos a cargo de las diferentes secretarías e instituciones públicas de fomento en la materia, con objeto de concretar la integración de verdaderas cadenas agroproductivas; sólo con un enfoque de esta naturaleza podremos dar valor agregado a los productores agropecuarios mexicanos.

A casi 9 años de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio para América del Norte y a la luz del diagnóstico que puede hacerse de las consecuencias de desgravación arancelaria de los productos del campo mexicano a partir del año entrante, es política, moral, económica, social y ju-

rídicamente justa la revisión del capítulo agropecuario de dicho acuerdo de comercio libre.

En esta materia, las buenas intenciones del Gobierno Federal se deben traducir en medidas que conlleven a una urgente revisión de las cláusulas vigentes para las actividades agropecuarias, pues no han favorecido el desarrollo del sector y se perfilan como altamente contraproducentes para ese ámbito de las actividades económicas del país. En ese sentido, es imprescindible recurrir a todas las instancias legales disponibles, así como hacer uso de los ámbitos previstos para plantear y resolver controversias.

Nuestro país necesita una política agropecuaria basada en el imperativo de producir alimentos suficientes y oportunos para los mexicanos. Una política agroalimentaria que entrañe la adopción de acuerdos entre los diferentes actores políticos, económicos y sociales del campo mexicano. Para ello, es urgente que se amplíen los recursos que se destinan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para esas tareas y que los mismos se asignen con criterios de equidad entre los estados de la Unión para su entrega oportuna a los productores del campo.

Estamos conscientes de la importancia de pugnar por y consolidar una política agropecuaria que permita alcanzar resultados de buen éxito en términos de producción y generación de ingresos con sentido distributivo. Se trata de una política adecuada para la economía de México, para la economía de los países con los que suscribimos acuerdos de comercio libre y para la economía mundial en general.

En virtud de la vinculación esencial entre el sector agropecuario y la posibilidad de brindar alimentación oportuna y de calidad al pueblo de México, la posibilidad de articular una política agropecuaria del Estado mexicano constituye uno de los principales y más urgentes retos del país. De ello depende la posibilidad de pensar en un México con paz y tranquilidad sociales; con crecimiento en su economía una distribución más equitativa de la riqueza; y con el objetivo de ser un canal eficaz para combatir la pobreza e incorporar a la población campesina y rural al progreso del país.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en lo previsto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del estado; en los artículos 59, fracción I, y 60, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en los artículos

84, fracción I, y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del estado, con la solicitud que fue por la naturaleza urgente del asunto se le otorgue la dispensa de turno a comisiones con base en lo previsto por el artículo 98 del propio reglamento invocado, los integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario, nos permitimos proponer a usted el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** La LVIII Legislatura del Congreso de Tamaulipas se pronuncia por:

— El establecimiento de una política agropecuaria del Estado mexicano que tutele la importancia de ese ámbito productivo para la soberanía alimentaria del país, al apreciar con preocupación la situación de deterioro imperante en el sector agropecuario de la economía mexicana.

— El establecimiento de un adecuado equilibrio de responsabilidades entre la Federación y los estados de la Unión para atender los problemas del campo mexicano, alentándose que la concurrencia de atribuciones en la materia reconozca la vocación agropecuaria y productiva de las tierras y la asignación de recursos presupuestales necesarios para ello.

— La revisión del capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, particularmente a la luz de los subsidios de que disfrutaban los productores rurales de nuestros socios comerciales en ese pacto y la situación de desventaja en que se coloca al productor mexicano.

— El fortalecimiento de la asignación de recursos presupuestales para el financiamiento y el otorgamiento de apoyos a los productores rurales.

**Segundo.** Comuníquese este acuerdo a las Cámaras del H. Congreso de la Unión, a las dependencias competentes del Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación y a las Legislaturas de los estados de la Unión.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Tamaulipas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil dos.— Comisión de Fomento Agropecuario: Presidente Dip. *Héctor Aurelio Castillo Tovar* (rúbrica), Secretario; Dip. *Lorenza Ramírez Díaz* (rúbrica), Vocal; Dip. *Elías Orozco Salazar* (rúbrica), Vocal; Dip. *Roberto Rodríguez Cavazos* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnese a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados.**

---

#### ESTADO DE SONORA

---

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Hermosillo, Sonora.

Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes

#### ACUERDO

**Primero.-** El Congreso del estado de Sonora se pronuncia a favor de que el Gobierno Federal se manifieste ante el gobierno de Estados Unidos de América en contra de la situación que se presenta en la frontera norte del país, en relación con las acciones discriminatorias de las cuales son objeto los mexicanos indocumentados en ese país.

**Segundo.-** El Congreso del estado de Sonora se pronuncia a favor de que el Gobierno Federal intensifique sus gestiones ante el gobierno de Estados Unidos de América para que éste realice las acciones necesarias para que cese la caza de inmigrantes por parte de rancheros de Arizona, Nuevo México, California y Texas.

**Tercero.-** Se acuerda exhortar a todas las Legislaturas de los estados, a efecto de que se pronuncien en el mismo sentido.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Hermosillo, Sonora, 21 de diciembre de 2002.— Dip. *Daniel Hidalgo Hurtado* (rúbrica), Secretario; Dip. *Eleodoro Pacheco Vásquez* (rúbrica), Secretario.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputadoss.**

## JOSE MARIA GUILLEN TORRES

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

«Escudo.— Procuraduría General de Justicia.

C. Dip. Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— México, DF.

Correspondo a su atenta misiva datada el 8 de enero en curso, mediante la cual me transmite el documento que contiene el punto de acuerdo emitido por la Comisión Permanente, en su sesión del 8 de enero en curso, mediante el cual se me solicita llevar a cabo una investigación expedita para lograr el esclarecimiento y consignación ante la autoridad judicial competente de los autores (materiales e intelectuales) del artero homicidio del diputado José María Guillén Torres.

En cumplimiento de nuestras obligaciones legales, bajo la supervisión del subprocurador regional de Justicia de la zona sur Coahuila, Lic. Armando Aíza Avalos, el Ministerio Público lleva al cabo, con el mayor escrúpulo e interés, la indagatoria pertinente, en la cual se van logrando avances que, confiamos nos conduzcan a la identificación y captura de los autores materiales e intelectuales del nefasto crimen de referencia.

Ruego a usted si a bien lo tiene, informar de lo anterior a los ciudadanos diputados coordinadores de los diversos grupos parlamentarios y a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Xalapa-Equez, Ver., a 17 de enero de 2003.— Lic. *Pericles Namorado Urrutia* (rúbrica), Procurador General de Justicia.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnese a la Primera Comisión.**

## COMISIONES DE TRABAJO

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Propuesta de sustituciones en comisiones de trabajo.

La Mesa Directiva, con fundamento en lo que dispone el artículo 78, fracción III, de la Constitución General de la República, los artículos 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General, así como los artículos 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la sustitución de integrantes en comisiones de trabajo conforme al siguiente

## ACUERDO

**Primero.** Se incorpora como integrante en la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública, al senador Federico Ling Altamirano en sustitución del diputado José Tomás Lozano y Pardinas.

**Segundo.** Se incorpora como integrante en la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, al diputado José Tomás Lozano y Pardinas en sustitución del senador Federico Ling Altamirano.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 29 de enero de 2003.— Diputados: *Carlos Aceves y del Olmo, Bernardo Borbón Vilches*, vicepresidentes; *Olga Margarita Uriarte Rico, José Tomás Lozano y Pardinas, Yolanda E. González Hernández y Micaela Aguilar González*, secretarios.»

En votación económica se pregunta si es de aprobarse el comunicado.

Quienes estén por la afirmativa, les rogamos manifestarlo...

Se está poniendo a consideración de los señores legisladores la incorporación y sustitución en las comisiones.

Se pregunta a los legisladores, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo...

Quienes estén por la negativa...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Aprobado.**

---

#### DERECHOS HUMANOS

---

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

«CC. secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes

En sesión ordinaria celebrada el día de hoy, el honorable Congreso del Estado de Michoacán tuvo a bien aprobar el envío de la iniciativa de decreto por el que se propone adicionar y reformar los artículos 102, apartado B, y 105, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que remitimos a ustedes para que se sirvan pasarla desde luego a comisión, en los términos del artículo 71, fracción III, de la Constitución Federal.

Reiteramos a ustedes la seguridad de nuestro respeto.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Mich., a 31 de octubre de 2002.— Dip. *Raymundo Arreola Ortega* (rúbrica), Secretario; Dip. *Elesban Aparicio Cuiriz* (rúbrica) Secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.— Morelia.

El honorable Congreso del estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

#### ACUERDO

**Unico.** “Se admite a discusión la iniciativa presentada por los ciudadanos diputados Selene Lucía Vázquez Alatorre y

Luis Patiño Pozas, diputada integrante del grupo parlamentario de la Revolución Democrática y diputado único del Partido del Trabajo, mediante la cual se reforman los artículos 9o., 44, fracción XXXV, y 164, fracción V, y se adicionan un segundo párrafo al 113, un segundo párrafo al 132 y una fracción VI al 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; por lo que se turna a las comisiones unidas de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana, para su estudio y dictamen, de conformidad con el artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado”.

Palacio del Poder Legislativo.— Morelia, Michoacán, a 24 de octubre de 2002.— Diputados: *Selene Lucía Vázquez Alatorre*, Presidenta; *Raymundo Arreola Ortega*, *Elesban Aparicio Cuiriz*, secretarios (rúbricas).»

«CC. Secretarios de la Mesa Directiva.— LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán.— Presentes.

Los CC. diputados Selene Lucía Vázquez Alatorre y Esteban Arroyo Blanco, del Partido de la Revolución Democrática; Elio Núñez Rueda y Armando Octavio Ballinas Mayés, del Partido Revolucionario Institucional; y Luis Patiño Pozas, del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 36, fracción II, 37 y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, venimos a presentar la siguiente

Iniciativa de decreto en virtud del cual el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo presenta ante el H. Congreso de la Unión iniciativa de decreto por el que se adicionan y reforman los artículos 102, apartado B, y 105, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incrementar la esfera de facultades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La sociedad mexicana demanda mayor eficiencia de los organismos públicos defensores de los derechos humanos. En junio de 1990 fue establecida en nuestro país la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a la que dos años más tarde se otorgó rango constitucional, igual que a sus similares de cada entidad federativa.

Lo anterior significó un notable avance, ya que permitió la creación de organismos no jurisdiccionales que de manera rápida y sencilla, atendieran los reclamos de la sociedad

mexicana, que cada vez con mayor vigor exigía respeto de los derechos humanos.

Sin embargo, y a pesar de que han transcurrido más de 10 años, la consolidación del ombudsman mexicano no es aún completa, pues a la fecha no ha logrado la confianza y credibilidad de amplios sectores de la sociedad mexicana.

En nuestro país, la impunidad subsiste. El cumplimiento de las recomendaciones de la CNDH es muy frágil y está por debajo de los porcentajes logrados por los ombudsman europeos, que son del 90 al 100%.

Tratándose de los organismos defensores de los derechos humanos de las entidades federativas, el grado de cumplimiento es aún menor, en los que se comprende por supuesto el estado de Michoacán.

Estas cifras son indicativas de la situación de debilidad del ombudsman frente al Poder Ejecutivo. En suma, el ombudsman mexicano no reúne condiciones para garantizar en nuestro país la defensa de los derechos humanos en forma vigorosa y eficiente. Por tal motivo, existe consenso generalizado entre los diversos sectores de nuestra sociedad, que en los últimos días han planteado la necesidad de una reforma profunda que permita fortalecerlo.

La eficiencia del ombudsman mexicano es perfectible en demasía. En dicha eficiencia redundan varios factores que, a nuestro juicio, deben ser reformados; son los siguientes:

- a) Procedimiento de designación de los titulares y de los consejeros de los organismos,
- b) Necesidad de ampliar su actual esfera de competencias; y
- c) Rendición de cuentas.

Estos son los elementos que pueden considerarse esenciales para el funcionamiento eficaz de los organismos públicos defensores de los derechos humanos.

#### A) Nombramiento del ombudsman

Los procedimientos de designación del titular de este organismo son fundamentales para garantizar la independencia y autonomía del ombudsman. No obstante la variedad de matices que han venido asumiendo en numerosas legislaciones del mundo, incluida la diversidad de denominacio-

nes, un rango común predominante, sobre todo en Europa y en América, es su vinculación con el Poder Legislativo.

Sin embargo, en nuestro país, por el exacerbado presidencialismo, el organismo establecido distorsionó dicho modelo predominantemente legislativo al establecer un ombudsman ligado al Poder Ejecutivo.

En efecto, el perfil predominante en la actualidad del ombudsman en el mundo es el de ser un órgano de control parlamentario de fiscalización de la administración pública, y es evidente que en un sistema republicano esta función corresponde efectuarla al Poder Legislativo, con objeto de establecer un auténtico equilibrio de poderes.

A mayor abundamiento, en la Declaración de Viena, aprobada en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, sin dejar de reconocer el derecho de cada país a establecer el marco jurídico para la creación de organismos defensores de los derechos humanos que más se adapte a sus necesidades, se sugirió encomendar la función de nombrar y destituir al ombudsman al Poder Legislativo.

La vulnerabilidad de la independencia del ombudsman se ha puesto en evidencia en el pasado. Baste recordar cuando, en años pasados, el Presidente de la República designó como representante suyo al titular de la CNDH para la pacificación del conflicto chiapaneco. Al terminar dicha función se reintegró, sin problema, a su cargo de Presidente de la Comisión.

Por todo lo anterior, desde un principio la CNDH surgió cuestionada por amplios sectores de la sociedad, para los que el procedimiento de designación de su titular le restaba confianza por parte de la sociedad. Claro que la sociedad mexicana y michoacana vive hoy tiempos más democráticos; sin embargo, la certeza en torno de la autonomía del ombudsman es aún escasa, vulnerable, por lo que se hace necesaria una reforma constitucional para dotar de dicha certidumbre a tan importante institución.

Ante tales necesidades sociales, es imperante impulsar en uso de nuestras facultades una reforma institucional en pro de los derechos humanos. Nuestra propuesta legislativa va a fondo y esto pasa por la necesaria adopción de una decisión política fundamental de crear un auténtico ombudsman, más vinculado con el Poder Legislativo a través del mecanismo de designación y de rendición de cuentas, pero como organismo público autónomo, con independencia técnica y financiera.

Ese es el modelo de organismo que se ha internacionalizado en las democracias más avanzadas y que, en el contexto actual, debe replantearse, con el fin de avanzar en un auténtico equilibrio de poderes.

## B) Ampliación de Facultades

Actualmente, el tercer párrafo del apartado B del artículo 102 constitucional federal impone limitaciones al trabajo de los organismos públicos de derechos humanos: los asuntos electorales, los laborales, los jurisdiccionales de fondo y todos los relativos al Poder Judicial de la Federación.

Estas limitaciones que los ombudsmen tienen para intervenir en la defensa de los derechos humanos han sido fuente de fuertes críticas a dichos organismos.

A continuación se analiza cada una de estas limitaciones

### 1. Asuntos laborales

Es paradójico que mientras en el país se denuncia que, en algunas regiones, niños y adultos padecen condiciones laborales similares a las de la esclavitud, se insista en mantener de manera genérica esta limitación competencial sin distinción.

Más bien, si genéricamente el ombudsman es un órgano que conoce de los actos u omisiones de autoridades administrativas, tanto en el ámbito federal como en el estatal, según se trate, resulta evidente que en esa facultad se incluyen los propios actos laborales. Por ello es injustificable, a todas luces, que se impida a los ombudsmen conocer de este tipo de asuntos que puedan motivar violaciones de los derechos humanos. Luego entonces, la regla competencial genérica es que el ombudsman sea competente para conocer de actos u omisiones de autoridades administrativas, excepto en cuestiones jurisdiccionales de fondo.

### 2. Asuntos electorales

Esta limitación competencial tampoco tiene razón de ser: si la competencia genérica de las instituciones públicas de derechos humanos son los actos y las omisiones de los servidores públicos, éstos podrían hacerse consistir en actos u omisiones que violen derechos humanos de los ciudadanos mexicanos, no existe razón para que no sean conocidos por estos organismos. Naturalmente, quedarían excluidos de la competencia de las comisiones las decisiones jurisdiccionales de carácter electoral para no convertir las comisiones

de Derechos Humanos en órganos de apelación de las resoluciones de los tribunales electorales; es decir, la protección en materia de derechos político-electorales se otorgaría necesariamente al ciudadano. Por esa razón, nuestra propuesta se orienta a ampliar la competencia en esta materia.

### 3. Asuntos del Poder Judicial

Existe un consenso generalizado entre la mayoría de los tratadistas y una práctica generalizada en la mayoría de las legislaciones del mundo en el sentido de excluir de la competencia de estos organismos las decisiones jurisdiccionales de fondo, no así los actos de naturaleza administrativa de dichos órganos.

Frente a esta limitación competencial existen dos soluciones: la primera es la que establece el artículo 13 de la Ley Orgánica del defensor del pueblo español, el cual dispone que cuando éste reciba quejas referidas a irregularidades en el funcionamiento de la administración de justicia, deberá turnarlas al Consejo General del Poder Judicial según el tipo de reclamación. En nuestro caso, podría establecerse una solución similar: como es sabido, en nuestro país, a partir de la reforma de 1994 de nuestra Constitución, se instituyó el Consejo de la Judicatura Federal, en el caso del Poder Judicial de la Federación y sus equivalentes en cada entidad federativa, como órganos de administración y disciplina de dichos poderes. Por ello, el ombudsman turnaría a esos órganos las quejas referidas a actos administrativos tanto del Poder Judicial de la Federación como del Poder Judicial de los estados. Una segunda solución, conservando la limitación constitucional tratándose de decisiones jurisdiccionales de fondo, radica en establecer una competencia genérica tratándose de actos administrativos, tanto de los poderes Judiciales locales como del Poder Judicial de la Federación. Por esta última solución legislativa nos hemos inclinado.

### C) Eficacia de Recomendaciones y Rendición de Cuentas

En nuestro país, las resoluciones que emite el ombudsman se denominan "recomendaciones", que carecen de imperatividad y coercitividad, atributos de las decisiones judiciales; es decir, de las sentencias. Debe admitirse también que todos los ombudsmen del mundo dictan este tipo de resoluciones. Sin duda, el grado de cumplimiento de las recomendaciones es un indicador fundamental de la eficiencia del ombudsman. En nuestro país, el promedio de cumplimiento apenas si es de 52.3%. Por esta razón ha sido motivo

de constantes críticas y se afirma que en México las recomendaciones de los organismos de derechos humanos son intrascendentes para la autoridad contra de la que se emiten.

Es evidente que en nuestro país, con una larga historia de injusticias e impunidades, donde apenas se abre paso lentamente la cultura de los derechos humanos, las autoridades destinatarias de las recomendaciones no han mostrado la mejor voluntad para cumplirlas, sin que ello constituya la descalificación de los organismos y sus integrantes, sino los retos y paradigmas que deben ser alcanzados teniendo como base decisiones legislativas.

D) Legitimidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para Promover las Acciones de Inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación

La mayoría de las legislaciones de derechos humanos del mundo faculta al ombudsman de sus respectivos países para interponer estos recursos.

En nuestro país, como resultado de la reforma judicial de 1994, se establecieron las acciones de inconstitucionalidad, legitimándose el artículo 105, fracción II, constitucional para promoverlas a las minorías legislativas, al Procurador General de la República y, como resultado de la reforma constitucional de 1996, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 21 de agosto de ese año, a los partidos políticos por medio de sus dirigencias nacionales o locales, según el caso, para interponerlas. Por nuestra parte, proponemos adicionar el artículo 105 constitucional a fin de legitimar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para promover dichas acciones.

No obstante las consideraciones que forman el paradigma en materia de organismos de derechos humanos, existen limitaciones constitucionales para que sea posible dotar de las bases y los lineamientos expuestos a los ombudsmen.

Al ser el Congreso del estado de Michoacán, junto con las Legislaturas de las demás entidades federativas y el Congreso de la Unión, parte del Poder Constituyente Permanente, cuenta con facultades para proponer reformas o adiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derivadas de los artículos 71, fracción III, y 135 de dicho ordenamiento, por lo que en respeto del principio de supremacía constitucional consagrado en el artículo 133 sea posible a partir de la Ley Suprema de la Unión plantear lineamientos que modernicen la institución del

ombudsman mexicano, y de esa forma sean eliminadas las limitaciones federales.

En el momento histórico que vivimos, caracterizado por inestabilidad económica, desigual distribución de la riqueza, pobreza, resurgimiento del racismo, xenofobia, desempleo y militarización de los cuerpos policiacos y de las regiones más humildes de nuestro país, se dificulta el pleno ejercicio de los derechos humanos. Por lo anterior, resulta extremadamente urgente fortalecer y vigorizar los organismos defensores de los derechos humanos, con objeto de que puedan enfrentar adecuadamente estos retos.

Compañeras y compañeros diputados:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 71, fracción III, 34 y 36, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos poner a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa de decreto en virtud del cual el Congreso del estado de Michoacán de Ocampo presenta ante el H. Congreso de la Unión iniciativa de decreto por el que se adicionan y reforman los artículos 102, apartado B, y 105, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### DECRETO

**Artículo Primero.** El Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, en uso de las facultades que le confiere la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta iniciativa de decreto ante el Congreso de la Unión por el que se adicionan y reforman los artículos 102, apartado B, y 105, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### “Artículo 102

A ...

B. El Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán quejas contra actos de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público que violen estos derechos.

...

Estos organismos no son competentes tratándose de asuntos jurisdiccionales de fondo, sean ejecutados por autoridades materialmente jurisdiccionales o administrativas.

### Artículo 105.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I...

a) a k) ...

II...

a) ...

b) ...

c) ...

e) ...

f) ...

...

g) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano en materia de garantías individuales y derechos humanos.”

### TRANSITORIO

**Unico.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán, a 31 de octubre de 2002.— Diputados: *Selene Lucía Vázquez Alatorre, Esteban Arroyo Blanco, Elio Núñez Rueda, Armando Octavio Ballinas Mayés y Luis Patiño Pozas* (rúbricas).»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.**

## LEY FEDERAL DE LA DELINCIENCIA ORGANIZADA

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Esta Presidencia recibió una iniciativa suscrita por el diputado Luis Miguel Barbosa Huerta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona el Capítulo VI-bis a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

«Iniciativa de decreto que adiciona el Capítulo VI-bis, a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para instrumentar el Programa de Protección de Identidad de los sujetos procesales en los procesos penales incoados contra miembros de la delincuencia organizada.

El que suscribe, Luis Miguel Barbosa Huerta, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante la honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión iniciativa de decreto que adiciona el Capítulo VI-bis a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para instrumentar el programa de protección de identidad de los sujetos procesales en los procesos penales incoados contra miembros de la delincuencia organizada, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

A consecuencia de innumerables actos de violencia contra personas llamadas a testificar en procesos penales incoados contra miembros de delincuencia organizada, diversos países introdujeron en su legislación nacional normas para buscar la salvaguarda de quienes, como testigos o peritos, deben cumplir con el deber constitucional de colaboración con la justicia.

La incorporación a distintos ordenamientos jurídicos de las normas sobre protección de testigos y peritos en causas penales responde, del mismo modo, a la iniciativa internacional plasmada en diversos textos e instrumentos jurídicos asumidos en el ámbito de Naciones Unidas y de la Unión Europea. Resultan de cita obligada, a estos efectos, las recomendaciones contenidas en el “nuevo programa de las Naciones Unidas para la prevención del crimen y la justicia

penal” aprobadas por resolución de la Asamblea General 46/152 de 18-12-91, y las incluidas en la resolución 45/107 de 26-3-91 sobre cooperación internacional para la prevención del delito y la justicia penal, así como la resolución 827/93 de 25 de mayo del Consejo de Seguridad que crea el tribunal internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional en los territorios de la antigua Yugoslavia y el más reciente estatuto del tribunal penal internacional aprobado en Roma el 17-7-98 por la conferencia diplomática de plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional.

Cuando se trata de la persecución del crimen organizado, indudablemente que la responsabilidad de los ciudadanos se acentúa, pero al mismo tiempo se debe estar muy consciente de que la mayor de las veces proveer datos conducentes a la investigación y castigo en estos casos, acarrea consecuencias negativas graves para los denunciantes o las personas a ellos vinculados. Por su carácter asociado, sus peculiaridades organizativas, la clandestinidad de sus actividades, sus reglas internas de funcionamiento y su enorme capacidad para obstaculizar y neutralizar la acción policial y judicial, la colaboración de los ciudadanos con la administración de justicia es especialmente relevante y necesaria para evitar la impunidad y garantizar una recta aplicación de la ley en tratándose de delincuencia organizada, ya que a falta de una libre circulación de la información emanada de testigos fidedignos, las campañas de lucha en contra de esa manifestación criminal, serán vacías y carentes de vitalidad.

En el *Diario Oficial* de la Federación del 7 de noviembre de 1996 fue publicada la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada e inmediatamente fue instituido un programa de testigos protegidos en el ámbito de la Procuraduría General de la República. Se sabe que actualmente la dependencia resguarda a 90 “colaboradores” que tuvieron alguna relación con el narcotráfico o estuvieron vinculados a fraudes, extorsiones y delitos financieros. Algunos permanecen en cárceles, otros viven en casas de seguridad y hoteles e incluso en Estados Unidos.

Sin embargo, debe reconocerse que por insuficiencias propias de la ley, el programa de testigos protegidos ha sido muy limitado, y circunscrito prácticamente como beneficio y para brindar protección a miembros de la delincuencia organizada que han prestado ayuda eficaz para la investigación y persecución de otros individuos de la misma.

Como consecuencia, con la introducción de un Capítulo VI-bis a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, se pretende ahora regular de manera clara, desde el mismo texto legal, un sistema de protección especial y exclusivo que salvaguarde las personas y patrimonio de los demás sujetos procesales que se ven expuestos por declarar la verdad. Dejando el actual Capítulo VII de la Ley para Normar los Beneficios de los Miembros de la Delincuencia Organizada que han prestado ayuda eficaz para la investigación y persecución de otros individuos de la misma.

Se trata con ello de armonizar el necesario equilibrio entre el interés jurídico a la verdad, el derecho de defensa y la garantía de seguridad de los sujetos procesales. El interés público en la lucha contra la delincuencia organizada, los sujetos procesales, su situación de peligro y el derecho a la protección que les asiste por parte del estado. Y es que las garantías arbitradas en favor de aquéllos no podrían gozar de un carácter absoluto e ilimitado, es decir, no pueden violar los principios del proceso penal.

De acuerdo con la iniciativa, el ámbito subjetivo de aplicación de las normas contenidas en el nuevo capítulo, quedaría circunscrito a los sujetos procesales a que se refiere el artículo 34 de la ley (jueces, testigos, peritos, víctimas y demás personas que intervengan en un proceso penal de la especie) y a los miembros de sus familias u otras personas relacionados con ellos e insisto, excluyendo de su normatividad a miembros de la delincuencia organizada que han prestado ayuda eficaz para la investigación y persecución de otros individuos de la misma, cuyos beneficios seguirán siendo regulados por el actual Capítulo VII de la ley.

Es razonable que el ámbito subjetivo de aplicación de estas disposiciones legales se extienda a personas vinculadas con dichos sujetos procesales, en cuanto que la experiencia demuestra que las más de las veces las amenazas de la delincuencia organizada se vierten también sobre la persona, libertad o bienes del cónyuge, ascendientes, descendientes y hermanos. ésto es obvio, la obligación ciudadana de denunciar actos delictivos no implica la obligación del informante de poner en peligro a su familia o correr el riesgo de convertirse en un mártir social.

Y en cuanto a su ámbito objetivo de aplicación, éste quedaría ceñido a los procesos penales, excluyéndose para las investigaciones policiales y las realizadas con carácter preprocesal por el Ministerio Público.

El presupuesto de adopción de las medidas de protección que regularían las disposiciones propuestas, sería la apreciación de un peligro grave para la persona, libertad o bienes de los sujetos procesales, sus cónyuges o personas ligada por análoga relación de afectividad, ascendientes, descendientes o hermanos. Y correspondería exclusivamente a la autoridad judicial la apreciación racional del grado de riesgo o peligro y la aplicación de todas o alguna de las medidas legales de protección que considere necesarias, previa ponderación, a la luz del proceso, de los distintas bienes jurídicos constitucionalmente protegidos.

De modo que mediante resolución judicial podrá determinarse la inclusión de alguno de esos sujetos procesales en un programa de protección de identidad, que para guarda de su integridad física y de sus bienes y la de las personas vinculadas con él, podrá incluso instrumentar los siguientes mecanismos: cambio de la identidad, en cuyo caso los individuos protegidos por esta medida sólo podrían usar la nueva identidad; expedición de nuevos documentos sustitutivos necesarios que acrediten la identidad, tales como certificados del registro civil, documentos de identidad, pasaportes, certificados de antecedentes judiciales, certificados de trabajo o administrativos u otros documentos análogos, debiendo prescindirse de los procedimientos ordinarios que puedan revelar la identidad real; con su consentimiento, selección de cualquier ubicación nacional o internacional como lugar de residencia permanente o transitoria de la persona; protección necesaria, a cargo de los servicios de seguridad pública; opción de alteración de sus rasgos físicos en la medida en que sea necesario para impedir la identificación; medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones monetarias, civiles, laborales, comerciales, fiscales y administrativas asumidas en el marco del programa de protección de identidad; y suministro de los recursos materiales necesarios para cubrir los gastos de subsistencia corrientes, así como todo el respaldo necesario para que las personas protegidas encuentren nuevo empleo, inclusive brindándole asistencia para su capacitación y colocación.

Asimismo, se reconocería a los sujetos protegidos los derechos de controlar el flujo de información que contienen sus declaraciones y que a su juicio permitan identificarlos, y de renunciar en cualquier momento al régimen de protección de la identidad. Lo que indudablemente es necesario no sólo para prevenir actos de discriminación, sino también para impedir un efecto paralizante que inhiba el flujo de información proveniente del denunciante que no se sientan seguros.

En vista de las anteriores consideraciones, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente:

#### INICIATIVA

De decreto que adiciona el Capítulo VI-bis a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para instrumentar el Programa de Protección de Identidad de los sujetos procesales en los procesos penales incoados contra miembros de la delincuencia organizada.

**Unico.** Se adiciona el Capítulo VI-bis a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para instrumentar el Programa de Protección de Identidad de los sujetos procesales en los procesos penales incoados contra miembros de la delincuencia organizada, para quedar como sigue:

Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

#### Artículos 1o. al 34...

#### CAPITULO VI-BIS

Del procedimiento de protección de las personas.

**Artículo 34-bis.** Las medidas de protección previstas en este capítulo son aplicables a los sujetos a que se refiere el artículo anterior, asimismo a sus cónyuges o personas a quienes se encuentren ligados por análoga relación de afectividad o sus ascendientes, descendientes o hermanos:

**Artículo 34-bis-1.** Para instrumentar la aplicación de las medidas de protección previstas en este capítulo, en el ámbito de competencia de la Procuraduría General de la República, se crea un programa de protección de identidad.

**Artículo 34-bis-2.** En la salvaguarda de la integridad física y bienes de los sujetos protegidos, dentro del Programa de Protección de Identidad podrán incluso instrumentarse los siguientes mecanismos:

I. Cambio de la identidad, en cuyo caso los individuos protegidos por esta medida sólo podrá usar la nueva identidad;

II. Expedición de nuevos documentos sustitutivos necesarios que acrediten la identidad, tales como certificados del registro civil, documentos de identidad, pasaportes, certificados de antecedentes judiciales, certificados de trabajo o

administrativos u otros documentos análogos, debiendo prescindirse de los procedimientos ordinarios que puedan revelar la identidad de la persona protegida;

III. Con consentimiento del sujeto protegido y de las personas con él vinculadas, selección de cualquier ubicación nacional o internacional como lugar de residencia permanente o transitoria;

IV. Protección necesaria, a cargo de los servicios de seguridad pública;

V. Opción de alteración de sus rasgos físicos en la medida en que sea necesario para impedir la identificación;

VI. Medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones monetarias, civiles, laborales, comerciales, fiscales;

VII. Suministro de los recursos materiales necesarios para cubrir los gastos de subsistencia corrientes, así como todo el respaldo necesario para que las personas protegidas encuentren nuevo empleo, inclusive brindándoles asistencia para su capacitación y colocación.

VIII. Que no consten en las diligencias que se practiquen el nombre, apellidos, domicilio, lugar de trabajo y profesión, ni cualquier otro dato que pudiera servir para la identificación de la persona protegida, pudiéndose utilizar para ésta un número o cualquier otra clave;

IX. Que para la práctica de cualquier diligencia, la persona protegida comparezca utilizando cualquier procedimiento que imposibilite su identificación visual normal.

**Artículo 34-bis-3.** Toda actividad protegida tiene carácter privilegiado. La aceptación de información crea el correspondiente deber de protección de la persona del denunciante, en cuanto a la información revelada o la información generada por la revelación.

**Artículo 34-bis-4.** Antes de aceptar cualquier dato que revele la identidad del denunciante, deberán hacerse saber los derechos que otorga la ley a quienes realizan actividades protegidas.

**Artículo 34-bis-5.** Sólo mediante autorización judicial, podrá incluirse a una persona dentro del programa de protección de identidad.

**Artículo 34-bis-6.** Corresponde en exclusiva a la autoridad judicial apreciar racionalmente un peligro grave para la persona, libertad o bienes de quien pretenda ampararse en el programa de protección de identidad, su cónyuge o persona a quien se halle ligado por análoga relación de afectividad o sus ascendientes, descendientes o hermanos.

**Artículo 34-bis-7.** En el supuesto de peligro inminente para alguno de los sujetos a que se refiere el artículo 34 de la ley o para una persona con él vinculada, o en caso de que la demora pueda causar daño irreparable a los efectos de una ulterior protección de la identidad, el Ministerio Público estará facultado para acudir ante la autoridad judicial a fin de que se le autorice proporcionar resguardo provisional aun antes de cumplir los requisitos del presente capítulo.

**Artículo 34-bis-8.** Todo convenio que se celebre para acceder al programa de protección de identidad deberá ser formalizado por escrito. Los beneficios derivados de un programa de protección de identidad sólo podrán dejarse sin afecto antes de que expire su plazo, cuando la aceptación del testigo protegido se haya fundado en información sustancialmente falsa o se niegue a brindar cooperación en la investigación iniciada.

Antes de dejar sin efecto la protección especial proporcionada, la autoridad judicial notificará por escrito la medida al interesado con la suficiente anticipación, a fin de que éste pueda adoptar providencias alternativas suficientes en defensa de su persona y de sus bienes.

**Artículo 34-bis-9.** Los sujetos beneficiados están obligados a participar de buena fe en el programa de protección de identidad. Toda persona excluida del programa por haber basado en declaraciones sustancialmente falsas su solicitud de admisión en el mismo, o que viole el referido deber de actuar de buena fe, puede ser obligada a indemnizar sobre los gastos erogados con motivo de su protección.

**Artículo 34-bis-10.** Las personas beneficiadas podrán solicitar su exclusión voluntaria del programa de protección de identidad, firmando a esos efectos un documento en que manifieste su intención de prescindir de la protección que el programa le brinda.

**Artículos 35 al 44...**

## TRANSITORIO

**Unico.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo a 29 de enero de 2003.— Diputado *Luis Miguel Barbosa Huerta.*»

**Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.**

Tiene la palabra el diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios...

¿No se encuentra?.. Pasamos al siguiente.

---

ARTICULO 22 CONSTITUCIONAL

---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Tiene la palabra el senador Raymundo Cárdenas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa que reforma el párrafo cuarto del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El senador Raymundo Cardenas Hernández:**

Gracias, diputado Presidente.

Los legisladores federales del Partido de la Revolución Democrática a la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II, 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II, 56 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa por la que se reforma el párrafo cuarto del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad con la siguiente

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente, la mayoría de las naciones del mundo han abolido la pena capital, ya sea en la ley o en la práctica, aceptando con ello que no hay ninguna meta social que justifique los asesinatos patrocinados por el Estado, ésta debe ser una de las metas fundamentales de nuestra Nación.

En este contexto, presentamos hoy esta iniciativa por la que se prohíbe de manera total la pena de muerte en los Estados Unidos Mexicanos.

Durante años la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha llamado a todas las naciones que continúan con las ejecuciones, a que reduzcan el número de delitos por los cuales la pena de muerte podría ser impuesta y para suspender las ejecuciones con el propósito final de abolir ésta.

Si bien es cierto que en nuestro sistema dicha pena no se ha aplicado desde 1937 en el fuero común, también es cierto que sigue vigente en la Constitución General de la República, así como en el Código de Justicia Militar y en este último caso, aunque no se ha concretado, sí ha habido sentencias en ese sentido.

La pena de muerte es cruel, inhumana y degradante, es un asalto contra la dignidad humana y una violación a los derechos fundamentales de hombre. En tal virtud, es una negación del mayor de los derechos fundamentales: la vida.

En virtud de lo anterior, es inconcebible que pretendiendo alcanzar un estado democrático y de derecho, conservemos abierta en la Ley Fundamental la posibilidad de aplicarla.

La aplicación de la pena capital es presentada frecuentemente como un método para prevenir la violencia y brindar más seguridad a la sociedad.

Desde 1961, Amnistía Internacional ha encontrado que la pena de muerte no hace nada para darle más seguridad a la sociedad. En efecto, los estados que aplican la pena de muerte no tienen niveles de homicidios más bajos que en los existentes en aquellos que no la aplican.

Otro de los argumentos que se han utilizado para defender el exceso de violencia por parte del Estado, es que inhibe a los delincuentes a ejecutar actos ilícitos. Sin embargo, diversos estudios han demostrado que una forma más efectiva de lograr esto es a través de un sistema de justicia más

ágil y sólido en donde se castigue verdaderamente a quienes delinquen.

La condena capital es más un símbolo que una solución. No hay ninguna situación “correcta” para usar la violencia, especialmente en el caso de las ejecuciones aprobadas por los gobiernos.

Es inconcebible, desde los valores de un estado democrático, que el asesinato sea castigado de la misma manera.

El Segundo Protocolo Opcional al Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, cuyo objetivo es la abolición de la pena de muerte, fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 y promueve la abolición total de la pena de muerte, aunque permite a los estados conservar la pena en tiempos de guerra, siempre y cuando esta cláusula quede debidamente estipulada en el momento de ratificar o aceptar el Protocolo.

El argumento de la efectividad de la pena de muerte para disminuir los delitos es falaz, muchos estudios científicos han demostrado de forma convincente, que la pena de muerte no tiene un mayor impacto disuasivo sobre el crimen que otros tipos de castigo. Los resultados de la última encuesta de las Naciones Unidas, sobre investigaciones acerca de la relación entre la pena de muerte y las estadísticas de homicidios, llevada a cabo en 1988 y actualizada en 1996, llegó a la conclusión de que la investigación no ha conseguido demostrar científicamente, que:... “las ejecuciones tengan mayor efecto disuasivo que la cadena perpetua. Y no es probable que lo consiga próximamente. En conjunto las pruebas científicas no ofrecen ningún respaldo a la hipótesis de la disuasión.”

No se puede concebir que en ningún sistema, sea o puede ser capaz, de decidir de forma imparcial, coherente e infalible, quién debe vivir y quién debe morir.

La conveniencia, las decisiones caprichosas, las condiciones socioeconómicas del acusado y la opinión pública predominante, pueden influenciar los procedimientos desde el arresto inicial hasta la decisión de último momento sobre la posible clemencia.

Además, la experiencia demuestra que siempre que se aplica la pena de muerte, algunas personas mueren mientras que otros que han cometido delitos similares o peores, pueden salvarse.

Los condenados que son ejecutados, no son necesariamente aquellos que han cometido los peores delitos sino también aquellos que eran tan pobres, que no pudieron contratar abogados experimentados que los defendieran o aquellos que debieron enfrentar a fiscales o jueces más serenos.

Ahora bien, la pena de muerte es mucho más costosa que cualquier sistema en el que la pena máxima es la reclusión perpetua. Un estudio realizado en Nueva York estima que el costo de una ejecución es tres veces mayor que el de la reclusión en prisión perpetua.

Por ejemplo, en Florida cada ejecución le cuesta al estado 3.2 millones de dólares, en contraste con el costo de 600 mil dólares de la prisión perpetua. Estudios realizados en California, Kansas, Maryland y Carolina del Norte, han llegado a la conclusión de que la pena capital es mucho más costosa que mantener a alguien en prisión de por vida.

Sin duda la pena de muerte desvía recursos que podrían ser aplicados, para tomar medidas realmente efectivas contra el crimen.

El derecho a la vida y el derecho a no ser sometido a penas crueles, inhumanas o degradantes, son los dos derechos humanos citados con más frecuencia en los debates sobre la pena de muerte, sin embargo, éstos no son los únicos derechos contra los que atenta la pena capital.

No existe ninguna justificación penal para la pena de muerte, que pueda superar los argumentos de derechos humanos, que justifican su abolición. La pena de muerte es absolutamente injusta, es ineficaz, suprime el derecho a la rehabilitación que todo ser humano tiene y abre la puerta a la posibilidad del más trágico e irreparable de los errores judiciales.

Esta iniciativa, posiblemente no sería necesaria, si el PRI y el Partido Verde Ecologista de México, en el estado de México, no hubiesen propuesto a la población de esa entidad, la reposición de la pena de muerte en el Código Penal respectivo. Esta actitud que pretende aprovechar la justa indignación de los mexicanos contra la delincuencia, no es en términos políticos, más que intento por obtener popularidad electoral a toda costa, incluso al de hacer involucrar nuestro sistema jurídico. En las condiciones sociales actuales, la consulta que dichos partidos proponen, equivale a una invitación al linchamiento.

En virtud de lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente

#### INICIATIVA

Con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo único.** Se reforma el cuarto párrafo del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“**Artículo 22.** Quedan prohibidas...

No se considerará..

No se considerará...

En ningún caso el Estado Mexicano aplicará la pena de muerte”.

#### TRANSITORIO

**Unico.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión a 29 de enero de 2003.— Firma el de la voz.

Gracias.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el diputado Jesús Burgos Pinto.

**Perdón, antes túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.**

---

#### LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Tiene la palabra el diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucio-

nal, para presentar una iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

**El diputado Salvador Cosío Gaona:**

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

El suscrito, con fundamento en los dispositivos legales correspondientes, someto a la consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por conducto de esta Comisión Permanente, iniciativa de decreto que propone reformar el inciso g, del artículo 2o., de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a fin de eliminar el impuesto a las aguas minerales y naturales gasificadas.

En diciembre de 2001 el Ejecutivo Federal sometió a la consideración de la Cámara de Diputados la propuesta fiscal para el ejercicio del año 2002, entre ello sometió las tradicionales propuestas de reforma a la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. En estas propuestas de reformas a la Ley del IEPS, existía el intento de gravar con impuesto especial al agua natural embotellada, así como al agua mineral y natural gasificadas, gravamen que no procedió, que no fue aprobado, porque como consta en el *Diario de los Debates*, fue rechazado a petición de un servidor apoyado por muchos diputados de varios partidos políticos.

No obstante, el *Diario Oficial* de la Federación publicó en forma equivocada y el impuesto se cobró ilegalmente durante el año 2002, es decir la Secretaría de Hacienda estuvo cobrando y cobró en el ejercicio 2002, el impuesto del IEPS al agua natural y mineral gasificada, no obstante que el Legislativo no lo aprobó. Esto ocasionó un fuerte reclamo de las industrias restaurantera, hotelera y refresquera por el efecto negativo en el consumo, por el incremento a los precios, por la baja en el ingreso y las pérdidas y por supuesto esto derivó en baja de tributación.

En noviembre pasado, el Ejecutivo Federal presentó ante la Cámara de Diputados la iniciativa de ley que establece, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales para el año presente, para el 2003, la cual se turnó a la Comisión de Hacienda. Dentro de esta iniciativa se abordaba lo relativo a reformas a la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios IEPS.

Y en relación con esto el dictamen de la propia Comisión de Hacienda cita que este gravamen, el IEPS, ha tenido que

jugar un papel destacado desde hace muchos años, no sólo porque es la tercera fuente más importante de ingresos tributarios, sino porque la sociedad ha podido aceptar con relativa facilidad, el que se apliquen cobros mayores al consumo de ciertos bienes que a pesar de ser de amplio consumo, por razones de seguridad pública, adicción, integración familiar, salud o por motivos ecológicos, influyen en la percepción que sobre su demanda tiene la sociedad.

Excluyendo el impuesto especial a las gasolinas, al diesel, al tabaco y al alcohol, el resto de productos y servicios gravados con el impuesto, no encajan en el espíritu que crea y fundamenta el gravamen, es decir, el IEPS, ni las bebidas sin alcohol, ni las comunicaciones, por citar algunos rubros, son productos y servicios que deban ser gravados por razones de seguridad pública, de adicción, desintegración familiar, impacto a la salud pública y/o al medio ambiente.

Es decir, el fin original del impuesto es resarcir al Estado para que obtenga recursos y pueda con ellos sufragar el gasto público de actividades especiales, de apoyo social, que debe otorgar para combatir la inseguridad, la adicción, desintegración familiar, el daño a la salud pública y al medio ambiente, generados por la producción y servicios específicos.

Pero el caso es que este gravamen, este impuesto especial que tenía un fin primigenio muy claro, se ha utilizado en forma equivocada por el Ejecutivo Federal, para encontrar fuentes de recaudación y enclavar ahí cobro o impuesto a todo lo que se mueva, a todo lo que se pueda conseguir de recursos para el Estado.

Si bien es cierto que el Estado requiere recursos, también lo es que no es posible que estemos encontrando, buscando cualquier forma para recaudar impuestos y en este caso darle golpes a la economía de ciertas industrias y con ello a la economía nacional, provocando menor consumo, no movimiento económico. Con ello lo que la gente de Hacienda quizá no quiere ver, es que deviene en menor tributación de otro tipo de gravámenes que sí son efectivos.

En diciembre del año pasado, el Ejecutivo Federal insistió en gravar el agua natural y el agua natural y mineral gasificada para consumo humano, en presentaciones menores de 10 litros.

Los diputados en ese mes rechazamos el impuesto al agua natural pero se aprobó no obstante mi alegato y fundamento en tribuna y por supuesto mi voto en contra.

El gravar con 20% a las aguas minerales y naturales gasificadas, no obstante insisto, en que el año anterior se dio el debate y se ganó y no se aprobó y lo cobró injusta e ilegalmente la Secretaría de Hacienda y fue obvio el daño que provocó.

Pero mis compañeras y compañeros diputados y luego los senadores con todo respeto no vieron este tema y el reclamo de la industria refresquera, la industria restaurantera, la industria hotelera, sigue siendo en el sentido de que es un impuesto que no está inscrito dentro del parámetro del espíritu para el que fue creado el IEPS. Que la industria refresquera, la que produce el agua mineral o la que embotella el agua natural y la gasifica, no produce un producto, valga la redundancia, que provoque las inequidades sociales como para serle cargado un impuesto para que el Estado tenga que tomar recursos para resarcir la sociedad el impacto que recibe.

Por otro lado los reportes de la Asociación Nacional de Productores de Refrescos establece la importancia de esta industria. Hay los reportes también de lo que se consume y lo que impacta a la industria restaurantera y turística nacional y la justificación es amplia en cuanto a que es poco lo que se recauda y más lo que podría obtenerse de regresar a como estaban las cosas antes, cuando no existía este impuesto que, insisto, no tiene sustento ni fundamento ni tiene un sentido.

Por eso y haciendo esta reflexión breve, solicitando a la Mesa Directiva que publique íntegro el texto de la iniciativa, es que proponemos esta reforma al artículo 2o., inciso I, paréntesis g) de la citada Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios vigente, para derogar este impuesto absurdo al agua mineral y al agua natural gasificada, porque, insisto, ni es un artículo de lujo ni es un artículo que provoque los problemas que tienen que ser resarcidos por el Estado a través de este impuesto.

Así pues, al reformarse éste, tendríamos ventajas, tendríamos incentivo a la economía y estaríamos respondiendo al reclamo de la industria que si bien es cierto debe cooperar, pero es cierto que lo hace ya a través de otros gravámenes que sí están enmarcados en la legalidad y la equidad y en la del equilibrio.

Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa de decreto que reforma el artículo 2o., inciso I, paréntesis g, de la Ley del Impuesto Especial Sobre

Producción y Servicios, para eliminar el Impuesto Especial a las aguas minerales y naturales gasificadas, que presenta el diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del PRI, en la sesión de la Comisión Permanente del día 29 de enero de 2003.

El suscrito, diputado Salvador Cosío Gaona, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II y 76 fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a través de la Comisión Permanente, esta iniciativa de decreto, que propone reformar el inciso G del artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, para eliminar el impuesto a las aguas minerales y naturales gasificadas, al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

En diciembre del 2001 el Ejecutivo Federal sometió a la consideración de la Cámara de Diputados la propuesta fiscal para el ejercicio del año 2002, entre ello las tradicionales propuestas de reformas a la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, en estas propuestas existía el intento de gravar con Impuesto Especial al agua natural embotellada, así como al agua mineral y natural gasificada, gravamen que no procedió, que no fue aprobado, porque, como consta en el *Diario de los Debates*, fue rechazado a petición del suscrito, apoyado por muchos legisladores de varios partidos políticos.

No obstante, el Diario Oficial de la Federación publicó en forma equivocada y el impuesto se cobra ilegalmente, durante el año 2002 al agua natural y mineral gasificada ocasionando fuerte reclamo de las industrias restauranteras, hoteleras y refresqueras, por efecto negativo en el consumo, por el incremento a los precios y la baja en el consumo, y originando pérdidas de ingresos, y por supuesto, baja en la tributación.

El 7 de noviembre del año pasado el Ejecutivo Federal presentó ante esta Cámara de Diputados la iniciativa de ley que establece, reforma, adiciona, y deroga diversas disposiciones fiscales para el año 2003, la cual fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y dictamen. Dentro de esta iniciativa se abordaba lo relativo

a las reformas, adiciones y derogaciones que proponía el Ejecutivo en materia de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Como lo dice el dictamen correspondiente firmado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público este impuesto “ha tenido que jugar un papel destacado desde hace muchos años, no solo porque es la tercera fuente mas importante de ingresos tributarios, sino porque la sociedad ha podido aceptar con relativa mayor facilidad el que se apliquen cobros mayores al consumo de ciertos bienes que, a pesar de ser de amplio consumo, por razones de seguridad pública, adicción, integración familiar, salud o por motivos ecológicos influyen en la percepción que sobre su demanda tiene la sociedad”. Excluyendo el Impuesto Especial a las gasolinas, el diesel, el tabaco y el alcohol, el resto de productos y servicios gravados en el impuesto, no encajan en el espíritu que crea y fundamenta el gravamen, es decir, ni las bebidas sin alcohol, ni las telecomunicaciones, por citar algunos casos, son productos y servicios que deban ser gravados por razones de seguridad pública, adicción, desintegración familiar, impacto a la salud pública y/o al medio ambiente. Es decir, el fin original del impuesto, es resarcir al Estado para que obtenga recursos y pueda con ellos sufragar el gasto público de actividades especiales de apoyo social que debe otorgar para combatir inseguridad, adicción, desintegración familiar, daño a la salud pública y al medio ambiente, generados por la producción y servicios específicos, pero este gravamen se ha convertido en un instrumento meramente recaudatorio, auxiliar a los elementos fiscales principales.

En diciembre del año pasado, el Ejecutivo Federal insistió en gravar el agua natural y el agua natural y mineral gasificadas, embotelladas para consumo humano en presentaciones menores de 10 litros.

Los Diputados rechazamos el impuesto al agua natural, pero se aprobó, no obstante mi alegato y voto en contra, gravar con 20% a las aguas minerales y naturales gasificadas, lo que es motivo de fuertes reclamos por las industrias restaurantera, hotelera y refresquera, por el incremento en costos y la baja en los consumos, lo que lesiona su economía.

Según un reporte de la Asociación Nacional de Productos de Refrescos y Aguas Carbonatadas (ANPRAC), en México, la industria refresquera se ubica entre las actividades mas importantes del país:

En 1999, el PIB de esa industria representó el 13.3% del total del renglón de alimentos, bebidas y tabaco; el 3.3% del de la Industria manufacturera, y el 0.7% del PIB total.

Los principales grupos embotelladores en México son empresas transnacionales asociadas a capitales nacionales que producen y comercializan franquicias extranjeras. Otro grupo importante lo constituyen las fábricas nacionales que producen y comercializan marcas regionales.

Los canales de comercialización de esta industria son principalmente abarrotes, restaurantes, escuelas, clubes, hoteles y lugares de entretenimiento.

Se puede decir que uno de los últimos nichos del mercado con los que cuenta actualmente la industria refresquera nacional son una parte de los refrescos de sabores, pero fundamentalmente las aguas minerales y las gasificadas.

Estos refrescos, que pueden tomarse directamente o que también se utilizan como mezcladores, son consumidos principalmente en los restaurantes y bares, que se ubican como tales o formando parte de los hoteles de nuestra industria turística nacional.

Al aplicar la tasa del 20% del Impuesto Especial se afecta a la industria nacional de gran tradición en nuestro país como lo hemos comentado, así como a las instalaciones que proporcionan servicios tanto al turismo nacional como extranjero, por lo que me permito poner a su consideración sea derogado el impuesto a estas bebidas aprobado en la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios 2003.

Así las cosas, el Impuesto Especial aprobado a la producción y consumo de Aguas Minerales y Naturales embotelladas es injusto, inadecuado, lesivo a la economía nacional y se aparta totalmente del espíritu de la Ley del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, por lo que debe ser derogado, precisando que esto abatiría costos aumentaría el consumo, provocando aumento de recaudación a los otros gravámenes que existen, beneficiando a la economía nacional.

Por ello someto a la consideración de la Cámara de Diputados por conducto de esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la presente iniciativa de decreto que reforma el artículo 2o., inciso I, paréntesis g, de la Ley del Impuesto Especial de Productos y Servicios vigente, para derogar el mencionado impuesto, para quedar así:

## DECRETO

**Unico.** Se reforma el artículo 2o. inciso I, paréntesis g, de la Ley del Impuesto Especial de Productos y Servicios para quedar como sigue:

### Artículo 2o....

...

G) Refrescos; bebidas hidratantes o rehidratantes, concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, que al diluirse permitan obtener refrescos bebidas hidratantes o rehidratantes, que utilicen edulcorantes distintos del azúcar de caña...20%.

## ARTICULO TRANSITORIO

**Unico.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 29 de enero de 2003.— Diputado *Salvador Cosío Gaona.*»

### El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, diputado.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados. Igualmente publíquese íntegra en el *Diario de los Debates* y en la *Gaceta Parlamentaria*.**

---

## ARTICULO 22 CONSTITUCIONAL

---

### El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

El senador Raymundo Cárdenas, nos ha pedido rectificar el turno, cosa que esta Mesa Directiva concede con mucho gusto.

**Por lo tanto, túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, pero de la Cámara de Senadores.**

## LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

### El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Inmediatamente tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Burgos Pinto, para presentar una iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en materia de tarifas.

### El diputado Jesús Burgos Pinto:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

Los diputados federales de la LVIII Legislatura, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentamos a la consideración del honorable Congreso de la Unión, iniciativa de reformas a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, conforme a la siguiente

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 27 constitucional establece que corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer la energía eléctrica que tenga por objeto la prestación del servicio público, que en esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y que la nación aprovechará los bienes y los recursos naturales que se requieran para dichos fines.

Por su parte la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que con la participación de la Secretaría de Energía y de Economía, a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad fije las tarifas para venta de energía eléctrica, su ajuste, modificación o reestructuración, de manera que tiendan a cubrir las necesidades financieras del organismo, así como las de ampliación del servicio público y las de racionalizar el consumo de energía.

Sin embargo la ley no cuenta con disposiciones que limiten la facultad tarifaria de la Secretaría de Hacienda, es decir, la ley no refiere a factores socioeconómicos, climatológicos o de otra índole regionales o nacionales que deban observarse por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la autorización de las tarifas eléctricas.

Si bien es cierto, en términos de ley, las tarifas eléctricas deben tender a cubrir las necesidades financieras de los suministradores y las de ampliación del servicio público, también es cierto, así lo mandata la Constitución, que el Estado debe aprovechar los recursos naturales y bienes de la nación que requiera para cumplir con las actividades que tienen por objeto la prestación del servicio público de energía eléctrica, es decir, los recursos para satisfacción de las necesidades financieras y patrimoniales de las empresas estatales encargadas de la prestación de dicho servicio no tienen que provenir exclusivamente del producto de las tarifas eléctricas aplicables.

Por eso es indispensable que en el ejercicio de sus facultades tarifarias las autoridades competentes observen no sólo los objetivos de financiamiento a los administradores de energía, sino conjugar con ellos la necesidad del servicio por los usuarios, la capacidad económica de éstos, así como las condiciones diversas regionales y climatológicas que inciden en la cantidad de energía requerida para su consumo.

Las omisiones de la ley de la materia permiten tácitamente una gran discrecionalidad al Ejecutivo Federal para el ejercicio de sus facultades tarifarias en materia eléctrica, dando lugar a ajustes, modificaciones y reestructuraciones de las tarifas eléctricas para el consumo doméstico, cuya aplicación ha resultado excesivamente gravosa para la economía familiar de la mayoría de los mexicanos.

El acuerdo que autoriza el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para suministros y venta de energía eléctrica y reduce el subsidio a tarifas domésticas publicado en el *Diario Oficial* de la Federación, el 7 de febrero de 2002, es muestra clara de la posibilidad de incurrir en excesos al ejercerse la facultad tarifaria por la Secretaría de Hacienda en virtud de dicha discrecionalidad.

Con dicho acuerdo las tarifas domésticas redujeron los tramos de consumo básico e intermedio y en consecuencia se incrementan los tramos correspondientes al consumo excedente, se crea un nuevo cargo por consumo intermedio correspondiente al segundo nivel de consumo 17% más caro que el establecido para el consumo intermedio de primer nivel, se aplican ajustes mensuales a los cargos tarifarios o en general que acumulados representaron incrementos anuales del 8.4% en las tarifas y del 31.3% en el nuevo cargo para el consumo intermedio segundo nivel. Además de crear una nueva tarifa de alto consumo desproporcional,

inequitativa e injusta, modificando las tarifas de tal manera que con su aplicación se da un trato desigual a los iguales.

Hasta antes del acuerdo la tarifa uno era de aplicación general durante todo el año y en todo el territorio nacional, con excepción de aquellas regiones o localidades a las cuales se aplicaban las tarifas preferenciales durante la temporada de verano, pero que fuera de verano quedaban sujetos a la tarifa general 1.

Con el acuerdo de referencia la tarifa uno solo es aplicable a las regiones que no alcanzan la temperatura media mínima en verano de 25 grados centígrados, requerida para acceder a las tarifas de verano. Mientras que las tarifas preferenciales, cuya finalidad ha sido apoyar a la población para contrarrestar los efectos de los climas calurosos durante el verano se han modificado para darles un trato preferente también en la temporada fuera de verano a las localidades sujetas a dichas tarifas, aun cuando fuera de verano presentan condiciones similares a las de la región de la tarifa 1.

No obstante que los cargos de energía consumida aplicables a la temporada fuera de verano conforme a las tarifas preferenciales son las mismas que establece la tarifa 1, las diferencias existentes y los límites establecidos para el consumo de primer nivel entre la tarifa 1 y las preferenciales, no se justifican; no se justifican porque la mayor parte de las regiones que alcanzan las temperaturas medias mínimas requeridas para aplicarles una tarifa preferencial de terminar durante la temporada de verano, fuera de verano no alcanza la temperatura media mínima de 25 grados requerida para acceder a la tarifa preferencial menor que es la 1A y por lo tanto se encuentra en condiciones climáticas similares a las prevalecientes en regiones afectas a la tarifa uno.

Por otro lado, para sancionar el uso y racionar el fluido eléctrico adicionar el incremento del 17% al cargo por consumo intermedio en el segundo nivel de la tarifa y el incremento anual del 31.3% en el mismo cargo intermedio que se fija una tarifa de alto consumo, con la cual se aplican cargos más elevados a la totalidad del consumo en sustitución de los cargos menores establecidos para las tarifas ordinarias de la 1 a la 1F.

La iniquidad que se observa en los límites establecidos para la determinación del alto consumo en cada una de las tarifas ordinarias domésticas, es inaceptable a todas luces, basta señalar lo injusto que resulta castigar el consumo mensual promedio de 255 kilowatts-hora, realizado por un

porcentaje muy elevado de usuarios sujetos a la tarifa uno. Mientras difícilmente habrá usuarios sujetos a las tarifas 1E y 1F que rebasen el consumo mensual promedio de 2,000 y 2,500 kilowatts-hora, respectivamente. Límite de alto consumo establecido para dichas tarifas.

Insistimos, las tarifas preferenciales de la 1A a la 1F se justifican plenamente para su aplicación en la temporada de verano y no fuera de ésta. Es decir, el trato preferencial se justifica en la medida que tiende a contrarrestar los efectos negativos de las altas temperaturas en detrimento del confort y las actividades humanas.

Para darse una idea de lo que en general implica la aplicación de estas tarifas de alto consumo, ejemplificamos: con la aplicación de la tarifa 1 para un consumo mensual de 255 kilowatts-hora, un usuario pagaría en enero de 2000, \$193.20 más IVA; con la tarifa de alto consumo, en febrero de 2002, \$387.14 más IVA. Es de observarse que con las nuevas disposiciones tarifarias, los cargos totales por el consumo ejemplificado se incrementaron de un mes a otro, de enero a febrero de 2002, en más del 100%.

Por otro lado, no obstante la pública declaración de la Secretaría de Hacienda, en el sentido de que las tarifas eléctricas no se incrementarían en más de un 3% durante el año 2003, el 17 de enero del presente año se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación, otro acuerdo que autorice el ajuste y modificación a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica, y que modifique las disposiciones complementarias a dichas tarifas con este acuerdo.

Si bien se derogan las disposiciones que establecían la aplicación de ajustes mensuales a las tarifas para el consumo doméstico, que representaban incrementos anualizados del 8.4% en general y del 31.3% para el cargo por consumo intermedio de segundo nivel, se establece un ajuste mensual para todos los cargos y en todas las tarifas domésticas, con la aplicación de un factor de 1.00469 a partir del día 1o. de cada mes o que representa un incremento anualizado del 5.78%.

Adicionalmente el acuerdo del 17 de enero de 2003, modifica las cuotas aplicables de la tarifa 1F, incrementa de 2000 a 2500 kilowatts-hora-mes, el límite de alto consumo para la misma y modifica el ámbito de aplicación de la tarifa de alto consumo, para que ahora, además de aplicarse los servicios de energía para uso doméstico considerado de alto consumo como está establecido, también se aplique a aquellos servicios que por sus características así se requieren.

Con esta disposición se amplía la gran discrecionalidad con la que la Secretaría de Hacienda ejerce sus facultades tarifarias en la materia y más aún, autoriza a la CFE para que aplique discrecionalmente la tarifa de alto consumo, al no señalar cuáles son esas características del servicio que así lo requieran.

Para darnos una idea de la irresponsabilidad con la que se ejerce tal discrecionalidad y la iniquidad en el tratamiento de los usuarios del servicio, a través de las tarifas eléctricas para el consumo doméstico, veamos un ejemplo.

Entre las muchas localidades con climas cálidos, principalmente del norte del país y de las extensas zonas costeras del territorio nacional, se encuentra la de Los Mochis, Culiacán y Mazatlán, en el estado de Sinaloa, así como la de Hermosillo, Sonora y la de Mexicali, Baja California, de las cuales a la primera se le aplica la tarifa 1E, a Mazatlán y Culiacán se les aplica la tarifa 1D, en tanto que Hermosillo y Mexicali se les aplica la tarifa 1F.

La reasignación de tarifas antes anunciada, evidencia la iniquidad en los cargos establecidos para el consumo del fluido en ésta y en muchas otras localidades del país.

Con la aplicación de los acuerdos tarifarios a que hemos hecho referencia, se observa que sin aplicar la tarifa de alto consumo, un consumo de 1,200 kilowatts-hora-mes en la tarifa 1D, incrementó su precio entre enero de 2002 y enero de 2003 en un 79%, repito, 79%, mientras el mismo consumo en la tarifa 1E se incrementó en 81%, en tanto que la 1F se incrementó sólo en 8%. Un consumo de 2,100 kilowatts-hora-mes con la tarifa 1D, se incrementó durante el mismo lapso en un 34.8%.

Por lo anterior y tomando en cuenta que las condiciones de algunas regiones son altamente impactadas por el factor humedad, los suscritos diputados federales, si me permite señor Presidente, para redondear mi presentación de iniciativa, proponemos las siguientes reformas.

#### PROYECTO DE DECRETO

Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

**Artículo primero.** Se reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para quedar como sigue:

**Artículo 31.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de la Secretaría de Energía y de Economía, y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, fijará las tarifas, su ajuste o reestructuración, de manera que tienda a cubrir las necesidades financieras y de las de ampliación del servicio público que no sean satisfechas con los recursos asignados para el efecto a la Comisión Federal de Electricidad en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Asimismo, tenderán a estimular el racional consumo de energía.

**Artículo segundo.** Se adicionan los artículos 32 y 33 recorriendo numerales actuales artículos 31 y 33 y demás subsiguientes; para quedar como sigue:

**Artículo 32.** A efecto de lo dispuesto en el artículo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá fijar, ajustar y estructurar las tarifas para venta de energía eléctrica, deberá reflejar en éstas de manera explícita la proporción del costo económico en los rubros de generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica suministrada, así como el de los requerimientos de ampliación de su estructura eléctrica que se pudieran con los recursos económicos provenientes de la venta de energía.

**Artículo 33.** Las tarifas para venta de energía eléctrica para uso doméstico, se fijarán, ajustarán, fijarán o estructurarán por la Secretaría de Hacienda tomando en cuenta además de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 lo siguiente: la evolución de los costos económicos de los rubros de generación y transmisión, habrá una tarifa general de aplicación en todo el territorio nacional durante la temporada conocida como fuera de verano y de aplicación durante todo el año en las localidades o regiones que no alcancen durante la temporada de verano una temperatura aparente de índices de calor mínimo a 25°.

La Secretaría de Hacienda fijará las tarifas que sean necesarias para apoyar la población contra los efectos de las temperaturas aparentes o índices de calor cuya medida mínima sea de 25° o mayores. La temperatura aparente o índice de calor se determinará en la Norma Oficial Mexicana que al efecto expida la Secretaría de Energía o de Economía, tomando en cuenta los efectos ambientales de la temperatura del aire y de la humedad relativas a la fisiología humana de conformidad con las disposiciones relativas a la Ley Federal de Metrología y Normalización.

Es cuanto señor Presidente.

Firman esta iniciativa los señores diputados: *Víctor Gandarilla*, *Aarón Irizar*, *Jaime Barrón*, *Martha Meza*, *Rubén Félix* y el de la voz.

«Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos diputados federales de la LVIII Legislatura, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentamos a la consideración del honorable Congreso de la Unión, iniciativa de reformas a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica conforme a la siguiente

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 27 constitucional, establece que corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público; que en esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares; y que la nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.

Por su parte, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, faculta a la Secretaría de Energía para dictar las disposiciones relativas al servicio público de energía eléctrica; asimismo, establece que la prestación de dicho servicio por la nación, estará a cargo de la Comisión Federal de Electricidad y de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, en tanto se cumplimente lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

El mismo ordenamiento legal, faculta a la junta de gobierno de la Comisión Federal de Electricidad, para acordar las propuestas de ajuste a las tarifas, que deberán formularse de acuerdo con el estado patrimonial y financiero del organismo, así como aprobar, en su caso, la propuesta de reestructuración tarifaria, cuyos proyectos serán sometidos a su consideración por la dirección general de la Comisión Federal de Electricidad; asimismo, faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, con la participación de las secretarías de Energía y de Economía, a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, fije las tarifas para venta de energía eléctrica, su ajuste, modificación o reestructuración, de manera que tiendan a cubrir las necesidades financieras del organismo, así como las de ampliación

del servicio público y las de racionalizar el consumo de energía.

Además de las antes señaladas, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, no cuenta con otras disposiciones que limiten la facultad tarifaria de la Secretaría de Hacienda; es decir, la ley no refiere factores socioeconómicos, climatológicos o de otra índole, regionales o nacionales que deban observarse por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para la fijación, ajuste, modificación o reestructuración de tarifas eléctricas.

Si bien es cierto, en términos de la ley, las tarifas eléctricas deben tender a cubrir las necesidades financieras de los organismos suministradores y la de ampliación del servicio público; también es cierto, así lo mandata la Constitución, que el Estado debe aprovechar los recursos naturales y bienes de la nación que requiera para cumplir con las actividades que tienen por objeto la prestación del servicio público de energía eléctrica; es decir, los recursos para la satisfacción de las necesidades financieras y patrimoniales de las empresas estatales encargadas de la prestación de dicho servicio, no tienen que provenir exclusivamente, del producto de las tarifas eléctricas aplicables.

Sin embargo, es reconocida la necesidad de que el financiamiento a dichas empresas, vía el Presupuesto de Egresos de la Federación, vaya disminuyendo paulatinamente, conforme al crecimiento del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores y en general, de la economía nacional; para ello, es indispensable que en el ejercicio de sus facultades tarifarias, las autoridades competentes observen, no sólo los objetivos de financiamiento a los suministradores de energía, sino conjugar en ellos, las necesidades del servicio por los usuarios, la capacidad económica de éstos, así como las condiciones diversas, regionales o climatológicas que inciden en la cantidad de energía requerida para su consumo.

Ante la falta de disposiciones en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, definitorias de los factores o elementos a considerar por las autoridades competentes en la determinación de las tarifas eléctricas, el Ejecutivo Federal, en uso de la facultad reglamentaria que le atribuye la Constitución, ha establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que las tarifas eléctricas aprobadas deben reflejar el costo económico de los rubros de generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica suministrada y considerar los requerimientos de ampliación de infraestructura eléctrica;

asimismo, dispone que dichas tarifas se ajustarán de acuerdo con la evolución de los costos económicos a través del tiempo, tomando en cuenta, por separado, los rubros de generación, transmisión y distribución, así como las diferencias o variaciones relevantes por factores regionales o estacionales, entre otras. Estos elementos, señala el Reglamento, podrán estar explícitos o implícitos en las tarifas.

Por su parte, el artículo 51 del mismo Reglamento, establece que a la propuesta tarifaria de Comisión Federal de Electricidad o de Luz y Fuerza del Centro, deberá anexarse, cuando menos, el estudio justificativo de la propuesta en que se consigne el alcance y consecuencia de la propuesta en el estado financiero del suministrador, en la aplicación de las tarifas y cualquier otro aspecto; así como los estados financieros de resultados complementarios que fundamentarán la propuesta; el estudio de costos económicos de la energía eléctrica en los que se fundamenta la propuesta; la descripción de los elementos que integran la propuesta; y la estimación de resultados considerando el ajuste, modificación o reestructuración.

Las omisiones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica antes referidas, permiten tácitamente una gran discrecionalidad del Ejecutivo Federal para el ejercicio de sus facultades tarifarias en materia eléctrica, dando lugar a ajustes, modificaciones y reestructuraciones de las tarifas eléctricas para el consumo doméstico, cuya aplicación ha resultado excesivamente gravosa para la economía familiar de la mayoría de los usuarios del servicio.

El acuerdo que autoriza el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para suministros y venta de energía eléctrica y reduce el subsidio a tarifas domésticas, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación, el 7 de febrero de 2002, es muestra clara de la posibilidad de incurrir en excesos al ejercerse la facultad tarifaria por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en virtud de dicha discrecionalidad.

Con dicho acuerdo, las tarifas domésticas redujeron los tramos de consumo básico e intermedio y, en consecuencia, se incrementan los tramos correspondientes al consumo excedente; se incrementó el cargo por consumo excedente; se crea un nuevo cargo por consumo intermedio correspondiente al segundo nivel de consumo, 17% más caro que el establecido para el consumo intermedio del primer nivel; se aplicaron ajustes mensuales a los cargos tarifarios en general que, acumulados, representaron incrementos anuales del 8.4% en las tarifas y del 31.3% en el nuevo cargo para

el consumo intermedio del segundo nivel, además de crear una nueva tarifa de alto consumo desproporcional, inequitativa e injusta; modificando las tarifas de tal manera que con su aplicación se da un trato desigual a los iguales.

Hasta antes del acuerdo, la tarifa 1 era de aplicación general durante todo el año y en todo el territorio nacional, con excepción de aquellas regiones o localidades a las cuales se aplicaban las tarifas preferenciales durante la temporada de verano; pero que fuera de verano quedaban sujetos a la tarifa general. (Tarifa 1 )

Con el acuerdo de referencia, la tarifa 1 sólo es aplicable a las regiones que no alcanzan la temperatura media mínima en verano de 25°C, requerida para acceder a las tarifas de verano. Mientras que las tarifas preferenciales cuya finalidad ha sido apoyar a la población para contrarrestar los efectos de los climas calurosos durante el verano, se han modificado para darles un trato preferente también en la temporada fuera de verano, a las localidades sujetas a dichas tarifas, aun cuando fuera de verano presentan condiciones similares o iguales a las de las regiones sujetas a la tarifa 1.

Así, vemos como a las regiones sujetas a la tarifa 1 durante todo el año, en un primer nivel, se les limita a un consumo mensual de 140 kw/h, de los cuales, los primeros 75 Kw/h corresponde a consumo básico y los siguientes 65 Kw/h corresponden a consumo intermedio. En ambos consumos se siguen aplicando los cargos establecidos en las tarifas de diciembre de 1995, los cuales se incrementaron entre 111% y 120%, respectivamente, al mes de febrero de 2002, y que a partir de la vigencia de dicho acuerdo tarifario, se ajustan mensualmente para crecer en un 8.4 % anual, porcentaje superior al de la inflación estimada para el año 2002 y al del crecimiento del salario de los trabajadores.

En la misma tarifa 1, en un segundo nivel, en el supuesto de que se consuman más de 140 kw/h mensuales, se mantiene el consumo básico de los primeros 75kw/h con el mismo cargo; se reduce el consumo intermedio a los siguientes 50 kw/h aplicando un cargo 17% mayor al del consumo intermedio correspondiente al primer nivel; el consumo adicional a los primeros 125 kw/h se cobra como excedente. En este caso, los cargos por consumo intermedio, como hemos apuntado; se ajustan mensualmente aplicándoles un factor que incrementa dicho cargo en un 31.3% anual.

Con el acuerdo tarifario en comento, así como con el publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 8 de abril de 2002, por el que se crea la tarifa preferencial 1-F, en todas las tarifas preferenciales de la 1-A a la 1-F, también se establecen dos niveles para el consumo de energía eléctrica fuera de la temporada de verano.

En el primer nivel la tarifa 1-A limita el consumo mensual a 150 kw/h, de los cuales los primeros 75 corresponden al consumo básico y los siguientes 75 al consumo intermedio. En el segundo nivel (consumo mayor a 150 kw/h mensual) se mantiene el consumo básico de 75 kw/h; se reduce el intermedio a los siguientes 50 kw/h; el consumo adicional a los 125 kw/h se considera excedente.

A partir de lo anterior, progresivamente, en cada tarifa preferencial se va ampliando el tramo de consumo límite para el primer nivel, hasta llegar a la tarifa 1-F, para la que se establece un consumo mensual de 250 kw/h, de los cuales, los primeros 75 son consumo básico; las siguientes 125 corresponden al consumo intermedio y las restantes 50 se consideran consumo excedente. Curiosamente, en esta tarifa, para el segundo nivel (consumo mayor a 250 kw/h mensual) se mantienen los tramos de consumo básico e intermedio del primer nivel y, en consecuencia, es consumo excedente el adicional a los primeros 200 kw/h.

No obstante que los cargos por energía consumida aplicables en la temporada fuera de verano, conforme a las tarifas preferenciales, son las mismas que establece la tarifa 1, las diferencias existentes en los límites establecidos para el consumo del primer nivel, entre la tarifa 1 y las preferenciales, no se justifican.

No se justifican porque la mayor parte de las regiones que alcanzan las temperaturas medias mínimas requeridas para aplicarles una tarifa preferencial determinada durante la temporada de verano, fuera de verano no alcanzan la temperatura media mínima de 25°C requerida para acceder a la tarifa preferencial menor que es la 1-A y por lo tanto, se encuentra en condiciones climáticas similares, a las prevalentes en regiones afectas de la tarifa 1.

Para sancionar el uso irracional del fluido eléctrico, adicional al incremento del 17% al cargo por consumo intermedio en el segundo nivel de las tarifas, y al incremento anual de 31.3% en el mismo cargo intermedio, vía el ajuste mensual con la aplicación del factor 1.023, se fija una tarifa de alto consumo, con la cual, se aplican cargos más elevados

a la totalidad del consumo, en sustitución de los cargos menores establecidos para todos los tramos de consumo en las tarifas ordinarias, de la 1 a la 1F.

La tarifa de alto consumo se aplica a los usuarios del servicio cuando el consumo promedio mensual durante los últimos 12 meses sea:

Mayor a 250 kw/h, en la tarifa 1;

Mayor a 300 kw/h, en la tarifa 1-A;

Mayor a 400 kw/h, en la tarifa 1-B;

Mayor a 850 kw/h, en la tarifa 1-C;

Mayor a 1,000 kw/h, en la tarifa 1-D;

Mayor a 2,000 kw/h, en la tarifa 1-E;

Mayor a 2,000 kw/h, en la tarifa 1-F

La iniquidad que se observa en los límites establecidos para la determinación del alto consumo en cada una de las tarifas ordinarias domésticas, es inaceptable a todas luces. Basta señalar lo injusto que resulta castigar el consumo mensual promedio de 255 kw/h realizado por un porcentaje muy elevado de usuarios sujetos a la tarifa 1, mientras difícilmente habrá usuarios sujetos a las tarifas 1-E y 1-F que rebasen el consumo mensual promedio de 2000 kw/h.

Insistimos, las tarifas preferenciales (de la 1-A a la 1-F) se justifican plenamente para su aplicación en la temporada de verano y no fuera de ésta; es decir, el trato preferencial se justifica en la medida que tiende a contrarrestar los efectos negativos de las altas temperaturas en detrimento del confort y las actividades humanas.

No hay explicación lógica que nos lleve a considerar la existencia de congruencia alguna, ya no digamos proporcionalidad, equidad o justicia, en las disposiciones contenidas en los acuerdos de 7 de febrero de 2002 y 8 de abril del mismo año.

Para darse una idea de lo que en general implica la aplicación de estas tarifas de alto consumo, ejemplificamos:

Con la aplicación de la tarifa 1, por un consumo mensual de 255 kw/h, un usuario pagaría:

En enero de 2002: \$ 193.20 + IVA

En marzo de 2002: \$ 282.92 + IVA

(sin tarifa de alto consumo)

Con la tarifa de alto consumo

En febrero de 2002: \$ 387.14 + IVA

Es de observarse que con las nuevas disposiciones tarifarias, los cargos totales por el consumo ejemplificado se incrementaron de un mes a otro, de enero a febrero de 2002, en más de 100%.

Las tarifas preferenciales de verano: 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 1-E y 1-F, rigen para todo el año en las regiones que durante la temporada de verano, registran una temperatura media mínima de 25°C, 28°C, 30°C, 31°C, 32°C, y 33°C, respectivamente; sin embargo, el tratamiento tarifario para dichas regiones durante la temporada fuera de verano, resulta discriminatorio de las localidades sujetas a la tarifa 1, dado que fuera de verano la mayor parte de las localidades en nuestro territorio no alcanza la temperatura media mínima requerida para acceder a tarifas preferenciales.

Por otro lado, no obstante la pública declaración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el sentido de que las tarifas eléctricas no se incrementarían en más de un 3% durante el año 2003, el 17 de enero del presente año, se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación, otro Acuerdo que autoriza el ajuste y modificación a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y que modifica las disposiciones complementarias a dichas tarifas; acuerdo con el cual, si bien se derogan las disposiciones que establecían la aplicación de ajustes mensuales a las tarifas eléctricas para el consumo doméstico que representaban incrementos anualizados de 8.4% en general y de 31.3% para el cargo por consumo intermedio del segundo nivel, se establece un ajuste mensual para todos los cargos, y en todas las tarifas domésticas, con la aplicación de un factor de 1.00469 a partir del día primero de cada mes, lo que representa un incremento anualizado de 5.78%.

Adicionalmente, el acuerdo de 17 de enero de 2003, modifica las cuotas aplicables de la tarifa 1-F, de la siguiente manera:

Para la temporada de verano:

Amplía el tramo de consumo del primer nivel, de 750 kwh/mes a 1,200 kwh/mes, manteniendo los cargos por cada kwh/mes para el consumo básico que sigue aplicándose a los primeros 300 kwh/mes, así como para el consumo intermedio que ahora se aplica a los siguientes 900 kwh/mes, en lugar de los 450 kwh/mes, anteriores.

En consecuencia, el segundo nivel corresponde ahora, a consumos mayores de 1,200 kwh/mes: en este nivel se mantiene el mismo cargo para el consumo básico por los primeros 300 kwh/mes; queda el mismo cargo para el consumo intermedio (bajo) para los siguientes 900 kwh/mes; se establece un nuevo cargo al consumo intermedio (alto) de 1.111 pesos para cada kwh/mes de los siguientes 1,300 consumidos; y se mantiene el cargo que ya se venía aplicando para el consumo excedente a los primeros 2,500 kwh/mes.

Además, el acuerdo de 17 de enero del presente año, modifica el límite de alto consumo de la tarifa 1-F, estableciéndolo en los 2,500 kwh/mes, en lugar de los 2,000 que establecía el acuerdo de 8 de abril del año anterior; también modifica el ámbito de aplicación de la Tarifa Alto Consumo, para que ahora, además de aplicarse a los servicios de energía para uso doméstico considerados de alto consumo, como estaba establecido, también se aplique a aquellos servicios que por sus características así se requiere.

Con esta última disposición, se amplía la gran discrecionalidad con la que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ejerce sus facultades tarifarias en la materia y, más aún, autoriza a la Comisión Federal de Electricidad para que aplique la Tarifa de Alto Consumo, también discrecionalmente, al no señalar cuales son esas características del servicio que así lo requieran.

Para darnos una idea de la irresponsabilidad con la que se ejerce tal discrecionalidad y la iniquidad en el tratamiento a los usuarios del servicio, a través de las tarifas eléctricas para el consumo doméstico, independiente del drástico incremento a dichas tarifas y el consecuente deterioro de la economía familiar de los mexicanos, producto del Acuerdo Tarifario de 7 de febrero de 2002, veamos, tan sólo con un ejemplo, los efectos que han resentido aquellas localidades que por alcanzar la temperatura media mínima de 32°C durante el verano, que hasta antes del Acuerdo de 8 de abril de 2002, estaban sujetos a la Tarifa 1-E; y que a partir de

abril, se dividen para aplicar la tarifa 1-F a aquellas regiones que alcanzan la temperatura media mínima de 33°C.

Veamos: entre las muchas localidades con temperaturas promedio mínima de 32°C o mayores, principalmente del Norte del país y de las extensas zonas costeras del Territorio Nacional, se encuentran las de Los Mochis, Culiacán y Mazatlán, en el Estado de Sinaloa, así como la de Hermosillo, Sonora y la de Mexicali, Baja California, de las cua-

les, a las primeras tres se les aplica ahora la tarifa 1-E, mientras a las dos últimas se les aplica la tarifa 1-F.

La reasignación de tarifas antes enunciada, evidencia la iniquidad en los cargos establecidos para el consumo del fluido en estas localidades, como se observa en el siguiente cuadro, cuyas cifras están calculadas en base a los cargos que para el consumo establecen las tarifas vigentes aplicables en su momento a cada caso.

**Cargos por consumo de energía eléctrica para uso doméstico en las localidades de Los Mochis, Culiacán, Mazatlán, Hermosillo y Mexicali.  
Sin aplicar tarifa de Alto Consumo**

LOCALIDAD	CONSUMO KWH/MES	ENERO/02	ABRIL/02	ENERO/03	VARIACIÓN ENE/02 - ENE/03
LM. CUL. MZT (T. 1-E)	1,200	\$ 492.00	\$ 891.00	\$ 995.00	81%
HMO. MEX (T. 1-F)	1,200	\$ 492.00	\$ 541.00	\$ 532.00	8%
LM. CUL. MZT (T. 1-E)	2,100	\$ 1,414.00	\$ 2,375.00	\$ 2,780.00	96%
HMO. MEX (T. 1-F)	2,100	\$ 1,414.00	\$ 2,031.00	\$ 1,645.00	16%
LM. CUL. MZT (T. 1-E)	2,600	\$ 1,987.00	\$ 3,209.00	\$ 3,596.00	61%
HMO. MEX (T. 1-F)	2,600	\$ 1,987.00	\$ 2,859.00	\$ 2,266.00	14%

**Cargos por consumo de energía eléctrica para uso doméstico en las localidades de Los Mochis, Culiacán, Mazatlán, Hermosillo y Mexicali.  
Con la aplicación de la Tarifa Alto Consumo**

LOCALIDAD	CONSUMO KWH/MES	ENERO/02	ABRIL/02	ENERO/03	VARIACIÓN ENE/02 - ENE/03
LM. CUL. MAZ (T. 1-E)	2,100	\$ 1,414.00	\$ 3,384.00	\$ 3,596.00	154%
HMO. MEX (T. 1-F)	2,100	\$ 1,414.00	\$ 3,422.00	\$ 1,645.00	16%
LM. CUL. MAZ (T. 1-E)	2,600	\$ 1,987.00	\$ 4,177.00	\$ 4,490.00	125%
HMO. MEX (T. 1-F)	2,600	\$ 1,987.00	\$ 4,278.00	\$ 4,547.00	128%

El análisis de las cifras anteriores, evidencia crudamente, la ligereza con la que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó los ajustes, modificaciones y reestructuración de las tarifas eléctricas para el consumo doméstico, estableciendo un tratamiento falto de equidad hacia los usuarios, un tratamiento discriminatorio no sólo para las localidades del estado de Sinaloa, sino para todas aquellas del territorio nacional, sujetas a la tarifa 1-E, frente al tratamiento de excepción con el que se beneficia principalmente a los consumidores de altos volúmenes de energía, sujetos a la Tarifa 1-F, como son los de las localidades de Hermosillo, Sonora y Mexicali, Baja California.

Los iniciadores consideramos urgente la intervención del honorable Congreso de la Unión, para emitir las disposiciones legales necesarias para poner fin a la discrecionalidad con la que actúa el Ejecutivo Federal, estableciendo en la ley los requisitos que hayan de satisfacer o cumplimentar las autoridades competentes para ejercer sus facultades tarifarias en materia de suministro y venta de energía eléctrica para uso doméstico.

Porque independientemente de que con los últimos acuerdos tarifarios se ha afectado gravemente la economía de la gran mayoría de los mexicanos, principalmente las de quienes tienen menores ingresos y que, reiteramos, se da un trato diferenciado a los iguales, las facultades atribuidas, no sólo al Ejecutivo Federal, sino a cualquier autoridad, no deben ejercerse con la discrecionalidad con la que se está actuando en materia de tarifas eléctricas, golpeando a la economía popular con incrementos desproporcionados e inequitativos como los autorizados en 2002, y al año siguiente, año de elecciones federales para integrar la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados y de elecciones locales en diversas entidades federativas como en el caso de Sonora, se reduzcan dichas tarifas con nuevos acuerdos administrativos que se difunden con evidentes afanes de proselitismo electoral y descubriendo ante la sociedad, los falsos argumentos en que el propio Ejecutivo fundó los acuerdos tarifarios del año anterior.

Los iniciadores expresamos que debe tratarse igual a los iguales; así como en la temporada fuera de verano debe aplicarse una tarifa general en la mayor parte del territorio nacional, donde las temperaturas medias mínimas, en esa temporada, no alcancen los 25°C; también encontramos necesario que el Congreso de la Unión debe establecer en la ley los factores climatológicos que la autoridad compe-

tente deba considerar para la determinación de las tarifas preferenciales de verano.

Conforme a los acuerdos tarifarios vigentes, una localidad alcanza la temperatura media mínima en verano para la aplicación de determinada tarifa, cuando alcance el límite indicado durante tres o más años de los últimos cinco de que se disponga la información correspondiente. Se considera que durante un año alcanzó el límite indicado cuando registra la temperatura media mensual durante dos meses consecutivos o más, según los reportes que al respecto elabora la Semarnat.

Sin embargo, la proporcionalidad que debiera observarse en la asignación de las tarifas de verano, no es posible alcanzarla, ya que sólo se considera la temperatura del aire como criterio único de evaluación de las condiciones ambientales para dicha asignación.

Así, en la asignación de una determinada tarifa de verano a diferentes localidades del territorio nacional que alcanzan la temperatura media mínima requerida para el efecto, no se considera la diferencia existente entre dichas localidades, cuando las condiciones de humedad relativa que prevalecen en cada una de ellas, son diversas.

De las investigaciones realizadas por la Universidad Autónoma de Sinaloa (Fundamentos para que la Comisión Federal de Electricidad aplique la tarifa doméstica de verano 1-F para el estado de Sinaloa) se desprende lo siguiente:

- Que en México, los intentos para relacionar la Temperatura ambiente y la humedad con el confort humano están limitados principalmente al campo de la arquitectura, en el diseño de edificios confortables.
- Que el Servicio Meteorológico Nacional, a pesar de las extensas zonas calientes y húmedas existentes en las regiones costeras del país, en sus estadísticas climatológicas, no reporta los índices de calor o temperatura aparente, que es la temperatura que siente el cuerpo humano cuando la temperatura y la humedad se combinan.
- Que la combinación de temperaturas moderadamente altas con porcentajes elevados de humedad relativa, dificulta el bienestar físico de la población que afectan, y reduce la capacidad del cuerpo humano para perder calor vía enfriamiento evaporativo; es decir, el enfriamiento del cuerpo disminuye y se dificulta en la medida en que el aire es más húmedo.

- Que a temperaturas superiores a 25°C, la piel suda y consecuentemente, el enfriamiento evaporativo promueve la pérdida de calor del cuerpo; sin embargo, si el aire es demasiado húmedo, la evaporación disminuye limitando la capacidad natural del cuerpo humano para mantener su temperatura interna constante (37°C).
- Que desde 1984, el Servicio Nacional del Tiempo de los Estados Unidos, utiliza los índices de calor (efectos de temperatura y humedad ambiental sobre la fisiología humana), para evaluar y prevenir el impacto que tiene sobre el confort, la salud y las actividades humanas.
- Que una persona expuesta a una temperatura ambiente de 32°C y una humedad relativa de 70%, experimenta la misma incomodidad y tensión que si estuviera expuesta a una temperatura de 40°C en clima seco.

De ahí la conveniencia de que en la determinación de las tarifas eléctricas para el consumo doméstico, concretamente en las tarifas preferenciales de verano, las autoridades competentes consideren el factor índice de Calor o temperatura aparente, desarrollados por STEADMAN en 1979, publicados rutinariamente por la Administración Nacional de la Atmósfera y el Océano de los Estados Unidos (NOAA, por sus siglas en inglés).

Reiteramos, si el propósito que se persigue con las tarifas domésticas preferenciales de verano, es apoyar a la población para contrarrestar los efectos negativos en el confort y las actividades humanas, debemos modificar el criterio utilizado hasta hoy para la determinación y asignación regional de las tarifas domésticas de verano, sustituyendo la utilización de un solo parámetro meteorológico (temperatura del aire) por el más realista y equitativo, de calcular los promedios mensuales de temperatura utilizando los índices de calor, a los que hemos hechos referencia.

Por todo lo anterior, los iniciadores proponemos reformar el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para que, retomando el mandato del artículo 27 constitucional, de que el Estado aproveche los bienes y recursos naturales de la nación que se requieran para realizar las actividades que tengan por objeto la prestación del servicio público de energía eléctrica, se establezca que las tarifas eléctricas tiendan a cubrir aquellas necesidades no satisfechas con los recursos presupuestales asignados a la Comisión Federal de Electricidad y así, dejar a salvo la facultad de la Cámara de Diputados de aprobar la asignación de dichos recursos en el Presupuesto de Egresos de la Fe-

deración, aun cuando con su aplicación, se traduzcan en subsidio al consumo doméstico de energía eléctrica a favor de los económicamente más desprotegidos.

Por otro lado, proponemos la adición de dos artículos a los que corresponderían los numerales 32 y 33 en el cuerpo del mismo ordenamiento legal, recorriendo en dos numerales los actuales artículos 32 y 33, así como los demás subsiguientes, para establecer en el artículo 32, la obligación de la SHCP, de expresar en las tarifas, la proporción en que inciden los recursos económicos producto de la aplicación de las tarifas, en los costos financieros de servicio y en los de ampliación de su infraestructura; por su lado el texto para el artículo 33, establecería los requisitos que habrían de cumplir las autoridades competentes para la determinación de las tarifas eléctricas para el consumo doméstico.

Por los motivos expuestos, los suscritos diputados federales ponemos a la consideración de la Cámara de Diputados, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

**Artículo primero.** Se reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para quedar como sigue:

**Artículo 31.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de las Secretarías de Energía y de Economía y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, fijará las tarifas, su ajuste o reestructuración, de manera que tienda a cubrir las necesidades financieras y las de ampliación del servicio público que no sean satisfechas con los recursos asignados para tal efecto a la Comisión Federal de Electricidad, en el Presupuesto de Egresos de la Federación; asimismo, tenderán a estimular el racional consumo de energía.

**Artículo segundo.** Se adicionan los artículos 32 y 33, recorriendo en dos numerales los actuales artículos 32 y 33 y demás subsiguientes, para quedar como sigue:

**Artículo 32.-A** efecto de lo dispuesto en el artículo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al fijar, ajustar o reestructurar las tarifas para la venta de energía eléctrica, deberá reflejar en éstas, de manera explícita, la proporción del costo económico de los rubros de genera-

ción, transmisión y distribución de la energía eléctrica suministrada, así como el de los requerimientos de ampliación de infraestructura eléctrica que se cubrirán con los recursos económicos provenientes de la venta de energía eléctrica.

**Artículo 33.** Las tarifas para venta de energía eléctrica para uso doméstico se fijarán, ajustarán o reestructurarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomando en cuenta además de lo dispuesto en los artículos 31 y 32, anteriores, lo siguiente:

I. La evolución de los costos económicos de los rubros generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica; así como la evolución de la economía familiar de los trabajadores.

II. Habrá una tarifa general, de aplicación en todo el territorio nacional durante la temporada conocida como "fuera de verano", de aplicación durante todo el año en las localidades o regiones que no alcancen durante la temporada de verano, una temperatura aparente o índice de calor media mínima de 25°C.

III. La Secretaría de Hacienda podrá fijar las tarifas que sean necesarias para apoyar a la población contra los efectos de las temperaturas aparentes o índices de calor, cuya media mínima mensual sea de 25°C, o mayores, que incidan negativamente en el confort y las actividades humanas durante la temporada de verano.

IV. La temperatura aparente o índice de calor se determinará en la norma oficial mexicana que al efecto expidan las secretarías de Energía o de Economía, tomando en cuenta los efectos ambientales de la temperatura del aire y la humedad relativa sobre la fisiología humana; de conformidad con las disposiciones relativas de la Ley Federal de Metrología y Normalización.

V.- En ningún caso se considerará consumo irracional o alto consumo, aquel que no exceda de 300 kw/h mensuales, en el consumo de energía eléctrica de uso doméstico.

#### ARTICULOS TRANSITORIOS

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

**Segundo.** Las Secretarías de Energía y de Economía, dentro de los noventa días naturales siguientes al inicio de la vigencia del presente decreto, elaborarán y expedirán la norma oficial mexicana correspondiente a la determinación del índice de calor o temperatura aparente, conforme a las disposiciones relativas de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, vigente.

**Tercero.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta días siguientes a la publicación de la norma oficial mexicana a que se refiere el artículo transitorio anterior, deberá fijar, ajustar o reestructurar las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica para uso doméstico, conforme a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, reformada con el presente decreto.

**Cuarto.** Quedan sin efecto las disposiciones tarifarias que se opongan al presente decreto.

México, DF., a 29 de enero de 2003.— Diputados: *Víctor Manuel Gandarrilla Carrasco, Jesús Burgos Pinto, José Jaime Barrón Fonseca, Aarón Izar López, Rubén Félix Hays, Florentino Castro López, Martha Meza Escalante, Enrique Aguilar Borrego, Fernando Díaz de la Vega, Roberto Zavala Echavarría y Policarpo Infante Fierro.*»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor Diputado.

**Túrnese a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados.**

---

DIGNA OCHOA Y PLACIDO

---

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. CP/2R/2AE-1724, de fecha 28 de agosto próximo pasado, suscrito por el senador Diego Fernández de Cevallos Ramos, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con el presente les acom-

pañó, para los fines que estimen procedentes, copia del similar No. DGDHPGJDF/222/09/2002, signado por el ciudadano licenciado Juan Carlos Solís Martínez, director general de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, mediante el que envía información relativa al punto de acuerdo sobre el caso de la ciudadana Digna Ochoa y Plácido, presentado por el diputado José Manuel del Río Virgen.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF., a 2 de diciembre de 2002.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.— Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Distinguido Subsecretario:

Por instrucciones de la licenciada Margarita Espino del Castillo Barrón, Subprocuradora Jurídica y de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, me dirijo a usted en atención a su oficio número SEL/296/02, al que anexa diverso CP/2R/2AE-1724, por el que se hace del conocimiento al titular de esa dependencia, el punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, emitido por el Dictamen de la Primera Comisión en relación con el caso de la C. Digna Ochoa y Plácido.

Al respecto, me permito comunicarle que, a partir del mes de agosto de 2002, las investigaciones del citado asunto son dirigidas por la licenciada Margarita María Guerra y Tejada, en su carácter de Fiscal Especial para la Investigación de los hechos relacionados con el fallecimiento de la abogada Digna Ochoa y Plácido.

No omito manifestarle, que esta Institución ha expresado su total apertura y cooperación para que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos envíe un equipo de peritos internacionales para la verificación de la prueba técnica sobre la investigación del caso Digna Ochoa y Plácido.

Finalmente, le refiero que será por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el gestionar la comunicación oficial del Organismo Internacional de Derechos Humanos, respecto del envío de expertos para la verificación de la prueba técnica, petición que esta Institución ha solicitado a la dependencia federal, según se desprende del oficio SJDH/500/666/2002, del que le anexo copia.

Sin otro particular, reitero a usted mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF., a 29 de noviembre de 2002.— El director general licenciado *Juan Carlos Solís Martínez*.»

«Escudo.— Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Licenciado Juan José Gómez Camacho, director general de Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.— Presente.

Con relación a su oficio de fecha 14 de octubre de 2002 y a la Audiencia celebrada el pasado 18 de octubre del mismo año, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por instrucciones del Maestro Bernardo Bátiz Vázquez, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, me permito solicitar a usted, tenga a bien informar a esta Procuraduría sobre la determinación de la Comisión Interamericana, respecto del envío de los peritos internacionales para la verificación de la prueba técnica sobre la investigación de la muerte de la abogada Digna Ochoa y Plácido.

Lo anterior, toda vez que en la citada audiencia y reunión de trabajo sostenida, tanto con miembros y funcionarios de la Comisión, así como con los peticionarios, se acordó una posible ruta crítica, dentro de la cual se propuso que dichos peritos estuviesen en la Ciudad de México antes de que concluyera el mes de noviembre en curso. Sin embargo, hasta la fecha no se ha tenido comunicación oficial alguna al respecto, no obstante que esta Institución ha manifestado su total apertura y cooperación, así como la conformidad respecto de los términos de referencia para la verificación de la mencionada prueba técnica.

Sin otro particular y en espera de su oportuna intervención, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF. a 27 de noviembre de 2002.— Licenciada *Margarita Espino del Castillo Barrón*, Subprocuradora Jurídica y de Derechos Humanos.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Remítase a la Cámara de Senadores y al promovente.**

---

SECRETARIA DE GOBERNACION

---

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. III-648, de fecha 29 de octubre último, suscrito por el Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Cámara de Senadores, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, el original del similar No. DGF/199, signado por el C. Lic. Hugo C. González Gutiérrez, director general del Fondo de Desastres Naturales de la Coordinación General de Protección Civil de esta Secretaría, por el que informa sobre la solicitud de implantar un programa de contingencia para el sector agrícola del estado de Campeche, así como la emisión de declaratorias de desastre en la entidad.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 8 de enero de 2003.— Licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Senador Enrique Jackson Ramírez Presidente de la Mesa Directiva del Cámara de Senadores LVIII Legislatura.— Presente.

Me refiero a su atento oficio No. III-648, mediante el cual hace del conocimiento del Titular de esta Secretaría, el contenido de dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con Punto de Acuerdo aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre del año en curso, en el que se solicita implementar un programa de contingencia para el sector agrícola del estado de Campeche, así como la emisión de declaratorias de desastre por parte de esta dependencia.

Sobre el particular y por instrucciones de la Lic. María del Carmen Segura Rangel, Coordinadora General de Protección Civil, me permito informarle lo siguiente:

- El pasado 4 de octubre de 2002, se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación (DOF), la Declaratoria de Desastre Natural del estado Campeche, en virtud de las lluvias atípicas e impredecibles que se presentaron del 22 al 25 de septiembre del año en curso, la cual incluye a los municipios de Campeche, Carmen, Champotón, Hopelchén, Palizada, Escárcega, Calakmul, Tenabo, Calkini, Hecelchakan, y Candelaria. Dicha publicación, constituyó el primer paso para acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).
- Derivado de lo anterior y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 47 de las Reglas de Operación del Fonden (ROF) vigentes, con fecha 10 de octubre del presente, se instaló el Comité Sectorial de Evaluación de Daños, el cual tiene por objeto que las dependencias involucradas en la atención de los efectos ocasionados por el fenómeno antes señalado, realicen la evaluación y cuantificación de los mismos, en congruencia y para los propósitos señalados en los numerales 49 y 50 de las mismas Reglas.

De igual forma, con fecha 17 de octubre del año en curso. Dicho Comité Sectorial hizo la entrega de resultados de la evaluación y cuantificación correspondiente.

A la fecha, la solicitud global de apoyo del estado de Campeche, ha sido turnada al Grupo de Revisión Previa de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento (CIGF), para su aprobación, por lo que se espera que en los próximos días sea emitida la opinión correspondiente.

• Aunado a lo anterior y por lo que corresponde al sector agrícola-ganadero, le informo que los recursos que se asignarán para la atención de los daños en este sector consiste en lo siguiente:

Sector	Recursos Federales (Fonden)	Recursos Estatales	Total
Agrícola-Ganadero	\$ 17.1	\$ 7.3	\$ 24.4

Cifras en millones de pesos

Es importante mencionar que los apoyos que se otorgarán a los productores agrícolas y ganaderos se harán en efectivo, salvo que el Comité Técnico del Fideicomiso Público Estatal determine lo contrario.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para el desahogo de cualquier duda o aclaración del caso que nos ocupa.

Atentamente.

México, DF, a 2 de diciembre.— El director general, licenciado *Hugo C. González Gutiérrez*.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Remítase a la Cámara de Senadores.**

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. —Presentes.

En atención al oficio número I-1390, de fecha 28 de noviembre próximo pasado, suscrito por el C. Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con el presente les acompaño copia del similar INM/002/2003, signado por la Lic. Magdalena Carral Cuevas, comisionada del Instituto Nacional de Migración, así como el informe que en él se cita, relacionada con el punto de acuerdo sobre el destino de los fondos percibidos por el derecho de no inmigrante, promovido por la Sen. Addy Joaquín Coldwell.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 9 de enero de 2003.— Licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación— Instituto de Migración.

Licenciado Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

En atención a su oficio número SEL/300/1576/02, de fecha 5 de diciembre de 2002, en el que solicita un reporte sobre el destino de los fondos percibidos por el Derecho de No Inmigrante, para dar respuesta a un punto de acuerdo tomado por el Senado de la República, anexo envió a usted la información correspondiente.

Atentamente.

México, DF, a 7 de enero de 2003.— Licenciada, Magdalena Carral Cuevas, comisionada.»

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION  
 DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS  
 APLICACION DE RECURSOS AUTOGENERADOS POR CONCEPTO DE DNI

APLICACION	DNI - RECIBIDO	DNI - EN TRAMITE	TOTAL GENERAL
CAP. 1000	79,400,000.00	0.00	79,400,000.00
CAP. 2000	29,008,560.00	4,700,000.00	33,709,560.00
CAP. 3000	161,338,553.87	45,776,130.50	207,114,734.37
CAP. 6000	56,028,138.63	59,700,000.00	115,728,138.63
CAP. 6000	17,600,001.00	0.00	17,600,001.00
TOTAL	343,376,253.50	110,176,130.50	453,552,434.00

CAPITULO 1000 Restitución de plazas por concepto de retiro voluntario	79.4 millones	79.4
CAPITULO 2000 Útiles de Oficina y Materiales Informáticos Alimentación de Asegurados Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	9.5 millones 21.0 millones 3.2 millones	33.7
CAPITULO 3000 Correo, Energía Eléctrica y Telefonía Convencional Arrendamiento de Edificios y Locales Consultoría en Informática y Asesorías para la Operación de Programas Capacitación Impuestos y Derechos para adquirir Inmuebles Licencias de Software Servicios de Vigilancia Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos Mantenimiento y Conservación de Inmuebles Servicios de Limpieza y Fumigación Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres Impresión de Formas Valoradas Traslado de Asegurados, Viajes y Pasajes en el desempeño de Comisiones Oficiales	11.4 millones 19.7 millones 11.2 millones 8.3 millones 6.0 millones 3.8 millones 14.8 millones 3.5 millones 1.3 millones 12.9 millones 4.5 millones 3.9 millones 11.3 millones 94.1 millones	207.1
CAPITULO 5000 Mobiliario y Equipo de Administración Bienes Informáticos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones Bienes Inmuebles	28.9 millones 29.1 millones 53.7 millones	115.7
CAPITULO 6000 Obras Públicas por Contrato	17.6 millones	17.6
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>453.5</b>

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Remítase a la Cámara de Senadores.**

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a los oficios números I-1174 y I-1178, de fecha 10 de octubre de 2002, signados por el Sen. Carlos Chaurand Arzate, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, y al escrito de fecha 14 de noviembre del mismo año, signado por los CC. senadores Jorge Nordhausen González, Víctor Manuel Méndez Lanz y Aracely Escalante Jasso, con el presente les acompaño copia del similar número 0952179000/1381, mediante el que el C. José Antonio Alvarado Ramírez, director de Afiliación y Cobranza del Instituto Mexicano del Seguro Social, remite información relativa al pago de cuotas al IMSS en los estados de Campeche y de Yucatán, afectados por el huracán “Isidore.”

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*, Subsecretario de Enlace Legislativo.

«Escudo.— Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*, Subsecretario de Enlace Legislativo.

En atención a sus oficios 864/02, 871/02 y 1288/02, adjunto encontrará copia del oficio circular número 61 del 1o. de noviembre, mediante el cual esta Dirección facultó a los Delegados y Subdelegados de los estados de Yucatán y Campeche a autorizar el pago diferido de las cuotas de los patrones o sujetos obligados con motivo del huracán “Isidore”, previo acuerdo del H. Consejo Técnico en asunto especial 087/2002 del 22 de octubre de este año cuyo documento relativo también se anexa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 16 de diciembre de 2002.— *José Antonio Alvarado Ramírez*, Director.»

«Escudo.— Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sres. Delegados y subdelegados en los estados de Yucatán y Campeche.

Derivado de la presencia del huracán “Isidore” el pasado mes de septiembre en las entidades federativas de Yucatán y Campeche, y de las peticiones realizadas por entidades públicas y privadas del país, el Instituto, a través del Consejo Técnico, autoriza con base en la Ley del Seguro Social el pago diferido de cuotas de los patrones o sujetos obligados que demuestren fehacientemente hayan sido afectados por el referido hecho natural, bajo las siguientes consideraciones:

Se podrá autorizar el pago diferido de las cuotas de los patrones mencionados que se generen a partir de octubre y hasta por los cinco meses siguientes, con inicio de pago en abril de 2003, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- No tener adeudos en los últimos 2 ejercicios anteriores;
- No haberse determinado diferencias en los últimos 2 ejercicios anteriores.
- Cubrir un pago inicial del 10% de la emisión del periodo solicitado.
- Que el plazo solicitado para el pago no exceda de 12 meses, a partir del último periodo solicitado;
- Demostrar al Instituto las razones económicas excepcionales por las que no puede cubrir sus obligaciones;
- Garantizar el interés fiscal;

Asimismo, se debe observar lo previsto en el artículo 40-E, respecto a los supuestos a que no se aplicará prórroga (cuotas retenidas a los trabajadores, así como las cuotas de los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez).

Durante el periodo de prórroga autorizado para el pago, no se cobrarán recargos, únicamente se causarán la actualización y los gastos de financiamiento, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

Respecto a la aplicación de multas, se observará lo previsto en el artículo 304-C.

En este sentido, será necesario analizar caso por caso, a fin de determinar las solicitudes procedentes, es decir, comprobar que los patrones o sujetos obligados hayan sido afectados por el huracán "Isidore".

Cordialmente.

México, DF, a 1o. de noviembre de 2002.— *José Antonio Alvarado Ramírez* (rúbrica), director.»

«Escudo.— Instituto Mexicano del Seguro Social.— Secretaría General.

Licenciado José Antonio Alvarado Ramírez, Director de Afiliación y Cobranza.

En la sesión del H. Consejo Técnico, celebrada el día de ayer, como es de su conocimiento, los señores consejeros autorizaron la solicitud de pagos diferidos o en parcialidades, con motivo de los daños ocasionados por el huracán "Isidore"; y que la misma se dé a conocer a las delegaciones y subdelegaciones del IMSS en los Estados de Campeche y Yucatán, mediante el oficio circular correspondiente.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para lo que estime procedente.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 23 de octubre de 2002.— Licenciado *Juan Moisés Calleja García*, secretario general.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Remítase a la Cámara de Senadores.**

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número II-793, de fecha 5 de diciembre próximo pasado, suscrito por el C. Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar 801.1.-0977, signado por el C. Carlos Hurtado, subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que da contestación al punto de acuerdo en que se solicita se restituyan al Instituto Politécnico Nacional los recursos que se le han sustraído a su presupuesto a través de diversos recortes, presentado por el Sen. Miguel Angel Navarro Quintero.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 13 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Se hace referencia a su oficio No. SEL/300/1615/02, mediante el cual informa a esta Secretaría del oficio 11-793 que le fue remitido al C. Secretario de Gobernación por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con los puntos de acuerdo aprobados en sesión de fecha 5 de diciembre, a través de los cuales el Senado de la República solicita:

1) Al Gobierno Federal: restituir al Instituto Politécnico Nacional (IPN) los recursos que le ha sustraído a su presupuesto, a través de diversos recortes durante el año, y los pueda aplicar durante el siguiente ejercicio fiscal.

2) A la Cámara de Diputados: considerar para el ejercicio presupuestal 2003 un incremento de cuando menos 15%, en relación con el presupuesto autorizado en el 2002, considerando sus urgentes necesidades de equipamiento y mantenimiento de infraestructura, además de diversas y múltiples necesidades que demanda el otorgar seguridades en su misión educativa y científica.

3) A las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Educación Pública: diseñar y aprobar un procedimiento administrativo ágil, transparente y con rendición de cuentas al órgano Superior de Fiscalización y al Ejecutivo Federal, a fin de que el IPN pueda aplicar los recursos autogenerados, sin necesidad de que sean enterados a la Tesorería de la Federación.

Sobre el particular y por instrucciones del titular de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se formulan las siguientes consideraciones en relación con los puntos de acuerdo 1 y 3, que solicita la Cámara de Senadores al Gobierno Federal en lo general y a la SHCP en lo particular:

- Como es de su apreciable conocimiento, el artículo 30. del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, autorizado por la Cámara de Diputados para el presente ejercicio, establece que no podrá rebasarse el déficit público previsto de 0.65% del PIB y que el Ejecutivo Federal deberá procurar disminuirlo al 0.5%, mediante la aplicación de ahorros, economías e ingresos excedentes que se generen.

Atendiendo a lo anterior, a lo dispuesto en el artículo 27 de dicho ordenamiento y a las disposiciones emitidas en consecuencia por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, se instrumentó en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal un Programa de Ahorro para racionalizar y reducir en términos reales el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas, con objeto de promover un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.

La propuesta de la SEP para cumplir con el Programa de Ahorro, consideró una disminución de 28.6 millones de pesos (MP) al presupuesto del IPN, 0.5% de su asignación aprobada.

- Asimismo, el artículo 21 del propio PEF/2002 faculta al Ejecutivo Federal a compensar la disminución de los in-

gresos previstos en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación, con la reducción en los montos aprobados a las dependencias, entidades, fondos y programas.

Para tal efecto, se instrumentó un ajuste presupuestario entre las dependencias y entidades, que incluyó para la Secretaría de Educación Pública una reducción de 1 mil 816 MP, cuyo impacto al interior del sector educación fue determinado por la SEP, el cual representó para el IPN una reducción de 17.9 MP, 0.3% de su presupuesto.

El punto de acuerdo sobre restituir al IPN los recortes instrumentados en este ejercicio implicaría, por una parte, incumplir parcialmente con los compromisos financieros que determinó la Cámara de Diputados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación en vigor y, por otra parte, violentar el principio de anualidad establecido en los artículos 13, 15 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

- Respecto al mecanismo para que el IPN aplique los recursos que recauda sin enterarlos a la Tesorería de la Federación, es importante destacar que el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2002 autorizado por la Cámara de Diputados, establece que todos los recursos económicos que se recauden u obtengan por cualquier concepto por las dependencias y sus órganos administrativos desconcentrados, deberán ser concentrados en la Tesorería de la Federación.

Debido al carácter de órgano desconcentrado del Instituto Politécnico Nacional, le es aplicable el principio de concentración de fondos antes referido. De esos recursos, los excedentes podrán incorporarse a su presupuesto de egresos con base en lo dispuesto en PEF/2003, para lo cual se tiene establecido un procedimiento ágil, transparente y con rendición de cuentas como lo señala el acuerdo de la Cámara de Senadores. Cabe señalar que el IPN no ha podido constatar la eficiencia y eficacia del procedimiento, toda vez que dicho Instituto en inobservancia a la normatividad no entera a Tesofe la totalidad de los recursos captados.

Es importante señalar que se encuentra en proceso de aprobación la nueva Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, para constituirse como organismo público descentralizado, figura jurídica que le permitirá, entre otras acciones, aplicar los recursos autogenerados, sin concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF., a 13 de enero de 2003. — El subsecretario, *Carlos Hurtado.*»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Remítase a la Cámara de Senadores.**

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes

En atención al oficio número I-1275, de fecha 7 de noviembre próximo pasado, signado por el Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar 300-00107, suscrito por el Dr. Rodolfo Tuirán, subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la Secretaría de Desarrollo Social, por el que da contestación al punto de acuerdo en que se solicita información que permita conocer sobre la aplicación de programas de desarrollo urbano en Real de Catorce, San Luis Potosí, presentado por la Sen. Gloria Lavara Mejía.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 13 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*, subsecretario de Enlace Legislativo (rubrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a la solicitud de información que ha girado a la Secretaría de Desarrollo Social, licenciada Josefina Vázquez Mota sobre la aplicación de programas de desarrollo urbano en Real de Catorce, San Luis Potosí.

Al respecto me permito informar que corresponde a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio ejercer las atribuciones que le confiere la Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH), entre las que destacan fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población (artículo 1o. fracción II); así como la protección y preservación del patrimonio cultural de los centros de población (artículo 5o. fracción VII).

Así mismo la LGAH confiere atribuciones a la Sedesol para promover la participación social y el fomento del desarrollo urbano para la protección del patrimonio cultural de los centros de población (artículo 48 fracción VII y artículo 51 fracción VI).

Con base en estas atribuciones la Sedesol participa en la atención a estas localidades de manera conjunta con el INAH y la propia Sector en la formalización de un Convenio cuyo objetivo es conjuntar esfuerzos y recursos, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, para apoyar la revitalización de los centros de población; históricos y del patrimonio cultural, de las ciudades que conforman el Sistema Urbano Nacional; para ello, la Sedesol en este convenio se compromete a:

- Otorgar asistencia técnica a los gobiernos locales para que las ciudades de alto valor histórico que constituyan el patrimonio cultural, cuenten con plan o programa de desarrollo urbano, así como con plan parcial de centro de población, que ordenen las actividades urbanas, regulen los usos del suelo, prevean y corrijan el deterioro urbano y procuren la conservación del capital social e inmobiliario de estas áreas;

- Impulsar la ejecución de acciones integrales de mejoramiento urbano y conservación del patrimonio cultural, que sean detonadoras de incrementos de la productividad de los centros de población, mejoren su servicio, apoyen el desarrollo comercial, consoliden el potencial turístico y propicien la refuncionalidad urbana de su arquitectura y espacios públicos, conforme a las normas del Programa Hábitat;

- Promover en las ciudades, dentro del marco del Programa Hábitat, la creación de las Agencias de Desarrollo Hábitat, como instancia de desarrollo de las ciudades y que aglutine la representación de los diversos grupos e instituciones comprometidos con las ciudades y en particular de sus centros históricos y del patrimonio cultural y

- Verificar que en las acciones tendientes a la preservación de las zonas de monumentos históricos o arqueológicos en centros de población, las autoridades federales estatales y municipales correspondientes, se sujeten a los planes o programas de desarrollo urbano aplicables, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos.

En el caso específico del centro de población de Real de Catorce, San Luis Potosí, clasificado por la Secretaría de Turismo dentro del Programa “Pueblos Mágicos”, el próximo año podríamos apoyar la definición del diagnóstico y la estrategia de desarrollo urbano de dicha localidad, a solicitud de las autoridades locales, aun y cuando no forme parte del Sistema Urbano Nacional, considerando su importante patrimonio histórico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Desarrollo con Equidad. Contigo es Posible.

México, DF., a 9 de diciembre de 2002.— El subsecretario doctor *Rodolfo Tuirán.*»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Remítase a la Cámara de Senadores.**

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio I-1230, de fecha 29 de octubre próximo pasado, suscrito por el Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, el original del similar número DGF/ 205, signado por el C. Lic. Hugo C. González Gutiérrez, director general del Fondo de Desastres Naturales de la Coordi-

nación General de Protección Civil de esta Secretaría, por el que da contestación a los puntos de acuerdo en que se solicita, entre otros aspectos, la atención de los daños causados por el huracán “Kenna” en el estado de Nayarit, presentado por los senadores Miguel Angel Navarro Quintero, Marco Antonio Fernández Rodríguez y Rita María Esquivel Reyes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 13 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Senador Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.— LVIII Legislatura.— Presente.

Me refiero a su atento oficio número I-1230, mediante el cual hace del conocimiento del Titular de esta Secretaría, el contenido de las propuestas con punto de acuerdo, presentadas por los senadores Miguel Angel Navarro Quintero, Marco Antonio Fernández Rodríguez y Rita María Esquivel Reyes, aprobadas en sesión celebrada el 29 de octubre de 2002, en las que solicitan entre otros puntos, la atención de los daños ocasionados por la presencia del huracán “Kenna” en el estado de Nayarit, mediante la publicación de la declaratoria de desastre correspondiente y la canalización de recursos con cargo al Fondo de Desastres Naturales (Fonden), con la mayor rapidez posible, para iniciar la atención de las zonas afectadas.

Sobre el particular y por instrucciones de la licenciada María del Carmen Segura Rangel, coordinadora general de Protección Civil, me permito informarle lo siguiente:

- Atendiendo a la primera petición del punto de acuerdo de referencia, y por lo que compete a esta Secretaría, me permito hacer de su conocimiento que en el presente ejercicio, esta Secretaría, en coordinación con otras dependencias y entidades federales involucradas en la asignación de recursos y la atención de daños ocasionados por desastres naturales, así como con las entidades federativas, se encuentra realizando las modificaciones correspondientes a las reglas

de Operación del Fonden (ROF) vigentes, las cuales tienen como propósito que las entidades federativas que cumplan con los requisitos previstos en las mismas, puedan acceder en el menor tiempo posible a los recursos del Fonden.

Adicionalmente, en el ejercicio 2003, las dependencias y entidades federales, así como las entidades federativas que lo requieran, podrán acceder a los recursos del Fondo Preventivo, el cual tiene su origen en el decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación (DOF), el pasado 29 de diciembre de 2001 (aspectos preventivos).

- Por lo que corresponde a la tercera y cuarta petición, le informo que esta Secretaría, a través del fondo revolvente, apoyó al estado de Nayarit durante la emergencia ocasionada por el huracán “Kenna”, asignando lo siguiente: 107 mil 600 despensas, 100 mil litros de agua purificada, 43 mil cobertores, 43 mil colchonetas 71 mil pacas de láminas de cartón, fletes y combustibles para las actividades de apoyo, 50 mil *blisters*, medicamentos (varios), todo lo anterior represento la cantidad de 40.0 millones de pesos, adicionales a las donaciones gestionadas por esta Secretaría y los programas de otras dependencias involucradas.

- En desahogo a la petición quinta, se señala que el pasado 31 de octubre de 2002, se publicó en el DOF, la Declaratoria de Desastre Natural del estado de Nayarit, emitida en virtud de los daños provocados por las lluvias atípicas e impredecibles que se presentaron del 24 al 26 de octubre de 2002, ocasionadas por la presencia del Huracán “Kenna” en los municipios de Acaponeta, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Compostela, El Nayar, Huajicori, Ixtlán del Río, Jala, La Yesca, Rosamorada, Ruiz, San Blas, Santa María del Oro, San Pedro Lagunillas, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tepic, Tuxpan, y Xalisco. Dicha publicación constituyó el primer paso para acceder a los recursos del Fonden.

- Referente a la petición sexta, es importante mencionar que a solicitud del Ejecutivo Federal, esta dependencia se encuentra gestionando la entrega de recursos correspondiente, la cual se otorgará en el menor tiempo posible, dadas las necesidades urgentes por la propia magnitud de los daños.

Como se puede apreciar, esta Secretaría de Gobernación ha realizado y sigue realizando las gestiones correspondientes dentro de su esfera de competencia, con la mayor brevedad

posible y con la mejor disposición para atender las demandas de la población afectada.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para el desahogo de cualquier duda o aclaración del caso que nos ocupa.

Atentamente.

México, DF, a 4 de diciembre de 2002.— Director general, licenciado Hugo C. González Gutiérrez.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Remítase a la Cámara de Senadores.**

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número I-1174, de fecha 10 de octubre próximo pasado, suscrito por el C. Sen. Carlos Chaurand Arzate, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar 349-A-1369, signado por el CP Valentín Villa Blanco, jefe de la Unidad de Política de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que da contestación al punto de acuerdo en que se exhorta al Ejecutivo Federal a que se exima parcialmente del pago de los impuestos Sobre la Renta y al Valor Agregado a los afectados por el huracán “Isidore” de los estados de Campeche y de Yucatán, presentado por el Sen. José Alberto Castañeda Pérez.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica) subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero a su oficio del 11 de octubre del presente año, dirigido al licenciado Francisco Gil Díaz, Secretario de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual da a conocer el punto de acuerdo aprobado por la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, en el que solicitan se exima parcialmente del pago del ISR e IVA a los afectados por el pasado huracán "Isidore".

Sobre el particular, y con el propósito de restablecer la actividad económica que se ha visto sensiblemente dañada a causa de tan devastador suceso, hago de su conocimiento que el Gobierno Federal, en ejercicio de sus facultades, ha tenido a bien expedir con fecha 1o. de noviembre del 2002, en el *Diario Oficial* de la Federación, el decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de los estados de Campeche, Yucatán y de las zonas afectadas de Quintana Roo por dicho acontecimiento (anexo).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF., a 16 de diciembre de 2002.— El jefe de la unidad, C.P. Valentín Villa Blanco.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Remítase a la Cámara de Senadores.**

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número III-840, de fecha 12 de diciembre último, suscrito por el C. Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar 312.A.-000021, signado por el C. Pablo S. Reyes Pruneda, director general de Programación y Presupuesto "B" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que da contestación al punto de acuerdo relativo al seguimiento del proceso de liquidación de los trabajadores

jubilados de Ferrocarriles Nacionales de México, promovido por el Sen. Jesús Ortega Martínez.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 17 de enero de 2003.— Licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al oficio SEL/300/1706/02 del 17 de diciembre de 2002, por el cual esa Subsecretaría a su digno cargo remite copia del oficio 111-840 de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, con los Puntos de Acuerdo aprobados en sesión del 17 de diciembre del año en curso.

Al respecto, nos permitimos comunicarle que tomamos conocimiento que la Cámara de Senadores considera pertinente citar al C. Secretario de esta Dependencia cuando se recabe la documentación con relación al estado que guarda el Fideicomiso 215 constituido en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC.

Con relación a las solicitudes concernientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, me permito informarle que dichas peticiones fueron turnadas a dicha Secretaría con oficio 312.A.-0014 de misma fecha.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 10 de enero de 2003. — El director general, *Pablo Reyes Pruneda.*»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Remítase a la Cámara de Senadores.**

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. II-772, de fecha 3 de diciembre último, suscrito por el C. Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar No. STPCE/008/2003, signado por el C. Lic. Gerónimo Gutiérrez Fernández, secretario técnico de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía, por el que da respuesta al punto de acuerdo en que se solicita que se establezca una prórroga durante el año 2003 a la aplicación de un arancel de 45% para las importaciones de aceites de coco y de palma, presentado por el Sen. Salvador Becerra Rodríguez.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 17 de enero de 2003.— Licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista, Secretario de Economía, con fundamento en la fracción X del artículo 8o. del Reglamento Interior de esta Dependencia y en atención a su oficio No. SEU30011578/02 de fecha 5 de diciembre de 2002, en el que remite oficio de fecha 3 de diciembre del Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo en el que se solicita al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Economía, para que establezca una prórroga durante el año 2003, a la aplicación de un arancel del 45% para las importaciones de aceite de coco y aceite de palma, ruego a usted que haga del conocimiento de esa So-

beranía en los términos que estime conveniente, lo siguiente:

1. Mediante Decreto publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 17 de abril de 2002, se estableció un arancel a las importaciones de aceites de coco y almendra de palma del 45%, máximo permitido en la Organización Mundial del Comercio, que permaneció vigente hasta el 31 de diciembre de 2002.

2. Considerando la difícil situación de la actividad coprera nacional y ante diversas solicitudes del sector, se sometió a evaluación la pertinencia de prorrogar la vigencia de los aranceles aplicables a la importación de aceite de coco y aceite de palma.

3. A fin de fortalecer la competitividad de los productores nacionales, como una medida de política económica general, se acordaron los cambios arancelarios siguientes, aplicables a las importaciones de aceite de coco y de aceite de almendra de palma:

- El arancel ad-valorem para las fracciones arancelarias 1513.11.01, 1513.19.99, 1513.21.01 y 1513.29.99 será de 45% vigente hasta el 31 de diciembre de 2003. A partir del 1o. de enero de 2004 y hasta el 30 de junio del mismo año, el arancel *advalorem* para las fracciones arancelarias será de 35%. A partir del 1o. de julio de 2004 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el arancel *advalorem* será de 25%. A partir del 1o. de enero de 2005 las fracciones arancelarias 1513.11.01 y 1513.21.01 estarán sujetas al pago de un arancel *advalorem* de 10%, mientras que las fracciones arancelarias 1513.19.99 estarán sujetas al pago de un arancel *advalorem* de 20%.

4. El Decreto por el que se establezcan los aranceles aplicables a las mencionadas fracciones arancelarias se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación el día de hoy.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 14 de enero de 2003.— El Secretario técnico, licenciado *Gerónimo Gutiérrez Fernández*.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Remítase a la Cámara de Senadores.**

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número V-431 de fecha 24 de octubre próximo pasado, suscrito por el Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con el presente les acompaño copia del similar No. DAN-03105, signado por el Emb. Mauricio Toussaint Ribot, subsecretario para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por el que da contestación al punto de acuerdo sobre el problema de transporte transfronterizo, presentado por el Sen. Oscar Luebbert Gutiérrez.

Lo que hago de su conocimiento para los fines que estimen procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF., a 9 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

En relación con su atenta comunicación del 25 de octubre de 2002, relativa al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión sobre el problema de transporte transfronterizo, me permito informarle que durante las sesiones de los Grupos de Cooperación Bilateral y de Asuntos Fronterizos de la XIX Reunión de la Comisión Binacional México-Estados Unidos, celebrada el 26 de noviembre pasado, se expuso por parte de la delegación mexicana la problemática contenida en el punto de acuerdo del 19 de septiembre pasado.

Al respecto, la Cancillería mantendrá abiertos todos los foros necesarios e interpondrá sus buenos oficios para encontrar con el gobierno de Estados Unidos la mejor solución a esa problemática.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 9 de diciembre de 2002.— El subsecretario para América del Norte, Emb. *Mauricio Toussaint Ribot* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Remítase a la Cámara de Senadores.**

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Dip. Beatriz Paredes Rangel, Presidencia de la Mesa Directiva.— Cámara de Diputados.— H. Congreso de la Unión.— Presente.

Con relación a su atento oficio s/n de fecha 17 de octubre del año en curso, en el que manifiesta el interés del órgano que preside para conocer la fecha límite para la publicación del VIII Censo Nacional Ejidal y del VIII Censo Nacional Agrícola-Ganadero, así como la calendarización para la difusión de los diversos estudios relacionados con el sector agropecuario, por este conducto hago de su conocimiento que el Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática manifestó que, durante noviembre del año próximo pasado, el instituto que dirige llevó a cabo el VIII Censo Ejidal y que a la fecha dicha entidad se encuentra procesando la información recabada, a fin de divulgarla con la mayor brevedad, sin precisar fechas específicas.

Por otro lado, en lo relativo al VIII Censo Agrícola-Ganadero, a pesar de que tradicionalmente había sido levantado paralelamente con el Ejidal, al día de hoy está pendiente de realización por limitaciones presupuestales.

Sin más por el momento, reciba la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 27 de noviembre de 2002.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Licenciado Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Distinguido señor licenciado:

Es de interés de esta Soberanía conocer la fecha límite para la publicación del VIII Censo Nacional Agrícola-Ganadero y del VIII Censo Nacional Ejidal, así como la calendariación para la difusión oportuna de los diversos estudios relacionados con el sector agropecuario, incluyendo el conteo de los censos de referencia, por lo que mucho le agradeceré tenga a bien ser el amable conducto para solicitarle al titular del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, que de no existir inconveniente alguno se sirva remitirnos a la brevedad que le sea posible la información requerida.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 17 de octubre de 2002.— Diputada *Beatriz Paredes Rangel*, Presidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, Presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado Tomás Ríos Bernal, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que instruya al INEGI a realizar el VIII Censo Nacional-Ganadero y el VIII Censo Ejidal.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: “Túrnese el primer punto a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, y los puntos segundo y tercero a la Mesa Directiva”.

México, DF, a 1o. de octubre de 2002.— Diputados: Adela Cerezo Bautista y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, secretarios.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Remítase copia al promovente, para su conocimiento.**

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL 58-II-5-1110 de fecha 24 de octubre del año en curso, con el presente les acompaño, copia del similar SSCI/01930/02 de fecha 25 de noviembre último, signado por el Dr. Miguel Hakim Simón, subsecretario de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por el que da respuesta al punto de acuerdo relativo a la Reunión de Líderes Económicos del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), promovido por la Dip. Heidi Storsberg Montes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, 2 de diciembre de 2002.— Licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a la comunicación SEL/300/1014/02 relativa a los puntos de acuerdo aprobados el pasado 24 de

octubre durante la sesión celebrada en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Al respecto, hago de su conocimiento que en la X Reunión de Líderes de las Economías de APEC, realizada los días 26 y 27 de octubre pasado, los mandatarios adoptaron la Declaración de Líderes Económicos de APEC. En el párrafo 7, de dicho documento, se hace un llamado para que en las negociaciones que se realizan dentro del mecanismo, se busque eliminar aquellas medidas que impidan un comercio agrícola justo al interior de las economías participantes en APEC, mismo que se cita a continuación:

“Hacemos un llamado a fin de que las negociaciones busquen, como uno de sus objetivos, abolir todas las formas de subsidios a las exportaciones en la agricultura, al igual que las prohibiciones injustificadas y las restricciones a la exportación.”

En este sentido, considero que el Presidente Vicente Fox, junto con los demás líderes de las economías de APEC enviaron una clara señal a Estados Unidos de América para que reduzca los apoyos a la agricultura, cumpliendo con la petición realizada por el H. Congreso de la Unión el día 24 de octubre de 2002, sobre dicho tema.

Con las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.

México, DF, a 25 de noviembre de 2002.— Dr. *Miguel Hakim Simón* (rúbrica), subsecretario de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Remítase copia al promovente, para su conocimiento.**

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a su oficio número DGPL 58-II-4-918 de fecha 30 de abril del año en curso, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del si-

milar DG/926/02, signado por el Lic. Manuel Gómez Morín Martínez del Río, director general de Radio, Televisión y Cinematografía de esta Secretaría, con el que acompaña el informe detallado y fundamentado de las sanciones, observaciones y extrañamientos aplicados a los concesionarios por posibles infracciones a la Ley Federal de Radio y Televisión, correspondiente al mes de noviembre del presente año.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 10 de diciembre de 2002.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, Titular de la Unidad de Gobierno.— Presente.

Me refiero al oficio DGG/211/1596/02 enviado el 3 de mayo próximo pasado, por la Dirección General ahora Unidad de Gobierno, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta dependencia, los puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 25 de abril del año en curso.

Con objeto de dar cumplimiento al tercero de los puntos de acuerdo antes mencionados, con el presente remito a usted informe detallado y fundamentado de las sanciones, observaciones y extrañamientos aplicados a los concesionarios por posibles infracciones a la Ley Federal de Radio, y Televisión, correspondiente al mes de noviembre del presente año.

Reitero a usted, la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente.

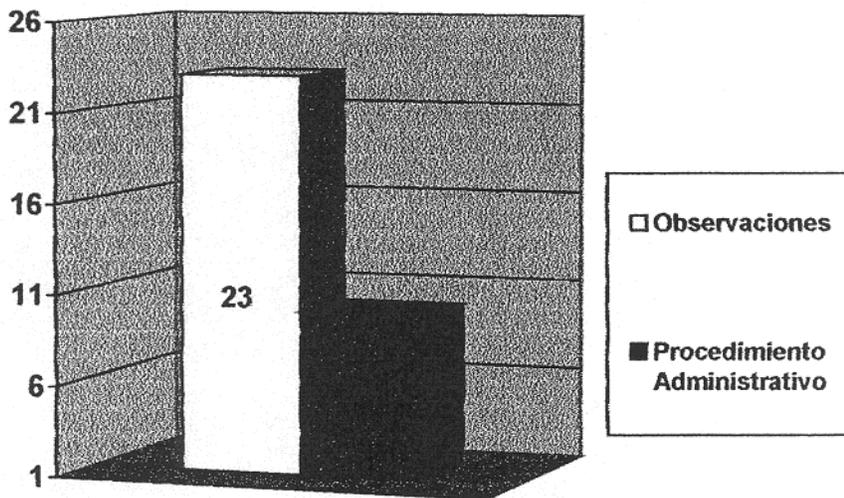
Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, 3 de diciembre de 2002.— Licenciado *Manuel Gómez Morín Martínez del Río*, director general de Radio, Televisión y Cinematografía.»

**INFORME DE ACCIONES LEGALES, REALIZADAS EN NOVIEMBRE 2002**

MES Y AÑO	ACCIONES LEGALES
NOVIEMBRE 2002	33
ACCIONES LEGALES TELEVISORAS	7
ACCIONES LEGALES RADIODIFUSORAS	26
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>

**INFORME DE ACCIONES LEGALES**

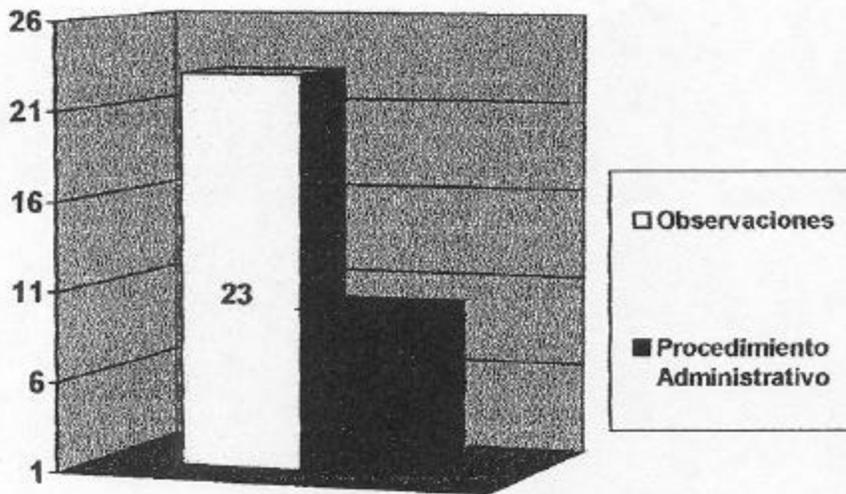


Los extrañamientos y observaciones son señalamientos que se realizan a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, de conformidad al marco jurídico aplicable. Los concesionarios y permisionarios gozan de la garantía de audiencia para manifestar y demostrar lo que a sus intereses convengan.

**INFORME DE ACCIONES LEGALES, REALIZADAS EN NOVIEMBRE 2002**

MES Y AÑO	ACCIONES LEGALES
NOVIEMBRE 2002	33
ACCIONES LEGALES TELEVISORAS	7
ACCIONES LEGALES RADIODIFUSORAS	26
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>

**INFORME DE ACCIONES LEGALES**



Los extrañamientos y observaciones son señalamientos que se realizan a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, de conformidad al marco jurídico aplicable. Los concesionarios y permisionarios gozan de la garantía de audiencia para manifestar y demostrar lo que a sus intereses convengan.

No.	FECHA	DAJ	ACCION LEGAL	CONCESIONARIA/ PERMISIONARIA	SIGLAS	FRECUENCIA	CIUDAD	ESTADO	INFRACCION	NORMATIVIDAD	ESTADO ACTUAL
1	15-Nov-02	DG 882	Emplazamiento	Josefina Reyes Sahagún	XEEY-AM	660 KHz.	Jalpa	Zacatecas	Apología de la violencia y el crimen	Art. 63 Ley Federal de Radio y Televisión, 34 fracción III y 35 de su Reglamento.	En trámite
2	15-Nov-02	DG 883	Emplazamiento	Radio Estéreo XHH-FM, S.A. de C.V.	XHH-FM	100.7 Mhz.	Ciudad Juárez	Chihuahua	Apología de la violencia y el crimen	Art. 63 Ley Federal de Radio y Televisión, 34 fracción III y 35 de su Reglamento.	En trámite
3	15-Nov-02	DG 884	Emplazamiento	Radio Promotora Leonesa, S.A. de C.V.	XHRPL-FM	90.9 Mhz	León	Guanajuato	Apología de la violencia y el crimen	Art. 63 Ley Federal de Radio y Televisión, 34 fracción III y 35 de su Reglamento.	En trámite
4	15-Nov-02	DAJ 2552	Observación	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. De C.V.	XEW-AM	900 KHz.	México	Distrito Federal	Irregularidades en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRTC y 12 RLFRyT	Su representante legal da contestación al mismo, mediante escrito presentado el 26 de noviembre del presente año.
5	15-Nov-02	DAJ 2553	Observación	Difusora del Valle S.A.	XEKAM-AM	950 KHz	Rosario	Baja California	Irregularidades en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRTC y 12 RLFRyT	
6	15-Nov-02	DAJ 2554	Observación	XEHX, S.A. de C.V.	XEHX-AM	1460 KHz.	Ciudad Obregon	Sonora	Irregularidades en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRTC y 12 RLFRyT	Su apoderado legal da contestación al mismo, mediante escrito presentado el 28 de noviembre del presente año.
7	15-Nov-02	DAJ 2555	Observación	Fausto Aguilar Saldivar	XERTM-AM	1150 KHz.	Masapeque	Tabasco	Irregularidades en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRTC y 12 RLFRyT	
8	15-Nov-02	DAJ 2556	Observación	XEOR-FM, S.A. De C.V.	XEOR-FM	107.3 Mhz.	México	Distrito Federal	Irregularidades en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRTC y 12 RLFRyT	Su representante legal da contestación al mismo, mediante escrito presentado el 26 de noviembre del presente año.
9	15-Nov-02	DAJ 2557	Observación	Estación Alfa, S.A. De C.V.	XHFAJ-FM	91.3 Mhz.	México	Distrito Federal	Irregularidades en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRTC y 12 RLFRyT	Su representante legal da contestación al mismo, mediante escrito presentado el 26 de noviembre del presente año.
10	15-Nov-02	DAJ 2558	Observación	Radio La Paz, S.A.	XHW-FM	90.1 Mhz.	La Paz	Baja California	Irregularidades en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRTC y 12 RLFRyT	

11	15-Nov-02	DAJ 2559	Observación	Radio Impulsora del Nayar, S.A. De C.V.	XHNF-FM	97.7 Mhz.	Tepic	Nayarit	Irregularidades en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRTC y 12 RLFRT	Su representante legal da contestación al mismo, mediante escrito presentado el 28 de noviembre del presente año.
12	15-Nov-02	DAJ 2563	Observación	Radio Servicio Social, S.A.	XESHT-AM	1430 KHz.	Saltillo	Coahuila	Irregularidades en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRTC y 12 RLFRT	
13	15-Nov-02	DAJ 2564	Observación	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. De C.V.	XEX-AM	730 KHz.	México	Distrito Federal	Irregularidades en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRTC y 12 RLFRT	Su representante legal da contestación al mismo, mediante escrito presentado el 26 de noviembre del presente año.
14	15-Nov-02	DAJ 2565	Observación	Radio Promotora de Mexicali, S.A. De C.V.	XEWV-AM	940 KHz.	Mexicali	Baja California	Irregularidades en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRTC y 12 RLFRT	Su representante legal da contestación al mismo, mediante escrito, recibido el 20 de noviembre del presente año.
15	15-Nov-02	DAJ 2566	Observación	Triplic Radio, S.A. De C.V.	XEQOO-AM	880 KHz.	Villa Hermosa	Tabasco	Irregularidades en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRTC y 12 RLFRT	
16	15-Nov-02	DAJ 2567	Observación	XEQRFM, S.A. De C.V.	XEQRF-FM	107.3 Mhz.	México	Distrito Federal	Irregularidades en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRTC y 12 RLFRT	Su representante legal da contestación al mismo, mediante escrito presentado el 26 de noviembre del presente año.
17	15-Nov-02	DAJ 2568	Observación	Radio Oro, S.A. De C.V.	XEQS-FM	1500 KHz.	México	Distrito Federal	Irregularidades en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRTC y 12 RLFRT	
18	15-Nov-02	DAJ 2569	Observación	XEQR-AM, S.A. De C.V.	XEQR-AM	1030 KHz.	México	Distrito Federal	Irregularidades en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRTC y 12 RLFRT	Su representante legal da contestación al mismo, mediante escrito presentado el 26 de noviembre del presente año.
19	15-Nov-02	DAJ 2570	Observación	Energía Digital FM, S.A. De C.V.	XHJND-FM	101.7 Mhz.	Aguascalientes	Aguascalientes	Irregularidades en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRTC y 12 RLFRT	
20	15-Nov-02	DAJ 2571	Observación	Radio Central, S.A. De C.V.	XEBI-AM	790 KHz.	Aguascalientes	Aguascalientes	Irregularidades en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRTC y 12 RLFRT	
21	15-Nov-02	DAJ 2572	Observación	Solaso, S.A. De C.V.	XELVA-AM	1170 KHz.	Aguascalientes	Aguascalientes	Irregularidades en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRTC y 12 RLFRT	
22	15-Nov-02	DAJ 2573	Observación	Fausto Aguilar Saldivar	XERTM-AM	1150 KHz.	Macapana	Tabasco	Irregularidades en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRTC y 12 RLFRT	

No.	FECHA	DAJ	ACCION LEGAL	CONCESIONARIA/ PERMISIONARIA	SIGLAS	FRECUENCIA	CIUDAD	ESTADO	INFRACCION	NORMATIVIDAD	ESTADO ACTUAL
1	15-Nov-02	DG 881	Emplazamiento	Televimex, S.A. De C.V.	XHBD-TV	4	Zacatecas	Zacatecas	Apología de la violencia y el crimen	Art. 63 Ley Federal de Radio y Televisión, 34 fracción III y 35 de su Reglamento.	En trámite
2	15-Nov-02	DAJ 2551	Observación	Jorge Rogelio Pantaja Merino	XHLEG-TV	4	León	Guanajuato	Irregularidades en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRTC y 12 RLFRyT	El representante legal da contestación al mismo, mediante escrito presentado el 27 de noviembre del presente año.
3	15-Nov-02	DAJ 2551	Observación	Francisco Antonio González Sánchez	XHAW-TV	12	Monterrey	Nuevo León	Irregularidades en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRTC y 12 RLFRyT	
4	15-Nov-02	DAJ 2562	Observación	Televimex, S.A. De C.V.	XHGC-TV	5	México	Distrito Federal	Irregularidades en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRTC y 12 RLFRyT	Su representante legal da contestación al mismo, mediante escrito presentado el 26 de noviembre del presente año.
5	27-Nov-02	DG 908	Emplazamiento	Televisora del Valle de México, S.A. De C.V.	XHTVM-TV	40	México	Distrito Federal	Corrupción de Lenguaje	Art. 63 de Ley Federal de Radio y Televisión, 36 fracción IV y 38 fracción I de su Reglamento	En trámite
6	29-Nov-02	DG 914	Emplazamiento	Francisco Antonio González Sánchez	XHSAW-TV	64	Sacinas Hidalgo	Nuevo León	Apología de la violencia y el crimen	Art. 63 Ley Federal de Radio y Televisión, 34 fracción III y 35 de su Reglamento.	En trámite
7	29-Nov-02	DG 913	Observación	Televimex, S.A. De C.V.	XEW-TV	2	México	Distrito Federal	Concurso sin autorización	Art. 71 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 19 de su Reglamento	En trámite

23	26-Nov-02	DG 905	Emplazamiento	Emisoras Incorporadas de Monterrey, S.A.	XHQQ-FM	93.3 Mhz	Monterrey	Nuevo León	Corrupción de Lenguaje	Art. 63 de Ley Federal de Radio y Televisión, 36 fracción IV y 38 fracción I de su Reglamento	En trámite
24	26-Nov-02	DG 906	Emplazamiento	Radio Emisora XHSP-FM, S.A. De C.V.	XHSP-FM	99.7 Mhz	Monterrey	Nuevo León	Apología de la violencia y el crimen	Art. 63 Ley Federal de Radio y Televisión, 34 fracción III y 35 de su Reglamento	En trámite
25	26-Nov-02	DG 907	Emplazamiento	Radio Trinitas, S.A de C.V.	XET-FM	94.1 Mhz	Monterrey	Nuevo León	Apología de la violencia y el crimen	Art. 63 Ley Federal de Radio y Televisión, 34 fracción III y 35 de su Reglamento	En trámite
26	29-Nov-02	DG 915	Emplazamiento	La Voz de Norteamérica, S.A. De C.V.	XEG-AM	1050 KHz	Monterrey	Nuevo León	Apología de la violencia y el crimen	Art. 63 Ley Federal de Radio y Televisión, 34 fracción III y 35 de su Reglamento	En trámite

RADIO

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Remítase copia al promovente, para su conocimiento.**

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.—Presentes.

En atención al oficio número DGPL 58-II-I-935 de fecha 10 de octubre de 2002, suscrito por los CC. secretarios de la Cámara de Diputados, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar No. OP/CE166/02, signado por el Lic. Guillermo Mena López, coordinador ejecutivo de Enlace de la Procuraduría Federal del Consumidor, relativo a los puntos de acuerdo en los que se solicita se dé seguimiento a las demandas de los usuarios de la empresa Teléfonos de México, SA de CV, y se realicen las acciones necesarias a fin de que la empresa Telmex haga una disminución en las tarifas telefónicas, promovidos por la Dip. Adela del Carmen Graniel Campos.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF., a 13 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Procuraduría Federal del Consumidor.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.—  
Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/85/02 del 14 de octubre del año en curso, al cual acompaña el oficio número D.G.L.58-II-1-935 del 10 del mismo mes y año, en el que los ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunicaron a la Secretaría de Gobernación los puntos de acuerdo aprobados en la sesión del pleno de esta última fecha, entre los que se encuentra el que la Procuraduría Federal del Consumidor dé

estricto seguimiento a las demandas que presentan los usuarios en contra de la empresa Teléfonos de México SA de CV e imponga las sanciones que en derecho procedan.

Al respecto, por instrucciones de la licenciada María Eugenia Bracho González, Procuradora Federal del Consumidor, le informo que esta Procuraduría viene atendiendo y buscando la solución a las reclamaciones presentadas por los consumidores en contra de la empresa en comento.

Durante el periodo enero-septiembre del 2002, la situación de la citada prestadora de servicios ante Profeco fue:

Reclamaciones recibidas: 11,635

Reclamaciones resueltas: 10,419

Reclamaciones en trámite: 1,216

Los principales motivos de reclamación:

- Cobro indebido.
- Servicio deficiente.
- Incumplimiento en el servicio.
- No respetan términos del contrato.
- Negación al servicio.

Número de sanciones impuestas: 152

Monto de las sanciones: \$978,556.50

Para fortalecer las acciones de esta institución en ese rubro y buscar la solución de raíz a la problemática que da origen a las reclamaciones del público consumidor, se vienen llevando a cabo reuniones con los directivos de la empresa antes referida, respecto de las cuales se ha comprometido a:

- Fortalecer sus áreas de atención al público, para que se disipen las dudas que tenga el consumidor y se resuelvan sus inconformidades.
- Realizar reuniones de trabajo con las delegaciones de esta Procuraduría en las que se está presentando el mayor número de reclamaciones, como son Acapulco, Puebla y Mérida.

- En virtud de que en el estado de Veracruz, hubo incremento en las reclamaciones, la empresa se comprometió a elaborar un programa preventivo y correctivo, con el propósito de dar solución inmediata a las quejas presentadas en su contra.

- Para evitar cobros indebidos en las llamadas a programas de concurso, la empresa, previa solicitud por escrito del consumidor, tiene el compromiso de bloquear el acceso a dicho servicio sin cargo alguno y en su caso, acreditar al consumidor que llamadas realmente hizo.

- En coordinación con la Comisión Federal de Telecomunicaciones, el Centro Nacional de Metrología y la dirección general de Normas de la Secretaría de Economía, se está elaborando el proyecto de Norma Oficial Mexicana, denominada instrumentos de Medición-Sistemas e “Instrumentos para el Servicio Medido Telefónico-Especificaciones y Métodos de Prueba”, el cual una vez terminado será concensado con el sector empresarial correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente.

México, DF., a 12 de diciembre de 2002.— El coordinador ejecutivo de enlace, licenciado *Guillermo Mena López*.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Remítase copia al promovente, para su conocimiento.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.—Presentes.

En atención al oficio número DGPL58-II-2-930 de fecha 8 de octubre de 2002, suscrito por los CC. secretarios de la Cámara de Diputados, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar SUBAGR No. 300.-1629, signado por el Ing. Francisco López Tostado, subsecretario de Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por el que da contestación al punto de acuer-

do sobre la situación por la que atraviesan los productores de papa de la región de Perote en el estado de Veracruz, presentado por el Dip. José Francisco Yunes Zorrilla.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, 13 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica) Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio número SEL/300/828/02 de fecha 10 de octubre del año en curso mediante el cual trasmite los puntos de acuerdo aprobados en sesión de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 8 de octubre de 2002, los que a continuación se detallan:

“Primero. Envíese el contenido del punto de acuerdo a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como al Banco de Desarrollo Rural, para que conozcan la situación por la que atraviesan los productores de papa de la región de Perote en el estado de Veracruz.

Segundo. Se exhorta para que una vez que la Secretaría cuente con el diagnóstico pertinente, establezca un programa de apoyo a favor de los productores de papa de la región de Perote, Veracruz.”

Me permito remitir a usted una versión preliminar del estudio del cultivo de la papa en la región de Perote, Veracruz, elaborado por nuestra Delegación en ese Estado. En dicho estudio se determinan conclusiones y propuestas que pueden conformar un programa de apoyo para los productores de papa de la mencionada región.

Sin otro particular, me permito enviarte un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF., a 18 de diciembre de 2002.— El C. subsecretario, ingeniero *Francisco López Tostado*.»

«Diagnóstico del cultivo de papa en la región de Perote, Veracruz (versión preliminar)

## INDICE

1. Introducción.
2. Antecedentes.
3. Indicadores de la superficie cosechada.
4. Indicadores de la producción de papa en la región.
5. Precios medios rurales de la papa.
6. Epocas de cosecha.
7. Comercialización.
8. Costos de producción.
9. Problemática.
10. Conclusiones y propuestas.

### 1. Introducción.

La papa es uno de los productos con más tradición en nuestro país y en la región de Perote, esta hortaliza tiene importancia debido a:

- Su alto valor nutritivo.
- La generación de empleo e ingresos para los habitantes de esta región.

Durante los últimos años la superficie destinada a este producto ha sufrido una importante reducción, sobre todo por

la problemática de incremento de los costos de producción, debido a problemas fitosanitarios, falta de financiamiento, y de alguna manera por la falta de precio del producto.

El presente diagnóstico, plantea en forma preliminar la importancia que representa este producto en las diferentes fases productivas, como es la Organización de Productores, producción y comercialización del cultivo de la papa en la región de Perote, Veracruz.

### 2. Antecedentes.

La papa (*solanum tuberosum* L.) es originaria de América específicamente, de la región sur, en donde se ubica la zona andina que comprende los países de Perú, Ecuador, Bolivia y Chile, aunque también se ha podido demostrar, que algunas variedades silvestres son originarias de México.

La importancia de la papa en nuestro país radica básicamente en dos hechos.

a) Por un lado su alto valor alimenticio, ya que se considera que la papa contiene carbohidratos, proteínas, celulosa, minerales, así como vitaminas a, c, g y vitaminas del complejo b. De igual forma se considera que bajo las condiciones apropiadas, la papa tiene un mayor contenido de nutrientes que los cereales, de tal forma que le sigue en importancia a la soya, la cual ocupa el primer lugar en cuanto al rendimiento de proteínas vegetales por ha.

b) Por otro lado la importancia económica que tiene dicha hortaliza, se debe al ingreso que proporciona a sus productores, así como a la cantidad de jornales que genera en la región sobre todo durante el periodo de cosecha.

Según el tipo de variedad de papa se pueden dividir en una primera instancia de acuerdo al uso que se le da y pueden ser variedades para la industria, para el consumo en fresco y las llamadas finas, en nuestro país existe un número importante de variedades entre las que destacan se encuentran la Alpha, que participa con el 44% de la superficie nacional cosechada. Son variedades liberadas resistentes al causante del tizón, en la región de Perote las variedades que se siembran en la parte alta son: San José, Coloraditas, Diamante, Atlantic, Gema y Alpha, en la parte baja del valle de Perote se cuenta con superficie de riego sembrándose las variedades Alpha y la Atlantic.

3. Superficie cosechada.

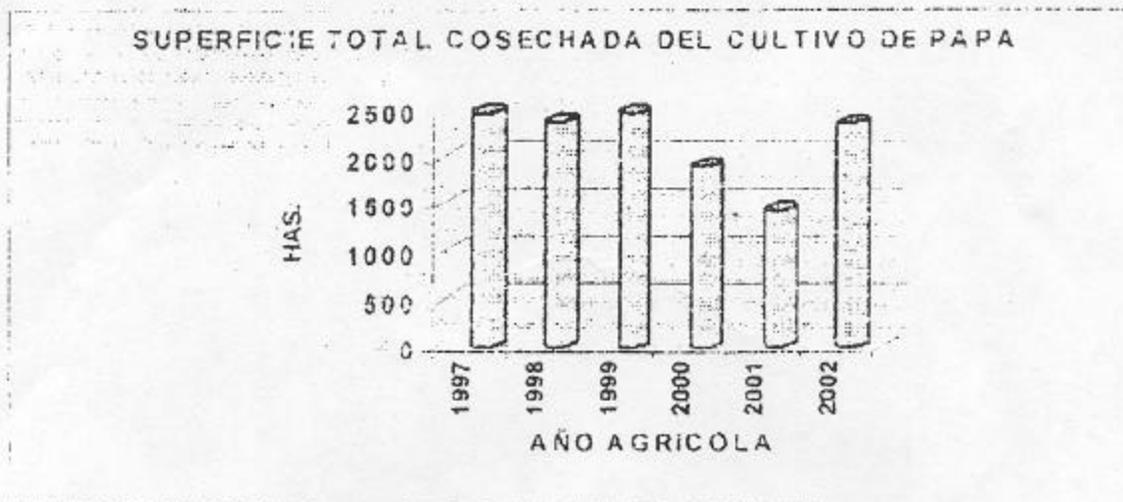
A pesar que América es el continente de donde es originaria la papa, el consumo mundial de este producto no se centra en el mismo, toda vez que la principal zona demandante esta ubicada en Europa y Asia por lo cual se tiene que los principales países con superficie sembrada en orden de importancia son Rusia, Polonia, Estados Unidos, India y Ucrania.

La papa se cultiva en gran parte del territorio nacional los estados que siembran mayor superficie en orden de importancia son: Sinaloa, México, Puebla, Guanajuato y Nuevo León.

En la región del valle de Perote se cuenta con la superficie y volumen de producción siguiente

AÑO	CICLOS AGRICOLAS			PRODUCCION		TOTAL	P.M.R. \$/TON.
	SUP. COSECHADA (HAS.)		TOTAL	O.I.	P.V.		
	O.I.	P.V.					
1997	205.00	2,260.00	2,465.00	2,550.00	29,620.00	31,170.00	1,500.00
1998	225.00	2,140.00	2,365.00	3,120.00	17,750.00	20,870.00	805.00
1999	393.00	2,070.00	2,463.00	5,565.00	16,651.00	22,216.00	2,415.00
2000	445.00	1,444.00	1,889.00	7,452.00	21,016.00	28,468.00	3,000.00
2001	487.00	934.00	1,421.00	8,349.00	10,891.00	19,240.00	1,110.00
2002	505.00	1,843.00	2,348.00	6,832.00	25,485.00	32,317.00	3,980.00

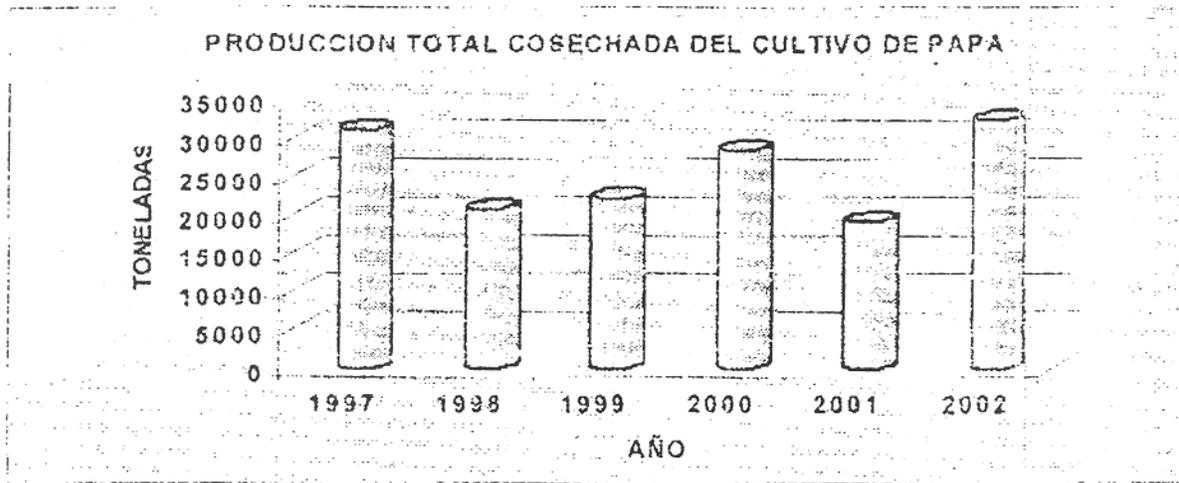
NOTA: DURANTE EL CICLO P. V. 2002, SOLO SE HAN COSECHADO 743.00 HAS. DE RIEGO.



En la gráfica anterior se muestra el comportamiento de la superficie cosechada en los últimos cinco años agrícolas, se puede observar que se ha reducido de manera significa-

tiva ya que pasó de 2 mil 465 has. En 1997 a 1 mil 421 has. En 2001, lo que representa una disminución del 42%.

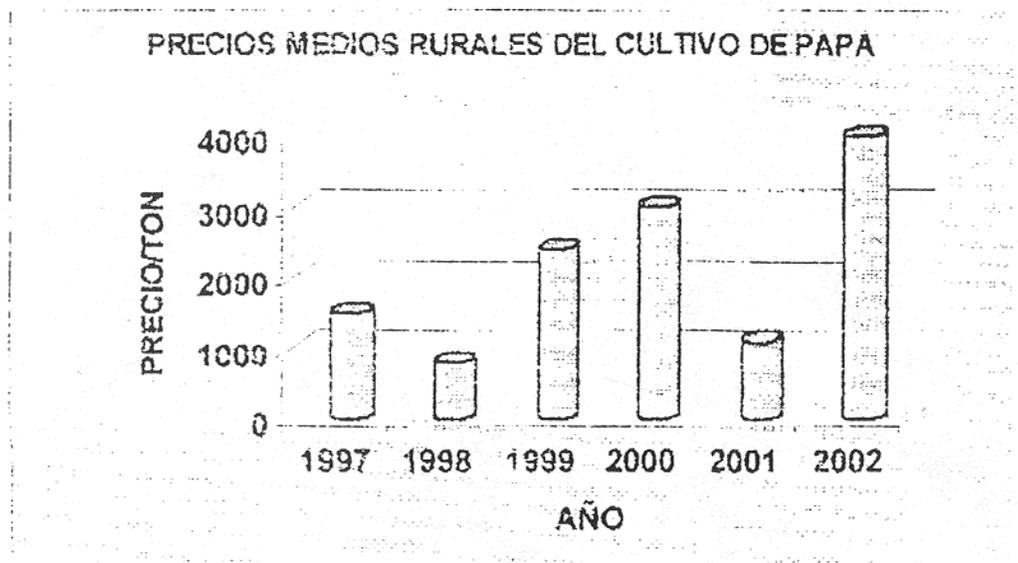
#### 4. LA PRODUCCION DE PAPA EN LA REGION



En la grafica anterior se muestran los volúmenes de producción de los últimos cinco años, como se puede observar se han presentado ciertas fluctuaciones, la producción en

1997 alcanzó 31 mil 170 ton. Mientras que en 2001 se obtuvieron 19 mil 240 ton. Significando un 38%, en el decremento.

#### 5. PRECIOS MEDIOS RURALES DE LA PAPA



Con relación al precio medio rural se puede observar que es muy fluctuante durante los años y durante el periodo de cosecha, no presenta ninguna tendencia, ya que fundamentalmente está en función de la oferta y demanda del mercado nacional

#### 6. Epocas de siembra y cosecha.

La siembra para el ciclo O. I. Se realiza de diciembre a enero, para el ciclo P.V. se lleva a cabo de marzo a junio, con relación a la cosecha de esta hortaliza para el ciclo O. I. se lleva a cabo durante los meses de marzo a junio y para el ciclo P.V. en los meses de julio a noviembre.

#### 7. Comercialización.

Debido a la falta de organización de los productores de papa en la región, la comercialización se da a través de los intermediarios sin embargo algunos productores particulares y/o medieros venden su producto directamente a las centrales de abasto más importantes.

#### 8. Costos de producción.

El costo de producción en la región es muy variable dependiendo del paquete tecnológico que los productores apliquen, sin embargo los costos promedios en el caso de las áreas de temporal es de 19 mil 32 pesos por ha., con un rendimiento esperado de 13 tons/has. Para el caso de riego, el costo de producción para el presente ciclo es de 56 mil 104 pesos por ha. Con un rendimiento esperado de 35 tons/ha.

#### 9. Problemática.

- El 90% de los productores utiliza semilla criolla de la región (degeneración genética). Tales como Coloraditas, López, Norteña, Atzimba etcétera.
- Baja producción por unidad de superficie, con poca calidad, originando problemas de comercialización.
- De tipo fitosanitario, con gran incidencia de nematodo dorado en áreas de temporal, así como rayador de la papa, picudo, palomilla entre otros y enfermedades causadas por el tizón temprano y tardío, representando mayores costos de producción.
- Falta de aplicación de un paquete tecnológico apropiado.

- Falta de financiamiento por carteras vencidas.
- Falta de organización para la comercialización.

#### 10. Conclusiones y propuestas.

- El presente diagnóstico es a nivel preliminar, sin embargo se está levantando un padrón de productores de papa en la región papera y se está aplicando una encuesta, con la finalidad de obtener información directa y actualizada por parte de los involucrados el avance a la fecha es de un 70% aproximadamente.
- Constituir y consolidar el consejo distrital de productores de papa, con el propósito de establecer estrategia, programas y proyectos productivos que incidan en un mejoramiento de los beneficiarios.
- Gestionar y constituir convenios de coparticipación con empresas privadas, para asegurar la compra del producto.
- Formular un proyecto integral que contemple el incremento del valor agregado en la cadena productiva de la papa (harina, frituras, precocidas) etcétera.
- Reestructuración de la cartera vencida.
- Instrumentar un programa de producción de semilla de papa, con variedades comerciales que demande el mercado.
- Promoción y concertación de los programas institucionales.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL 58-II-3-955 de fecha 29 de octubre próximo pasado, suscrito por los CC. secretarios de la Cámara de Diputados, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar No. SUB AGR 300.1557, signado por el C. Ing. Francisco López Tostado, subsecretario de Agricultura de

la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por el que da contestación al punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a considerar como prioritario y estratégico al sector agropecuario y se dé un trato preferencial en los precios de combustibles y lubricantes empleados en la actividad agropecuaria para que los costos de producción no registren impactos negativos por estos conceptos, presentado por el Congreso del estado de Baja California.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 14 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

**Remítase copia al promovente, para su conocimiento.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo, Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del señor Javier B. Usabiaga Arroyo, titular de esta dependencia y en referencia a los puntos de acuerdo presentados por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su sesión del 25 de abril de 2001, en los cuales se exhorta al Ejecutivo Federal a revalorar el campo mexicano en el desarrollo de nuestro país y considerarlo como prioritario y estratégico, además de que se considere el establecimiento de apoyos a los precios de combustibles y lubricantes empleados en la actividad agropecuaria para que los costos de producción no registren impactos negativos para estos conceptos, me permito comentarle que esta Secretaría se ha avocado desde el inicio de la presente administración a través de nuestro programa sectorial a trabajar en cambios estructurales que permitan atender retos tales como aumentar la producción y productividad agrícola, incrementar el porcentaje de retorno al productor primario de la erogación que hace el consumidor final, lograr la competitividad global en los productos del sector agroalimentario y pesquero, producir alimentos de calidad, sanos e inoctrinos y desarrollar una nueva sociedad rural que tenga acceso a mayores ingresos, salud, educación, vivienda, entre otras.

Asimismo, en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, recientemente se emitieron las acciones de políticas agroalimentaria y pesquera para fortalecimiento del sector mismas que consideramos nos permitirán asegurar su competitividad, además de reducir las disparidades en el medio rural, dando un fuerte impulso a la producción y productividad que nos permita cubrir los requerimientos del mercado interno y mejorar nuestra posición en los mercados internacionales, asegurando así, el desarrollo rural del país de manera integral y sustentable y con un claro énfasis en la mejora de la calidad de vida de la población rural.

Como parte de estas acciones de política, vale la pena aclarar que se trabaja en un capítulo específico de acceso a insumos a precios competitivos para el sector, en este apartado se contempla la estandarización a 30 centavos de peso por kilovatio para el sector agrícola, eliminando los rangos de consumo y que en breve será publicada en el DOF; y otorgando un apoyo del 5% del pago del consumo de energía eléctrica por el primer año para quien desarrolle nuevos proyectos de tecnificación del riego en su parcela. Asimismo le informo que se está trabajando de manera coordinada con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía y Petróleos Mexicanos en la estrategia para poder ofertar a los productores del campo el diesel a precio competitivo lo antes posible.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 4 de diciembre de 2002.— Ingeniero *Francisco López Tostado*, subsecretario de Agricultura.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Remítase copia al promovente, para su conocimiento.**

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes-

En atención al oficio No. DGPL 58-II-5-1288, de fecha 4 de diciembre próximo pasado, suscrito por los CC. secreta-

rios de la Cámara de Diputados Adela Cerezo Bautista y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar No. INM/795/2002, signado por la C. Lic. Magdalena Carral Cuevas, comisionada del Instituto Nacional de Migración, por el que da contestación al punto de acuerdo relativo al respeto de los derechos de los connacionales que visitan nuestro país.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 10 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Instituto Nacional de Migración.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Asunto: Puntos de acuerdo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

En atención al oficio No. SEL/300/1589/02 del 5 de diciembre de 2002, por medio del cual informa a este instituto sobre el punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, celebrada el pasado 4 de noviembre, y que a la letra dice:

Unico. Que el pleno de esta Cámara de Diputados exhorte al Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, para que dé instrucciones precisas del respeto a los derechos de los connacionales que visitan nuestro país. Al respecto, me permito comunicar a usted que este instituto realiza una serie de actividades enfocadas al respeto de los derechos humanos de los migrantes, por lo que se ha tomado debida nota de lo señalado y está en espera de las instrucciones que indique el Presidente de la República.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.

México, DF, a 3 de diciembre de 2002.— Licenciada *Magdalena Carral Cuevas*, *Comisionada.*»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Remítase copia al promovente, para su conocimiento.**

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL 58-II-3-955 de fecha 29 de octubre próximo pasado, suscrito por los CC. secretarios de la Cámara de Diputados, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar 349-A-VI-000790, signado por el C. Pedro Luna Tovar, director general adjunto de Precios y Tarifas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que da contestación al punto de acuerdo relativo al exhorto a considerar el establecimiento de apoyos a los precios de combustibles y lubricantes empleados en la actividad agropecuaria para que los costos de producción no registren impactos negativos por estos conceptos, presentado por el Congreso del estado de Baja California.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 10 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subdirector de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación Presente

Hago referencia a su oficio número SEL/300/1054/02, de fecha 30 de octubre de 2002, dirigido al licenciado José

Francisco Gil Díaz, Secretario de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual remite el punto de acuerdo del honorable Congreso de la Unión de fecha 29 de octubre de 2002, en el sentido de establecer un apoyo en los precios de los combustibles y lubricantes empleados en la actividad agropecuaria.

Al respecto, me permito comentarle que este tema está siendo analizado conjuntamente por representantes de Presidencia de la República, de las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Hacienda y Crédito Público, y de Petróleos Mexicanos.

Con los resultados de dichas reuniones, se podrá establecer un programa que apoye a los productores agropecuarios para la adquisición del diesel que utilizan para sus actividades.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 12 de diciembre de 2002.— El director general adjunto, *Pedro Luna Tovar.*»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Remítase copia al promovente, para su conocimiento.**

---

GRADOS MILITARES

---

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Oswaldo Angel Sánchez Velasco (10561617), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter de-  
volutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi con-  
sideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica) Subsecretario de Enlace Le-  
gislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Con-  
greso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Ariel García Morales (9306693), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter de-  
volutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi con-  
sideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica) Subsecretario de Enlace Le-  
gislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Con-  
greso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Pedro Ortiz Martínez (9249095), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica) Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Enrique Martínez López (B-2281670), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica) Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Francisco Miguel Aranda Gutiérrez (B-2281698), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII

del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica) Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Martín Gerardo Franco Flores (B-2281666), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica) Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Ernesto Alejandro Vadillo Trueba (928799), la que me permito enviar

para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Higinio Víctor Marín Cisneros (10368320), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de

Infantería Diplomado de Estado Mayor Abelardo Garfias Casadero (B-2281669), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Alejandro Silva Hernández (B-2281677), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Gilberto Peralta Meras (6254007), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería David Moreno Cruz (640687), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería José Guadalupe Arias Agredano (10561602), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería José de Jesús Díaz Núñez (10222783), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Polerio Rodríguez Zúñiga (10528680), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Recibo y túrnese a la Segunda Comisión.**

---

#### CNI-TELEVISION AZTECA

---

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en atención a su oficio No. D.G.P.L. 58-II-41401 de fecha 22 del mes en curso, en cuyo apartado primero, solicita la remisión con urgencia de la información oficial, precisa, actualizada y detallada, en relación al conflicto entre las empresas “Televisora del Valle de México” y “Televisión Azteca”, en relación con la Concesión Federal de Señal Radiodifundida que ha venido siendo explotada comercialmente a través del denominado “Canal 40” de televisión abierta, con el presente me permito acompañar la información generada por las secretarías de Gobernación, de Comunicaciones y Transportes y la Procuraduría General de la República.

Lo anterior para los efectos que estimen procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 29 de enero de 2003.— El subsecretario, lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Lic. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con relación al Punto de Acuerdo referente al “Conflicto entre Canal 40 y TV Azteca” durante la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del pasado 22 de enero de 2003, que solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de la Procuraduría General de la República, que remita la información oficial, precisa, actualizada y detallada en relación al conflicto entre las empresas televisoras del Valle de México y Televisión Azteca...”

La subsecretaría a mi cargo adjunta a este oficio lo concerniente a lo solicitado.

Sin más por el momento y para los efectos procedentes, quedo de usted.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 28 de enero de 2003.— El subsecretario de normatividad de medios, ing. *José Luis Durán Reveles*.»

«Informe de la Secretaría de Gobernación en relación con la controversia suscitada entre TV Azteca, S.A. de C.V., y Televisora del Valle de México, S.A. de C.V.

1. El 27 de diciembre de 2002, un grupo de personas que se presume son empleados de TV Azteca, S.A. de C.V., tomaron las instalaciones de transmisión del Canal 40 en el Cerro del Chiquihuite. Este Canal opera bajo concesión que le otorgó el Gobierno Federal a Televisora del Valle de México, S.A. de C.V., en el año de 1994.

TV Azteca ha sostenido que la toma de instalaciones se realizó en forma pacífica y de manera voluntaria. Alega tener derecho a ello derivado de una serie de contratos que, junto con Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V., celebró en el año 1998 con el Sr. Javier Moreno Valle, Televisora del Valle de México y Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V., así como de un laudo arbitral pronunciado de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, en el expediente 11286/KGA. Este laudo declaró válidos los contratos antes mencionados.

Por su parte, Televisora del Valle de México ha manifestado que dicha toma de instalaciones se hizo en forma violenta y mediante soborno con amenazas. Señala también que los contratos antes mencionados carecen de efectos legales toda vez que no se cumplió la condición suspensiva a la que estaban sujetos, consistente en la autorización de los contratos por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual si bien tuvo lugar, en opinión de Televisora del Valle de México fue contraria a la voluntad de las partes.

Con motivo de lo anterior, el mismo 27 de diciembre la Procuraduría General de la República inició la averiguación previa 469/FESP/2002 y llevó a cabo las primeras diligencias de investigación. Como oportunamente se dio a conocer a la opinión pública.

Cabe precisar que, derivado de los contratos antes mencionados, desde la fecha de su celebración TV Azteca llevó a cabo la operación del Canal 40 y que esta operación fue interrumpida unilateralmente por Televisora del Valle de México el 17 de julio de 2000 con motivo de la autorización que emitió la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. TV Azteca presentó denuncia de hechos ante la Procuraduría General de la República y promovió una serie de juicios en contra de Televisora del Valle de México y el Sr. Moreno Valle.

2. El 7 de enero de 2003, el Gobierno de la República, por conducto de las Secretarías de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes, convocó a las televisoras para dialogar y encontrar una solución a la controversia.

Las televisoras atendieron a la convocatoria y fijaron un plazo de tres días para alcanzar un acuerdo. Se comprometieron a que, durante ese lapso de tiempo, se abstendrían de formular declaraciones o pronunciamientos públicos en re-

lación con el asunto, y que el Canal 40 transmitiría únicamente barras cromáticas.

Las conversaciones entre los representantes de las televisoras tuvieron lugar en oficinas de la Secretaría de Gobernación. El Ing. José Luis Durán Reveles, Subsecretario de Normatividad de Medios, actuó como moderador.

En estas conversaciones participaron las siguientes personas:

- Por TV Azteca: Ing. Ricardo Salinas Pliego, Presidente del Consejo de Administración (solamente en la reunión inicial), Lic. Jorge Mendoza, Presidente Ejecutivo de Información, y Lic. Manuel Galicia, abogado independiente.

- Por Televisora del Valle de México: Lic. Javier Moreno Valle, Director General (solamente en la reunión inicial), Javier Molinar Horcasitas, asesor financiero independiente, y licenciados Javier Quijano Baz, Xavier Cortina, Fernando Gómez Mont y Julio Sponda, abogados independientes.

3. El 9 de enero de 2003, los representantes de las televisoras optaron por seguir dirimiendo sus diferencias ante las instancias jurisdiccionales y no por la vía de la conciliación.

4. La Secretaría de Gobernación intervino en el asunto con base en las atribuciones que le confiere el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, fracs. XII, XIII, XVII y XXVII.»

«Escudo.— Procuraduría General de la República.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Distinguido Licenciado Aguilar Coronado:

En atención a su oficio número SEL//300/323/03, dirigido al C. Procurador General de la República, por el cual hace del conocimiento del Titular de la Institución, el punto de acuerdo aprobado en sesión del 22 de los actuales por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el que se solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Procuraduría General de la República, que remita con urgencia, la información oficial precisa, actualizada y detallada en relación

al conflicto entre las empresas “Televisora del Valle de México” y “Televisión Azteca”, en relación con la Concesión Federal de la Señal Radiodifundida que ha venido siendo explotada comercialmente.

Por lo anterior, me permito enviarle para su conocimiento el informe elaborado por la Subprocuraduría de Procedimientos Penales “A” para los fines que estime procedentes.

#### INFORME DE CANAL 40-TV-AZTECA

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

C. Gral. de Brigada de Justicia Militar y licenciado Marcial Rafael Macedo de la Concha, Procurador General de la República.— Presente.

En oficio fechado el 22 del mes en curso, los CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, han comunicado al Titular de esta Dependencia, los Puntos de Acuerdo aprobados en sesión de esa fecha, los que a continuación hago de su conocimiento:

“PRIMERO.- Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Procuraduría General de la República, que remita con urgencia, la información oficial precisa, actualizada y detallada, en relación al conflicto entre las empresas “Televisora del Valle de México” y “Televisión Azteca”, en relación con la Concesión Federal de Señal Radiodifundida que ha venido siendo explotada comercialmente a través del denominado “Canal 40” de televisión abierta, informando, especialmente, de la situación legal actual de la citada Concesión Federal de Radiodifusión y la actuación que al respecto y hasta ahora, han venido realizando las diferentes instancias administrativas del Poder Ejecutivo Federal, y referente a la situación actual de los trabajadores de la empresa concesionaria en cuanto a sus relaciones jurídico-laborales y los derechos que de ello se derivan. Se cita al Titular de la Secretaría de Gobernación, a comparecer de inmediato ante la Primera Comisión de Trabajo de esta Comisión Permanente, a efecto de atender y dar respuesta a las consideraciones y requerimientos que sobre dicha información planteen los Legisladores Federales Integrantes de la misma.

SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a que, en estricto apego al estado de derecho, restituya a la mayor bre-

vedad la señal de Canal 40 al legítimo titular de la concesión y a salvaguardar así los intereses de la sociedad. Asimismo, que los legítimos intereses de la contraparte, Televisión Azteca no sean conculcados de manera alguna, habida cuenta que en un auténtico Estado de Derecho la autoridad legítima debe velar por la salvaguarda de los derechos de todos.”

Lo que comunico a usted, para los fines que estime procedentes.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 23 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*, subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Tarjeta informativa

#### I. Asunto.

Indagatorias iniciadas por la dirección general del Ministerio Público especializado “a” de la Procuraduría General de la República con motivo del conflicto que afrontan las empresas televisora del valle de México y Televisión Azteca, en relación con la concesión federal de señal radiodifundida que se ha venido explotando comercialmente a través del denominado Canal 40 de televisión abierta.

#### II. Información.

La Procuraduría General de la República inició dos averiguaciones previas con motivo de los hechos mencionados, siendo éstas las siguientes:

##### a) TV Azteca contra CNI-Canal 40.

El 04 de agosto de 2000 se recibió en la dirección general del Ministerio Público especializado “a” denuncia del representante legal de TV Azteca y operadora mexicana de televisión en contra de Francisco Javier Fernando Moreno Valle Suárez, representante legal de corporación de noticias e información y televisora del Valle de México, quien expuso que desde el 15 de febrero de 1999 TV Azteca realizó transmisiones de programación y anuncios comerciales a través de la frecuencia asignada a Canal 40. Dicha transmisión se generó de manera continua hasta el 17 de

julio de 2000, fecha en que el denunciado, unilateralmente, interrumpió la señal.

Destaca el denunciante que el 16 de julio de 2000 Moreno Valle declaró en entrevista en el noticiario "Séptimo Día", que la relación entre corporación de noticia e información y TV Azteca había terminado, que ya no habría más "Azteca 40".

El mismo día 04 de agosto de 2000 se inició la averiguación previa número 1016/FESP/2000 en la fiscalía especializada para delitos cometidos por servidores públicos y previstos en leyes especiales.

Entre las principales diligencias practicadas se encuentra la declaración de Moreno Valle, quien reconoce haber instruido a los empleados y funcionarios de Televisora del Valle de México y corporación de noticias e información, para operar y explotar el Canal 40.

Asimismo, el denunciante y el denunciado aportaron diversas resoluciones dictadas por juzgados del Distrito Federal y tribunales federales, así como la resolución dictada el 10 de diciembre de 2002 por la corte internacional de arbitraje de la Cámara Comercio Internacional.

El 09 de enero de 2003 se ejerció acción penal contra Francisco Javier Fernando Moreno Valle Suárez, por su probable responsabilidad en la Comisión de los Delitos de Robo (de fluido) Equiparable y ataques a las vías de comunicación.

El juzgado primero de distrito de procesos penales federales en el Distrito Federal radicó la causa penal 5/2003.

El 13 de enero de 2003 el juzgador referido se declaró legalmente impedido para conocer del caso, argumentando que se actualizaba la causal de impedimento análoga a la prevista en la fracción XVI, conforme a la fracción XVIII, del artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, aduciendo que la empresa denunciante en la causa penal 5/2003 es la denunciada en la causa penal 4/2003, es decir, los contendientes en ambos procesos serían las dos empresas de televisión, además de tratarse de hechos derivados de la explotación de un mismo servicio público federal concesionado, por lo que a su juicio se actualizaba la causal de impedimento referida, toda vez que el órgano judicial se ha erigido como juez en la misma instancia, en ambas causas.

Conforme el artículo 29 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el juez mencionado ordenó se remitieran los originales de la causa penal 5/2003 al Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito en turno para que calificara el impedimento planteado.

El 16 de enero de 2003 se notificó a la agente del Ministerio Público de la Federación adscrita al Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, la resolución del 15 de enero del 2003 dictada en el expediente de impedimento 1/2003, planteado por el juez primero de distrito de procesos penales federales en el Distrito Federal para conocer de la causa penal 5/2003.

En esta resolución, el Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito señala que es infundado el impedimento planteado por el titular del juzgado primero de distrito de procesos penales federales en el Distrito Federal, ya que los hechos son diferentes, determinando que debe seguir conociendo de la causa penal y pronunciarse respecto de la petición de orden de aprehensión solicitada contra Francisco Javier Fernando Moreno Valle Suárez, por su probable responsabilidad en la Comisión de los Delitos de Robo (de fluido) Equiparable, previsto y sancionado en el artículo 368 fracción II, y ataques a las vías de comunicación, previsto y sancionado en el artículo 167 fracción VI, todos del Código Penal Federal.

El juez primero de distrito de procesos penales federales en el Distrito Federal tiene de plazo hasta el 31 de enero de 2003 para resolver la petición del Ministerio Público de la Federación respecto al libramiento de la orden de aprehensión en contra de Moreno Valle.

## **B. CNI-Canal 40 contra TV Azteca.**

El 27 de diciembre de 2002 se recibió en la dirección general del Ministerio Público especializado "a" denuncia del representante legal de Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V. y Televisora del Valle de México, S.A. de C.V., quien expuso que un grupo de personas sin autorización legal se introdujo a las instalaciones de CNI-Canal 40 ubicadas en el cerro del Chiquihuite, el cual sometió al personal técnico y de seguridad que se encontraba en el lugar y a cuyos empleados se les obligó a firmar documentos y a prestar auxilio técnico para modificar equipos propiedad de CNI-Canal 40 para transmitir la señal de TV Azteca y dejar de transmitir la señal y programación de CNI-Canal 40.

El mismo 27 de diciembre de 2002 se inició la averiguación previa 469/FESPLE/2002, en la fiscalía especializada para delitos cometidos por servidores públicos y previstos en leyes especiales.

El 09 de enero de 2003 se ejerció acción penal contra Francisco Javier Borrego Hinojosa Linage, María Teresa López Lena Soto, Ricardo Martínez Cruz, Juan Manuel de Santiago Cedillo, Enrique Hernández Choreño, Homero Manuel Alacio Vázquez, Tomás Barros Belmont, Oliver Sotelo Olvera, Noé Montealegre Jardines, Lucio Reyes Valdez, Sergio Zúñiga Aguilar, Juan Manuel Machorro Pérez, Miguel Angel Solorio Pavón y Mauricio Alejandro Oropeza Estrada, por su probable responsabilidad en la Comisión de los Delitos de Despojo de cosa inmueble, robo (de fluido) equiparable y ataques a las vías de comunicación.

El juzgado primero de distrito de procesos penales federales en el Distrito Federal radicó la causa penal 4/2003.

El 10 de enero de 2003 el tribunal referido libró orden de aprehensión contra Ricardo Martínez Cruz, Homero Manuel Alacio Vázquez, Tomás Barros Belmont, Oliver Sotelo Olvera, Noé Montealegre Jardines, Lucio Reyes Valdez, Sergio Zúñiga Aguilar, Juan Manuel Machorro Pérez y Miguel Angel Solorio Pavón, por su probable responsabilidad en la Comisión de los Delitos de Despojo y Equiparable al Robo con Violencia, negándola en contra de Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, María Teresa Lopez Lena Soto, Juan Manuel De Santiago Cedillo, Enrique Hernández Choreño y Manuel Alejandro Oropeza Estrada.

Lo anterior, en virtud de que el juez consideró que respecto a Borrego Hinojosa Linage y López Lena Soto, no obra en autos, dato o imputación alguna en ese sentido en su contra; asimismo, el juez estimó que tampoco se encuentra acreditada la probable responsabilidad de Santiago Cedillo y Hernández Choreño, al no existir imputaciones directas en contra de ellos, pues se encuentra demostrado que se presentaron en las instalaciones de CNI-Canal 40 ubicadas en el cerro del Chiquihuite, el 27 de diciembre de 2002, pero hasta las 17:30 horas; esto es, en un momento muy posterior a la perpetración de los ilícitos de referencia, los cuales se llevaron a cabo aproximadamente a las 02:00 horas del 27 de diciembre.

Finalmente, por lo que se refiere al corredor público de apellidos Oropeza Estrada, el juez consideró que no existe imputación alguna en su contra, ya que éste concluyó su

actuación en “cinco minutos”, permaneciendo en todo momento fuera de las instalaciones de CNI-Canal 40, y su función consistió única y exclusivamente en hacer entrega de un documento en el inmueble en donde se encuentra el transmisor del Canal 40 de televisión ubicado en el cerro del Chiquihuite.

Se negó la orden de aprehensión solicitada contra Francisco Javier Borrego Hinojosa Linage, María Teresa López Lena Soto, Ricardo Martínez Cruz, Juan Manuel de Santiago Cedillo, Enrique Hernández Choreño, Homero Manuel Alacio Vázquez, Tomás Barros Belmont, Oliver Sotelo Olvera, Noé Montealegre Jardines, Lucio Reyes Valdez, Sergio Zúñiga Aguilar, Juan Manuel Machorro Pérez, Miguel Angel Solorio Pavón y Mauricio Alejandro Oropeza Estrada, por el delito de ataques a las vías de comunicación, por considerar que este delito se subsume en el ilícito de equiparable al robo con violencia.

El 15 de enero de 2003 el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito al juzgado de la causa interpuso recurso de apelación contra los resolutiveos segundo y tercero de la resolución del 10 de enero del 2003, en la que se negó librar orden de aprehensión.

El 16 de enero de 2003 se radicó este recurso en el Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito con el toca penal 38/2003, mismo que se encuentra pendiente de resolver.

El 15 de enero de 2003 el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito al juzgado de la causa presentó copia certificada del acta de aseguramiento practicado por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el 09 de enero de 2003 en las instalaciones del Canal 40 en el cerro del Chiquihuite.

El 16 de enero de 2003 el juez primero de distrito acordó agregar a causa penal 412003 la documentación entregada por el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito, determinando que no ha lugar a acordar de conformidad sobre la restitución del inmueble, ya que en el pliego de consignación no le fueron puestas a su disposición dichas instalaciones, además de que del acta de aseguramiento entregada por el representante social adscrito se advierte que las instalaciones fueron aseguradas al parecer con motivo de un procedimiento administrativo por la SCT, después de haberse ejercitado acción penal contra los indiciados, y por lo tanto, las gestiones relativas al levantamiento de aseguramiento administrativo y restitución del

inmueble deberán realizarse ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El 17 de enero de 2003 el delegado de PGR en el Distrito Federal le envía al Secretario de Comunicaciones y Transportes copia del acuerdo del 16 de enero de 2003 descrito en el párrafo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

El 21 de enero de 2003 comparecieron voluntariamente a rendir declaración preparatoria ante el juez primero de distrito con suspensión provisional concedida en el juicio de garantías 75/2003 del juzgado sexto de distrito de amparo en el Distrito Federal los inculpados Ricardo Martínez Cruz, Tomás Barros Belmont, Juan Manuel Machorro Pérez, Miguel Angel Solorio Pavón y Noé Montealegre Jardines, quienes entregaron su declaración por escrito en donde ratifican su deposición ministerial y se niegan a contestar preguntas de su defensor y del Ministerio Público de la Federación adscrito.

El 22 de enero de 2003 comparecieron voluntariamente a rendir declaración preparatoria ante el juez primero de distrito, con suspensión provisional concedida en el juicio de garantías 76/2003 del juzgado quinto de distrito de amparo en el Distrito Federal, los inculpados Homero Manuel Alacio Vázquez, Oliver Sotelo Olvera, Lucio Reyes Valdés y Sergio Zúñiga Aguilar, quienes entregaron su declaración por escrito en donde ratifican su deposición ministerial y se niegan a contestar preguntas de su defensor y del Ministerio Público de la Federación adscrito.

El 24 de enero de 2003 se dictó auto de formal prisión a Ricardo Martínez Cruz, Homero Manuel Alacio Vázquez, Tomás Barros Belmont, Oliver Sotelo Olvera, Noé Montealegre Jardines, Lucio Reyes Valdez, Sergio Zúñiga Aguilar, Juan Manuel Machorro Pérez y Miguel Angel Solorio Pavón, por considerarlos probables responsables en la Comisión de los Delitos de Despojo y Equiparable al Robo con Violencia.

La causa penal 4/2003 se encuentra en instrucción.

El 25 de enero de 2003 el lic. Jorge Rodríguez Castañeda, director general de sistemas de radio y televisión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto del AMPF adscrito, le informa al juez primero de distrito de procesos penales federales en el Distrito Federal, que en cumplimiento a la suspensión provisional del juez séptimo

de distrito en materia administrativa en el Distrito Federal en el juicio de amparo 71/2003, se levantó el aseguramiento de las instalaciones y demás bienes destinados a la operación y explotación de la estación de televisión ubicadas en el cerro del Chiquihuite del 09 de enero de 2003 dejando a su disposición dichas instalaciones por estar relacionadas con la causa penal 4/2003.

El 26 de enero de 2003 el juez primero de distrito de procesos penales federales en el Distrito Federal acuerda no aceptar la puesta a disposición de las instalaciones y demás bienes que realiza la dirección general de sistemas de radio y televisión de la SCT, a través de la institución del Ministerio Público Federal, ya que la suspensión provisional que se dice obedecer, acatar o cumplimentar no constituye una ejecutoria concesionaria de la protección constitucional, sino solamente una medida cautelar cuya vigencia, previa satisfacción oportuna de los requisitos decretados, se prolonga y se supedita a lo que resuelva la autoridad de amparo, en la resolución que con plenitud de jurisdicción dicte sobre la suspensión definitiva, tal y como lo establece el artículo 130 de la Ley de Amparo.

Además, refiere que esta última decisión jurisdiccional también está sujeta a lo que se resuelva en sentencia en cuanto al fondo, es decir, respecto de la *litis* planteada por la persona moral quejosa "Televisora del Valle de México, S.A. de C.V.", en el juicio de amparo en lo principal.

Concluye el juzgador que en aras del cumplimiento de la decisión de la juez de amparo, que se materializó en el auto que concede la suspensión provisional, SCT debió levantar el aseguramiento a favor de quién se le concedió dicha medida cautelar, que es la persona moral quejosa "Televisora del Valle de México S.A. de C.V.", pero no ponerlos a disposición de este juzgado de distrito a través de la representación social de la Federación adscrita.

El mismo 26 de enero de 2003 el delegado de PGR en el Distrito Federal remite copia de ese acuerdo al Secretario de Comunicaciones y Transportes para los efectos legales conducentes en relación con el procedimiento administrativo a cargo de esa Secretaría de estado.

El 27 de enero de 2003 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, levantó el aseguramiento del inmueble ubicado en el cerro del Chiquihuite y se lo entregó a CNI-Canal 40, dando con ello cumplimiento al acuerdo de 23 de enero de 2003 dictado por la juez séptimo de distrito en materia administrativa en el Distrito Federal en el incidente de

suspensión relativo al juicio de amparo número 0071/2003, promovido por Televisora del Valle de México, S.A. de C.V., en contra de actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

México, DF, a 28 de enero de 2003.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del Arq. Pedro Cerisola y Weber, Secretario de Comunicaciones y Transportes, me refiero a su oficio citado al rubro, por el cual hace referencia al similar de fecha 22 de los actuales, por el que los CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, han comunicado al Titular de la Secretaría de Gobernación, los Puntos de Acuerdo aprobados en sesión de esa fecha, a fin de que, entre otros, se remita con urgencia la información oficial precisa, actualizada y detallada, relativa al conflicto entre las empresas “Televisora del Valle de México” y “Televisión Azteca”, en relación con la Concesión Federal de Señal Radiodifundida que ha venido siendo explotada comercialmente a través del denominado “Canal 40” de televisión abierta.

Al respecto, adjunto al presente un listado de la documentación con que cuenta esta Secretaría de Estado en relación al conflicto entre las empresas “Televisora del Valle de México” y “Televisión Azteca”, la cual, de igual manera, se anexa para los efectos que estime pertinentes.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes y le envío un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF., a 28 de enero de 2003.— El director general licenciado *Diego Tinco Ariza Montiel*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

#### DOCUMENTOS

1. Concesión que otorgó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el día 15 de noviembre de 1994 a la empre-

sa Televisora del Valle de México, S.A. de C.V., para la operación y explotación de la estación de televisión comercial con distintivo de llamada XHTVM-TV, canal 40, en la banda de Ultra Alta Frecuencia (UHF), de México, Distrito Federal.

2. Escritos de fecha 27 de diciembre de 2002, remitidos vía fax, uno firmado por el Lic. Fernando Francisco Gómez Mont Urueta, representante legal de Televisora del Valle de México, S.A. de C.V. y otro sin firma, en los que hacen del conocimiento los hechos ocurridos en sus instalaciones ubicadas en el Cerro del Chiquihuite.

3. Escrito de fecha 27 de diciembre de 2002, presentado por Televisora del Valle de México, S.A. de C.V. a esta Secretaría el 30 del mismo mes, en el que hace del conocimiento los hechos ocurridos en sus instalaciones ubicadas en el Cerro del Chiquihuite.

4. Escrito de fecha 30 de diciembre de 2002, presentado por TV Azteca, S.A. de C.V. y Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V. a esta Secretaría, en los cuales se informa que a partir del día 27 de diciembre de 2002, se encuentran operando, transmitiendo, programando y comercializando el Canal 40 de Televisión UHF, y solicitan tener oportuno conocimiento de cualquier clase de promoción que se presente al respecto de la concesión de Canal 40 XHTVM-TV.

5. Oficio 8611/FESP/2002 (AP 469/FESP/2002), recibido el 30 de diciembre de 2002, remitido por el Lic. Ignacio Sandoval Alviso, C. Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa XII-FESP/2002.

6. Oficio 119.203.0002/2003/00020, de fecha 7 de enero de 2003, emitido por el Director General de Sistemas de Radio y Televisión, mediante el cual se da respuesta a la solicitud presentada por el oficio 8611/FESP/2002 (A.P. 469/FESP/2002), remitido por el Lic. Ignacio Sandoval Alviso, C. Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa XII-FESP/2002.

7. Oficio número 119-004-2003, folio 00000035, de fecha 9 de enero de 2003, emitido por el Director General de Sistemas de Radio y Televisión, mediante el cual comisiona al inspector de Vías Generales de Comunicación a trasladarse al domicilio que ocupan las instalaciones de la planta transmisora de la estación de televisión concesionada, debiendo asegurar las instalaciones y demás bienes

destinados a la operación y explotación de la estación de mérito, en términos de lo dispuesto por el artículo 104-bis de la Ley Federal de Radio y Televisión, previo inventario que se realice de los mismos, poniéndolos bajo la guarda y custodia de un depositario interventor que al efecto se designe.

8. Acta de aseguramiento número 001/2003 de fecha 9 de enero de 2003, mediante la cual el Inspector de Vías Generales de Comunicación llevó a cabo el aseguramiento de los bienes destinados a la operación y explotación de la estación de televisión del Canal 40, previo inventario realizado a los mismos, poniéndolos bajo la guarda y custodia del ing. Gonzalo Hernández López, a quien se nombró como depositario interventor en ese acto.

9. Oficio número 119-005/2003, folio 00000036, de fecha 9 de enero de 2003, emitido por el Director General de Sistemas de Radio y Televisión, dirigido al C. Francisco Javier Moreno Valle Suárez, mediante el cual le hace del conocimiento que las instalaciones de la planta transmisora de la estación de televisión Canal 40 y demás bienes destinados a la operación y explotación de la referida estación, fueron aseguradas en términos de lo establecido por el artículo 104-bis de la Ley Federal de Radio y Televisión, otorgándole un término de 10 días para que en uso de la garantía de audiencia presente las pruebas y defensas que a su interés convenga.

10. La resolución de fecha 23 de enero de 2003, emitida por la Licenciada Luz María Díaz Barriga de Silva, C. Juez Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, la que concedió, en el juicio de amparo número 71/2003 promovido por Televisora del Valle de México, S.A. de C.V., la suspensión provisional solicitada por la quejosa, para el único efecto de que se levante el aseguramiento de las instalaciones y demás bienes destinados a la operación y explotación de la estación de televisión concesionada, ubicadas en el Cerro del Chiquihuite, Colonia Cuauhtepc Barrio Alto, Delegación Gustavo A. Madero en el Distrito Federal, ordenada mediante oficio 119-004/2003/00000035, de fecha 9 de enero de 2003, signado por el Director General de Sistemas de Radio y Televisión, así como los efectos y consecuencias originadas por dicho aseguramiento.

11. Aclaración de sentencia emitida por la C. Juez Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

12. Informe de cumplimiento de ejecución de sentencia a la C. Juez Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

Anexo. Lo citado en los numerales del 1 al 12.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a quien en lo sucesivo se le denominará como “La Secretaría” con fundamento en los artículos 36 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 17 y 19 de la Ley Federal de Radio y Televisión, otorga a favor de televisora del Valle de México, S.A. de C.V., quien en lo sucesivo se le denominará como “El Concesionario”, la siguiente:

#### CONCESION

Para operar y explotar la estación de televisión comercial de la banda UHF, con las siguientes características:

Canal asignado: 40

Ubicación del equipo transmisor: México, DF.

Potencia autorizada: 3,190.77 kw

Sistema radiador: Omnidireccional

Horario: 24 horas

Distintivo de llamada: XHTVM-TV

Tipo de estación: comercial

La concesión que se otorga queda sujeta a las siguientes:

#### CONDICIONES

PRIMERA. La actividad de interés público concesionada por medio de este Título, se rige por: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Federal de Radio y Televisión; la Ley de Vías Generales de Comunicación; la Ley General de Bienes Nacionales; la Ley Federal de Derechos de Autor; la Ley General de Salud; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y por sus respectivos reglamentos, así como por los decretos, acuerdos y circulares correspondientes y por las condiciones

establecidas en este Título de Concesión y demás disposiciones técnicas y administrativas que dicten las autoridades competentes.

SEGUNDA. Esta concesión no otorga a EL CONCESIONARIO derechos reales sobre el uso del canal que, a través de este Título, le concede LA SECRETARÍA. Por lo que en los casos a que se refieren los artículos 28, 50 y 51 de la Ley Federal de Radio y Televisión, LA SECRETARÍA podrá suprimir, restringir o modificar el uso del canal o cambiar sus características de operación.

TERCERA. EL CONCESIONARIO acepta que los preceptos legales y las disposiciones administrativas a que se refiere la Condición Primera y a las cuales queda sujeta esta Concesión, no constituyen derechos reales adquiridos por él y en consecuencia, si fuesen derogados o modificados, EL CONCESIONARIO quedará sujeto en todo tiempo a la nueva legislación y a las nuevas disposiciones administrativas que se dicten.

CUARTA. La vigencia de esta Concesión, será de 15 años, contada a partir del día 19 de abril de 1993 y vencerá el día 18 de abril de 2008; sin perjuicio de lo anterior, se revisará cada 5 años.

La concesión podrá ser refrendada por LA SECRETARÍA, sujetándose a lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley Federal de Radio y Televisión, oyendo previamente la opinión de la Secretaría de Gobernación, siempre que EL CONCESIONARIO haya cumplido con las obligaciones derivadas de este Título y las que le impongan las leyes y reglamentos aplicables, así como las que LA SECRETARÍA estime conveniente fijar. EL CONCESIONARIO, tendrá preferencia respecto a terceros por lo que se refiere a esta Concesión.

QUINTA. El Gobierno Federal tendrá los derechos preferentes a que se refiere el Artículo 116 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y además, se conviene que cuando por cualquier causa se dé por terminada la Concesión, dentro del plazo de su vigencia, el Gobierno Federal podrá adquirir las instalaciones y equipos necesarios para la continuación del servicio, cubriendo las cuotas máximas fijadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta o en su caso, las cuotas superiores expresamente autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que los bienes afectos a la Concesión no podrán ser reevaluados, para los efectos de esta Concesión.

Para los efectos de esta Concesión, las adquisiciones, enajenaciones y sustituciones de los equipos esenciales a que se refiere el párrafo que antecede, que se realicen en los últimos tres años, requerirán siempre de la autorización previa de LA SECRETARÍA (equipos esenciales según Anexo 1).

SEXTA. EL CONCESIONARIO es de nacionalidad mexicana y conviene en que siempre se considerará como mexicano para todos los efectos de esta concesión, así como sus socios, empleados o agentes; por lo tanto, no tendrá con relación a la validez interpretación o cumplimiento de esta Concesión, más derechos o recursos que los que las leyes mexicanas concedan a los mexicanos y, por consiguiente, se compromete a no pedir ni aceptar para todo lo relativo a esta Concesión, la intervención diplomática de algún país extranjero, ni la de cualquier organismo público o privado de carácter internacional, bajo pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la nación mexicana todos los bienes y derechos que hubiese adquirido en virtud de la Concesión.

Cuando se trate de personas morales concesionarias, deberán tener en su escritura constitutiva, cláusula de exclusión de extranjeros, en los términos del Artículo 14 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 2o. fracción VII y 6o. de la ley de Inversión Extranjera.

El Secretario de Comunicaciones y Transportes podrá autorizar la cesión de la concesión o la enajenación de las acciones que conforman el capital social de la sociedad concesionaria, para lo cual se seguirá el procedimiento que al efecto señala el presente Título y las disposiciones legales vigentes.

SEPTIMA. En ningún caso EL CONCESIONARIO podrá, directa o indirectamente, pedir ni en alguna manera gravar, dar en fideicomiso o enajenar total o parcialmente la Concesión, los derechos a ella conferidos, instalaciones, servicios auxiliares, dependientes o accesorios, a ningún gobierno o persona extranjeros y tampoco podrá admitirlos como socios. Cualquier apreciación que se hiciera contra lo preceptuado en la presente Concesión será nula de pleno derecho.

OCTAVA. Para cumplir con los artículos 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el caso de personas morales concesionarias, la Sociedad tendrá un registro de acciones y considerará como dueño de las mismas a quien aparezca inscrito en el registro citado.

Para enajenar o adjudicar acciones de la sociedad, se observará el siguiente régimen:

I.- El accionista notificará por escrito a la sociedad la operación de que se trate, citando su inscripción en el registro, para lo cual acompañará los títulos de acciones o los certificados provisionales correspondientes, debidamente endosados en favor de los adquirentes, así como el documento o documentos que comprueben la nacionalidad de estos últimos;

II. La sociedad, antes de efectuar la inscripción, dentro de los siete días siguientes a la fecha en que haya recibido la notificación a que se refiere la Fracción anterior, la hará del conocimiento del C. Secretario de Comunicaciones y Transportes, acompañando la documentación pertinente para que este funcionario pueda verificar lo siguiente:

a) Que la enajenación se realice a favor de personas de nacionalidad mexicana. A este efecto la sociedad acompañará a su escrito la documentación que haya sido presentada por los solicitantes, de conformidad con lo establecido en la fracción I.

b) Que la enajenación no constituye un acaparamiento de empresas de radiodifusión comercial o acciones de las mismas, en perjuicio del interés social a que se refiere la Fracción II del Artículo 27 de la Ley General de Bienes Nacionales.

c) Que la enajenación no constituye un lucro o especulación con los derechos derivados de la concesión o concesiones de que sea titular la Sociedad, ya que éstas se otorgan gratuitamente por el Estado.

d) Que el adquirente cumpla con los requisitos que la Ley establece para que tenga el carácter de concesionario.

III. En caso de que la respuesta del C. Secretario de Comunicaciones y Transportes sea en el sentido de que la enajenación no contraviene lo dispuesto en los incisos de la fracción anterior o transcurridos 60 días sin haberla recibido, la Sociedad procederá a la inscripción respectiva en el registro de accionistas; y

V.- En caso de que la resolución del C. Secretario de Comunicaciones y Transportes sea en el sentido de que la pretendida enajenación contraviene uno o varios de los incisos contenidos en la fracción II, la sociedad no la inscribirá en

el registro de accionistas de la misma y devolverá al solicitante los títulos de acciones o certificados provisionales.

Este régimen deberá incluirse en la escritura social, así como en los títulos o certificados de acciones que emita EL CONCESIONARIO.

NOVENA. EL CONCESIONARIO solicitará la autorización previa de LA SECRETARIA, para todos los actos o contratos que pretenda celebrar respecto a la enajenación o venta, fideicomiso, arrendamiento, asociación en participación, usufructo y otros actos que afecten o graven el régimen de propiedad de la estación o que de manera fundamental modifique la operación de la estación de televisión materia de esta Concesión. Los actos jurídicos enunciados, no surtirán efecto legal alguno mientras no sean aprobados por LA SECRETARIA.

DECIMA. LA SECRETARIA podrá autorizar la cesión de los derechos y obligaciones establecidos en la Concesión a favor de personas mexicanas, cuando a su juicio fuere conveniente y siempre que EL CONCESIONARIO hubiese cumplido con todas sus obligaciones, derivadas de este Título o de las Leyes en la materia y cuando la Concesión hubiese estado vigente, por un término no menor de tres años.

DECIMA PRIMERA. Los mandatos que se otorguen en los términos del Artículo 2596 del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, con carácter de irrevocables, deberán ser sometidos previamente a la autorización de LA SECRETARIA, acompañando los elementos que acrediten que el otorgamiento del mandato se estipula como una condición en un contrato bilateral o como un medio para cumplir con una obligación contraída y de los que se desprenda que el concesionario no trasmite ni grava la Concesión por virtud del mandato.

En ningún caso, podrá EL CONCESIONARIO otorgar mandato general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio con carácter de irrevocable en favor de sociedades.

DECIMA SEGUNDA. De conformidad con las disposiciones jurídicas que rigen la materia, LA SECRETARIA y la Secretaría de Gobernación en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la facultad de practicar inspecciones para la vigilancia y supervisión de los aspectos técnicos, administrativos y de programación con objeto de verificar y monitorear la operación de la estación y comprobar si EL

CONCESIONARIO ha hecho un buen uso del bien del dominio directo de la Nación que constituye el canal de televisión concesionado, en relación con la satisfacción del interés público a que se refiere la Ley Federal de Radio y Televisión y, específicamente, al cumplimiento de la función social que su Artículo 5o. asigna a la radio y televisión, especialmente en lo que se refiere a conservar las características nacionales, las costumbres del país y sus tradiciones, la propiedad del idioma y a exaltar los valores de la nacionalidad mexicana.

En consecuencia de lo anterior EL CONCESIONARIO se obliga a:

- a) Grabar todas las transmisiones en vivo y tener una copia de las mismas en las instalaciones de la estación a disposición de la Secretaría de Gobernación, durante un plazo de 30 días;
- b) Pagar las contribuciones que se deriven de las inspecciones y monitoreo a que se refiere esta Condición, dentro de los plazos previstos en las Leyes y Acuerdos Fiscales;
- c) Poner a disposición del personal de inspección debidamente acreditado por LA SECRETARIA, los instrumentos de medición a que se refiere la Norma Oficial Mexicana emitida por ésta para los efectos de lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley Federal de Radio y Televisión y al personal acreditado por la Secretaría de Gobernación, el equipo de grabación necesario para verificar la programación de la difusora.

Para acreditar el buen uso del canal concesionado y el debido cumplimiento a la obligación social que se deriva del Artículo 5o. de la Ley Federal de Radio y Televisión, EL CONCESIONARIO presentará ante la Secretaría de Gobernación en el mes de enero de cada año al que corresponda, de uno a tres proyectos de estructura programática con base en los cuales y en el ejercicio de la libertad de expresión, programará el canal que se le ha concesionado.

El personal de inspección tendrá la facultad de suspender las transmisiones que, a su juicio, viole flagrantemente cualesquiera de las disposiciones que establecen las Leyes, sus Reglamentos y esta Concesión.

DECIMA TERCERA. En caso de guerra internacional, de grave alteración del orden público o cuando se tema peligro inminente para la paz interior del país para la economía nacional, el Ejecutivo Federal tendrá derecho a requisar la

estación si a su juicio lo exige la seguridad, la defensa, la economía nacional o la tranquilidad del país.

DECIMA CUARTA. El funcionamiento técnico de la estación podrá encomendarse, bajo la absoluta responsabilidad de EL CONCESIONARIO al personal que esté debidamente acreditado por LA SECRETARIA para el manejo de los equipos o instalaciones.

DECIMA QUINTA. LA SECRETARIA fijará los mínimos de las tarifas que se apliquen a los diferentes servicios que preste EL CONCESIONARIO conforme a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Las tarifas que EL CONCESIONARIO ponga en vigor se sujetarán a las siguientes Condiciones:

- a) Deberán ser registradas previamente en la Dirección General de Normas de Sistemas de Difusión de LA SECRETARIA o en las Dependencias que ejerzan las funciones relativas; y
- b) Estarán en vigor cuando menos un año, salvo que LA SECRETARIA autorice a EL CONCESIONARIO el registro de una nueva tarifa en un plazo menor al indicado, previa justificación de ello, a juicio de LA SECRETARIA.

DECIMA SEXTA. EL CONCESIONARIO se obliga a presentar a LA SECRETARIA un informe anual que contenga, con referencia a los doce meses anteriores, los datos técnicos, administrativos o estadísticos que permitan conocer la forma de explotación de la estación en relación con los intereses del público y del Gobierno Federal, sin perjuicio de proporcionar también en cualquier tiempo, todos los datos, informes y documentos que requiera LA SECRETARIA. Los datos contables se proporcionaran en los tiempos que señalen los Reglamentos respectivos, sin perjuicio de la obligación establecida en esta Condición.

DECIMO SEPTIMA. EL CONCESIONARIO llevará su contabilidad en la forma que determinen de común acuerdo LA SECRETARIA y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DECIMA OCTAVA. EL CONCESIONARIO no podrá realizar modificación alguna a la construcción e instalación de la estación sin autorización previa por escrito de LA SECRETARIA, salvo que se trate de trabajos de emergencia o por causa de fuerza mayor o caso fortuito, necesarios para el buen funcionamiento de la misma.

En este último caso, EL CONCESIONARIO deberá rendir a LA SECRETARIA un informe por escrito detallando los trabajos en cuestión, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que los inicie.

DECIMA NOVENA. EL CONCESIONARIO mantendrá en buen estado los equipos necesarios para la operación eficiente de la estación y se obliga a acatar las instrucciones que al respecto dicte LA SECRETARIA.

VIGESIMA. EL CONCESIONARIO sólo podrá suspender las emisiones por causa justificada y con la aprobación previa de LA SECRETARIA, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, en cuyo caso informará por escrito a LA SECRETARIA dentro de las veinticuatro horas siguientes.

VIGESIMA PRIMERA. Para el envío y recepción de señales, el concesionario se obliga a utilizar los sistemas de conducción de señales autorizados por LA SECRETARIA, con sujeción a las normas que rijan su operación. También se obliga a contar con los medios necesarios para realizar los encadenamientos o transmisiones especiales ordenados por la Secretaría de Gobernación.

VIGESIMA SEGUNDA. Los derechos a la información, de expresión y de recepción, mediante la radio y la televisión, es libre y consecuentemente no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, ni de limitación alguna, ni censura previa, o se ejercerá en los términos de la Constitución y las Leyes, por lo tanto EL CONCESIONARIO gozará de absoluta libertad para programar el canal concesionado.

La radio y la televisión constituyen una actividad de interés público, por lo tanto el Estado deberá protegerla y vigilarla para el debido cumplimiento de su función social.

El Estado protegerá el interés público y vigilará el cumplimiento de la Ley, con fundamento en el Artículo 4o. de la Ley Federal de Radio y Televisión en los términos que se indican en esta Condición; EL CONCESIONARIO decidirá libremente su programación y, para satisfacer el interés público y cumplir con su función social, deberá a través de sus transmisiones:

a) Afirmar el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares;

b) Evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud;

c) Contribuir a elevar el nivel cultural del pueblo; conservar las tradiciones nacionales y las costumbres del país; preservar la propiedad del idioma a exaltar los valores de la nacionalidad mexicana; fortalecer las convicciones democráticas, la unidad nacional y la amistad y cooperación internacionales;

d) Orientar la programación preferentemente al mejoramiento de la educación popular, la difusión de la cultura, la extensión de los conocimientos, la propagación de las ideas que fortalezcan nuestros principios y tradiciones; a reforzar nuestra capacidad para el progreso, a estimular la facultad creadora del mexicano para las artes y el análisis de los asuntos del país, desde un punto de vista objetivo, a través de orientaciones adecuadas que afirmen la voluntad nacional;

e) Atender en la programación la función informativa a fin de orientar a la comunidad en forma veraz y oportuna, respetando la vida privada y la moral de las personas, sin afectar los derechos de terceros, ni perturbar el orden ni la paz públicos;

f) Ofrecer en la parte recreativa, un sano entretenimiento que afirme los valores nacionales y no será contraria a las buenas costumbres, evitará la corrupción del lenguaje, la vulgaridad, las palabras procaces y frases de doble sentido, y atenderá al propósito de ennoblecer los gustos del auditorio y

g) Contribuir al desarrollo económico del país, a la distribución equitativa del ingreso y al fortalecimiento de su mercado.

En su estructura programática EL CONCESIONARIO guardará el equilibrio adecuado entre las cuatro actividades fundamentales que debe desarrollar la estación: la cultural, la informativa, la de esparcimiento y la de fomento económico. En todo caso las tres últimas deberán subordinarse a la cultural, para que no contraríen o destruyan ésta, así como a las normas fijadas por la Ley, su Reglamento y las autoridades competentes.

Se entiende por programación cultural, en los términos del subinciso f), del inciso 1. de la Fracción I del Artículo 51 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Ley de la Industria Cinematográfica relativa al contenido de las transmisiones en radio y televisión, todos aquellos programas que contribuyan a la comprensión y enten-

dimiento de la literatura, música, bella artes, historia, geografía, ciencias sociales y naturales, tanto nacionales como extranjeras; preparados por o con la cooperación de universidades, museos, bibliotecas y otras instituciones de cultura; investigación; conferencias, exposiciones y conciertos; orientación profesional y vocacional, noticias sobre libros; comentarios y análisis; y todos aquellos que clasifique como programas culturales el Consejo Nacional de Radio y Televisión.

En la programación cotidiana, se ofrecerán programas informativos y programas que contribuyan al desarrollo económico del país, a la distribución equitativa del ingreso y al fortalecimiento de su mercado.

La Secretaría de Gobernación fijará, en los términos de los Artículos 73 y 74 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 34 de su Reglamento, los mínimos de programación viva que deberá transmitir EL CONCESIONARIO que en ningún caso será inferior al diez por ciento del tiempo de su programación diaria.

En su propaganda comercial, EL CONCESIONARIO deberá estimular el consumo de bienes y servicios preferentemente de origen nacional, tomará en cuenta la situación económica del país, a fin de restringir en cada caso, la publicidad de artículos suntuarios y propiciar la elevación del nivel de vida del auditorio por medio de una adecuada orientación en la planeación del gasto familiar.

La totalidad de anuncios comerciales que emita EL CONCESIONARIO deberán ser producidos en México, con elementos preponderantemente nacionales, que reflejen los diferentes ambientes culturales que integran a la nación mexicana.

VIGESIMA TERCERA. En todos los programas del Estado que, en cumplimiento de la Ley y en los términos de esta Concesión realice EL CONCESIONARIO a través de su estación, queda obligado a conservar la misma calidad de emisión que emplee en su programación normal y con las mismas modalidades técnicas.

VIGESIMA CUARTA. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 59 de la Ley, EL CONCESIONARIO deberá efectuar transmisiones gratuitas diarias, con duración hasta de treinta minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales y de orientación social, con el material que al efecto le proporcione la Secretaría de Gobernación. Para la utilización de este tiempo

que le corresponde al Estado se observará el siguiente procedimiento.

a) En términos del Artículo 52 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, transmitirá el tiempo del Estado en los horarios que fije el Consejo Nacional de Radio y Televisión oyendo previamente a los concesionarios en los términos de la Ley de la materia; y

b) La Secretaría de Gobernación entregará a EL CONCESIONARIO, el material correspondiente con una anticipación mínima de 48 horas.

En los mismos términos, EL CONCESIONARIO recibirá y se obliga a emitir los materiales que la Secretaría de Gobernación le entregue en cumplimiento del Artículo 60 de la Ley.

VIGESIMA QUINTA. EL CONCESIONARIO, en los términos del Acuerdo Presidencial de fecha 27 de junio de 1969, cubrirá el impuesto a que éste se refiere poniendo a disposición del Ejecutivo Federal el 12.5 % del tiempo diario de transmisión de la estación concesionada. El Estado, por conducto de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, hará uso de este tiempo para realizar funciones que le son propias, de acuerdo con la Ley Federal de Radio y Televisión, sin que ello implique que haga transmisiones que constituyan una competencia en las actividades inherentes a la radiodifusión comercial.

Cuando el Estado realice campañas de interés colectivo, promoviendo el mayor consumo de bienes y servicios, lo hará en forma genérica, en tanto que EL CONCESIONARIO se ocupará de la publicidad y propaganda de marcas, servicios o empresas específicas.

Si el Ejecutivo Federal no proporciona el material para utilizar los tiempos de transmisión que le corresponde, deberá hacerlo EL CONCESIONARIO aprovechando sus materiales de programación acordes con los objetivos del Artículo 5o. de la Ley Federal de Radio y Televisión, a efecto de no interrumpir el servicio de radiodifusión.

Los tiempos de transmisión a que se refiere esta Condición, serán distribuidos proporcional y equitativamente dentro del horario total de transmisión de la estación por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, la que oírá previamente al Consejo Nacional de Radio y Televisión. En todo caso, se cui-

dará de no poner en peligro la estabilidad económica de EL CONCESIONARIO y se tomarán en cuenta las características de su programación, y se notificará a EL CONCESIONARIO el uso de los tiempos de transmisión con una razonable anticipación.

En los tiempos a favor del Estado EL CONCESIONARIO no podrá anunciarse ni darle uso comercial y se utilizará la identificación que le corresponda al Estado.

VIGESIMA SEXTA. Queda prohibido a EL CONCESIONARIO usar la estación para permitir que terceras personas se dirijan a las autoridades, toda vez que el derecho de petición debe ejercitarse por escrito como lo previene el Artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA SEPTIMA. Para cumplir con la obligación de aprovechar y estimular los valores artísticos locales y nacionales, así como las expresiones del arte mexicano, establecida en el Artículo 73 de la Ley, EL CONCESIONARIO se obliga a fomentar la creatividad de artistas, técnicos y especialistas mexicanos en esta materia en los porcentajes y dentro del calendario del Consejo Nacional de Radio y Televisión y de EL CONCESIONARIO.

VIGESIMA OCTAVA. El esparcimiento como medio para mejorar la vida de la población, sus costumbres y la unidad familiar, constituye una obligación permanente de EL CONCESIONARIO, quien será responsable de que las transmisiones de esta índole cumplan con el propósito cultural y de superación moral de la población, eliminando ejemplos inconvenientes, todo tipo de corrupción a las buenas costumbres e influencias contrarias al desarrollo armónico de la niñez y la juventud.

VIGESIMA NOVENA. EL CONCESIONARIO, al realizar su labor informativa, deberá orientar al pueblo, por lo que las noticias que ofrezca deberán ser veraces, objetivas, sin distorsionar los hechos o implicar situaciones contrarias al orden público, a las buenas costumbres, a la seguridad del Estado, a la respetabilidad o estabilidad de las instituciones y a los intereses del país. En caso de desastre, EL CONCESIONARIO actuará con moderación y prudencia, y orientará, sus emisiones con el propósito de prevenir daños mayores a la población y remediar los ya causados.

TRIGESIMA. EL CONCESIONARIO se apegará al equilibrio entre la duración del anuncio comercial y el resto de

la programación fijado por la Ley Federal de Radio y Televisión y sus disposiciones reglamentarias.

TRIGESIMA PRIMERA. Los programas impropios para los niños y adolescentes, a juicio de la Secretaría de Gobernación deberá anunciarlos EL CONCESIONARIO como tales, tanto antes de iniciarse la transmisión como en los anuncios o avances que se hagan, ya sea por la propia estación o por cualquier otro medio de publicidad en que se dé a conocer la programación de la estación concesionada.

TRIGESIMA SEGUNDA. EL CONCESIONARIO se abstendrá de transmitir programas infantiles que sean contrarios al fomento y estímulo de la creatividad, la integración familiar, la solidaridad humana, la comprensión de los valores nacionales, el conocimiento de la comunidad internacional, el interés científico, artístico y social de los niños.

TRIGESIMA TERCERA. En los términos de los Artículos 301 y 307 de la Ley General de Salud, los anuncios comerciales que se transmiten relacionados con alimentos, requerirán de la previa autorización de la Secretaría de Salud.

TRIGESIMA CUARTA. EL CONCESIONARIO se obliga a respetar las disposiciones establecidas en la Fracción III del Apartado A del Artículo 123 Constitucional, en lo que respecta a los trabajadores menores de edad.

TRIGESIMA QUINTA.- EL CONCESIONARIO, con fundamento en el Artículo 71 de la Ley Federal de Radio y Televisión; y el 20 de su Reglamento, sólo podrá transmitir programas de concurso, siempre y cuando sean previamente autorizados por la Secretaría de Gobernación.

TRIGESIMA SEXTA. - En los términos de los Artículos 69 de la Ley Federal de Radio y Televisión, 45 y 46 de su Reglamento, 301, 308 y 309 de la Ley General de Salud, EL CONCESIONARIO sujetará la publicidad y propaganda de bebidas alcohólicas y tabacos a las siguientes reglas:

- a) Se limitará a dar información sobre las características, calidad y técnicas de elaboración de estos productos:
- b) No deberá presentarlos como productores de bienestar o salud o asociarlos a celebraciones cívicas o religiosas;
- c) No podrá asociar a estos productos con ideas o imágenes de mayor exaltación del prestigio social, virilidad o femineidad;

d) No podrá asociar a estos productos con actividades creativas, deportivas, del hogar o del trabajo, ni emplear imperativos que induzcan directamente su consumo;

e) No podrá incluir la participación de niños o adolescentes ni dirigirse a ellos;

f) En el mensaje radiodifundido no podrá aparentarse que se ingieren o ingerirse o consumirse realmente los productos de que se trata;

g) Deberá abstenerse de toda exageración; y

h) Deberá combinarse o alternarse con propaganda de educación higiénica o del mejoramiento de la nutrición popular;

TRIGESIMA SEPTIMA. De conformidad con el Artículo 69 de la Ley Federal de Radio y Televisión, EL CONCESIONARIO exigirá que toda propaganda de tratamiento y artículos de higiene y embellecimiento, prevención o curación de enfermedades esté autorizada por la Secretaría de Salud. En relación con todos aquellos productos vinculados con la higiene íntima, la propaganda no deberá contener ningún elemento que denigre a la persona humana promoviendo discriminación de raza o condición social, así como utilizar elementos auditivos o visuales donde se ofenda al auditorio al no respetar la idiosincrasia que conforma la cultura nacional.

TRIGESIMA OCTAVA. La programación extranjera que emita EL CONCESIONARIO, con la autorización de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley, estará preferentemente orientada a fines culturales, a los que deberán subordinarse los de esparcimiento y deberá ser originada y producida en diversos países, a efecto de que el auditorio reciba las diversas manifestaciones y valores de la cultura universal y exprese la pluralidad internacional.

TRIGESIMA NOVENA. EL CONCESIONARIO se abstendrá de transmitir lo siguiente:

I.- Cualquier tipo de emisión contraria a la seguridad del Estado, al interés público, a las buenas costumbres, a los intereses económicos del país, a su desarrollo armónico, a la respetabilidad o estabilidad de sus instituciones; o ataque los derechos de terceros o provoque la comisión de algún delito o perturbe el orden y la paz públicos;

II.- Todo aquello que sea denigrante u ofensivo para el culto cívico de los héroes o para las creencias religiosas, así como lo que discrimine a cualquier raza;

III.- Hacer apología de la violencia o del crimen;

IV.- Todo tipo de propaganda o publicidad a centros de reunión, cualquiera que sea su denominación, en los que abierta o veladamente se ejerza la prostitución o se ofenda la moral; de sitios que constituyan centros de perversión; de lugares en que se crucen apuestas, excepto aquellos que estén autorizados legalmente, así como de todos los demás que para los efectos de su publicidad por radio y televisión la Secretaría de Gobernación califique como centros de vicio; y

V.- Toda manifestación o expresión maliciosa que exponga a una persona al odio, desprecio o ridículo o pueda causarle daño en su reputación o en sus intereses.

EL CONCESIONARIO deberá acatar las observaciones que le haga la Secretaría de Gobernación acerca del contenido de las transmisiones conforme a la Ley.

CUADRAGESIMA. A propuesta de LA SECRETARIA, EL CONCESIONARIO, de acuerdo con sus posibilidades, admitirá en la estación para efectuar prácticas a estudiantes y pasantes de las carreras directamente relacionadas con la televisión, siempre que se trate de personas que realicen sus estudios en escuelas reconocidas por el Estado.

CUADRAGESIMA PRIMERA. Además de las causas de revocación establecidas en el Artículo 31 de la Ley Federal de Radio y Televisión y con fundamento en la Fracción IX del propio precepto, esta Concesión podrá ser revocada por LA SECRETARIA, cuando EL CONCESIONARIO incurra en cualquiera de las causas siguientes:

I.- Por no prestar con exactitud y regularidad el servicio autorizado en esta Concesión, no obstante el apercibimiento que para ello le haga LA SECRETARIA u otra autoridad;

II.- Por traspasar la Concesión o los derechos que de ella deriven, sin previa autorización de LA SECRETARIA, otorgada por escrito o por incumplir las Condiciones SEPTIMA y OCTAVA de esta Concesión;

III.- Por negarse injustificadamente a efectuar las transmisiones a que se refieren los Artículos 59, 60 y 62 de la Ley

Federal de Radio y Televisión o las establecidas en las Condiciones VIGESIMA CUARTA y VIGESIMA QUINTA de esta Concesión;

IV.- Por no reunir sus transmisiones las condiciones y características a que se refiere el Artículo 5o. de la Ley Federal de Radio y Televisión y por incumplimiento reiterado a lo establecido en las Condiciones DECIMACUARTA, VIGESIMAPRIMERA, VIGESIMASEGUNDA, VIGESIMASEPTIMA y TRIGESIMA SEPTIMA.

V.- Por incurrir reiteradamente en violaciones a las obligaciones y disposiciones señaladas en este Título; y

VI.- Por incitar a la violencia o realizar transmisiones contrarias a la seguridad del Estado, a la integridad nacional y a la paz y el orden públicos;

CUADRAGESIMA SEGUNDA. La caducidad o revocación de esta Concesión, será declarada administrativamente de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley Federal de Radio y Televisión y, en su caso, se observará lo dispuesto en los Artículos 32, 33 y 34 de la propia Ley.

CUADRAGESIMA TERCERA. Las violaciones a las disposiciones de la Ley, a su Reglamento y a las obligaciones aceptadas por EL CONCESIONARIO en el presente Título de Concesión, serán sancionadas por la Secretaría que corresponda con fundamento en los términos del Título Sexto de la Ley Federal de Radio y Televisión.

CUADRAGESIMA CUARTA. EL CONCESIONARIO se obliga a constituir un depósito o una fianza por la cantidad de N\$ 500.00 para garantizar el cumplimiento y las obligaciones que imponga esta Concesión, garantía prevista conforme al Artículo 19 de la Ley Federal de Radio y Televisión, misma que oportunamente será presentada, calificada y aprobada por LA SECRETARIA.

Dicha garantía está afecta al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que le impone esta Concesión, las Leyes de la materia, sus Reglamentos y los acuerdos administrativos que dicte LA SECRETARIA.

Si dicha garantía se extingue o disminuye EL CONCESIONARIO está obligado a restituirla o completarla dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le comunique su extinción o disminución.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario de Comunicaciones y Transportes, *Emilio Gamboa Patrón*.

EL CONCESIONARIO, Televisora del Valle de México, S.A. de C.V.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.— Subsecretaría de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico.

#### ANEXO 1

Instalaciones y equipos necesarios para la continuación del servicio de la estación de televisión en la banda de UHF.

#### 1.- SECCION DE GENERADORES DE PROGRAMACION.

- Cámaras de televisión de estudios
  - Cámaras de televisión portátiles
  - Switchers
  - Grabadoras y reproductoras de estudio
  - Correctores de base de tiempo
  - Generador de sincronía
  - Editora
  - Mezcladora de audio
  - Micrófono
  - Sistema de parcheo y Switchers audio-video
  - Grabadora/reproductora de audio
  - Amplificador de audio
  - Consola de video/audio
- #### 2.- SECCION DE MEDIOS DE ENLACE
- Equipo de enlace por microondas o vía satélite

## 3.- SECCION DE TRANSMISION

- Equipo de transmisión principal
- Equipo de transmisión auxiliar o de emergencia

## 4.- SECCION DEL SISTEMA RADIADOR

- Soporte estructural
- Línea de transmisión
- Antena
- Acopladores

## 5.- SECCION DE EQUIPO DE MEDICION, COMPROBACION Y PRUEBAS

- Medidor de tensión de la línea de alimentación
- Generador o generadores de señales de prueba
- Analizador de banda lateral o generador de barrido
- Monitor de forma de onda
- Procesador de video
- Monitor de modulación de video y audio
- Carga artificial con wattmetro y conmutador.»

«TELEVISORA del Valle de México.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes.— Dirección General de Sistemas de Radio y Televisión.— Dirección de Televisión.— Ing. Fernando Borjón Figueroa.— Presente.

Lic. Fernando Francisco Gómez Mont Urueta, representante legal de TELEVISORA DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., Concesionaria de la Televisora XHTVM-TV Canal 40 de México, DF., con domicilio para oír y recibir notificaciones en Idaho No. 14 Col. Nápoles, 03610 México, DF., y autorizado para oír y recibirlas en su nombre a los licenciados, Carlos Sesma Mauleón, Sergio Manzanares Martínez, Rebeca Miachne Boss, Ricardo Giorgana y Nora Berta Fernández Prado, así como a los pasantes en Derecho, Patricia Rico Arreola, Carlos Sesma Minvielle, Silvia Esquivel Rocha y Hortensia Meneses Jiménez, in-

distintamente, ante esa H. Dirección, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que el día de hoy 27 de diciembre de 2002, alrededor de las dos de la mañana, diversos individuos encapuchados, vestidos de negro y armados se internaron por la fuerza a las instalaciones de la planta transmisora de la televisora XHTVM-TV Canal 40, ubicado en el Cerro del Chiquihuite, DF., una vez amagado el personal del Canal 40 que ahí se encontraba, por la fuerza se les hizo transmitir la imagen y sonido del Canal 13 de Televisión de la Cd. de México, hecho lo cual forzaron al personal de Canal 40 aparecer en una filmación en la cual se simulaba que personal de Televisión Azteca se introducía pacíficamente a las oficinas del Canal 40, argumentando que traían una resolución derivada de un arbitraje la cual les permitía el acceso.

En virtud de todo lo anterior por medio del presente escrito, venimos a manifestar a esa H. Autoridad que en este momento la estación se encuentra transmitiendo programación no autorizada por el concesionario y se encuentra siendo operada por un tercero ajeno a la sociedad concesionada.

A esa H. Dirección, muy atentamente pido se sirva:

UNICO: Se tome nota de lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar de lo aquí expuesto y en su oportunidad se expidan las medidas pertinentes a efecto de que la operación de la televisora XHTVM-TV Canal 40 quede debidamente regularizada.

Atentamente.

Lic. *Fernando Francisco Gómez Mont Urueta.*»

«TELEVISORA Del Valle de México.

Dirección General de Sistemas de Radio y Televisión.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.— Presente.

Asunto: XHTVM-TV Canal 40

LIC. FRANCISCO JAVIER F. MORENO VALLE SUAREZ, en nombre y representación de TELEVISORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. de C.V., concesionaria de la Televisora XHTVM-TV Canal 40 de México, D.F., personalidad que tengo acreditada y reconocida ante esa Dirección, por medio del presente escrito hago de su conocimiento lo siguiente:

El día de hoy, aproximadamente a las dos de la madrugada, un grupo armado conformado por hombres vestidos de negro y con el rostro cubierto, sometieron al personal que se encontraba trabajando en las instalaciones de mi representada en el Cerro del Chiquihuite y ocuparon dicho lugar.

Los empleados de mi representada fueron esposados y tenidos boca abajo y, después de varias horas de intimidación y amenazas, se les obligó a firmar diversos documentos antes de su liberación.

Por tal razón, la señal que se ha transmitido en el Canal 40 de la Ciudad de México desde las primeras horas del día de hoy, no corresponde a la programación elaborada y determinada por mi representada, en su carácter de titular de la concesión, lo que hago del conocimiento de esa Secretaría, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente.

México, DF., a 27 de diciembre de 2002.— Lic. *Francisco Javier F. Moreno Valle.*»

«ARQ. PEDRO CERISOLA Y WEBER, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.— Presente.

En relación con la operación del Canal 40 por parte de TV Azteca, S.A. de C.V. y su filial Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V., me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

En diciembre de 1998, TV Azteca, S.A. de C.V. y el señor Javier Moreno Valle Sánchez celebraron contratos para que TV Azteca, S.A. de C.V., operará el Canal 40, por un período de 10 años. Para ello, el señor Moreno Valle recibió 15 millones de dólares como anticipo de los primeros 3 años de operación del Canal 40 y un crédito (ilegible) que asciende a 17.5 millones de dólares garantizados con prenda sobre el 51 por ciento de las acciones de la concesionaria de Canal 40, así como la opción de compra a favor de TV Azteca, S.A. de C.V.

Desde el 17 de julio del año 2000, Javier Moreno Valle, de manera (ilegible) y sin derecho, privó a TV Azteca, S.A. de C.V., de la operación de Canal 40 y pretendió desconocer los contratos que celebraron en diciembre de 1998.

Queda claro que Javier Moreno Valle pretende evadir sus responsabilidades legales y además quedarse con 25 millones de dólares, más sus rendimientos, que recibió de TV

Azteca a cambio de la operación del Canal 40 y de comprar hasta el 51 por ciento de la Televisora del Valle de México.

A la fecha, el único procedimiento que ha concluido es el juicio arbitral iniciado por TV Azteca, S.A. de C.V. ante la Corte Internacional de Arbitraje sobre la (ilegible) y exigibilidad del Convenio de Asociación y del Contrato de Opciones. Al respecto, esa Corte resolvió, entre otras lo siguiente:

Primero.- Que el Contrato de Operación de Canal 40 existe, es válido y vigente y por lo tanto obligatorio para Televisora del Valle de México, S.A. de C.V., concesionaria del Canal 40.

Segundo.- Que TV Azteca, S.A. de C.V. está facultada para ejercer la opción de compra del 51 por ciento de las acciones de Canal 40 y que puede el precio de los adeudos que Televisora del Valle de México, S.A. de C.V. y Javier Moreno Valle tiene con TV Azteca, S.A. DE C.V.

Tercero. Que el precio fue efectivamente pactado y acordado por las partes. El hecho de que el precio esté referenciado al EBITDA garantiza el apego a una fórmula de uso común en el mundo empresarial.

Por otra parte, aún continúan pendientes de resolver los siguientes procedimientos iniciados por TV Azteca, S.A. de C.V.:

1. Juicio civil de daños y perjuicios. Iniciado con el propósito de obtener condena a Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V. y a Televisora del Valle de México, S.A. de C.V., por daños y perjuicios causados a TV Azteca, S.A. de C.V. por la terminación unilateral del Contrato de Operación de Canal 40.

2. Denuncia penal. Iniciada con el propósito de que se finque responsabilidad penal a Javier Moreno Valle por interrumpir la señal de "Azteca 40". La averiguación previa fue iniciada por la Procuraduría General de la República en agosto del año 2000.

3. Procedimiento especial de autorización de venta de Prenda. Con objeto de obtener la autorización para la venta del 51 por ciento de las acciones de Televisora del Valle de México, S.A. de C.V., con la cuales se garantiza un adeudo vencido de Canal 40 a TV Azteca, S.A. de C.V. por aproximadamente 17 millones de dólares.

Este 27 de diciembre, TV Azteca, S.A. de C.V., reasumió la operación del Canal 40 con base en el Contrato de Producción Programación y Comercialización vigente, y que además ha sido declarado existente y válido por resoluciones inapelables de Tribunales Colegiados en México y del Tribunal Arbitral de la Corte Internacional de Arbitraje.

A mayor abundamiento:

a) El 15 de noviembre de 1994, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, expidió a Televisora del Valle de México, S.A. de C.V., una concesionaria para operar y explotar la estación de televisión comercial de la banda UHF, con las siguientes características:

“Canal asignado: 40

Ubicación del equipo transmisor: México. DF

Potencia autorizada: 3,190.77 kw

Sistema radiador: Omnidireccional

Horario: 24 horas

Distintivo de llamada: XHTVM-TV

Tipo de estación: Comercial.”

b) Con fecha 9 de octubre de 1998, corporación de noticias e información, S.A. de C.V. celebró con Televisora del Valle de México, S.A. de C.V. un acuerdo de voluntades denominado Contrato de Programación, Promoción y Organización por virtud del cual, se acordó que Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V. prestaría servicios a la concesionaria del Canal de Televisión UHF esto es, a Televisora del Valle de México, SA de C.V., para la operación, programación y explotación de la concesión del citado Canal televisivo. El contrato de referencia otorga al prestador de servicio en forma específica los siguientes:

“i. La comercialización y mercadotecnia a través del desarrollo y promoción de marcas, derechos de autor, campañas publicitarias, producción de anuncios publicitarios, producciones en general, dentro y fuera de la República Mexicana, búsqueda, selección y contratación de clientes comerciantes para el Canal 40 y venta de servicios televisivos, comercialización dentro y fuera del territorio nacional de programas de televisión.

ii. Servicios de programación, incluyendo sin limitación la adquisición, producción y realización de programas de televisión para su emisión en el Canal 40.

iii. Producción de programas televisivos para su uso o para el de terceros, la coordinación de producciones de programas de televisión efectuadas por terceros para su uso o para el de terceras personas. La obtención de licencia de derechos de transmisión por televisión, implementación de estrategias, elaboración de nuevos proyectos y planeación en materia de programación.

iv. Desarrollo de estrategias y nuevos productos publicitarios, estudios de residencias nacionales e internacionales en materia de programación. Elaboración de barras programáticas y planeación en materia programación.

v. Servicios de facturación, cobranza, asesoría en la elaboración de contabilidad, asesoría en el manejo de su tesorería, asesoría para la celebración de operaciones financieras, e inversiones en activos, obtención de recursos financieros para la operación y equipamiento del Canal 40.

vi. Administrativos, incluyendo sin limitación servicios en las áreas recursos humanos, materias, legales, fiscales y administrativos.

vii. Inmobiliarios, incluyendo sin limitación servicios en las áreas de compraventa de inmuebles, arrendamientos, subarrendamientos, comodatos y derechos de uso de bienes inmuebles.

viii. Servicios informáticos incluyendo sin limitación servicios en las áreas de computación, software y su actualización, hardware y su mantenimiento, estudios y desarrollos de programas.

ix. Servicios técnicos, incluyendo sin limitación alguna la asesoría técnica y la selección, compra, expedición, instalación y mantenimiento de equipos y sus accesorios.

x. Servicios de asesoría y contratación para la recepción, conducción y distribución de señales, incluyendo la propia señal del Canal 40, a través de microondas, satélites y/o cualquier otro medio de envío y recepción.

xi. Asesoría en instalación, mantenimiento tanto preventivo, como correctivo u operación del equipo necesario para la emisión y distribución de la señal del Canal 40.”

c) El 10 de diciembre de 1998, TV Azteca, S.A. de C.V. y su subsidiaria Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V., suscribieron con Televisora del Valle de México, S.A. de C.V., Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V. y el señor Javier Moreno Valle Suárez, un convenio marco que le otorga a mis representadas el derecho de operar, programar, promover, comercializar el Canal 40 de televisión UHF, y además, en forma específica, a prestar todos los servicios a que se refiere el contrato identificado en el párrafo anterior, todo esto sujeto a la firma de un diverso convenio que se suscribió el mismo día 10 de diciembre de 1998; el primero de los contratos se denominó “Convenio de Asociación Estratégica” y el segundo “Contrato de Cesión de Derechos y obligaciones.

d) Como resultado de la aceptación de la cesión de los derechos y obligaciones asumidos, Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V., tiene el derecho irrestricto para operar, programar el Canal 40 y lograr la difusión del mismo, de toda la programación y anuncios comerciales.

e) De conformidad con la condición Novena del título de concesión otorgado a Televisora del Valle de México, S.A. de C.V., el concesionario tiene obligación de solicitar la autorización previa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para todos los actos o contratos que pretenda celebrar y que de manera fundamental modifique la operación de la estación de televisión materia de la concesión para operar el Canal 40.

Así, según se pactó expresamente en los contratos, y consta en la propia condición Novena, sería necesario para la eficacia de los precitados acuerdos de Voluntades, que éstos fueran aprobados por la autoridad administrativa de mérito.

f) Mediante oficio número 119.203/0711/2000, de fecha 13 de julio de 2000, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Sistemas de Radio y Televisión, autorizó los contratos antes referidos, y por ende, dicha autoridad reconoció que Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V. procedería a la operación, explotación, comercialización, programación y producción de la señal televisiva difundida a través del Canal 40.

g) Igualmente, mediante oficio 119.168/00/000394, emitido con fecha 27 de octubre de 2000, la Dirección General de Sistemas de Radio y Televisión, por virtud de la aprobación de los precitados contratos, consideró a mis repre-

sentadas con interés legítimo respecto de la concesión del Canal 40.

h) Finalmente, mediante oficio 119.203/0588/2002 de fecha 16 de mayo de 2002, la propia Dirección General de Sistemas de Radio y Televisión (ilegible) el carácter de TV Azteca, S.A. de C.V. y de Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V. con interés legítimo, inmediato y directo sobre la concesión del Canal 40.

i) En función de los contratos antes señalados y la aprobación administrativa correspondiente, Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V. filial y subsidiaria de TV Azteca, S.A. de C.V., vino operando, comercializando y explotando normalmente el Canal televisivo ya citado.

j) Después, el día 17 de julio de 2000, en forma unilateral y por vías de hecho, Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V. y Televisora del Valle de México, S.A. de C.V. por conducto de sus representantes, factores o dependientes, suspendieron la señal enviada por Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V. para su difusión al aire, lo que dio lugar a un juicio mercantil y a un procedimiento arbitral, (ilegible) siguientes:

Juicio ordinario mercantil, seguido por TV Azteca, S.A. de C.V. y Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V. en contra de Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V. y Televisora del Valle de México, S.A. de C.V., radicado ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, bajo el número de expediente 588/2000, que se ha tramitado en sus diversas etapas, esto es, primera instancia, segunda instancia, amparo concedido a mis mandantes y a últimas fechas, se dictó en cumplimiento a la ejecutoria de amparo por la Sala de apelación, una resolución el 21 de noviembre del año en curso, que al no satisfacer plenamente a las sociedades que represento, será motivo de impugnación a través de diverso juicio de garantías; y

Procedimiento arbitral seguido por TV Azteca, S.A. de C.V. en contra de Javier Moreno Valle Suárez y Televisora del Valle de México, S.A. de C.V., tramitado bajo las reglas de arbitraje de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, bajo el número de referencia 11286/KGA.

k) Actualmente, desde el 27 de diciembre de 2002 y derivado de lo resuelto en el laudo arbitral de fecha 10 del

mismo mes y, año emitido en el procedimiento descrito en el inciso “b)” del inciso que antecede TV Azteca, S.A. de C.V. y Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V., se encuentran operando, transmitiendo, programando y comercializando el canal 40 de televisión UHF, y por ende, tienen derecho a seguir produciendo y programando dicho canal.

De lo anterior se desprende lo siguiente:

(i) La Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó una concesión a Televisora del Valle de México, S.A. de C.V., para operar y explotar el canal 40 de televisión.

(ii) En virtud de los pactos contenidos en sendos contratos: el Convenio de Asociación Estratégica y el Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones, ambos de fecha 10 de diciembre de 1998, suscritos entre mis poderdantes, Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V., Televisora del Valle de México, S.A. de C.V. y Javier Moreno Valle, ha sido posible que la precitada concesión televisiva sea explotada por aquéllas, como hasta el día de hoy lo sigue haciendo.

(iii) Las autoridades responsables han reconocido a TV Azteca, S.A. de C.V. y a Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V. no sólo con interés jurídico en la concesión a la que me vengo refiriendo, sino que además, han determinado expresamente que mis poderdantes tienen derecho a explotar, programar y comercializar el canal 40 de televisión, pues de conformidad con las resoluciones contenidas en los oficios de fechas 13 de julio de 2000, 27 de octubre de 2000 y 16 de mayo de 2002, autorizaron tanto el Convenio de Asociación Estratégica como el Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a los que ya se ha hecho referencia anteriormente.

Ahora bien, como lo demuestro con la copia sellada de la demanda que anexo, mis representadas solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal y, en consecuencia, corresponde exclusivamente a los órganos del Poder Judicial de la Federación resolver sobre el particular.

Atentamente.

México, DF, a 30 de diciembre de 2002.— Lic. *Francisco Javier Borrego Hinojosa Linaje.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Procuraduría General de la República.

Arquitecto Pedro Cerisola y Weber, Secretario de Comunicaciones y Transportes.— Presente.

En cumplimiento al acuerdo Ministerial dictado en la Averiguación Previa al rubro indicada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. fracción I, 2o. fracciones I y II, 13, 118, 119, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, hago de su conocimiento que el día 27 de diciembre del año en curso se recibió denuncia del Apoderado General de las empresas Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V., y Televisora del Valle de México, S.A. de C.V., en la que señala que siendo las 02:00 A.M. del pasado 27 de diciembre de 2002, personal armado se introdujo a las instalaciones de Canal 40 ubicadas en el cerro del Chiquihuite y que el personal de seguridad y técnico que se encontraba en dicho lugar fue sometido con violencia y obligado a prestar auxilio técnico, con el objeto de modificar los equipos propiedad de su mandante, con el objeto de transmitir la señal de TV AZTECA y dejar de transmitir la señal y programación que normalmente emite CANAL 40.

En atención a las atribuciones en materia que esa Secretaría a su muy digno cargo tiene conferidas en relación con el otorgamiento de concesiones para la explotación de las Vías Generales de Comunicación y para los efectos de la debida integración de la Averiguación Previa, solicito se sirva emitir a la brevedad posible opinión técnica en materia de telecomunicaciones respecto de los hechos denunciados.

Asimismo se solicita se sirva manifestar formalmente si esa dependencia formula o no denuncia y/o querrela con motivo de los referidos hechos.

Para los efectos de nuestra solicitud, pongo a su disposición la información y probanzas que obran en la averiguación previa 469/FESP/02, en las oficinas de la Fiscalía Especial para la Atención de delitos cometidos por Servidores Públicos y previstos en Leyes Especiales, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 72, 1er. Piso, Colonia Guerrero. Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, con número telefónico 53-46-13-24.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 30 de diciembre de 2002.—Lic. *Ignacio Sandoval Alviso*, F.C. Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa XII-FESPLE.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Lic. Ignacio Sandoval Alviso.— Agente del Ministerio Público de la Federación.— Titular de la Mesa XII-FESPLE.— Presente.

Me refiero a su atento oficio número 8611/FESPLE/2002, recibido el 30 de diciembre del 2002. Sobre el particular se rinde el siguiente informe técnico:

Con fecha 15 de noviembre de 1994, se otorgó título de concesión clave 93-IV-19-TV a Televisora del Valle de México, S.A. de C.V. (TVM), para operar y explotar la estación de televisión comercial de la banda de UHF, con una vigencia de 15 años, contados a partir de 19 de abril de 1993 y vencimiento el 18 de abril de 2008, con las siguientes características:

Canal asignado: Canal 40.

Ubicación del equipo transmisor: México, D.F.

Potencia autorizada: 3,190.77 kW.

Sistema radiador: Omnidireccional.

Horario: 24 horas.

Distintivo de llamada: XHTVM-TV.

Tipo de estación: Comercial (se anexa copia).

Asimismo, con base en la información contenida en el expediente de TVM, dicha concesionaria tiene autorizados y registrados los siguientes equipos y frecuencias de enlaces estudio-planta y control remoto:

1. Sistema Radiador, Marca: Atan Dick; Modelo: S/M; Domicilio, Planta Transmisora: cerro del Chiquihuite, Colonia Cuauhtepc Barrio Alto, Delegación Gustavo A. Madero, D.F, Domicilio de los Estudios: Montecito No. 38 Torre WTC Piso No. 40, Col. Nápoles, Deleg. Benito Juárez, D.F. (Registrado en 30/11/1998).

2. Servicios Auxiliares a la Radiodifusión. (i) Enlace estudio-planta, Frecuencia: 12762.5 MHz, Polarización: Vertical; Transmisor: Marca Adaptive Broadband Modelo Tx905959-010, Sistema Radiador: Marca Andrew Modelo P6-122F; (ii) Tipo: Enlace estudio-planta, Frecuencia: 12762.5 MHz, Polarización: Horizontal; Transmisor: Marca Adaptive Broadband Modelo Tx905959-010, Sistema Radiador: Marca Andrew Modelo P6-122F; (iii) Enlace estudio-planta, Frecuencia: 13012.5 MHz, Polarización: Vertical; Transmisor: Marca Adaptive Broadband Modelo Tx905959-010, Sistema Radiador: Marca Andrew Modelo P8122F; (iv) Enlace estudio-planta, Frecuencia: 13037.5 MHz, Polarización: Horizontal; Transmisor: Marca Adaptive Broadband Modelo Tx905959-010, Sistema Radiador: Marca Andrew Modelo P6-122F; (v) Enlace estudio-planta, Frecuencia: 13087.5 MHz, Polarización: Vertical; Transmisor: Marca Adaptive Broadband Modelo Millennium PML, Sistema Radiador: Marca Millennium Modelo Parabolic, (vi) Control Remoto, Frecuencia: 13087.5 MHz, Polarización: Horizontal; Transmisor: Marca Adaptive Broadband Modelo Millennium PML, Sistema Radiador: Marca Andrew Modelo VHP2-130; (vii) Control Remoto, Frecuencia: 13037.5 MHz, Polarización: Vertical; Transmisión Marca Adaptive Broadband Modelo Millennium PML, Sistema Radiador: Marca Andrew Modelo VHP2-130.

Con fechas 27 y 30 de diciembre de 2002, se recibieron escritos de TVM relacionados con el presente asunto (se anexa copias).

Mediante escrito de fecha 30 de diciembre de 2002, TV Azteca y Operadora Mexicana de Televisión S.A. de C.V. presentan información relacionada presente asunto (se anexa copia).

En función de lo anterior, con fecha 6 de enero de 2003, se solicitó a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, que realizara las acciones conducentes, a efecto de conocer con cuales frecuencias de enlace estudio-planta y control remoto (ilegible) operando la concesión, con el propósito de conocer si las mismas son las autorizadas por esta Secretaría (se anexa copia).

Con fecha 7 de enero de 2003, la Comisión Federal de Telecomunicaciones informó a esta Secretaría que se realizaron acciones de monitoreo de frecuencias en el cerro del Chiquihuite, en la línea de vista comprendida entre la planta transmisora del canal 40 y los estudios de TM determinándose que cuatro de las cinco frecuencias de enlaces

estudio-planta y una de las dos frecuencias de control remoto autorizadas a TVM se encuentran en operación (se anexa copia).

Por la información anteriormente señalada, desde el punto de vista técnico, se concluye que la programación transmitida desde el 27 de diciembre pasado hasta el día de hoy por la mañana, fue enlazada a la planta transmisora del canal 40, por un medio físico distinto a las frecuencias de enlace estudio-planta y control remoto autorizadas a TVM.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 7 de enero de 2003.— El Director General, lic. *Jorge Rodríguez Castañeda*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

C. Jorge Carlos Santos Boche, inspector de Vías Generales de Comunicación, adscrito a la Dirección General de Sistemas de Radio y Televisión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 4o., 8o., 9o., fracción III, 93, 94, 95, 98, 99 y 100 de la Ley Federal de Radio y Televisión; 1, 2, 3, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la materia; y 1o., 2o., 9o., 10, fracción IV y 24, fracción XII del Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado, y derivado del conocimiento de los hechos manifestados en los escritos de fecha 27/ y 30 de diciembre de 2002, presentados por Televisora del Valle de México, S.A. de C.V., así como del escrito de fecha 30 de diciembre de 2002, presentado por TV Azteca, S.A. de C.V. y Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V. (ilegible) trasladar en compañía de los CC. José Mario Rodas Mendoza y Francisco Javier (ilegible) domicilio que ocupan las instalaciones de la planta transmisora de la estación de televisión concesionada, ubicadas en el Cerro del Chiquihúite, Colonia Cuauhtepc Barrio Alto, Delegación Gustavo A. Madero en el Distrito Federal.

Constituido en el lugar, deberá exhibir a la persona que atienda la diligencia, su credencial vigente con fotografía número 2020, que lo acredita como Inspector de Vías Generales de Comunicación adscrito a la Dirección General

de Sistemas de Radio y Televisión, expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en términos de los artículos 1o., fracción III y 4o. del Acuerdo publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 20 de enero de 1984, y deberá asegurar las instalaciones y demás bienes destinados a la operación y explotación de la estación de mérito, en términos de lo dispuesto por el artículo 104-Bis de la Ley Federal de Radio y Televisión, previo inventario que realice de los mismos, poniéndolos bajo la guarda y custodia de un depositario interventor que al efecto se designe.

De la actuación respectiva, deberá instrumentar el acta administrativa correspondiente, en la que hará constar estos hechos, informando a quien haya atendido la visita que dispone de un término de 10 (diez) días, contado a partir del día siguiente de celebrada la diligencia para que en uso de la garantía de audiencia que consagra el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente las pruebas y defensas que a su interés convenga, en la inteligencia de que haga o no uso de ese derecho, se dictará la resolución que legalmente proceda, dejando un tanto de dicha acta y del (ilegible) comisión para constancia de lo actuado.

Atentamente.

México, DF, a 9 de enero de 2003.— El Director General, *Jorge Rodríguez Castañeda*.»

#### ACTA DE ASEGURAMIENTO\*

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

C. Francisco Javier F. Moreno Valle, Representante Legal de la empresa Televisora del Valle de México, S.A. de C.V.— Presente.

Me refiero a sus escritos de fechas 27 y 30 de diciembre de 2002, presentados ante esta Secretaría, así como del escrito de fecha 30 de diciembre de 2002, presentado por TV Azteca, S.A. de C.V. y Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 13 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la materia, y 10 fracción IV y 24 del Reglamento Interior de la

\* Esta acta no se reproduce debido a ser ilegible en la documentación remitida.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se le notifica a usted que el día 9 de enero del año en curso, el inspector de vías generales de comunicación adscrito a esta Dirección General, se constituyó en el domicilio que ocupan las instalaciones de la planta transmisora de la estación de televisión canal 40, ubicadas en el Cerro del Chiquihuite, Colonia Cuauhtepac Barrio Alto, Delegación Gustavo A. Madero en el Distrito Federal, asegurando las instalaciones y demás bienes destinados a la operación y explotación de la estación de mérito, en términos de lo dispuesto por el artículo 104-Bis de la Ley Federal de Radio y Televisión, previo inventario realizado de los mismos, poniéndolos bajo la guarda y custodia del ingeniero Gonzalo Hernández López, a quien se nombró depositario interventor en ese acto.

En virtud de lo anterior, se instrumentó el acta administrativa correspondiente, en la que se (ilegible) estos hechos, informándole en este acto, que dispone de un término de 10 (diez) días, contando a partir del día siguiente de la legal notificación del presente oficio, para que en uso de la garantía de audiencia que consagra el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente las pruebas y defensas que a su interés convenga, en la inteligencia de que haga o no uso de ese derecho, se dictará la resolución que legalmente proceda; anexando copia certificada de dicha acta para los efectos (ilegible) haya lugar.

Atentamente.

México, DF, a 9 de enero de 2003.— El Director General, Jorge Rodríguez Castañeda.»

«(sic) con el auto de admisión de la demanda presentada por Televisora del Valle de México, S. A de C.V. Conste.

México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil tres.

Como se ordena en el cuaderno principal con copia de la demanda de amparo presentada por Televisora del Valle de México, S.A de C.V., en contra de actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, fórmese por duplicado el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo numero 71/2003.

Con apoyo en los artículos 130 y 131 de la Ley de Amparo, pídase a las autoridades responsables sus informes pre-

vios, que deberán rendir dentro del plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la legal notificación de este proveído, a cuyo efecto se les envía copia simple de la demanda; apercibidas que de no rendirlo, se les impondrá en la sentencia interlocutoria respectiva, una multa de diez a ciento cincuenta días de salario, conforme a lo previsto por el artículo 132, tercer párrafo, en relación con el numeral 149, cuarto párrafo, ambos del ordenamiento legal citado, se señala para que tenga verificativo la audiencia incidental el día treinta y uno de enero de dos mil tres a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos.

En principio debe decirse que la parte quejosa no solicita la suspensión, respecto a la inconstitucionalidad del artículo 104-bis de la Ley Federal de Radio y Televisión, por lo que la presente suspensión no se ocupará de tal acto, sino únicamente la solicita por los siguientes:

a) El oficio de comisión número 119.-004/2003 00000035, de fecha nueve de enero de dos mil tres, signado por el Director General de Sistemas de Radio y Televisión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual se ordena el aseguramiento de las instalaciones y demás bienes destinados a la operación y explotación de la estación de televisión ubicada en el Cerro del Chiquihuite, Colonia Cuauhtepac Barrio Alto, Delegación Gustavo A. Madero, en el Distrito Federal, poniéndolos bajo la guarda y custodia de un depositario interventor.

b) El acta de aseguramiento número 001/2003, de fecha nueve de enero de dos mil tres, practicada por el Inspector Jorge Carlos Santos Bouche, en cumplimiento al oficio señalado en el párrafo que antecede al presente.

c) El oficio número 119.-005/2003 00000036, de fecha nueve de enero de dos mil tres, signado por el Director General de Sistemas de Radio y Televisión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el cual le notifican a la parte quejosa el inicio del procedimiento administrativo y se le otorga un término de diez días para que presente pruebas y alegue lo que a su derecho convenga.

En mérito de lo anterior, y tomando en consideración los efectos para los que solicita la suspensión la parte quejosa, debe decirse que respecto al consistente en la continuación del procedimiento administrativo Instaurado en su contra, con fundamento en el artículo 124, fracción II, de la Ley de Amparo, se niega la suspensión provisional, en atención a que los procedimientos son de orden público y no son susceptibles de paralizarse ni suspenderse.

Sirve de apoyo la tesis visible en la Página: 637, tomo: 217-228 Sexta Parte, Séptima Epoca, Fuente: *Semanario Judicial de la Federación*, cuyo rubro y texto es:

“Suspensión de procedimiento improcedente por ser éste de orden público. La continuidad del procedimiento es de orden público y si se suspende se afectaría el interés general, de manera que la suspensión no puede otorgarse para detener la tramitación de un juicio; máxime que dichos efectos ya no serían para mantener las cosas en el estado en que se encuentran, sino que las retrotraerían al estado en que se encontraban antes de dictarse el acto reclamado; efectos que sólo puede tener la sentencia que se dicte en cuanto al fondo del amparo.”

Por lo que hace a la aplicación que la sanción prevista en el primer párrafo del artículo 104-bis, de la Ley Federal de Radio y Televisión, se niega la suspensión provisional ya que dicho acto reviste el carácter de futuro e incierto, porque la imposición de la sanción que establece dicho precepto, consistente en la multa prevista en el artículo 103, del referido ordenamiento y en perder en beneficio de la Nación todos los bienes muebles e inmuebles dedicados a la operación o explotación de la estación de que se trate, está sujeta a lo que resuelva la autoridad administrativa, ya que ello depende del análisis que realicen las autoridades responsables del acto de aseguramiento, así como el desahogo de las etapas del procedimiento, en donde la parte ahora quejosa aporte pruebas y alegue lo que a sus intereses legales convenga, lo que significa que la aplicación de la sanción de referencia no reviste el carácter de inminente.

Es dable citar en apoyo a lo anterior, por analogía, la tesis visible en la Página: 569, Tomo: II, Segunda Parte-2, Julio a Diciembre de 1988, Octava Epoca, Fuente: *Semanario Judicial de la Federación*, cuyo rubro y texto es:

“Suspensión improcedente. Actos futuros de realización incierta, no inminentes. Cuando los actos reclamados consistentes en los efectos y consecuencias de una resolución son de realización futura e incierta, no procede en contra de los mismos la suspensión provisional solicitada porque no le causa perjuicio de difícil reparación al quejoso. En el caso, sólo consta que se efectuó una visita de inspección y con base en ella se giró un oficio en el que se apercibe a la quejosa de que, en caso de que reincida en la conducta detectada se le impondrán sanciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor, lo cual es de realización incierta, ya que ello depende de la calificación que realicen las autoridades responsables del acto de inspección

así como del comportamiento de la agraviada, lo que significa que las consecuencias del oficio reclamado no revisten el carácter de inminente.”

Respecto a la emisión del oficio número 119.-004/2003 00000035, de fecha nueve de enero de dos mil tres, signado por el Director General de Sistemas de Radio y Televisión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; del acto de aseguramiento número 001/2003, de fecha nueve de enero de dos mil tres, practicada por el Inspector Jorge Carlos Santos Bouche; y del oficio número 119.-005/2003 00000036, de fecha nueve de enero de dos mil tres, signado por el Director General de Sistemas de Radio y Televisión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se niega la suspensión provisional, en virtud de que dichos actos revisten el carácter de consumados, en contra de los cuales es improcedente conceder la medida cautelar.

Sustenta lo anterior, la Tesis: 557, Página: 371, Tomo VI, Parte TCC, Octava Epoca, Fuente: Apéndice de 1995, cuyo rubro y texto es:

“Actos consumados. Suspensión improcedente. Es Improcedente conceder la suspensión de los actos reclamados si éstos tienen el carácter de consumados, pues de hacerlo equivaldría a darle efectos restitutorios que son propios de la sentencia definitiva que se pronuncie en el juicio de amparo respectivo.”

Por lo que hace a los efectos y consecuencias de los oficios impugnados consistentes en el aseguramiento de las instalaciones y demás bienes destinados a la operación y explotación de la estación de televisión concesionada, ubicadas en el Cerro del Chiquihuite, Colonia Cuauhtepac Barrio Alto, Delegación Gustavo A. Madero en el Distrito Federal; y tomando en consideración la tesis de jurisprudencia 15/96 emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro es: “suspensión, para resolver sobre ella es factible, sin dejar de observar los requisitos contenidos en el artículo 124 de la Ley de Amparo, hacer una apreciación de carácter provisional de la inconstitucionalidad del acto reclamado”; lo cual supone un análisis de la posible o probable violación a los derechos subjetivos públicos del gobernado.

Debe precisarse que para el otorgamiento de la suspensión por apariencia de un buen derecho, es necesario cubrir determinados presupuestos materiales, los cuales son; a) la urgencia *-periculum in mora-* (la cual se debe apreciar en relación con la necesidad que, exista de pronunciarse pro-

visionalmente a fin de evitar que se ocasione a la parte que promueve el amparo con la suspensión un perjuicio grave e irreparable), en el caso a estudio dicho requisito se satisface con la privación que realizó la autoridad administrativa de la disponibilidad de los bienes destinados a la operación y explotación de la estación de televisión comercial de la banda UHF, con el Canal 40, los cuales fueron asegurados mediante la orden contenida en el oficio 119.-004/2003 00000035, de fecha nueve de enero de dos mil tres, signado por el Director General de Sistemas de Radio y Televisión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, lo que le ocasionaría a la parte quejosa daños y perjuicios de difícil reparación; b) la apariencia de buen derecho *-fumus boni iuris* (justificación a primera vista de otorgar la concesión, derivada de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho alegados, mas no derivada de las circunstancias que dan lugar a la urgencia), que supedita la procedencia de la suspensión al resultado de un examen anticipado, provisional y sumario, de las perspectivas de éxito de la demanda de amparo, es decir, fundamentalmente consiste por parte del Juez de Distrito de apreciar al menos a primera vista, que el acto reclamado sea presumiblemente violatorio de garantías; dicho requisito se satisface en virtud de que la parte quejosa acredita contar con el título concesión respectivo, vigente hasta el dieciocho de abril de dos mil ocho, y el aseguramiento respecto de las instalaciones de la planta de la estación de televisión concesionada, se practicó con fundamento en el artículo 104-bis, de la Ley Federal de Radio y Televisión, que establece el supuesto de aseguramiento para el que lleve a cabo la, operación o explotación de estaciones de radiodifusión sin concesión o permiso por parte del Ejecutivo Federal, lo que se contrapone con el título de concesión señalado; y en última instancia el decisivo y determinante, c) la ponderación de los intereses en conflicto (fundado en el principio de la proporcionalidad) como criterio modulador de la procedencia de la suspensión o lo que es lo mismo, se debe examinar, con posterioridad a la comprobación de la concurrencia de los dos requisitos de fondo antes aludidos, si la medida cautelar solicitada en principio procedente, claro está, alteraría o no el equilibrio de intereses, entre las partes en conflicto, es decir, el juez debe ponderar, por un lado, las ventajas para el interés general o público e inconvenientes para el interés del solicitante de la medida cautelar y, por otro, las ventajas para el interés del demandante e inconvenientes para el interés general; en la especie se colma el presente requisito, en virtud de que con la concesión de la medida suspensiva no se contravienen disposiciones de orden público ni al interés general, sino por el contrario la sociedad esta interesada en que las concesiones en materia

de estación de televisión sean explotadas y por ende cumplan con la finalidad para la que fueron otorgadas, esto es, la transmisión de programas televisivos y, por el contrario la negativa ocasionaría daños y perjuicios de difícil reparación al solicitante del amparo.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 124, 125, 130 y 139 de la Ley de Amparo, se concede la suspensión, provisional solicitada, para el único efecto de que se levante el aseguramiento de las instalaciones y demás bienes destinados a la operación y explotación de la estación de televisión concesionada, ubicadas en el Cerro del Chiquihuite, Colonia Cuauhtemoc Barrio Alto, Delegación Gustavo A. Madero en el Distrito Federal, ordenada mediante oficio 119.-004/2003 00000035, de fecha nueve de enero de dos mil tres, signado por el Director General de Sistemas de Radio y Televisión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como por los efectos y consecuencias originados por dicho aseguramiento.

Además, porque la parte quejosa acredita su interés suspensivo con el título de concesión otorgado por el Secretario de Comunicaciones y Transportes, el día quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la cual comprende una vigencia de quince años, contada a partir del diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres al dieciocho de abril de dos mil ocho, respecto de la estación de televisión materia del acto reclamado en el presente juicio.

Derivado de lo expuesto, con fundamento en los artículos 143, 104 y 105 de la Ley de Amparo, requiérase al Director General de Sistemas de Radio y Televisión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que dentro del término de veinticuatro horas, contadas a partir de la legal notificación del presente proveído, proceda a levantar el aseguramiento de las instalaciones y demás bienes destinados a la operación y explotación de la estación de televisión concesionada, ubicadas en el Cerro del Chiquihuite, Colonia Cuauhtemoc Barrio Alto, Delegación Gustavo A. Madero en el Distrito Federal, ordenado mediante oficio 119.-004/2003 00000035, de fecha nueve de enero de dos mil tres, emitido por la propia autoridad; apercibido que de no hacerlo así, se procederá conforme a lo dispuesto en los artículos de referencia.

La presente medida cautelar surte sus efectos desde luego, y podrá continuar surtiéndolos, siempre y cuando la parte

quejosa dentro del término de cinco días, contados a partir de que surta efectos la legal notificación del presente proveído, garantice mediante fianza o depósito a disposición de este juzgado, la cantidad de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100), monto que se fija de manera discrecional atendiendo al contenido del escrito de TV, Azteca, S.A de C.V., y Operadora Mexicana de Televisión, S.A de C.V., de fecha treinta de diciembre de dos mil dos, en el cual refieren que Televisora del Valle de México, recibió quince millones de dólares como anticipo de los primeros tres años de operación del canal 40, y tomando en consideración que en la especie se reclama la inconstitucionalidad de un dispositivo legal, se estima que la sustanciación del juicio de amparo, así como la probable revisión ante el Tribunal Colegiado correspondiente o la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su caso, llevará por lo menos un año, es por ello que fraccionando dicha cantidad, esto es, si fueron quince millones de dólares por tres años, entonces son cinco millones de dólares por cada año, la cual se considera a razón de \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N) por cada dólar, tomando en consideración la fluctuación de dicha moneda, dando como resultado la cantidad fijada como garantía. Sin perjuicio de que ésta varíe con posterioridad al obrar mayores elementos probatorios para determinarla; en la inteligencia que de no acreditar la condición señalada con anterioridad, la presente medida cautelar dejara de surtir sus efectos.

Cabe destacar, que la concesión de la suspensión provisional, no prejuzga respecto a quien corresponde la posesión de los bienes asegurados destinados a la operación y explotación de la estación de televisión concesionada, ubicadas en el Cerro del Chiquihuite, Colonia Cuauhtepac Barrio Alto, Delegación Gustavo A. Madero en el Distrito Federal, ya que dicha cuestión deberá ser determinada por parte de las autoridades legalmente competentes para ello, en atención a que ello no es materia de la *litis* constitucional, sino únicamente el actuar de las autoridades responsables, en virtud de que el juicio de amparo como institución jurídica protectora de garantías individuales, no dirime cuestiones entre particulares, sólo actos de autoridad.

En cuanto a la solicitud de copias certificadas del presente proveído, con fundamento en el artículo 279 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, expídanse dos tantos, dada la carga de trabajo que impera en este Órgano Jurisdiccional.

Notifíquese; y personalmente a los terceros perjudicados.

Así lo proveyó y firma la licenciada Luz María Díaz Barriaga de Silva, Juez Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en unión del secretario José Luis Cruz Alvarez, que autoriza y da fe.

En esa fecha se giraron los oficios del 0475-1 al 0484-1 a las autoridades responsables, notificándoles el auto que antecede. Conste.»

«00518-1 TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, DEL PRIMER CIRCUITO, EN TURNO.

00519-I AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

00520-I PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

00521-I DIRECTOR DE LA POLICIA FEDERAL PREVENTIVA DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.

00522-I CONGRESO DE LA UNION.

00523-I SECRETARIO DE GOBERNACIÓN.

00524-I DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

00525-I SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

00526-I DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

00527-I INSPECTOR DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES JORGE CARLOS SANTOS BOCHE.

00528-I INSPECTOR DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEPOSITARIO INTERVENTOR NOMBRADO POR JORGE CARLOS SANTOS BOCHE GONZALO HERNÁNDEZ LOPEZ.

00551-I SUBSECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

En los autos del Incidente de Suspensión relativo al juicio de amparo número 0071/2003, promovido por Televisora del Valle de México, S.A. de C.V. contra actos de usted y de otras autoridades, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice : ...

El veintisiete de enero de dos mil tres, el licenciado José Luis Cruz Álvarez, secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, certifica: que de conformidad con los artículos 105, y 24, fracción II, de la Ley de Amparo, el término de veinticuatro horas, otorgado a la autoridad responsable Director General de Sistemas de Radio y Televisión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ha transcurrido, toda vez que fue notificado a las trece horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil tres, sin que la referida autoridad hubiere informado respecto al cumplimiento de la suspensión provisional; y da cuenta a la juez con la copia certificada del proveído dictado en el expediente principal de esta misma fecha y con el estado procesal que guardan los presente autos, y con las promociones registradas con los números 1325, 1331 con 12 anexos, 1366 y 1378. Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de enero de dos mil tres.

Vista la certificación que antecede y tomando en consideración que no obra en el expediente constancias que acrediten que se levantó el estado de aseguramiento de las instalaciones y demás bienes destinados a la operación y explotación de la estación de televisión concesionada, ubicadas en el Cerro del Chiquihuite, Colonia Cuauhtepac Barrio Alto, Delegación Gustavo A. Madero en el Distrito Federal, tal y como se ordeno mediante el auto de suspensión provisional de fecha veintitrés de enero de dos mil tres, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en aquél, por lo que con fundamento en el artículo 105, primer párrafo, en relación con el artículo 143, de la Ley de Amparo, requiérase al Subsecretario de Comunicaciones y Transportes en su carácter de superior jerárquico, para que en término de veinticuatro horas, contadas a partir de la legal notificación del presente proveído, obligue al Director General de Sistemas de Radio y Televisión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a dar cumplimiento a la suspensión concedida y permita la operación y explotación de la estación televisora concesionada.

A propósito, debe precisarse que si bien es cierto que el auto de suspensión señala: "... la concesión de la suspensión

provisional, no prejuzga respecto a quien corresponde la posesión de los bienes asegurados destinados a la operación y explotación de la estación de televisión concesionada, ubicadas en el Cerro del Chiquihuite, Colonia Cuauhtepac Barrio Alto, Delegación Gustavo A. Madero en el Distrito Federal, ya que dicha cuestión deberá ser determinada por parte de las autoridades legalmente competentes para ello, en atención a que ello no es materia de la *litis* constitucional, sino únicamente el actuar de las autoridades responsables, en virtud de que el juicio de amparo como institución jurídica protectora de garantías individuales, no dirime cuestiones entre particulares, sólo actos de autoridad ..."; también lo es, que ello no debe considerarse un obstáculo para que el Director General de Sistemas de Radio y Televisión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ordene la entrega de la estación televisora que nos ocupa, a "Televisora del Valle de México, S.A de C.V.", en atención a que el acto reclamado en el presente juicio, derivó del conocimiento de los hechos manifestados por Televisora del Valle de México, S.A de C.V., TV Azteca, S.A de C.V., y Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V., en los escritos de fecha veintisiete y treinta de diciembre de dos mil dos, tal y como se advierte del oficio número 119.004/2003 00000035, de fecha nueve de enero de dos mil tres, suscrito por el Director General de Sistemas de Radio y Televisión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; escritos que refieren los conflictos de posesión que enfrentan dichas televisoras, y por los cuales solicitan a la autoridad administrativa su intervención, de lo que resulta obvio que la suscrita no puede prejuzgar respecto de a quien corresponde la posesión, ya que ello implicaría constreñir a la autoridad responsable a resolver en determinado sentido, lo que en todo caso será materia del procedimiento administrativo instaurado a las televisoras, en el que se les otorgó un término de diez días para que ofrezcan las pruebas que en su caso acrediten a quien corresponde la legítima posesión del bien.

Luego entonces, si el amparo se promovió por Televisora del Valle de México, S.A de C.V., y la suspensión se le concedió debido a los daños y perjuicios de difícil reparación que pueden ocasionarse con motivo del aseguramiento reclamado, resulta obvio que al fijarse garantía para que el quejoso responda por los daños y perjuicios que en su caso se ocasionen a los terceros perjudicados, la autoridad responsable debe entregarle la posesión de la estación televisora.

Sin que dicha entrega condicione el actuar por parte de la autoridad administrativa respecto del procedimiento administrativo instaurado.

Asimismo, agréguese para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de fecha veintisiete de enero de dos mil tres, dictado en el cuaderno principal a que este incidente se contrae, sin mayor acuerdo dado los términos en él establecidos.

Por otra parte, en cuanto a la solicitud efectuada por las tercero perjudicadas; con fundamento en el artículo 127, de la Ley de Amparo, y toda vez que la garantía en el presente asunto se fijó de manera discrecional, no procede la contragarantía por ellas ofrecida, por lo que se deja a su disposición la póliza de fianza número GL 167987, previa toma de razón que de su recibo obre en autos; mientras tanto, guárdese en el seguro de valores de este juzgado, bajo el número de guarda 4/2003.

Por lo que hace a la promoción registrada con el número 1366, consistente en el oficio número 356, signado por el Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, agréguese a los presentes autos para los efectos legales conducentes, quedando la suscrita enterada de su contenido.

Finalmente, visto el escrito del representante legal de la parte tercera perjudicada y el oficio suscrito por la autoridad señalada como responsable: Director General de Sistemas de Radio y Televisión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por medio de los cuales se interpone recurso de queja en contra del proveído dictado con fecha veintitrés de enero del dos mil tres; agréguese una copia de dichas promociones a los cuadernos relativos al incidente de suspensión y con fundamento en los artículos 95 fracción XI, 97 fracción IV y con el último párrafo del artículo 99, todos de la Ley de Amparo, remítanse de inmediato los originales de los escritos de agravios al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, para los efectos legales a que haya lugar, así como el informe justificado sobre el recurso de queja; acompañando copia certificada del auto recurrido y demás constancias necesarias para el mejor conocimiento del asunto, solicitando el acuse de recibo respectivo; en la inteligencia de que una vez que sean recabadas las constancias de notificación relativas a dicho auto, igualmente serán remitidas.

Notifíquese y personalmente a la parte tercero perjudicada.

Así lo proveyó y firma la Licenciada Luz María Díaz Barriga de Silva, Juez Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en unión del secretario José Luis Cruz Alvarez, que autoriza y da fe.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

México, DF, a 27 de enero de 2003.— Licenciado José Luis Cruz Alvarez, El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

C. Juez Séptimo de Distrito en materia Administrativa en el Distrito Federal.— Presente.

Jorge Rodríguez Castañeda, Director General de Sistemas de Radio y Televisión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el debido respeto comparezco y expongo:

Me refiero al auto judicial de fecha 23 de enero de 2003 y a su proveído del 27 de enero del año en curso, notificado el día de hoy, pronunciado en el cuaderno incidental del juicio de amparo que al rubro se cita, mediante el cual requiere a esta Dirección General para que dentro del término de veinticuatro horas, contadas a partir de la legal notificación de dicho acuerdo, proceda a levantar el aseguramiento de las instalaciones y demás bienes destinados a la operación y explotación de la estación de televisión concesionada, ubicadas en el cerro del Chiquihuite, colonia Cuauhtepac Barrio Alto, Delegación Gustavo A. Madero, en el Distrito Federal, ordenado mediante oficio 119.-004/2003 00000035, de fecha 9 de enero de 2003.

Al respecto, informo a usted, en complemento al oficio número 102.304.-SPC/023/03 de fecha 27 de enero de 2003, suscrito por el Director General de Procesos Contenciosos, en ausencia del Director General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría que, en cumplimiento al auto de fecha 23 de enero del año en curso, notificado el 24 de los mismos, esta Dirección General, tal y como fue requerido, emitió el oficio número 119.-022/2003, folio 00000377 de fecha 24 de enero de 2003, mediante el cual comisionó al C. Jorge Carlos Santos Boche, Inspector de Vías Generales de Comunicación, para que se constituyeran en el domicilio que ocupan las instalaciones de la planta transmisora de la estación de televisión con distintivo de llamada XHTVM-TV, canal 40, concesionada a Televisora del Valle de México, S.A. de C.V., a efecto de que en presencia de dos notarios públicos y un perito en telecomunicaciones, quien verificara el estado en que se encontraban las instalaciones, se procediera a levantar el aseguramiento realizado el día 9 de

enero de 2003; se dejara sin efectos el nombramiento del depositario interventor que le fue conferido al Ing. Gonzalo Hernández López, levantando al efecto el acta administrativa correspondiente, y se hiciera entrega al Ministerio Público de la Federación adscrito al Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, que conoce de la causa penal 4/2003-V, del oficio número 119.024/2003 de fecha 25 de enero de 2003 y copias certificadas de las actas de aseguramiento y del levantamiento del mismo a dichas instalaciones, dirigido al Lic. Reynaldo Manuel Reyes Rosas, Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, para que por su conducto se haga del conocimiento de dicho juzgador que, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes deja a su disposición las instalaciones y demás bienes destinados a la operación y explotación de la estación de televisión de mérito, por estar afectas al delito que se investiga en la causa penal antes referida, que se instruye en el referido juzgado.

En cumplimiento al oficio de comisión antes citado, el C. Jorge Carlos Santos Boche, Inspector de Vías Generales de Comunicación, el día 25 de enero de 2003, levantó el aseguramiento de las instalaciones y demás bienes destinados a la operación y explotación de la estación de televisión de mérito, retirando los sellos correspondientes, según consta en el acta administrativa número 001/2003, tal y como fue requerido por ese H. Juzgado de Distrito, así como hizo entrega al Ministerio Público de la Federación adscrito al juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, que conoce de la causa penal 4/2003-V, del oficio número 119.024/2003 de fecha 25 de enero de 2003 y copias certificadas de las actas de aseguramiento y del levantamiento del mismo a dichas instalaciones, dirigido al Lic. Reynaldo Manuel Reyes Rosas, juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, para que por conducto de esa representación social federal, se hiciera del conocimiento de dicho juzgador que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dejó a su disposición las instalaciones y demás bienes destinados a la operación y explotación de la estación de televisión de mérito, por estar afectas al delito que se investiga en la causa penal antes referida, que se instruye en el referido juzgado.

En respuesta al oficio 119.024/2003 de fecha 25 de enero de 2003, el licenciado Reynaldo Manuel Reyes Rosas, Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, que conoce de la Causa Penal 4/2003-V, mediante auto judicial de fecha 26 de enero de 2003, comunicó el día 27 de enero pasado, entre otras cosas "... que

no acepta la puesta a disposición de los instalaciones y demás bienes que realiza la institución del Ministerio Público Federal y la Dirección General de Sistemas de Radio y Televisión... ", y estimó que: "debió levantarse el aseguramiento de bienes decretado con todas sus consecuencias legales a favor de quien se concedió dicha medida cautelar que es la persona moral quejosa "TELEVISORA DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C. V., como se acredita con la copia certificada de los documentos que así lo acreditan.

Por lo anterior, esta Dirección General, emitió el oficio número 119.-034/2003, folio 00000381 de fecha 27 de enero de 2003, mediante el cual comisionó al C. Jorge Carlos Santos Boche, Inspector de Vías Generales de Comunicación, para que se constituyeran en el domicilio que ocupan las instalaciones de la planta transmisora de la estación de televisión de mérito, a efecto de que en presencia de un notario público y dos peritos en telecomunicaciones con especialidad en radiodifusión, hiciera entrega de las instalaciones y demás bienes destinados a la operación y explotación de la estación de televisión de mérito, al representante o apoderado legal de la empresa Televisora del Valle de México, S.A. de C.V., quien designará a la persona que pondrá en operación dichas instalaciones, de conformidad con los manuales técnicos correspondientes, verificando los peritos el estado en que se encuentran las instalaciones de la estación de televisión, levantando al efecto el acta administrativa correspondiente, dejando un tanto en poder de la persona que reciba la diligencia para constancia.

En cumplimiento al oficio de comisión antes citado, el C. Jorge Carlos Santos Boche, Inspector de Vías Generales de Comunicación, el día 27 de enero de 2003, hizo entrega de las instalaciones y demás bienes destinados a la operación y explotación de la estación de televisión de mérito, al C. Javier Cortina Cortina, apoderado legal de la empresa Televisora del Valle de México, S.A. de C.V., verificando los peritos el estado en que se encontraron las instalaciones de la estación de televisión, levantando al efecto el acta administrativa número 004/2003, dejando un tanto en poder de la persona que reciba la diligencia para constancia, iniciando transmisiones aproximadamente a las 21:45 horas de ese mismo día.

Por las razones expuestas, solicito se tenga por cumplido el requerimiento ordenado en autos y se deje sin efectos el apercibimiento decretado, como se acredita con la copia certificada de los documentos que así lo acreditan.

Por lo antes expuesto y fundado, A USTED C. JUEZ, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma, informando el cumplimiento ordenado en auto de fecha 23 de enero de 2003, en los términos precisados y por exhibidas las copias de referencia.

SEGUNDO.- Dar vista con el presente escrito a la parte quejosa y tercera perjudicada.

Atentamente.

México, DF, a 28 de enero de 2003.— *Jorge Rodríguez Castañeda*, director general.»

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, DF, a 28 de enero de 2003.— Jefe de unidad, lic. *Eduardo Enrique Gómez García*.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnese a la Primera Comisión.**

---

CONDECORACIONES

---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Dictámenes de Primera lectura.

El siguiente punto del orden del día es el dictamen relativo a la solicitud de permiso de los ciudadanos:

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo que suscribe le fueron turnados los oficios de la Secretaría de Gobernación por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que

los ciudadanos José Sulaimán Chagnon, Luis Ernesto Derbez Bautista, Rodolfo Elizondo Torres, Amanda Mireya Terán Munguía, José Armando Tamayo Casillas, Mariana Campillo Méndez, y Jacques Robert Henri Marte Payen y Rubio, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los Gobiernos del Reino de Tailandia, de la República Federativa de Brasil, del Reino de España y de la República Francesa, respectivamente.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea, el siguiente

Proyecto de Decreto

**Artículo Primero.-** Se concede permiso al ciudadano José Sulaimán Chagnon, para aceptar y usar la condecoración Real de la Más Admirable Orden de Direkgunabhom, en grado de Caballero Comandante, que le confiere el Gobierno del Reino de Tailandia.

**Artículo Segundo.-** Se concede permiso al ciudadano doctor Luis Ernesto Derbez Bautista, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional de Cruzeiro do Sul, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

**Artículo Tercero.-** Se concede permiso al ciudadano licenciado Rodolfo Elizondo Torres, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional de Cruzeiro do Sul, en grado de Gran Oficial, que le confiere el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

**Artículo Cuarto.-** Se concede permiso a la ciudadana embajadora Amanda Mireya Terán Munguía, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional de Cruzeiro do Sul, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

**Artículo Quinto.-** Se concede permiso al ciudadano General de Brigada Diplomado de Estado Mayor José Armando Tamayo Casillas, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Río Branco, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

**Artículo Sexto.-** Se concede permiso a la ciudadana licenciada Mariana Campillo Méndez, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz de Plata, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

**Artículo Séptimo.-** Se concede permiso al ciudadano Jacques Robert Henri Marie Payén y Rubio, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno de la República Francesa.

Sala de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 23 de enero de 2003.— Dip. *Orlando Paredes Lara* (rúbrica), presidente; Dip. *Alejandro Zapata Perogordo*, secretario; Dip. *Salvador Cosío Gaona* (rúbrica), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), Dip. *César Augusto Santiago Ramírez*, Sen. *Jorge Zerméño Infante*, Sen. *Gerardo Buganza Salmerón* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano* (rúbrica), Dip. *Bernardo Borbón Vilches* (rúbrica), Dip. *Mónica Leticia Serrano Peña*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Dip. *Julietta Prieto Furhken* (rúbrica), Sen. *Antonio García Torres* (rúbrica) y Sen. *David Jiménez González* (rúbrica).»

**En virtud de que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, queda de primera lectura.**

---

REINO DE ESPAÑA

---

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Pedro Haces Sordo, pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de España en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el estado de Guerrero.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción IV del apartado C) del artículo 37 constitucional se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

**Artículo Unico.-** Se concede permiso al ciudadano Pedro Haces Sordo, para desempeñar el cargo de cónsul honorario del Reino de España en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el estado de Guerrero.

Sala de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 23 de enero de 2003.— Dip. *Orlando Paredes Lara* (rúbrica), presidente; Dip. *Alejandro Zapata Perogordo*, secretario; Dip. *Salvador Cosío Gaona* (rúbrica), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), Dip. *César Augusto Santiago Ramírez*, Sen. *Jorge Zerméño Infante*, Sen. *Gerardo Buganza Salmerón* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano* (rúbrica), Dip. *Bernardo Borbón Vilches* (rúbrica), Dip. *Mónica Leticia Serrano Peña*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Dip. *Julietta Prieto Furhken* (rúbrica), Sen. *Antonio García Torres* (rúbrica) y Sen. *David Jiménez González* (rúbrica).»

**En virtud de que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, queda de primera lectura.**

---

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

---

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo que suscribe le fueron turnados los oficios de la Secretaría de Gobernación por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Alejandra Villanueva Tijerina, Fernando Rodríguez Rodríguez, Elio Sánchez Sánchez, Diana Rodríguez Peña y Carola Marta Castellanos Bosch; puedan

prestar servicios de carácter administrativo en los consulados de Estados Unidos de América, en Nuevo Laredo, Tamaulipas y Monterrey, Nuevo León; y en la Embajada de la República Argentina, en México, respectivamente.

#### Considerando

a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con las copias certificadas de sus actas de nacimiento.

b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en los Consulados de los Estados Unidos Mexicanos, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, y Monterrey, Nuevo León; y en la Embajada de la República Argentina, en México, serán de carácter administrativo.

c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del apartado C) del artículo 37 constitucional y el artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

#### Proyecto de Decreto

**Artículo Primero.** Se concede permiso a la ciudadana Alejandra Villanueva Tijerina, para prestar servicios como operadora telefonista en la sección de visas, en el Consulado de Estados Unidos de América, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

**Artículo Segundo.** Se concede permiso al ciudadano Fernando Rodríguez Rodríguez, para prestar servicios como chofer, en el Consulado de Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León.

**Artículo Tercero.** Se concede permiso al ciudadano Elio Sánchez Sánchez, para prestar servicios como empleado de mantenimiento, en el Consulado de Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León.

**Artículo Cuarto.** Se concede permiso a la ciudadana Diana Rodríguez Peña, para prestar servicios como empleada de oficina del Departamento de Recursos Humanos, en el Consulado de Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León.

**Artículo Quinto.** Se concede permiso a la ciudadana Carola María Castellanos Bosch, para prestar servicios como personal administrativo, en la Embajada de la República Argentina, en México.

Sala de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 23 de enero de 2003.— Dip. *Orlando Paredes Lara* (rúbrica), presidente; Dip. *Alejandro Zapata Perogordo*, secretario; Dip. *Salvador Cosío Gaona* (rúbrica), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), Dip. *César Augusto Santiago Ramírez*, Sen. *Jorge Zermeno Infante*, Sen. *Gerardo Buganza Salmerón* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano* (rúbrica), Dip. *Bernardo Borbón Vilches* (rúbrica), Dip. *Mónica Leticia Serrano Peña*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Dip. *Julietta Prieto Furhken* (rúbrica), Sen. *Antonio García Torres* (rúbrica), Sen. *David Jiménez González* (rúbrica).»

**En virtud de que el dictamen se encuentra publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, queda de primera lectura.**

**Presidencia del diputado  
Bernardo Borbón Vilches**

---

#### GRADOS MILITARES

---

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

Dictámenes a discusión.

Los siguientes puntos del orden del día son los dictámenes a discusión, en virtud de que se encuentran publicados en la *Gaceta Parlamentaria*, consulte la Secretaría a la Asamblea si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

Con mucho gusto señor Presidente.

Se consulta al honorable pleno si autoriza que solamente se dé lectura a los puntos de acuerdo.

Los legisladores que estén por la afirmativa, les rogamos manifestarlo...

Los que estén por la negativa...

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

**Se autoriza.**

En consecuencia se pide a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

**La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 460, año tercero, sección primera, índice "F", fojas 2/60, del libro respectivo, que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Coronel de Justicia Militar y Licenciado Juan Figueroa Vargas, como General Brigadier de Justicia Militar y Licenciado, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte que:

- a) Ingresó el 18 de septiembre de 1968 en el Heroico Colegio Militar, graduándose como Subteniente de Zapadores el 1º de septiembre de 1972.
- b) Para los efectos de ascenso, se le computan 34 años, 2 meses y 2 días de tiempo de servicios y 4 años de antigüedad en el grado anterior.
- c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.
- d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Zapadores; realizó el curso correspondiente en la Escuela Militar de Educación Física y Depor-

tes, así como los estudios correspondientes a la licenciatura en derecho en la Universidad Tecnológica de México.

e) Posee experiencia en el mando de tropas en Unidades de Ingenieros de Combate y en actividades contra el narcotráfico; se ha desempeñado como agente investigador de la Procuraduría General de Justicia Militar, consultor jurídico y jefe del Cuerpo Jurídico Consultivo de la misma; asesor jurídico en actividades contra el narcotráfico y en la aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y defensor de oficio militar.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de Perseverancia hasta la de 1o. Clase, correspondiente a 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Coronel de Justicia Militar y Licenciado Juan Figueroa Vargas, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de General Brigadier de Justicia Militar y Licenciado sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

**Unico:** Se ratifica el grado de General Brigadier de Justicia Militar y Licenciado que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Juan Figueroa Vargas.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 22 de enero de 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Dip. *José Tomás Lozano y Pardinás* (rúbrica), Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip.

*Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quién haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 464, año tercero, sección quinta, índice “R”, fojas 2/61 del libro respectivo que contiene la hoja de servicios y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Cuauhtémoc Eduardo Ruiz Ayala, como Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1o. de septiembre 1976 al Heroico Colegio Militar, graduándose como Subteniente de Infantería el 1o. de septiembre de 1980.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 26 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 6 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería; el curso de Mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra; el curso militar de paracaidistas en la Brigada de Fusileros Paracaidistas y el curso superior de guerra en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropas en unidades de su arma; se ha desempeñado en cuarteles generales de zona y región militar, así como en el Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional; se ha desempeña-

do como instructor en el Heroico Colegio Militar y en la Escuela Superior de Guerra; participó en el comité encargado de la elaboración del “Libro de la Defensa Nacional”.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Cuauhtémoc Eduardo Ruiz Ayala, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

#### Punto de Acuerdo

**Unico:** Se ratifica el grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Cuauhtémoc Eduardo Ruiz Ayala.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 22 de enero de 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Dip. *José Tomás Lozano y Pardinás* (rúbrica), Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 465, año tercero, sección primera, índice “V”, fojas 2/62, del libro respectivo, que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Héctor Manuel Valles como Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1o. de septiembre de 1978 en el Heroico Colegio Militar, graduándose como Subteniente de Infantería el 1o. de septiembre de 1982.

b) Para los efectos de ascenso, se le computan 24 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 4 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por concurso de selección en el primer intento.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería, el curso correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas, el curso de mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra, el curso de “Técnicas Básicas de Explotación de Sitios en la Base Aérea Militar No. 1”, el curso de comando y Estado Mayor en el Centro de Estudios Militares en la República de Guatemala y el curso de “Administración de Recursos” en el Fuerte Benning, GA, EUA.

e) Posee experiencia en el mando de tropas en unidades de su arma, Fusileros Paracaidistas y Fuerzas Especiales; se ha desempeñado en actividades en el Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como en los cuarteles generales de zona y región militar; ha desarrollado actividades docentes y de adiestramiento de cuarto y quinto niveles (máximos niveles); actualmente, se encuentra como agregado militar y aéreo adjunto a las Em-

bajadas de México en Francia, Bélgica, Países Bajos-Holanda, Italia e Israel.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de Perseverancia hasta la de 3a. Clase, correspondiente a 20 años de servicios ininterrumpidos; obtuvo “Medalla de Mérito Académico” por haber obtenido el primer lugar en el curso de “Comando y Estado Mayor” en el Centro de Estudios Militares en la República de Guatemala.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Héctor Manuel Valles, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Unico.** Se ratifica el grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Héctor Manuel Valles.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 22 de enero de 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Dip. *José Tomás Lozano y Pardinas* (rúbrica), Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión, señores legisladores... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva con el mismo objeto para su votación en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 466, año tercero, sección segunda, índice "O", fojas 2/62, del libro respectivo, que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería Mario Alfredo Ovalle Gutiérrez, como Coronel de Infantería, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1o. de septiembre de 1973 en el Heroico Colegio Militar, graduándose como Subteniente de Infantería el 1o. de septiembre de 1977.

b) Para los efectos de ascenso, se le computan 29 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 10 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería; realizó el curso correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y Servicios, así como el curso superior de armas y servicios en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropas en unidades de su arma; se desempeñó satisfactoriamente en la Planta del Estado Mayor Presidencial.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de Perseverancia hasta la de 2a. Clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería Mario Alfredo Ovalle Gutiérrez, y en atención a su gran aptitud perso-

nal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Unico:** Se ratifica el grado de Coronel de Infantería que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Mario Alfredo Ovalle Gutiérrez.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 22 de enero de 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Dip. *José Tomás Lozano y Pardinás* (rúbrica), Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión, señores legisladores... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 467, año tercero, sección tercera, índice "C", fojas 2/62 del libro respectivo que contiene la hoja de servicios y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería Gustavo Cordero Gómez, como Coronel de Infantería, que el

Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1o. de septiembre de 1975 al Heroico Colegio Militar graduándose como Subteniente de Infantería el 1o. de septiembre de 1979.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 27 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 7 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería; realizó el curso de patrullas de combate en la Región de Atoyac de Alvarez, Gro.; el correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y los Servicios; el curso superior de logística en la Escuela Militar de Logística, dependiente del Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y, el curso superior de armas y servicios en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropas de unidades de su arma tipo compañía no encuadrada y batallón; ejerció el mando del 64/o. Batallón de Infantería y prestó sus servicios en la planta del Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado Teniente Coronel de Infantería Gustavo Cordero Gómez, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Unico:** Se ratifica el grado de Coronel de Infantería que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Gustavo Cordero Gómez.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 22 de enero de 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Dip. *José Tomás Lozano y Pardinás* (rúbrica), Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión... No habiendo, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 468, año tercero, sección cuarta, índice "B", fojas 2-63, del libro respectivo, que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería Estanislao Bautista Gordillo, como Coronel de Infantería, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 13 de junio 1972 en el Ejército Mexicano como Soldado de Infantería y posteriormente, el 1o. de sep-

tiembre de 1973, en el Heroico Colegio Militar, graduándose como Subteniente de Infantería el 10. de septiembre de 1977.

b) Para los efectos de ascenso, se le computan 30 años, 5 meses y 7 días de tiempo de servicios y 8 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería en el Heroico Colegio Militar.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropa en unidades de su arma; posee experiencia docente por haber sido instructor en el H. Colegio Militar; prestó sus servicios en el Estado Mayor Presidencial, desempeñando funciones de seguridad en este organismo; se desempeñó como agregado militar adjunto a las Embajadas de México en El Salvador y Costa Rica.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de Perseverancia hasta la de 1a. Clase, correspondiente a 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería Estanislao Bautista Gordillo, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Unico.** Se ratifica el grado de Coronel de Infantería que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Estanislao Bautista Gordillo.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 22 de enero de 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip.

Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Dip. *José Tomás Lozano y Pardinás* (rúbrica), Dip. *Manuel Wislano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión... No habiendo quién haga uso de la palabra, se reserva para su votación en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 469, año tercero, sección quinta, índice "Z", fojas 2/63 del libro respectivo que contiene la hoja de servicios y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería José Francisco Zúñiga Vega, como Coronel de Infantería, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 10. de septiembre de 1969 al Heroico Colegio Militar, graduándose como Subteniente de Infantería el 10. de septiembre de 1973.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 33 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 10 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería; el curso respectivo en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y los Servicios y el curso superior de armas y servicios en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropas de Infantería, habiéndose desempeñado también en el Centro de Adiestramiento de la III Región Militar y como Comandante del Cuerpo de Cadetes e instructor en la Escuela Militar de Oficiales de Sanidad.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de Perseverancia hasta la de 1a. clase, correspondiente a 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería José Francisco Zúñiga Vega, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Unico.** Se ratifica el grado de Coronel de Infantería que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano José Francisco Zúñiga Vega.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 22 de enero de 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Dip. *José Tomás Lozano y Pardinás* (rúbrica), Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión señores legisladores... No habiendo se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 471, año tercero, sección segunda, índice "O", fojas 2/64 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel Ingeniero Constructor Agustín Gabriel Ortega Cardoso Salinas, como Coronel Ingeniero Constructor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1o. de septiembre de 1973 al Heroico Colegio Militar graduándose como Subteniente de Artillería el 1o. de septiembre de 1977.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 29 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 10 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como oficial de artillería; realizó los estudios correspondientes a la carrera de ingeniero constructor en la Escuela Militar de Ingenieros; realizó el curso de actualización de controles, procedimientos contables y administrativos en la Dirección General de Administración, así como el curso superior de armas y servicios en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee experiencia en actividades de su profesión, habiéndose desempeñado como interventor, supervisor, director técnico y administrativo y jefe de obra de construcciones militares en representación de la Secretaría de la Defensa Nacional; fue jefe regional del Servicio de Ingenieros de la VI Región Militar y jefe de la Sección de Control e Inspección de la Dirección General de Ingenieros Militares.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de Perseverancia hasta la de 2a. Clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado Teniente Coronel Ingeniero Constructor Agustín Gabriel Ortega Cardoso Salinas, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel Ingeniero Constructor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Unico.** Se ratifica el grado de Coronel Ingeniero Constructor que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Agustín Gabriel Ortega Cardoso Salinas.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 22 de enero de 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Dip. *José Tomás Lozano y Pardinás* (rúbrica), Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión... Se procede entonces a reservarse para su votación en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 473, año tercero, sección cuarta, índice "C", fojas 2-64 del libro respectivo, que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Justicia Militar y

Licenciado Gonzalo Corona González, como Coronel de Justicia Militar y Licenciado, que el Ejecutivo federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1o. de septiembre de 1977 a la Escuela Militar de Oficiales de Sanidad, graduándose como Subteniente de Sanidad el 1o. de septiembre de 1980.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 25 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 4 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Sanidad, realizó el curso de radiología para Oficiales de Sanidad en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad; el correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y los Servicios; el Avanzado de Apoyo Vital Prehospitalario en Trauma en Acapulco, Guerrero. Como licenciado en derecho, realizó el curso de especialización judicial en materia de amparo en el Consejo de la Judicatura Federal; así como el curso-taller "Sistema Nacional de Responsabilidades de los Servidores Públicos".

e) Posee amplia experiencia profesional en la especialidad de sanidad en instalaciones del servicio; experiencia en operaciones contra el narcotráfico; experiencia docente en el Hospital Central Militar. Como abogado se desempeñó en la Procuraduría General de Justicia Militar como agente investigador del Ministerio Público Militar; como jefe del Área de Juicios Administrativos y Fiscales; prestó sus servicios en el Juzgado Militar adscrito a la Primera Región Militar como secretario de acuerdos; y, actualmente se desempeña como agente adscrito a la Procuraduría General de Justicia Militar.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de Perseverancia hasta la de 2a. Clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos; así como la condecoración al "Mérito Docente".

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado Teniente Coronel de Justicia Militar y

Licenciado Gonzalo Corona González, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Justicia Militar y Licenciado sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Unico.** Se ratifica el grado de Coronel de Justicia Militar y Licenciado, que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Gonzalo Corona González.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 22 de enero de 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Dip. *José Tomás Lozano y Pardinás* (rúbrica), Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión, señores legisladores... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 472, año tercero, sección tercera, índice "V", fojas 2/64 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor de la Teniente Coronel de Justicia Militar y Licenciada Irma Vélez Hernández, que el Ejecutivo Fe-

deral envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes de la interesada esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 15 de noviembre de 1967 a la Escuela Militar de Enfermeras graduándose como Subteniente Enfermera el 1o. de septiembre de 1970.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 35 años, 0 meses y 5 días de tiempo de servicios y 9 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial Enfermera Militar; realizó el curso de enfermería en salud pública en la Escuela de Salud Pública de México; cursó la carrera de licenciada en derecho en la Universidad Autónoma de Sinaloa.

e) Posee amplia experiencia profesional como enfermera, habiéndose desempeñado en los hospitales militares regionales en Veracruz y Puebla; con amplia experiencia docente por haberse desempeñado como instructora de diversas materias en la Escuela Militar de Enfermeras. Como abogada desempeñó los cargos de defensora de oficio, asesora jurídica, secretaria de acuerdos y como agente del Ministerio Público Militar adscrita a la XII Región Militar.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 1a. Clase, correspondiente a 30 años de servicios ininterrumpidos, así como la condecoración de la "Legión de Honor".

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios de la nombrada Teniente Coronel de Justicia Militar y Licenciada Irma Vélez Hernández, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que la interesada reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Justicia Militar y Licenciada sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

**Unico.** Se ratifica el grado de Coronel de Justicia Militar y Licenciada que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor de la ciudadana Irma Vélez Hernández.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 22 de enero de 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), secretario; Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Dip. *José Tomás Lozano y Pardinás* (rúbrica), Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión, señores legisladores... No habiendo se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 474, año tercero, sección quinta, índice "C", fojas 2/65 del libro respectivo que contiene la hoja de servicios y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Transmisiones Diplomado de Estado Mayor Saúl Contreras Ojeda, como Coronel de Transmisiones Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó al Ejército Mexicano el 1o. de septiembre 1974 como Soldado de Transmisiones, ascendiendo al grado de

Subteniente de Transmisiones el 1o. de septiembre de 1981.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 28 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 4 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por concurso de selección en el primer intento.

d) Su preparación profesional abarca los cursos de formación correspondientes en la Escuela Militar de Clases de Transmisiones y en la Escuela Militar de Transmisiones; el curso correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y los Servicios; realizó el curso de mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra; el curso avanzado de protección civil en el Cenapred; el curso superior de guerra en la Escuela Superior de Guerra; asistió al curso "técnicas de manejo y facilitación de grupos" en el Centro de Estudios Estratégicos del ITESM; y el curso taller "liderazgo" organizado por la Oficina de la Presidencia de la República.

e) Posee amplia experiencia en su servicio, habiéndose desempeñado en diversos pelotones y secciones de transmisiones, así como en el Primer Batallón del Servicio y en el Cuartel General de la VII Región Militar.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado Teniente Coronel de Transmisiones Diplomado de Estado Mayor Saúl Contreras Ojeda, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Transmisiones Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

## Punto de Acuerdo

**Unico:** Se ratifica el grado de Coronel de Transmisiones Diplomado de Estado Mayor que el Titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Saúl Contreras Ojeda.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 22 de enero de 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), secretario; Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Dip. *José Tomás Lozano y Pardinás* (rúbrica), Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión... No habiendo, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 461, año tercero, sección segunda, índice "M", fojas 2/60, del libro respectivo, que contiene la hoja de servicios y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Clemente Martínez Hernández, como Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1o. de septiembre de 1976 en la Escuela Militar de Aviación, dependiente del Colegio del Aire, gra-

duándose como Subteniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador el 1o. de septiembre de 1980.

b) Para los efectos de ascenso, se le computan 26 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 6 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Piloto Aviador; efectuó el curso de aplicación y adiestramiento táctico en el Escuadrón Mixto de Entrenamiento Táctico, dependiente del Primer Grupo Aéreo, y el curso de mando y Estado Mayor Aéreo en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee amplia experiencia como Piloto Aviador, habiendo prestado sus servicios en diversos escuadrones aéreos; se ha desempeñado en cuarteles generales de grupo aéreo y región aérea, así como en el Cuartel General de la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de Perseverancia hasta la de 2a Clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Clemente Martínez Hernández, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

## Punto de Acuerdo

**Unico:** Se ratifica el grado de Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Clemente Martínez Hernández.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 22 de enero de 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), secretario; Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Dip. *José Tomás Lozano y Pardinás* (rúbrica), Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión en consecuencia... No habiendo, se reserva para su votación.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 462, año tercero, sección tercera, índice “B”, fojas 2/61 del libro respectivo que contiene la hoja de servicios y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor Agustín Becerra Zárate, como Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1o. de septiembre de 1977 al Heroico Colegio Militar graduándose como Subteniente de Artillería el 1o. de septiembre de 1981.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 25 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 5 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Artillería; realizó los cursos de calculado-

ras programables en “Texas Instruments”; el curso correspondiente en la Escuela de Aplicación de las Armas y Servicios; el curso de mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra; el curso de logística combinada en EUA; el curso de inglés en el Centro de Estudios de Idiomas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y el curso sobre prevención y control del tráfico ilícito de drogas en Manzanillo, Col.

e) Posee amplia experiencia en actividades contra el narcotráfico como Oficial de Información en la Fuerza de Tarea Marte “X” y en la S-10 (Operaciones contra el Narcotráfico), como Subjefe de Intercepción Aérea y Vigilancia Aérea; desempeñó comisiones oficiales de la Secretaría de la Defensa Nacional en diversas agregadurías militares mexicanas en el extranjero; se desempeñó como Segundo Comandante en el 6o. Regimiento de Artillería.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de Perseverancia hasta la de 3a. Clase, correspondiente a 20 años de servicios ininterrumpidos; la condecoración al Mérito Facultativo de 1/a. Clase y diploma por su participación en el III Certamen Cultural “El Soldado Mexicano y su Lealtad institucional”.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado Teniente Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor Agustín Becerra Zárate, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

**Unico:** Se ratifica el grado de Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Agustín Becerra Zárate.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 22 de enero de 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presiden-

te; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), secretario; Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Dip. *José Tomás Lozano y Pardinás* (rúbrica), Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión... No habiendo, se reserva para su votación en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 463, año tercero, sección cuarta, índice “A”, fojas 2-61 del libro respectivo, que contiene la hoja de servicios y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor Jesús Arévalo Espinoza, como Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1o. de septiembre 1975 al Heroico Colegio Militar, graduándose como Subteniente de Caballería el 1o. de septiembre de 1979.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 26 años, 5 meses y 4 días de tiempo de servicios y 7 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Caballería; efectuó el curso correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de Caballería; el curso de mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra; el diplomado universitario en análisis po-

lítico en la Universidad Iberoamericana; el curso de “administración en la seguridad pública II” en el Instituto de Administración Pública del Estado de Querétaro; realizó el curso “política y transición en México” en la Universidad del Claustro de Sor Juana; llevó a cabo la especialidad y maestría en “políticas de seguridad pública” en la Universidad Autónoma Metropolitana; y, el curso superior de guerra en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropa en unidades de su arma y blindadas; y, experiencia docente en el Heroico Colegio Militar. Se le concedió licencia especial para desempeñar el cargo de director general de Seguridad Pública en el estado de Michoacán; y tiene experiencia en actividades en cuarteles generales y en el Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de Perseverancia hasta la de 3a. clase, correspondiente a 20 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado Teniente Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor Jesús Arévalo Espinoza, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

#### Punto de Acuerdo

**Unico:** Se ratifica el grado de Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Jesús Arévalo Espinoza.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 22 de enero de 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), secretario; Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rú-

brica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Dip. *José Tomás Lozano y Pardinás* (rúbrica), Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

No habiendo quien haga uso de la palabra... se reserva para su votación económica en conjunto con los demás.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 470, año tercero, sección primera, índice “C”, fojas 2/63 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería Humberto Castro Sánchez, como Coronel de Infantería, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1o. de septiembre de 1970 al Heroico Colegio Militar graduándose como Subteniente de Infantería el 1o. de septiembre de 1974.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 31 años, 7 meses y 2 días de tiempo de servicios y 9 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería; efectuó el curso correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y Servicios; realizó el curso de actualización de morteros calibre 60 y 81 mm, en la Segunda Brigada de Infantería y el curso superior de armas y servicios a distancia en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropas en unidades de su arma y de policía militar, así como amplia experiencia docente en el Heroico Colegio Militar.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de Pperseverancia hasta la de 3a. clase, por 20 años ininterrumpidos de servicios y la condecoración de “Servicios Distinguidos”.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería Humberto Castro Sánchez, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

#### Punto de Acuerdo

**Unico.** Se ratifica el grado de Coronel de Infantería que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Humberto Castro Sánchez.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 22 de enero de 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), secretario; Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Dip. *José Tomás Lozano y Pardinás* (rúbrica), Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión, señores legisladores.

Siendo éste el último punto de acuerdo y no habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban todos y cada uno de los puntos de acuerdo que se han puesto a la consideración de este honorable pleno.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Quienes estén por la negativa...

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

**Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense al Ejecutivo.**

Continuamos con los dictámenes.

---

#### SISTEMA HORARIO

---

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«De la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, el que contiene proposición con punto de acuerdo para que se solicite a la Universidad Nacional Autónoma de México y al Observatorio Meteorológico Nacional, realice el estudio que determine el huso horario que le corresponde al Estado de Durango en relación con la ubicación del meridiano de Greenwich, presentada por el senador Adrián Alanís Quiñones, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, fue turnado para estudio y elaboración del dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo presentado por el Senador Adrián Alanís Quiñones, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para que se solicite a la Universidad Nacional Autónoma de México y al Observatorio Meteorológico Nacional, realice el estudio y análisis de ubicación del Estado de Durango en relación con el meridiano de Greenwich.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo I, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87,

88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión que suscriben someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el presente dictamen.

#### ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión Permanente de fecha 8 de enero del año en curso el senador Adrián Alanís Quiñones, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó una proposición con punto de acuerdo para que se solicite a la Universidad Nacional Autónoma de México y al Observatorio Meteorológico Nacional, realice el estudio que determine el huso horario que le corresponde al estado de Durango en relación con la ubicación del meridiano de Greenwich.

2. Con fecha 15 de enero del año en curso, se turnó el referido punto de acuerdo a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

3. Con fecha 22 de enero del mismo año, los integrantes de esta Primera Comisión en acatamiento al turno dispuesto y en reunión de trabajo procedimos al análisis, discusión y elaboración del presente dictamen en conjunto con base en los siguientes

#### CONSIDERANDOS

La comisión que dictamina es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo que establece el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La proposición con punto de acuerdo que se dictamina surge a partir de la propuesta de modificación de horarios estacionales que realizó el senador promovente, la cual fue presentada y aprobada en el mes de marzo de 2002 por el pleno de la Cámara Senadores y enviada a la Cámara de Diputados para que la Mesa Directiva a su vez la turnara a la Comisión de Energía.

Al no haber obtenido respuesta, el pasado 14 de noviembre del 2002, la Cámara de Senadores envió a la colegisladora

la excitativa a fin de que la Comisión de Energía emita el dictamen correspondiente a la minuta del caso.

La proposición que se dictamina manifiesta la problemática geográfica y astronómica derivado de un error legislativo por el cual el Estado de Durango fue ubicado en un meridiano que no le corresponde y por cuya consecuencia se tiene en forma permanente durante todo el año, una hora de adelanto, situación que se agrava cuando inicia el horario estacional a partir del primer domingo de abril y hasta el último domingo de octubre, cuando en el horario convencional de verano son las 12 del día en la Ciudad de Durango, el sol está lejos del cenit y los relojes de sol apenas marcan las 10 de la mañana, es decir, que tenemos dos horas de desfase entre la hora natural y la hora convencional.

El estado de Durango al oeste, está localizado en el noroeste del país, colinda al norte con Chihuahua, al sur con Nayarit y al oeste con Sinaloa, estados ubicados dentro del meridiano 105°.

Los límites del territorio del estado de Durango, en línea recta con el Océano Pacífico, distan menos de 80 kilómetros. Al oriente los límites del estado distan más de 1 mil 600 kilómetros del Océano Atlántico, por lo que no podemos tener la misma hora que el Puerto de Veracruz, cuando el sol al levantar, el alba tarda una hora más de llegar de Veracruz al estado de Durango.

En virtud de lo anterior, se solicita se investigue y analice la exacta situación geográfica de Durango en particular, a partir de la localización del meridiano 0° en el Real Observatorio de Greenwich del Reino Unido de la Gran Bretaña, para que con base en estos estudios científicos realizados por la máxima autoridad en la materia en México, la UNAM, la Cámara de Diputados, y en especial la Comisión de Energía, puedan tener mayor claridad al respecto y responder, en consecuencia, a la excitativa que dirigió la Cámara de Senadores en noviembre de 2002.

Asimismo, el promovente de la proposición con punto de acuerdo solicita “que una vez obtenidos los resultados de estos estudios científicos, será necesario que esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, excite a la Comisión de Energía de la Cámara, para que emita el dictamen y sea presentado en los primeros días del segundo periodo extraordinario de sesiones del tercer año de la LVIII Legislatura, y pueda el pleno hacer la modificación que corresponde, y en el caso de los duranguenses resolver

la inconformidad social a que he hecho referencia o en caso contrario se exima a Durango del horario de verano”.

Con base en lo antes expuesto, la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

#### DICTAMEN

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita atenta y respetuosamente a la Universidad Nacional Autónoma de México y al Observatorio Meteorológico Nacional realizar el estudio y análisis que determine el huso horario que le corresponde al Estado de Durango considerando su ubicación geográfica y su correspondiente meridiano.

**Segundo.** Una vez que obre en poder de esta Primera Comisión de Trabajo el estudio y análisis que a efecto sirva remitir la Universidad Nacional Autónoma de México y el Observatorio Meteorológico Nacional se acordará lo conducente.

Salón de comisiones de la Cámara de Diputados a 29 de enero de 2003.— Primera Comisión de Trabajo.— Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.— Senador *Orlando A. Paredes Lara*, Presidente; diputado *Alejandro Zapata Perogordo*, secretario, diputado *Salvador Cosío Gaona*, secretario; diputado *Alfredo Ochoa Toledo*, diputado *César Augusto Santiago Ramírez*, senador *Jorge Zermeno Infante*, senador *Gerardo Baganza Salmerón*, senador *Federico Ling Altamirano*, senador *David Jiménez González*, senador *Antonio García Torres*, diputado *Bernardo Borbón Vilches*, diputada *Mónica Leticia Serrano Peña*, senador *Raymundo Cárdenas Hernández*, diputado *Ramón León Morales* y diputada *Julieta Prieto Furrhen*.»

#### El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Están a discusión los puntos de acuerdo.

Se abre el registro de oradores...

No habiendo oradores, continuamos con el procedimiento señora Secretaria.

Consulte la Secretaría si considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se consideran suficientemente discutidos los Puntos de Acuerdo.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

**Suficientemente discutido.**

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

En votación económica, se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

**Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese.**

Proceda la Secretaría a dar cuenta con los presupuestos de la Cámara de Senadores.

---

CAMARA DE SENADORES

---

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.— Mesa Directiva.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presentes.

Por su digno conducto, me permito remitir a la honorable Comisión Permanente, la siguiente documentación:

1. Proyectos de presupuesto de dietas, honorarios, sueldos y gastos de la Cámara de Senadores para los meses de enero y febrero de 2003.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, DF, a 28 de enero de 2003.— Senador *Carlos Chaurand Arzate*, vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.— Comisión de Administración.

Presupuesto de dietas, honorarios, sueldos y gastos de la Cámara de Senadores para el mes de enero de 2003.

Servicios personales	72.701,300
Materiales y suministros	1.919,400
Servicios generales	55.339,600
Bienes muebles e inmuebles	3.085,700
Ayudas y subsidios	91,700
Total:	133.137,700

Importa el presente presupuesto la cantidad de ciento treinta y tres millones ciento treinta y siete mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional.

México, DF, a 22 de enero de 2003.— Senador *Mariano González Zarur*, secretario; senador *Antonio Soto Sánchez*, secretario; licenciada *Graciela Brasdefer H.*, tesorera.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

**Aprobado.**

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.— Comisión de Administración.

Presupuesto de dietas, honorarios, sueldos y gastos de la Cámara de Senadores para el mes de febrero de 2003.

Servicios personales	72.701,300
Materiales y suministros	1.919,400
Servicios generales	55.339,600
Bienes muebles e inmuebles	3.085,700
Ayudas y subsidios	91,700
Total:	133.137,700

Importa el presente presupuesto la cantidad de ciento treinta y tres millones ciento treinta y siete mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional.

México, DF, a 22 de enero de 2003.— Senador *Mariano González Zarur*, secretario; senador *Antonio Soto Sánchez*, secretario; licenciada *Graciela Brasdefer H.*, tesorera.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

**Aprobado.**

---

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


---

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

Tiene la palabra la senadora Yolanda González Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para presentar una proposición con punto de

acuerdo en relación a la problemática de las guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**La Senadora Yolanda Eugenia González Hernández:**

Con su permiso señor Presidente; señores legisladores:

La inserción de México a la globalización y su integración a la economía regional y mundial, ha generado grandes desafíos y retos, sobre todo para enfrentar la competitividad internacional, en un ámbito que permita promover el desarrollo social de los mexicanos.

Estas transformaciones han obligado a adoptar constantes cambios en el entorno laboral, empresarial y social así como los aspectos productivos y de organización del Estado mexicano, siempre con la finalidad superior de incrementar el bienestar de la población.

Los factores de la producción han actuado con responsabilidad y compromiso con México, al alentar el diálogo y la cooperación, lo que traducido en el aumento de la productividad, la valoración del trabajo humano y la satisfacción de necesidades básicas de los trabajadores y sus familias, responsabilidad que desde luego siempre había asumido el Instituto Mexicano del Seguro Social, que siempre había tenido una comprometida participación, al brindar seguridad social a muchos millones de trabajadores y a sus respectivas familias.

Sabedores de ellos, los grupos parlamentarios del PRI, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, hemos demostrado nuestro interés y brindado nuestro apoyo, para fortalecer la viabilidad institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social, y así lo hemos dejado de manifiesto a través de nuestro apoyo, a las reformas que propuso el Seguro Social en diciembre de 2001, así como con los exhortos que le hemos hecho al Poder Ejecutivo Federal, para que esta gran institución de seguridad social, no fuera objeto de disminución de recursos presupuestales durante el ejercicio fiscal del año pasado.

No obstante, en diciembre de 2002, el Instituto Mexicano del Seguro Social, propuso a los prestadores de servicio de guarderías, nuevos esquemas que tienden a disminuir el monto de las cuotas vigentes hasta en un 14%. Es fácil darse cuenta, en caso de darse esta propuesta, que se estaría afectando la economía de los prestadores y la viabilidad de estos servicios.

Por esta razón, los grupos parlamentarios del PRI en la Comisión Permanente, mucho nos preocupan las propuestas que se han venido expresando ante los medios de comunicación por parte de los padres de familia y de los directores de las guarderías subrogadas del Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto de los nuevos contratos de servicios propuestos por el Instituto, contratos que de acuerdo a la Asociación Nacional de Guarderías, A.C., prevén reducciones de atención a menores y disminución de personal especializado, de material didáctico, hechos que de concretarse, afectarían de manera significativa, el bienestar de miles de trabajadores y sus familias.

El problema, estimadas compañeras, estimados compañeros, no es menor, dado que perjudica a un universo de más de mil guarderías subrogadas y alrededor de 140 mil menores que reciben este servicio.

A los legisladores priístas les preocupa que el nuevo esquema de contratos y operación para guarderías subrogadas, repercuta de manera significativa, en la calidad de los servicios que se ofrecen a los niños, y que de paso dañe la economía familiar de los trabajadores asegurados.

Tampoco estaríamos de acuerdo en que los servicios de guardería que brinda el Seguro Social a sus trabajadores, fuera de primera y segunda categoría, en virtud de que se estarían prestando servicios discriminatorios, que no podemos aceptar, y porque todo menor asegurado debe de recibir un servicio digno y de calidad.

En este sentido, consideramos que el servicio de guarderías. Es una prestación valiosa e imprescindible de la seguridad social en México, una conquista sindical histórica, para las madres que tienen la necesidad de trabajar a menudo como sostenedoras de la economía familiar.

Actualmente las mujeres insertas en la economía formal, aportan el 35% del producto interno bruto mientras que el 25% de los hogares mexicanos son conducidos por una mujer.

Es por ello que no se les hace ningún favor al atender a sus hijos durante sus jornadas laborales, porque hacerlo es parte del régimen de seguridad social pagado en parte con las cuotas de los propios beneficiarios del servicio.

Desconocer esta realidad es un hecho reprochable injusto, principalmente cuando el desconocimiento por impericia o dolo, proviene de un gobierno beneficiado electoralmente

del voto de la mujer; sector al que muchos otros el hoy Presidente Vicente Fox, realizó promesas que no sólo no ha cumplido, sino que revierte con atentados como el que hoy se pretende gestar en contra de las madres trabajadoras.

En este sentido lo que está en riesgo no sólo es la calidad del servicio y la atención a los menores, sino la misma seguridad laboral de las miles de madres de familia que al no poder resolver su necesidad de cuidado y atención de sus hijos, durante la jornada laboral, se ven en la disyuntiva de abandonar sus fuentes de trabajo.

La política implementada por este gobierno del cambio, no sólo pretende desconocer el compromiso histórico del Estado mexicano en la lucha por la incorporación de las mujeres a los beneficios de justicia social, sino que en su afán de consolidar su imagen e intereses partidistas, genera espacios de desatención institucional para ser ocupados por instituciones privadas que se han ido apropiando de la atención de las necesidades de las más apremiantes de índole social en beneficio de sus propias causas o de intereses.

No queremos suponer que esto nos lleve a que con la desatención de las guarderías o la privatización de las instituciones de asistencia social, se quiera consolidar a las instituciones privadas como es la fundación "Vamos México", que bajo el amparo del Ejecutivo Federal, pretende capitalizar políticamente cada oportunidad de atención social que se presenta, como si la resolución de este tipo de problemática no fuera competencia del Estado.

Es inaceptable que en el caso de las guarderías se pretendan ignorar las consecuencias sociales y económicas de una medida como la que se pretende imponer desde el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es un hecho que la capacidad del Seguro Social para ofrecer éste y otros derechos se ha restringido. Sin embargo, es lamentable que el actuar del Gobierno Federal se limite a la contemplación de los hechos y la justificación de las medidas por la aparente falta de opciones financieras. A cada solicitud y necesidad social este gobierno ha respondido sólo con negativas justificando su ineficiencia y culpas ajenas.

Para los legisladores del Partido Revolucionario Institucional, las guarderías subrogadas representan una prestación indispensable para las madres que trabajan. No son, ni pueden ser nunca, una dádiva ni una acción de beneficencia; es competencia y responsabilidad del Estado.

Si el Instituto Mexicano del Seguro Social subroga a particulares, estas responsabilidades ante todo por su incapacidad para hacerlo directamente en todos los casos.

Por eso nos resulta preocupante que tanto el Ejecutivo como el Seguro Social, pretendan desestimar la naturaleza y el alcance del conflicto, generando un clima de desconfianza, alimentado por verdades a medias esparcidas con la intención de aminorar la importancia de la situación.

Por lo anterior, los grupos parlamentarios del PRI proponemos el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Que la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República, convoque a la brevedad posible a las autoridades encargadas del área de guarderías del Seguro Social y a los dirigentes de la Asociación Nacional de Guarderías, A.C., para que de manera conjunta se discutan las alternativas y soluciones de la problemática.

**Segundo.** Exhortar a las partes en conflicto para que promuevan la negociación de contratos justos y equitativos donde se preserve la calidad de los servicios de las guarderías, a la vez que se mantenga el equilibrio financiero del instituto.

**Tercero.** Exhortar de nueva cuenta al Gobierno Federal, para que realice un esfuerzo adicional a fin de apoyar con recursos económicos extras al Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de no disminuir los apoyos que se otorgan a las guarderías subrogadas y para que con ello estas puedan continuar brindando servicio de calidad a los derechohabientes.

Finalmente, exhortar a las organizaciones empresariales, obreras y a las autoridades del Seguro Social, a que propongan un programa estructural de acciones a seguir que tengan como fin último la creación de más infraestructura de guarderías para satisfacer el aumento de la demanda de este servicio en todo el país.

Por su atención, muchas gracias.

«Punto de acuerdo sobre la problemática de las guarderías del IMSS, propuesto por el grupo parlamentario del PRI.

La inserción de México en la globalización y su integración a la economía regional y mundial, han generado gran-

des desafíos y retos, sobre todo para enfrentar la competitividad internacional, en un ámbito que permita promover el desarrollo social de los mexicanos.

Estas transformaciones han obligado a adoptar constantes cambios en el entorno laboral, empresarial y social, así como en los aspectos productivos y de organización del Estado mexicano, siempre con la finalidad superior de incrementar el bienestar de la población.

Los factores de la producción han actuado con responsabilidad y compromiso con México, al alentar el diálogo y la cooperación, lo que se ha traducido en el aumento de la productividad, la valoración del trabajo humano y la satisfacción de necesidades básicas de los trabajadores y sus familias.

Responsabilidad en la que desde siempre se ha sumado el Instituto Mexicano del Seguro Social, que ha tenido una comprometida participación, al brindar seguridad social a muchos millones de trabajadores y a sus respectivas familias, a pesar de la difícil situación financiera por la que atraviesa.

Sabedores de ello, los grupos parlamentarios del PRI siempre hemos demostrado nuestro interés y brindado nuestro apoyo para fortalecer la viabilidad institucional del IMSS, y así lo hemos dejado de manifiesto a través de nuestro apoyo a las reformas que propuso el Seguro Social en diciembre de 2001, así como con los exhortos que hemos hecho al Poder Ejecutivo federal para que esta gran institución de la seguridad social no fuera objeto de disminución de recursos presupuestales durante el ejercicio fiscal del año pasado.

No obstante lo anterior, en diciembre de 2002, el IMSS propuso a los prestadores del servicio de guardería nuevos esquemas que tienden a disminuir el monto de las cuotas vigentes hasta en un catorce por ciento. Es fácil darse cuenta, en caso de darse esta propuesta, que se estaría afectando la economía de los prestadores y la viabilidad de estos servicios.

Es por tal razón, que a los grupos parlamentarios del PRI en la Comisión Permanente, mucho nos preocupan las protestas que se han venido expresando ante los medios de comunicación, por parte de padres de familia y de directores de guarderías subrogadas del IMSS, respecto de los nuevos contratos de servicios propuestos por el Instituto. Contratos que de acuerdo a la Asociación Nacional

de Guarderías, AC, prevén reducciones de atención a menores y disminución de personal especializado y de material didáctico, hechos que, de concretarse, afectarían de manera significativa el bienestar de miles de trabajadores y sus familias.

El problema no es menor, dado que perjudica a un universo de más de mil guarderías subrogadas y alrededor de 140 mil menores que reciben este servicio.

A los legisladores priístas nos preocupa que el nuevo esquema de contratos de operación para guarderías subrogadas repercuta de manera significativa en la calidad de los servicios que se ofrecen a los niños y que de paso dañe la economía familiar de los trabajadores asegurados.

Tampoco estaríamos de acuerdo en que los servicios de guardería que brinda el IMSS a sus trabajadores, fueran de primera y de segunda categoría, en virtud de que se estarían presentando servicios discriminatorios que no podemos aceptar. Y porque todo menor asegurado debe recibir un servicio digno y de calidad.

En este sentido, consideramos que el servicio de guardería es una prestación valiosa e imprescindible de la seguridad social en México, una conquista sindical histórica para las madres que tienen la necesidad de trabajar, a menudo como sostenedoras de la economía familiar.

Actualmente las mujeres insertas en la economía formal aportan el 35% del PIB, mientras que el 25% de los hogares mexicanos son conducidos por una mujer.

Es por ello que no se les hace ningún favor al atender a sus hijos durante sus jornadas laborales, porque hacerlo es parte del régimen de seguridad social pagado en parte con las cuotas de las propias beneficiarias del servicio.

Desconocer esta realidad es un hecho reprochable e injusto, principalmente cuando el desconocimiento, por impericia o dolo, proviene de un gobierno beneficiado electoralmente del voto de la mujer, sector al que como muchos otros, el hoy presidente Vicente Fox realizó promesas que no sólo no ha cumplido, sino que revierte con atentados como el que hoy se pretende gestar en contra de las madres trabajadoras.

En este sentido, lo que está en riesgo no sólo es la calidad del servicio y la atención a los menores, sino la misma seguridad laboral de las miles de madres de familia que al no

poder resolver su necesidad de cuidado y atención a sus hijos durante la jornada laboral, se ven en la disyuntiva de abandonar sus fuentes de trabajo.

La política implementada por este gobierno “del cambio” no sólo pretende desconocer el compromiso histórico del Estado mexicano en la lucha por la incorporación de las mujeres a los beneficios de la justicia social, sino que en su afán de consolidar su imagen e intereses partidistas y electorales, genera espacios de desatención institucional, para ser ocupados por instituciones privadas, que se han ido apropiando de la atención de las necesidades más apremiantes de índole social, en beneficio de sus propias causas e intereses.

Tal es el caso de la Fundación “Vamos México”, que bajo el amparo y complicidad del Ejecutivo Federal, pretende capitalizar políticamente, cada oportunidad de atención social que se le presenta, como si la resolución de este tipo de problemáticas no fuera competencia del Estado.

Es inaceptable que en el caso de las guarderías se pretendan ignorar las consecuencias sociales y económicas de una medida como la que se pretende imponer desde el IMSS.

¿Acaso con el desamparo de las madres trabajadoras, se está tratando de construir el siguiente espacio de acción para la señora Martha Sahagún? ¿O es una coincidencia más que todos los programas sociales que impulsa la Fundación “Vamos México” se nutran y fortalezcan inicialmente de una desatención del Ejecutivo a sectores y grupos sociales específicos, como los niños de la calle, las comunidades indígenas y ahora, las mujeres trabajadoras?

Es un hecho que las capacidades del IMSS para ofrecer ése y otros derechos se ha restringido por sus crecientes dificultades financieras, sin embargo es lamentable que el actuar del Gobierno Federal se limite a la contemplación de los hechos y a la justificación de la medida por la aparente falta de opciones financieras.

A cada solicitud y necesidad social, este Gobierno ha respondido descaradamente con una negativa, justificando su ineficacia en culpas ajenas.

Para los legisladores del PRI, las guarderías subrogadas representan una prestación indispensable para las madres que trabajan, no son, ni pueden ser nunca una dádiva, ni una acción de beneficencia, es competencia y responsabilidad del

Estado; si el IMSS subroga a particulares esta responsabilidad, es ante todo por su incapacidad para hacerlo directamente en todos los casos.

Por eso nos resulta preocupante que tanto el Ejecutivo como el IMSS, pretendan desestimar la naturaleza y el alcance del conflicto, generando un clima de desconfianza alimentado por verdades a medias esparcidas con la intención de aminorar la importancia de la situación.

Por todo lo anterior, los grupos parlamentarios del PRI proponemos el siguiente punto de acuerdo:

- 1.- Que la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República convoque a la brevedad posible a las autoridades encargadas del área de guarderías del IMSS y a los dirigentes de la Asociación Nacional de Guarderías, AC, para que de manera conjunta discutamos alternativas de solución ante la problemática.
- 2.- Exhortar a las partes en conflicto para que promuevan la negociación de contratos justos y equitativos, donde se preserve la calidad de los servicios de guardería, a la vez que se mantenga el equilibrio financiero del Instituto.
- 3.- Exhortar de nueva cuenta al Gobierno Federal para que realice un esfuerzo adicional, a fin de apoyar con recursos económicos extra al Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de no disminuir los apoyos que se otorgan a las guarderías subrogadas y, para que con ello, éstas puedan continuar brindando servicios de calidad a los derechohabientes.
- 4.- Exhortar a las organizaciones empresariales, obreras y a las autoridades del IMSS a que propongan un programa estructural de acciones a seguir, que tenga como fin último la creación de más infraestructura de guarderías, para satisfacer el aumento de la demanda de este servicio en todo el país.

México, DF, enero 28 de 2003.— Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.— Sen. *Yolanda E. González Hernández* (rúbrica).»

#### **El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

**Túrnese a la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Trabajo de la misma Cámara de Senadores.**

SISMO

#### **El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para destinar apoyos emergentes y extraordinarios a los damnificados del estado de Colima, por el terremoto ocurrido el pasado 21 de enero de 2003, suscrita por los senadores Héctor Michel Camarena y Ernesto Gil Elorduy, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra el senador Ernesto Gil Elorduy.

#### **El senador Ernesto Gil Elorduy:**

Con su permiso, señor Presidente; honorable Asamblea:

El senador por Colima Héctor Michel Camarena, solicitó al grupo parlamentario del PRI y por nuestro conducto a los compañeros diputados de esta Comisión Permanente, para a su nombre presentar este punto de acuerdo que se refiere a la urgencia de atender con recursos a los damnificados del estado de Colima como consecuencia del terremoto ocurrido el pasado 21 de enero de este año.

Colima vivió uno de los peores fenómenos naturales de su historia, un terremoto de 7.6 grados en la Escala de Richter, con epicentro en las costas colimenses y que también dejó sentir su fuerza en 11 entidades de la República, trajo consigo lamentables pérdidas de 21 vidas humanas, centenares de heridos, destrucción y desolación para los habitantes de esa entidad.

Para dimensionar la fuerza y consecuencia de la tragedia, más de 800 casas destruidas en su totalidad y más de 12 mil afectadas, conforman las escenas dantescas en cinco de los 10 municipios de la entidad como son: Colima, Tecmán, Villa de Alvarez, Coquimatlán y Manzanillo; con mayores estragos en la ciudad capital.

Los daños estructurales se han extendido de casas-habitación a cientos de comercios, a más de 700 inmuebles escolares, lo mismo en monumentos históricos y templos religiosos, oficinas administrativas de los tres niveles de gobierno y también en la infraestructura agrícola del estado: clínicas, hospitales del ISSSTE, IMSS y de la Secretaría de Salud.

Cabe también mencionar que en el caso del hospital del ISSSTE, con sede en la ciudad capital, fue necesario

desalojar a pacientes y personal de dicha institución, debido a los fuertes daños que sufrió su edificio.

Ante el luto y dolor de los colimenses se pone de manifiesto una vez más la solidaridad y hermandad de los mexicanos, el actuar de nuestras instituciones.

Es de reconocerse y se reconoce, la pronta intervención de las fuerzas armadas que con eficiencia y amplia capacidad han implementado el Plan DN-3 en apoyo a damnificados.

La participación espontánea y solidaria de la sociedad civil; la ayuda siempre fraterna de diversos gobiernos estatales que ya ha llegado a Colima y aquella que puntualmente ha sido propuesta y enviada por organismos internacionales y naciones como: España, Estados Unidos, Grecia y el Estado Vaticano, entre otros.

La actuación de la Benemérita Cruz Roja Mexicana y la cooperación de cuerpos de rescate del vecino estado de Jalisco se han sumado exitosamente a las tareas de ayuda inmediata y remoción de escombros en la entidad. A ellos y a quienes ante estas adversas circunstancias han brindado su apoyo a los miles de familias damnificadas expresamos la gratitud y reconocimiento del pueblo y Gobierno de Colima.

Al día siguiente del terremoto el Ejecutivo Federal, en compañía de los Secretarios de la Sedesol, Sedena, Marina, Turismo, así como de los titulares del ISSSTE y el Cenapred, realizaron un recorrido por las zonas afectadas en compañía del gobernador del estado. En los días subsiguientes los secretarios de Educación, Economía y el director del Fonden llevaron a cabo una gira de trabajo a efecto de evaluar y convenir los apoyos necesarios.

La mañana del jueves 24 el Ejecutivo estatal sostuvo una reunión de trabajo en Los Pinos y se firmaron acuerdos para la rehabilitación y apoyo a damnificados del terremoto por 150 millones de pesos. La magnitud y evaluaciones del terremoto que han ejercido las instancias correspondientes de los tres órdenes de Gobierno permite al Gobierno del estado estimar en 400 millones de pesos la cantidad de recursos necesarios para programas exclusivos de reconstrucción de vivienda, según la información proporcionada por el propio Gobernador del estado, Fernando Moreno Peña, a la sociedad colimense.

Asimismo la dimensión y consecuencias del terremoto hicieron posible que la Secretaría de Gobernación y a petición

del propio gobierno del estado se declarara a Colima como zona de desastre. Se han instrumentado los mecanismos que permitirán el flujo de apoyos y recursos para la recuperación de miles de inmuebles afectados en forma parcial o total.

Lamentaremos siempre la invaluable pérdida de colimenses que en el fenómeno natural perecieron. A sus deudos y a todo el pueblo de Colima nuestro apoyo y solidaridad en momentos tan difíciles.

En los hechos Colima está demostrando que una adecuada coordinación entre los órdenes de Gobierno, instituciones y sociedad, es la mejor garantía para dar solución a la problemática derivada de contingencias y desastres naturales. Ahora es necesario redoblar esfuerzos y respaldar las acciones emprendidas, a fin de garantizar que el desarrollo de un eficaz sistema de protección civil debe contar con tres estrategias de aplicación básicas: una de prevención, en la cual se busca evitar los efectos nocivos del desastre; otra, de acción de emergencia para salvar el mayor número de vidas y contrarrestar situaciones secundarias, y una última, de restablecimiento que solucione la problemática material de la colectividad.

En este contexto no sólo se hace necesario la revisión de planteamientos sociológicos, políticos, históricos y legales, que nos permita alcanzar respuestas más integrales y colectivas para la atención de futuros riesgos y emergencias. Se requiere ampliar, pero ante todo garantizar la insuficiencia de recursos tendientes al auxilio, reconstrucción y recuperación de las condiciones de normalidad ante la presencia de situaciones de desastre.

Ahora es preciso centrar los esfuerzos hacia el fortalecimiento de un proceso de reconstrucción en inmuebles afectados. Dar certidumbre y seguridad económica a quienes lo han perdido todo o parte de su patrimonio, forjado con el esfuerzo y tenacidad de muchos años. De nada servirán los mecanismos de coordinación entre las distintas dependencias públicas y los tres órdenes de Gobierno con el propósito de realizar acciones unificadas que respondan efectivamente al desastre de Colima, si no se cuenta con los recursos suficientes, pero ante todo su inmediata disposición.

Honorable Asamblea: por lo anteriormente expuesto y a nombre del senador de la República por Colima, Héctor Michel Camarena, someto a la consideración de este honorable pleno la aprobación del siguiente

## PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita al Gobierno Federal que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9o. y 54 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, así como de conformidad con lo previsto por los artículos 15, 26, 27, 28, 29 y 30 y demás relativos de las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales, se transfieran recursos adicionales al Fonden por 500 millones de pesos, destinados a programas de reconstrucción de inmuebles, en ayuda a los damnificados de Colima por el terremoto ocurrido el pasado martes 21 de enero y que se ejercerán independientemente de los recursos ya acordados entre los gobiernos de la República y del estado de Colima.

Para efectos de lo anterior, los gobiernos federal y del estado de Colima, constituirán un consejo estatal integrado por el Gobierno del estado de Colima, representantes de todas las dependencias federales involucradas, así como por los municipios afectados, a efecto de que induzca en coordinación con el Fonden, todo lo relativo a la aplicación, fijación de metas, destino y flujo de los recursos adicionales para los programas emergentes de vivienda y ayuda a damnificados a que se refiere el presente punto de acuerdo.

**Segundo.** La asignación de los recursos será en el entendido de que en aquellos casos en que las condiciones económicas lo permitan, los particulares o beneficiarios reintegrarán el apoyo económico a la Federación en los plazos y procedimientos que para tal efecto se determine por el propio fideicomiso.

**Tercero.** Esta soberanía exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de los titulares de la Sedesol, Educación, ISSSTE, IMSS, Economía, Turismo, Sagarpa y el propio Fonden, agilicen el flujo de los recursos ya acordados en apoyo a los damnificados por el terremoto en el estado de Colima.

**Cuarto.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, reconoce y agradece el apoyo de jefes de Estado, organismos internacionales y miembros de la comunidad internacional que en tan difíciles momentos para el pueblo de México han mostrado su solidaridad y apoyo siempre entrañables.

**Quinto.** Se gire atento oficio al Presidente de la República, con el anexo del punto de acuerdo respectivo, para los

efectos que se indica en los puntos citados con anterioridad.

Por su atención, muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.

C. Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.

El suscrito, Héctor Michel Camarena, senador de la República por el estado de Colima, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito proponer, como de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo para destinar apoyos emergentes y extraordinarios a los damnificados del estado de Colima por el terremoto ocurrido el pasado 21 de enero de 2003, de conformidad con las siguientes

## CONSIDERACIONES

El pasado martes 21 de enero, el estado de Colima vivió uno de los peores fenómenos naturales de su historia. Un terremoto de 7.6 grados en la escala de Richter, con epicentro en las costas colimenses, y que también dejó sentir su fuerza en 11 entidades de la República, trajo consigo la lamentable pérdida de 21 vidas humanas, centenares de heridos y destrucción y desolación para los habitantes de nuestra entidad.

Para dimensionar la fuerza y las consecuencias de la tragedia que vive hoy el pueblo de Colima, podemos mencionar que movimientos telúricos de la misma intensidad han dejado miles de muertes en otras partes del mundo. Tal es el caso de la población de Tango, Japón, que en 1927 registró un movimiento similar, causando más de 3 mil víctimas; o el del sismo que, en 1999, dejó 15,637 decesos en la ciudad de Izmit, Turquía.

Más de 800 casas destruidas en su totalidad y más de 12 mil afectadas forman escenas dantescas en 5 de los 10 municipios de la entidad, Colima, Tecomán, Villa de Alvarez, Coquimatlán y Manzanillo, con mayores estragos en la ciudad capital.

Los daños estructurales se han extendido de casas habitación a cientos de comercios, a más de 700 inmuebles escolares, lo mismo que en monumentos históricos y templos

religiosos u oficinas administrativas de los tres niveles de gobierno y en la infraestructura agrícola del estado y clínicas y hospitales del ISSSTE, IMSS y de la Secretaría de Salud. Cabe mencionar que, en el caso del hospital del ISSSTE con sede en la ciudad capital, fue necesario desalojar a pacientes y personal de la institución debido a los fuertes daños que sufrió su edificio.

Ante el luto y el dolor de los colimenses, se ponen de manifiesto, una vez más, la solidaridad y hermandad de los mexicanos, el actuar de nuestras instituciones. Son de reconocerse, y se reconocen, la pronta intervención de nuestras Fuerzas Armadas, que con eficiencia y amplia capacidad han implantado el Plan DN-III-E en apoyo de damnificados; la participación espontánea y solidaria de la sociedad civil; la ayuda siempre fraterna de diversos gobiernos estatales, que ya ha llegado a Colima; y la que puntualmente ha sido propuesta y enviada por organismos internacionales y naciones como España, Estados Unidos, Grecia y el Estado Vaticano, entre otros.

La actuación de la benemérita Cruz Roja Mexicana y la cooperación de cuerpos de rescate del vecino estado de Jalisco se han sumado exitosamente a las tareas de ayuda inmediata y remoción de escombros en la entidad. A ellos, y a quienes en estas adversas circunstancias han brindado su apoyo a los miles de familias damnificadas, expresamos la gratitud y el reconocimiento del pueblo y del Gobierno de Colima.

Al día siguiente del terremoto, el martes 22 de enero, el Ejecutivo Federal, en compañía de los titulares de la Sedesol, Sedena, Marina y Turismo, así como de los del ISSSTE y Cenapred, realizó un recorrido por las zonas afectadas, en compañía del gobernador del estado.

En los días subsecuentes, los secretarios de Educación y de Economía y el director del Fonden llevaron a cabo una gira de trabajo, a efecto de evaluar y convenir los apoyos necesarios. La mañana del jueves 24 de enero, el Ejecutivo estatal sostuvo una reunión de trabajo encabezada por el Presidente Vicente Fox Quesada en la residencia oficial de Los Pinos, firmando acuerdos para la rehabilitación y apoyo a damnificados del terremoto por 150 millones de pesos. La respuesta y coordinación de los gobiernos estatal y Federal han sido adecuadas.

La magnitud y las evaluaciones del terremoto que han ejercido las instancias correspondientes de los tres órdenes de Gobierno, permiten al gobierno del estado estimar en 400

millones de pesos la cantidad de recursos necesarios para programas exclusivos de reconstrucción de viviendas, según la información proporcionada por el propio gobernador del estado, Fernando Moreno Peña, a la sociedad colimense.

Asimismo, la dimensión y las consecuencias del terremoto hicieron posible que la Secretaría de Gobernación, y a petición del propio Gobierno del estado, declarara a Colima zona de desastre.

Se han implantado los mecanismos que permitirán el flujo de apoyos y recursos para la recuperación de miles de inmuebles afectados en forma parcial o total. Lamentaremos siempre la invaluable pérdida de colimenses que en el fenómeno natural perecieron. A sus deudos y a todo el pueblo de Colima, nuestro apoyo y solidaridad en tan difíciles momentos.

En los hechos, Colima está demostrando que una adecuada coordinación entre los órdenes de gobierno, instituciones y sociedad es la mejor garantía para dar solución a la problemática derivada de contingencias y desastres naturales.

Ahora, es necesario redoblar esfuerzos y respaldar las acciones emprendidas a fin de garantizar que el desarrollo de un eficaz sistema de protección civil debe contar con tres estrategias de aplicación básicas: una de prevención, en la cual se busca evitar los efectos nocivos del desastre; otra de acción de urgencia, para salvar el mayor número de vidas y contrarrestar situaciones secundarias; y una última de restablecimiento, que solucione la problemática material de la colectividad.

En este contexto, no sólo se hace necesaria la redefinición de planteamientos sociológicos, políticos, históricos y legales que nos permita alcanzar repuestas más integrales y colectivas para la atención de futuros riesgos y emergencias. Se requiere ampliar, pero ante todo garantizar la suficiencia de recursos tendentes al auxilio, reconstrucción y recuperación de las condiciones de normalidad ante la presencia de situaciones de desastre.

Ahora es preciso centrar los esfuerzos en el fortalecimiento de un proceso de reconstrucción de inmuebles afectados, dar certidumbre y seguridad económica a quienes lo han perdido todo o parte de su patrimonio, forjado con el esfuerzo y tenacidad de muchos años.

De nada servirán los mecanismos de coordinación entre las distintas dependencias públicas y los tres órdenes de gobierno, con el propósito de realizar acciones unificadas que respondan efectivamente al desastre en Colima, si no se cuenta con los recursos suficientes, pero ante todo con su disposición inmediata.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito, senador de la República por Colima Héctor Michel Camarena, somete a la consideración del Pleno de esta honorable soberanía la aprobación del siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

Como de urgente y obvia resolución.

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita al Gobierno Federal que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9o. y 54 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, así como de conformidad con lo previsto en los artículos 15, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, se transfieran recursos adicionales al Fonden por quinientos millones de pesos, destinados a programas de reconstrucción de inmuebles, en ayuda de los damnificados de Colima por el terremoto ocurrido el pasado martes 21 de enero, y que se ejercerán independientemente de los recursos ya acordados entre los gobiernos de la República y del estado de Colima.

Para efectos de lo anterior, los gobiernos Federal y del estado de Colima constituirán un consejo estatal, integrado por el gobierno del estado de Colima y por representantes de todas las dependencias federales involucradas, así como por los municipios afectados, a efecto de que induzca, en coordinación con el Fonden, todo lo relativo a la aplicación, fijación de metas, destino y flujo de los recursos adicionales para los programas emergentes de vivienda y ayuda a damnificados a que se refiere el presente punto de acuerdo.

**Segundo.** La asignación de los recursos será en el entendido de que, en los casos en que las condiciones económicas lo permitan, los particulares o beneficiarios reintegrarán el apoyo económico a la Federación en los plazos o procedimientos que para tal efecto se determinen por el fideicomiso.

**Tercero.** Esta soberanía exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de los titulares de la Sedesol, Educación, ISSSTE, IMSS, Economía, Turismo, Sagarpa y el propio Fonden, agilicen el flujo de los recursos ya acordados en apoyo de los damnificados por el terremoto en el estado de Colima.

**Cuarto.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión reconoce y agradece el apoyo de jefes de Estado, organismos internacionales y miembros de la comunidad internacional que, en tan difíciles momentos para el pueblo de México, han mostrado su solidaridad y apoyo, siempre entrañables.

**Quinto.** Se gire atento oficio al Presidente de la República, con el anexo del punto de acuerdo respectivo, para los efectos que se indica en los puntos citados con anterioridad.

Dado en la Ciudad de México, en la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LVIII Legislatura, a los 29 días de enero de 2003.— Senadores: *Héctor Michel Camarena* y *Ernesto Gil Elorduy* (rúbricas).»

#### El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Gracias senador.

En virtud de que tenemos inscrito para presentar propuestas con punto de acuerdo sobre el mismo tema, al diputado Ramón León Morales, del PRD, y al senador Víctor Manuel Torres Herrera, del PAN, escucharemos estas dos intervenciones antes de preguntar a la Asamblea si el tema lo consideran de urgente o de obvia resolución.

Tiene la palabra el senador Víctor Manuel Torres Herrera, del Partido Acción Nacional.

#### El senador Víctor Manuel Torres Herrera:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de

los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente punto de acuerdo, con objeto de solicitar al Gobierno Federal apoyo extraordinario para atender a los damnificados del terremoto ocurrido el 21 de enero en el estado de Colima, de conformidad con las siguientes

### CONSIDERACIONES

Los habitantes del estado de Colima viven una situación de emergencia, a consecuencia del terremoto ocurrido el pasado 21 del mes en curso, el movimiento telúrico con una intensidad de 7.6 en la Escala de Richter causó tal daño en la entidad que se considera como el fenómeno natural más destructivo en el estado de Colima de hace medio siglo.

Con este fenómeno se colapsaron numerosas edificaciones lo cual arrojó un saldo de 500 personas heridas y 21 muertos; además de los lamentables daños a la integridad física de las personas, el terremoto causó grandes perjuicios a la infraestructura habitacional, industrial y del comercio en los municipios de Ixtlahuacán, Tecomán, Armería, Colima, Villa de Alvarez y Coquimatlán. De acuerdo a una evaluación preliminar se estima que en la entidad, alrededor de 11 mil edificaciones sufrieron daños, de ellas 2 mil 135 se consideran como de pérdida total, 4 mil 237 tienen pérdida parcial y 4 mil 657 presentan daños leves, que según funcionarios del Gobierno estatal, se necesitará una inversión aproximada a los 400 millones de pesos para su reconstrucción.

Sin embargo, el número de edificaciones dañadas ha ido aumentando con el paso de los días, por lo que el número final de éstas podría llegar a las 14 mil viviendas dañadas.

Como consecuencia de las viviendas colapsadas o en peligro de caer, miles de personas se encuentran alojadas en casas ajenas o en albergues públicos, además del daño a las viviendas también resultaron afectadas diversas instalaciones de salud pública como el IMSS, el ISSSTE, centros educativos públicos y privados de todos los niveles, iglesias entre otros.

Las pérdidas sufridas tan sólo en la Universidad de Colima se estiman en alrededor de 150 millones de pesos. También son cuantiosas las pérdidas en la planta productiva de la entidad, como son los sectores del comercio, de servicios y de transformación, los cuales fueron afectados en sus edificios, muebles y mercancías.

En su conjunto, los daños provocados por el terremoto están afectando gravemente la vida familiar y la economía de una alta proporción de colimenses, colocando a la entidad en una situación de emergencia como no se conocía desde hace varias décadas.

Debe reconocerse que los tres niveles de Gobierno han trabajado coordinada y prontamente para restablecer los servicios básicos como electricidad, agua potable, vías de comunicación y limpieza de escombros. Mención especial quiero hacer al Ejército mexicano, a la Armada de México y a grupos sociales que desde el primer momento han venido trabajando para reconstruir las zonas dañadas.

Sin embargo, el problema es de tal magnitud, que se requieren medidas urgentes y extraordinarias para solucionar la falta de vivienda y reactivar la economía de los diversos sectores productivos de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, los suscritos legisladores federales del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.-** El Congreso de la Unión manifiesta su solidaridad a todo el pueblo de Colima por la irreparable pérdida de vidas humanas así como por los cuantiosos daños a los bienes de la población, ocurridos a consecuencia del sismo del día 21 del presente mes.

**Segundo.-** Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a utilizar toda la fuerza de las instituciones a su cargo, para que en coordinación con las autoridades estatales y municipales, se auxilie en la medida necesaria y rápida a la población damnificada, con la finalidad de que en el menor tiempo posible se normalice la vida familiar, social y productiva en el Estado de Colima.

En estas condiciones de emergencia, deben considerarse prioritarios los programas de reconstrucción de viviendas y para estimular que las micro, pequeñas y medianas empresas puedan seguir operando y mantengan la ocupación de mano de obra.

Considerando que las instituciones de seguridad social sufrieron daños en su infraestructura, deben tomarse las medidas emergentes para la normalización de su servicio y asegurar el abasto suficiente de medicinas.

Todos los programas de apoyo deberán ser supervisados para asegurar su aplicación transparente, alejados desde luego de intereses partidistas.

Tomando en cuenta la emergencia del asunto tratado, solicitamos se considere este punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución y se ponga a discusión de inmediato.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 29 de enero de 2003.

El presente punto de acuerdo es presentado por los proponentes: diputado Jesús Dueñas, senador Salvador Becerra y respaldado por el de la voz, senador Víctor Torres y diputados y senadores del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Muchas gracias.

**Presidencia del diputado  
Eric Eber Villanueva Mukul:**

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Para referirse al mismo tema, tiene el uso de la palabra el diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos.

**El diputado Ramón León Morales:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero, antes de iniciar, comentar con ustedes que ésta, la comisión que nombró la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, se trasladó a la ciudad de Colima para cumplir con el mandato que se nos dio de presentar el saludo y la solidaridad de la Comisión Permanente al Gobierno y pueblo de Colima.

Comentarles a ustedes que aparte de hacer esta presentación, estos saludos, pudimos tener algunas reuniones, una de ellas con el gobernador del estado; otra más con empresarios del estado de Colima y una más con el Comité Estatal de Protección Civil a la cual asistió el Secretario de Gobernación para declarar los 10 municipios de Colima en zona de desastre.

Asimismo esta comisión, hicimos un recorrido por algunos de los municipios más afectados; recorrido que incluyó

municipios del sur del estado de Jalisco en los cuales vimos que guardadas las proporciones, también han sido fuertemente afectados.

Es en ese sentido que presentamos esta proposición los tres legisladores que nos trasladamos al Estado de Colima y de Jalisco:

Los suscritos, senador Víctor Manuel Torres Herrera, del Partido Acción Nacional; diputado Salvador Cosío Gaona, del Partido Revolucionario Institucional y el diputado Ramón León Morales, servidor, del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Sometemos a consideración de esta Comisión Permanente, una proposición con punto de acuerdo, para que se amplíen los apoyos que deberán recibir los afectados del sismo ocurrido el 21 de enero, en los municipios de Colima y de algunos del Estado de Jalisco.

El temblor de 7.6 grados de intensidad en la escala Richter, con epicentro en las costas de Colima, castigó a la entidad y algunos municipios del Estado de Jalisco colindantes con el estado de Colima, como no había sucedido hace décadas. Lo ocurrido la semana pasada dejó en tan sólo 50 segundos a muchas familias literalmente en la calle, el recuento de los daños hasta el día de ayer, era de 12 mil 284 viviendas dañadas, de las cuales 2 mil 969 deberán ser derrumbadas.

Daños igualmente graves en tres de los siete hospitales que existen en el estado de Colima y 29 escuelas resultaron totalmente inhabilitadas. Asimismo, encontramos que cientos de enfermos y miles de estudiantes en este momento no pueden recibir una atención regular, en virtud de lo ocurrido. Encontramos también monumentos históricos, siete iglesias sumamente dañadas.

Todos los municipios que integran el estado de Colima resultaron afectados, hoy la gente convive con el ruido de las máquinas que derrumban casas y edificios, cientos de personas viven en albergues y miles en sus cocheras o patios ante el temor de que continúe temblando, como ha sucedido. La población de Colima al momento ha guardado la calma y solidaridad. Nos sumamos al reconocimiento que se ha hecho aquí al Ejército, a Protección Civil, a autoridades federales y hay que decir estatales también, porque se mantiene el control de la situación. Igualmente hacemos un llamado para que todo tipo de ayuda sea de manera institu-

cional y no se aproveche la situación para fines de carácter electoral, o con fines políticos o de lucro.

La población de Colima al momento ha guardado la calma y solidaridad, lo mismo en los municipios del sur de Jalisco, por lo tanto hacemos este reconocimiento repito al Ejército mexicano, a médicos, enfermeras, ingenieros, miembros de Protección Civil del estado de Colima y de Jalisco, que igualmente se han destacado por su apoyo desinteresado, a los cuales se les brinda un reconocimiento afectuoso.

El día de ayer el Gobierno Federal declaró zona de desastre natural a los 10 municipios del estado de Colima, a los que se destinarán recursos del Fondo de Desastres Naturales, para apoyar a los afectados. Se habla de alrededor de 80 millones de pesos los cuales resultarán insuficientes, aun cuando se suman otras cantidades que han sido prometidas por los gobiernos de otros estados y de otras naciones, además de otros apoyos del Gobierno Federal y otros apoyos en especie que han entregado organizaciones sociales y personas en lo particular.

De acuerdo con las reglas de operación para la entrega del Fondo de Desastre, éstos serán entregados a familias que tienen ingresos de uno a tres salarios mínimos, lo cual significa que miles de afectados no podrán recibir los apoyos por tener ingresos superiores, esto es en el estado de Colima, como en muchas otras partes, la mayoría de la gente percibe de dos a cinco salarios mínimos, razón por la cual se propone para que se reciban los apoyos y se flexibilicen las reglas, para que se amplíe de uno a cinco salarios mínimos independientemente de lo anterior, también solicitamos se agilice la entrega de los recursos del Fondo para que los afectados comiencen a reconstruir sus viviendas y además se amplíe el monto destinado para apoyar a los afectados, lo suficiente para que alcance a cubrir las necesidades de un mayor número de damnificados.

También resultaron afectados casas y negocios de familias que tienen una mayor solvencia económica pero que requerirán también de apoyos, por lo que se propone que se otorguen créditos blandos, esto es, con facilidades de pago, lo anterior promoverá la reactivación de la economía y de los empleos que se perdieron a partir del sismo.

Por último vamos a proponer, proponemos que se haga un exhorto o recomendación al Ejecutivo y se analice la situación de otros municipios que viven el mismo problema, como el caso de Zapotitlán de Vadillo, en Jalisco, de Toli-

mán, Tonila y Pihuamo en el mismo estado, para que se les declare zona de desastre y reciban los recursos del Fondo de Desastres Naturales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los legisladores que suscribimos sometemos a consideración del pleno el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Se recomienda al Ejecutivo Federal se amplíe progresivamente el fondo hasta aquellos ciudadanos afectados por el sismo que perciban hasta cinco salarios mínimos. Esto es hasta agotar el fondo destinado por el gobierno.

**Segundo.** Se agilice la entrega de los recursos del Fondo de Desastres Naturales para que los afectados comiencen a reparar y reconstruir sus viviendas, solventar sus necesidades y se amplíe el fondo del monto destinado para apoyar a los afectados, lo suficiente para cubrir las necesidades de un mayor número de damnificados por el desastre natural en el estado de Colima y los municipios de Jalisco.

**Tercero.** Se exhorte al Ejecutivo Federal para que de inmediato se realicen los estudios para que en su caso se emita la declaratoria de desastre natural de otros municipios que resultaron igualmente afectados por el sismo, como es el caso de Zapotitlán de Vadillo, Tolimán, Tonila y Pihuamo, todos del estado de Jalisco.

**Cuarto.** Se exhorte al Ejecutivo Federal y estatal para que implementen programas adicionales a los apoyos del Fondo, para que los afectados puedan acceder a uno o más programas que les permitan su más ágil recuperación.

Por último solicitamos respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva, se sirva dictar el trámite de urgente y obvia resolución a esta propuesta que firmamos los tres legisladores de la comisión y que pertenecemos a tres distintas fracciones parlamentarias.

Por su atención, muchas gracias.

«Los suscritos diputados federales Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática; Salvador Cosío Gaona, del Partido Revolucionario Institucional; y el senador Víctor Manuel Torres Herrera, del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de

los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Comisión Permanente una proposición con punto de acuerdo para que se amplíen los apoyos que deberán recibir los afectados del sismo ocurrido el 21 de enero en los municipios de Colima y algunos del estado de Jalisco.

1. El temblor de 7.6 grados de intensidad en la escala de Richter, con epicentro en las costas de Colima, castigó a la entidad y algunos municipios del estado de Jalisco colindantes con el estado de Colima como no había sucedido hace décadas.

El ocurrido la semana pasada dejó en tan sólo 50 segundos a muchas familias literalmente en la calle, el recuento de los daños hasta el día de ayer era de 12 mil 284 viviendas dañadas, de las cuales, 2 mil 969 deberán ser derrumbadas, 4 mil 444 resultaron con daños parciales y 1 mil 871 con daños leves, igualmente tres hospitales y 29 escuelas resultaron inhabilitados por lo que cientos de enfermos y alumnos son reacomodados, siete iglesias consideradas como monumentos históricos, igualmente quedaron severamente dañadas.

2. Todos los municipios que integran el estado resultaron afectados, hoy la gente convive con el ruido de las máquinas que derrumban casas y edificios, cientos de personas viven en albergues y miles en sus cocheras o patios ante el temor de que continúe temblando, como ha sucedido. La población de Colima al momento ha guardado la calma y solidaridad, se hace un reconocimiento al Ejército Mexicano, que desde el primer momento ha apoyado a las familias que han necesitado cobertores, comida, medicina, albergue, por supuesto a los médicos y enfermeras, ingenieros y miembros de protección civil que igualmente se han destacado por su apoyo desinteresado a los que se les agradece afectuosamente.

El día de ayer el Gobierno Federal declaró zona de desastre natural a los diez municipios del estado a los que se destinarán recursos del Fondo de Desastres Naturales para apoyar a los afectados, se habla de unos 80 millones de pesos, que se suman a otras cantidades que han sido prometidas por los gobiernos de otros estados y de otras naciones, además de otros apoyos que en especie han entregado organizaciones y personas en lo particular.

3. De acuerdo con las Reglas de Operación para la entrega del Fondo de Desastres, éstos serán entregados a familias que tienen ingresos de uno a tres salarios mínimos, lo cual significa que miles de afectados no podrán recibir los apoyos por tener ingresos superiores, esto es, en el estado de Colima, como en muchas partes, la mayoría de la gente

percibe de dos a cinco salarios mínimos, razón por la cual se propone para que se reciban los apoyos, se flexibilicen las reglas para que se amplíe de uno a cinco salarios mínimos, independiente de lo anterior, se solicita se agilice la entrega de los recursos del fondo, para que los afectados comiencen a construir sus viviendas, además se amplíe el monto destinado para apoyar a los afectados, lo suficiente para que alcance a cubrir las necesidades de un mayor número de damnificados.

4. Que también resultaron afectados casas y negocios de familias que tienen una mayor solvencia económica, pero que requerirán también de apoyos, por lo que se propone que se otorguen créditos blandos, esto es con facilidades de pago, lo anterior promoverá a la reactivación de la economía y de los empleos que se perdieron a partir del sismo.

5. Por último se propone que se haga un exhorto o recomendación al Ejecutivo, se analice la situación que guardan otros municipios que viven el mismo problema como el de Zapotitlán de Vadillo, Tolimán, Tonila y Pihuamo del estado de Jalisco, para que se les declare zona de desastre y reciban los recursos del Fondo de Desastres Naturales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el legislador suscrito somete a la consideración del Pleno el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Se recomienda al Ejecutivo Federal se amplíe progresivamente hasta aquellos ciudadanos afectados por el sismo que perciban hasta cinco salarios mínimos y hasta agotar el fondo destinado por el gobierno.

**Segundo.** Se agilice la entrega de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, para que los afectados comiencen a reparar y reconstruir sus viviendas, solventar así sus necesidades y se amplíe el monto del fondo destinado para apoyar a los afectados lo suficiente para cubrir las necesidades de un mayor número de damnificados por el desastre natural en el estado de Colima.

**Tercero.** Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a efecto de que se otorgue y publique de inmediato la declaración de zona de desastre natural para los municipios de Zapotitlán de Vadillo, Tolimán, Tonila y Pihuamo del estado de Jalisco, que ya fueron declarados en su oportunidad en estado de emergencia, independientemente de continuar y resolver con diligencia extrema el trámite con relación al resto de los municipios afectados en la entidad, que en su

conjunto conforman la solicitud de dicha declaratoria formulada oportunamente por el ciudadano gobernador del estado de Jalisco.

Se solicita otorgar a dicho estado una línea de crédito suficiente que permita a las autoridades municipales y estatales, disponer de inmediato de recursos financieros para atender los gastos de emergencia a fin de reembolsarse en cuanto se liberen recursos del Fonden que les correspondan.

**Cuarto.** Se exhorte al Ejecutivo Federal y al estatal para que implementen programas adicionales a los apoyos del Fonden para que los afectados puedan acceder a uno o más programas que le permitan su más ágil recuperación.

Por último, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva se sirva dictar trámite de urgente y obvia resolución a esta proposición.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 29 de enero de 2003.— Diputados: *Ramón León Morales* (rúbrica), *Salvador Cosío Gaona* (rúbrica), *Jesús Orozco Alfaro*, *Jesús Dueñas Llereñas*, *Víctor Antonio García Dávila* (rúbrica), senadores: *Víctor Manuel Torres Herrera* (rúbrica), *Salvador Becerra Rodríguez* (rúbrica), *Felipe Vicencio Alvarez* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor diputado.

Consulta la Secretaría a la Asamblea si la proposición del senador Ernesto Gil Elorduy se considera de urgente resolución.

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

Se pregunta a la Asamblea si el punto de acuerdo se considera de urgente y obvia resolución.

Los diputados y senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Se consulta a los legisladores, los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**No se considera de urgente resolución y se turna a la Primera Comisión.**

Consulte la Secretaría a la Asamblea si la propuesta del senador Víctor Manuel Torres Herrera se considera de urgente resolución.

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

En votación económica, se pregunta a la Asamblea...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Permítame, señora Secretaria.

**El diputado José Alejandro Zapata Perogordo** (desde su curul):

En virtud de que las tres proposiciones con punto de acuerdo coinciden, solicitamos que sean votadas de manera conjunta.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Efectivamente. ¿El senador Víctor Manuel Torres Herrera y el diputado Ramón León Morales no tienen inconveniente en que se vote de manera conjunta las dos propuestas?

**El senador Ramón León Morales** (desde su curul):

Quiero comentar a la Presidencia de la Mesa Directiva que el documento que fue consensado, es éste que hemos estado presentando y fue consensado con compañeros de la fracción parlamentaria del PAN, con compañeros de la fracción parlamentaria del PRI. Por lo tanto, yo pediría que fuera mi documento el que fuera votado, pero no tendría problema de que se añadiera como documento, la propuesta que está haciendo el Partido Acción Nacional.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Cómo no.

**El senador Ernesto Gil Elorduy** (desde su curul):

Presidente.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Senador Elorduy.

**El senador Ernesto Gil Elorduy** (desde su curul):

Con todo respeto, señor Presidente, el documento con punto de acuerdo que presenté mi fracción parlamentaria, por conducto de su servidor, está signado por diputados y senadores del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Verde Ecologista de México, no así del Partido Acción Nacional.

Por lo tanto, yo considero que no se puede ya en este momento tratar de consensar un documento distinto al que ya se aceptó, sino que se sometiera a consideración de la Asamblea uno por uno los puntos de acuerdo que está planteando cada fracción parlamentaria.

**El senador Víctor Manuel Torres Herrera** (desde su curul):

Presidente.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Activen el sonido en la curul del senador Víctor Manuel Torres Herrera.

**El senador Víctor Manuel Torres Herrera** (desde su curul):

En dado caso, señor Presidente, nosotros nos sumamos al punto de acuerdo del diputado Ramón León, en virtud de que la propuesta de ellos ha sido consensada y reúne parte de lo que nosotros hemos propuesto.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

¿Retira su propuesta en lo particular?

**El senador Víctor Manuel Torres Herrera** (desde su curul):

Sí, así es.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Entonces consulte la Secretaría a la Asamblea si considera de urgente resolución la propuesta presentada por el diputado Ramón León Morales.

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Se considera de urgente resolución.**

En consecuencia está a discusión la proposición.

Tenemos registrados a tres oradores: el diputado Salvador Cosío Gaona, el diputado Víctor Antonio García Dávila y la diputada Julieta Prieto Furhken. Por lo tanto, se le otorga uso de la palabra al diputado Salvador Cosío Gaona, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

**El diputado Salvador Cosío Gaona:**

Con la venia de la Presidencia:

El diputado Ramón León Morales, que es integrante junto con un servidor y el senador Víctor Torres Herrera y el diputado García Dávila, de una comisión que la Mesa Directiva designó para acudir a las entidades afectadas y en este caso acudimos a las más afectadas porque fueron muchas, ya dio cuenta de las circunstancias en forma general que privan en estas zonas de Colima y de Jalisco, circunstancias que no son muy diferentes a las que se dan con motivo de este tipo de desastres en otras ocasiones en que se irán apareciendo, necesidades de todo tipo.

En efecto es un tema que merece que esta Comisión Permanente resuelva y apruebe, porque es el sentido de la oportunidad lo que más nos debe de importar.

Yo quiero, además de solicitar la aprobación, hacer una precisión, que puede considerarla la Mesa Directiva como una propuesta concreta y de adición al punto, que es en relación con mi estado, Jalisco.

Sin duda, que la mayor afectación se dio en Colima, pero en 53 municipios de los 124 que conforman la geografía de mi entidad natal, en mayor o menor medida, se da una afectación importante: hospitales dañados, estructura educativa en algunos lugares excluida, en otras muy lastimada, condiciones económicas difíciles, circunstancias que originan, sin duda alguna, retraso en el devenir cotidiano.

Hay cuatro municipios: Zapotitlán de Vadillo, Tolimán, Tonila y Pihuamo, como ya lo expresó Ramón León, que son los que en Jalisco están severamente afectados y son la franja limítrofe con el estado de Colima, que está en las faldas de los volcanes que están en esta zona, y que son las que resienten con mayor impacto la severidad del fenómeno.

Cuatro municipios que ya fueron declarados en estado de emergencia en forma inmediata, a petición del Ejecutivo estatal y que aun no han sido declarados zona de desastre, para poder acceder a fondos federales y a programas diversos de respaldo, cuatro municipios que solicito se incorporen como un apartado más del punto de acuerdo, un exhorto al Ejecutivo Federal, para que de inmediato los declare zona de desastre, una vez que ya lo hizo como estado de emergencia y que no requieren mayor estudio sus expedientes, porque salta a la vista las dificultades, el desastre que allí se vive y la condición precaria de la autoridad municipal sobre todo.

Visitamos la zona que tiene dificultades muy grandes para sufragar lo elemental, ya no tienen para la nómina siguiente, han echado mano de todo recurso y no tienen recursos ni tendrán pronto mientras no se declare zona de desastre y si se tarda el trámite será muy complicado.

Nos comentaron, algo que me parece que no debe ser, que han tenido que pagar hasta el diesel de la maquinaria pesada que el Ejército mexicano ha llevado allí para reconstrucción, y son municipios con una dificultad económica normal: no tienen recursos.

Entonces la solicitud es, que independientemente de los 53 municipios que el Ejecutivo jalisciense solicitó se declarara zona de desastre, y que se va a dilatar, según palabras del Secretario Gil ayer en Colima, me dijo a mí, porque son muchos y hay que revisar, expediente por expediente, que impere la sensibilidad, y que estos cuatro municipios que fueron declarados en estado de emergencia, que son obvia s las condiciones de desastre, se declaren de inmediato, que separen del expediente global del estado, que no impere la

burocracia y que sean declarados de inmediato zona de desastre, para que se inicien los trámites burocráticos de por sí y vengan los recursos que necesitan.

Y que de entrada, rogándole me dé unos minutos para concluir, se haga lo que se ha logrado hacer en otros casos similares, se otorguen recursos en calidad de préstamo al estado de Jalisco, para que a la vez los pueda facilitar a los municipios afectados, cuatro que estoy diciendo, para que después los documenten y los regresen con documentación del Fonden, para que puedan subsistir.

La situación es precaria, la falta de elementos, elementales de comida, de agua, de material para reconstrucción, para paliar vivienda, para atender el orden público, son imperativas.

Entonces mi propuesta es, se anexe en el punto de acuerdo, también de obvia resolución, exhorte al Ejecutivo Federal, para que de inmediato declare zona de desastre a los municipios de Zapotitlán de Vadillo, Tonila y Pihuamo en el estado de Jalisco que ya fueron objeto de declaratoria de estado de emergencia, independientemente del trámite que se siga a la solicitud de los otros 49 municipios que requirió el Gobernador del Estado y además se canalicen de inmediato recursos al gobierno del estado de Jalisco, para que a su vez los haga llegar urgentemente a los ayuntamientos antes mencionados, a efecto de sufragar los gastos más necesarios de esta tragedia.

Sería el planteamiento concreto y que se someta a la votación de ustedes en conjunto con el resto del texto que hemos consensado el diputado Ramón León Morales, el senador Víctor Manuel Torres Herrera y un servidor y que creo que merecerá su aprobación.

Muchas gracias.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor diputado.

Tiene inmediatamente el uso de la palabra el diputado Víctor Antonio García Dávila, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

Pero antes quiero informar a esta honorable Asamblea, que se encuentran con nosotros los compañeros mexicanos que actualmente radican en Estados Unidos, los señores Jorge Mújica, Carlos Villanueva, María García, Carlos Martínez,

Ricardo Anaya y Mario Jiménez y también representantes de la Latino Junior of Chicago, que es el grupo coordinador que hace unos días tuvo una asamblea en la ciudad de Las Vegas, Nevada, para intentar reunir por primera vez una convergencia de más de 500 grupos de mexicanos en el extranjero, no sólo de Estados Unidos, sino también de Canadá y de Europa, pero particularmente a Estados Unidos. Sean ustedes muy bienvenidos.

Ahora sí diputado, tiene usted la palabra.

### **El diputado Víctor Antonio García Dávila:**

Con el permiso de la Presidencia:

La fracción parlamentaria del PT no podía quedarse callada ante la tragedia de los hermanos de Colima.

En México conocemos de desastres naturales. En Sinaloa, por ejemplo, los huracanes nos han dado muchos golpes. Sabemos de la solidaridad de todos los mexicanos, pero también la lentitud e ineficacia del Fonden, que lleva los recursos cuando bien nos va, con un año de tardía, si es que los lleva.

Los damnificados por el terremoto de Colima no pueden esperar tanto tiempo, pues viven, y así lo vimos, en la calle. Los servicios sanitarios deficientes mantienen también latente la amenaza de epidemia, como es siempre en estos casos.

Colima siempre ha sido solidaria con otras entidades en desgracia. Por ello los recursos que estamos solicitando, y la fracción parlamentaria aprueba todas y cada una de las iniciativas de los compañeros legisladores, deben de llevar una etiqueta; deben de llevar la etiqueta de “urgente” y que participen los propios compañeros diputados federales en las comisiones que se nombren para vigilar que así sea.

El pueblo de Colima no espera menos de sus representantes nacionales y el exhorto de nuestra fracción del PT es que se entreguen de esa manera: “Urgente”. Los daños materiales todos los conocemos, los hemos escuchado en esta tribuna. Los daños psicológicos son más difíciles de superar, por ello nuestra solidaridad para aliviarlos.

Agradecemos la ayuda que han recibido de nuestro Ejército Mexicano, organismos nacionales e internacionales.

A todos, muchas gracias.

Es cuanto.

### **El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señor diputado.

Inmediatamente tiene el uso de la palabra la diputada Julieta Prieto Fuhren, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

### **La diputada Julieta Prieto Fuhren:**

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros:

Para el Partido Verde Ecologista de México, es la mínima solidaridad que podemos ofrecer al pueblo de Colima, afectado por uno de los peores sismos de su historia, apoyándolos en todo lo que se necesite. Como todos sabemos, los desastres naturales afectan principalmente a la población de escasos recursos pero también al aparato productivo.

Estamos ante un reto que se nos presenta cada vez que suceden estos fenómenos.

Ser ágiles en la liberación de recursos y eficientes y justos en su distribución.

Deficiencia e incapacidad del Gobierno daña a la población y posibilita que la ayuda a damnificados sea politizada o se generen graves problemas de corrupción.

Por ello apoyamos la propuesta que plantea además la creación de un consejo estatal, si ello constituye a los fines arriba citados.

Saludamos la propuesta del dirigente estatal del PRD, René Díaz Mendoza, que su partido canalizará las ayudas altruistas y solidaria por un conducto único. Ojalá los demás institutos políticos y organizaciones civiles hagan lo mismo.

Saludamos y reconocemos el papel de la Armada, desde los primeros momentos de la emergencia y exhortamos al

gobierno del estado a seguir atendiendo a los damnificados en coordinación con las otras instancias del gobierno, una vez que se ha declarado el estado “zona de desastre”.

Por su atención, gracias.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, señora diputada.

Tiene el uso de la palabra el senador Ernesto Gil Elorduy, hasta por cinco minutos, del Partido Revolucionario Institucional.

**El senador Ernesto Gil Elorduy:**

Con su permiso, señor Presidente:

Es indudable que hay una plena coincidencia de las diputadas y diputados y de las senadoras y de los senadores para sumarnos a esta necesidad urgente que permita mitigar no sólo el dolor de las familias colimenses, sino aportar de inmediato un número de recursos que vayan resolviendo esta tragedia que hoy vive la hermana entidad de Colima.

Nosotros propusimos una cantidad determinada que lamentablemente no fue aprobada para que se pudiera discutir, pero sumándonos también a la propuesta del Partido de la Revolución Democrática que anteriormente lo hizo con la nuestra, nos permite precisar cuál es la intención de poder contar con los recursos suficientes que comiencen a fluir ante la emergencia que tenemos en esa entidad de la República.

Si no fijamos una cantidad determinada, lo que sucede es que dejamos a la subjetividad del criterio de la posibilidad de tener recursos y esto no se puede compartir con las dimensiones de la tragedia sufrida por el pueblo de Colima.

La intención está perfectamente acotada por la transparencia en el uso de esos recursos; con la participación de las estructuras del Gobierno Federal, del gobierno estatal, de los municipios, lo que urge y ésa es la demanda real es que sea con objetividad el tamaño de la tragedia.

Si aquí nosotros dijimos que había un número determinado de casas destruidas, de personas sin posibilidades de salir adelante en este problema, yo escuché a alguno de nuestros compañeros decir que a través de la investigación y del trabajo que se está haciendo, hay muchos más de los que se

previeron en un principio. De esa manera considero que la cantidad que se está solicitando en este punto de acuerdo, debe considerarla el Gobierno.

¿Por qué razón? Porque es el primer interesado y obligado a tratar de resolver la angustia que pasan nuestros compañeros del estado de Colima.

Por esa razón nosotros insistimos en que es útil saber con qué cantidad se cuenta. No reducir nuestra capacidad de respuesta a Colima solamente con los fondos que tiene en este momento la institución que se encarga de los desastres naturales: el Fonden, sino que además le demos a esa institución, a esa estructura del Gobierno, la posibilidad real de aplicar mayores recursos emergentes para resolver este grave problema.

Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias, senador.

Tiene el uso de la palabra el diputado Ramón León Morales, del PRD, hasta por cinco minutos.

**El diputado Ramón León Morales:**

Gracias, señor Presidente:

Me congratulo de escuchar toda esta solidaridad por parte de los distintos grupos parlamentarios, no esperábamos menos en virtud de que efectivamente en Colima los daños van más allá de lo que aparece. Tenemos casi 3 mil casas para ser derrumbadas, muchísimas escuelas, hospitales y requeriremos de todos los esfuerzos extraordinarios que pueda dedicar el Gobierno Federal, el Gobierno estatal, la Cámara de Diputados ojalá a través de los grupos parlamentarios también puedan ser sensibilizados para que se dé un apoyo para el estado de Colima.

No me queda la menor duda de que aprobaremos este punto de acuerdo, pero sí me gustaría utilizar este tiempo para hacer un llamado y un llamado a la confianza, un llamado a la esperanza y un llamado a hacer esfuerzos para que conjuntamente resolvamos el problema en Colima.

Creo, quiero decirlo con mucha claridad, no es momento ni de partidizar ni de politizar las ayudas. Y quiero hacer un

llamado y mencionar dos ejemplos que se están dando en Colima, cosas que no deberían de ser:

La presidenta del DIF, con todo respeto lo digo, es candidata de un partido para ser diputada local. El presidente municipal de Colima es candidato a gobernador del Estado. Nadie niega pues que les tocó estar en esta función en un momento tan determinante como éste. Y como estos casos hay otros, por lo que nosotros estamos llamando a unificar las ayudas, incluso a creer en las instituciones.

Más importante que politizar y que partidizar el problema de Colima es que se solucione el problema de Colima, por lo que hacemos un llamado muy respetuoso para que así como aquí nos estamos unificando en torno a sumar esfuerzos para la solución de este grave problema, nos sumemos también como fuerzas políticas y que con toda responsabilidad hagamos un llamado a nuestros institutos políticos a que pongamos por delante la reconstrucción de Colima y no la politización ni la partidización del conflicto.

Yo aprovecho estos segundos que me quedan, ojalá y lo retomemos de esta manera, porque creo que es de la mejor forma en que podemos dar óptimos, todos, todos podemos dar óptimos resultados para la solución de un problema tan grave como el estado de Colima y el sur de Jalisco está enfrentando.

Por su atención y su voto a favor de este punto de acuerdo, muchas gracias.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Quiero preguntarle a los grupos parlamentarios si tienen ya un documento consensado. Si es así, suplicaría entregarlo a la Secretaría y pedirle a la Secretaría consulte a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Permítame señora Secretaria.

Quiero pedirles que sean tan amables de entregar el documento a fin de que la Secretaría lea únicamente el punto de acuerdo.

---

TARIFAS ELECTRICAS

---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Si les parece damos paso a la siguiente proposición, con el fin de que terminen de acordar la redacción del punto de acuerdo e inmediatamente después regresamos, con el fin de tener un documento terminado.

La fracción parlamentaria del PRI solicita se posponga para la siguiente sesión el punto de acuerdo en relación al fomento a la lectura. Y entonces daríamos paso a la intervención del senador Rutilio Cruz Escandón Cadenas, del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para que se reclasifique la tarifa eléctrica en el estado de Tabasco y Chiapas, suscrita por los senadores Raymundo Cárdenas Hernández y José Moisés Castro Cervantes y que presenta el senador Rutilio Cruz Escandón Cadenas.

Les pediría a los señores que pasen a alguno de los salones anexos para terminar y permitir que con todo orden escuchemos al señor senador.

Adelante senador.

**El senador Rutilio Cruz Escandon Cadenas:**

Gracias.

Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

El consumo de la energía eléctrica tiene una marcada importancia en todos los hogares mexicanos y llega a representar, junto con la utilización de combustible, hasta un 9% y 10% del gasto familiar.

Las condiciones climatológicas en Chiapas, como ocurre en otros estados del sureste y del sur del país, predominan

las temperaturas elevadas y los altos índices de humedad, que requieren sistemas de ventilación y enfriamiento en forma permanente de aire acondicionado.

En el estado Chiapas y Tabasco abundan los recursos energéticos, particularmente los hidrocarburos y la electricidad. Fundamentalmente es en estado de Chiapas donde se localizan los principales yacimientos de petróleo y gas del país, así como las más importantes presas y especialmente el gran potencial hidroeléctrico, por lo que tiene la mayor cantidad de plantas hidroeléctricas en la República y aportan anualmente una quinta parte de la generación del sistema eléctrico nacional. Sin embargo, el nivel de vida de sus habitantes es de los bajos del país.

El esfuerzo de los últimos años para consolidar la estabilidad económica ha relegado la equidad social, al mismo tiempo los desequilibrios estructurales se han recrudecido en cuanto a los sectores modernos de la economía, que no han logrado incorporar al resto de las actividades productivas a la nueva dinámica económica.

Existen zonas en el país donde se concentra la infraestructura social, los servicios de salud, los de la educación, el empleo y la tecnología productiva; en el resto hay graves carencias y una inequitativa distribución de la riqueza.

Es necesario recuperar una política de desarrollo regional, que de manera integral y con una visión de largo plazo abra nuevas opciones para el desarrollo del campo y de las ciudades. Debemos empezar por aquellas zonas que demandan mayor apoyo, compromiso y solidaridad de todos los mexicanos.

De considerarse la humedad relativa como un elemento más para fijar las tarifas eléctricas en los estados de Chiapas y Tabasco, su temperatura media mínima sería distinta, por lo que consecuentemente deberían ser ubicados en la tarifa 1E. Esta temperatura proporciona una medida directa de la sensación térmica y consecuentemente la sensación de calor se intensifica. Debido al efecto del vapor del agua en el aire ambiental, alta humedad relativa aproximadamente del 80% los acondicionadores de aire requieren un 25% más de energía para su operación comparado con un lugar con 50% de humedad relativa como en el norte del país, se puede decir en el hecho en el que en el medio ambiente tenga una alta humedad equivaldría a 4.7° adicionales de temperatura en un medio ambiente seco, situación que a nivel de tarifas residenciales tan solo por

este factor se debería cambiar la tarifa 1-C a la 1-E para ambos estados.

Por este motivo es también que los usuarios precisen de un mayor consumo de energía eléctrica para su sistema de ventilación y refrigeración; es por ello que sin soslayar la atención de los rezagos que demanda la población en las zonas económicas del país debe otorgarse a los estados de sur la más elevada de las prioridades.

Por ello, exhortamos al titular del Ejecutivo Federal para que la reclasificación de las tarifas eléctricas anunciadas el pasado 15 de enero para los estados de Baja California y Sonora se consideren también para los estados de Chiapas y Tabasco donde se presentan los mayores problemas por altos cobros residenciales para el uso de la energía eléctrica.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Unico.** Se exhorte al titular del Ejecutivo Federal así como los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Energía, a que en el ámbito de su competencia se clasifiquen los estados de Tabasco y Chiapas en la tarifa eléctrica 1-E considerando la temperatura, la zona salarial y los indicadores socioeconómicos que imperan en dichas entidades.

Por su atención muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo que presentan los senadores Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Raymundo Cárdenas Hernández y José Moisés Castro Cervantes integrantes del grupo parlamentario del PRD, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, así como a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía, para que en uso de sus facultades concedidas en la ley, y en virtud de las condiciones climatológicas extremas que imperan en el estado de Tabasco se reclasifique su tarifa eléctrica A-1E, como se hizo con los estados de Baja California y Sonora.

Los suscritos senadores Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Raymundo Cárdenas Hernández y José Moisés Castro Cervantes, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos

67, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Presidente de la Mesa Directiva, una proposición con punto de acuerdo con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES

El 8 de noviembre de 2001 el senador José Moisés Castro Cervantes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó un punto de acuerdo para que la Comisión Federal de Electricidad incorporase a los consumidores domésticos del estado de Tabasco en la tarifa 1E.

En virtud de que la geografía del estado de Tabasco se caracteriza por un clima ecuatorial con lluvias todo el año cuyas precipitaciones se ubican entre las más altas del mundo (3000 a 3500 mm anuales), generando inundaciones recurrentes sobre una gran parte de la entidad.

Las temperaturas promedio son de 28° C, alcanzando extremos de 44° C por periodos considerables en distintas regiones del estado y que esas temperaturas, a diferencia de otras entidades del país, se mantienen durante el día y la noche.

La combinación de las características anteriores produce un clima cálido con humedad relativa de hasta 80%, lo que tiene efectos que dificultan la actividad cotidiana, el descanso y la recuperación física de los habitantes del estado.

En estas condiciones el uso de equipos de aire acondicionado por los habitantes de nuestra entidad es una necesidad que, sin embargo, genera una erogación de tal magnitud que afecta de manera importante la economía de la mayoría de los hogares de Tabasco.

El 8 de noviembre de 2001 la senadora Georgina Trujillo Zentella, del grupo parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, presentó un punto de acuerdo por el que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a que incorpore el factor calorífico como criterio para la definición de las tarifas eléctricas, tal que permita disminuir éstas en el estado de Tabasco y en todos aquellos que tienen altos niveles de humedad relativa.

Asimismo, exhorta a dicho organismo a que, para el caso específico de Tabasco, se implemente a la mayor brevedad

posible un programa de regularización para los usuarios de dicha entidad que actualmente se encuentran en resistencia civil, a fin de revisar y corregir su situación.

El 23 de abril de 2002 el senador Oscar Cantón Zetina, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó un punto de acuerdo por el que exhorta a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, así como a la Comisión Reguladora de Energía, para que consideren la temperatura, la humedad relativa, la necesidad de sistemas de ventilación y refrigeración, el alza de tarifas y la zona salarial, así como la situación socioeconómica, para que se reclasifique al estado de Tabasco la tarifa eléctrica residencial 1E, en vez de 1B y 1C.

En virtud de que en el sureste mexicano, específicamente en el estado Tabasco la humedad relativa promedio anual es del 80% y sus temperaturas ascienden a 30 grados centígrados, fenómeno que no ocurre en el norte del país, donde la humedad relativa es en promedio del 50% en verano, y sus temperaturas en esta misma época oscilan arriba de los 30 grados centígrados, como en el caso de Sonora.

El 1o. de octubre de 2002 en sesión pública de la Cámara de Senadores, se aprueban las propuestas con punto de acuerdo antes referidas.

Exhortando al Ejecutivo Federal a que considere, además de la temperatura, los siguientes factores como parámetros para fijar las tarifas eléctricas residenciales: la humedad relativa, las necesidades de consumo y de producción de electricidad, los daños ambientales producidos por la industria eléctrica, las zonas salariales y las condiciones socioeconómicas correspondientes a cada uno de los estados de la República y el Distrito Federal.

Así también a las secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Economía; de Energía, así como a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Reguladora de Energía, a que en el ámbito de su competencia reclasifiquen a los estados de Tabasco, Campeche, Yucatán, Veracruz, Tamaulipas, Baja California Sur, Quintana Roo y Chiapas en las tarifas eléctricas 1E, tomando para ello los factores antes mencionados.

Por lo que las autoridades correspondientes darán respuesta a esta Cámara de Senadores a la brevedad posible a los exhortos y solicitudes antes planteados.

Por lo expuesto, nos permitimos presentar las siguientes

## CONSIDERACIONES

El esfuerzo de los últimos años para consolidar la estabilidad económica, ha relegado la equidad social, al mismo tiempo, los desequilibrios estructurales, se han recrudecido en cuanto a los sectores modernos de la economía, no han logrado incorporar al resto de las actividades productivas, a la nueva dinámica económica

Existen zonas del país donde se concentra la infraestructura social, los servicios de salud y educación, el empleo y la tecnología productiva. En el resto, hay graves carencias y una inequitativa distribución de la riqueza.

Es necesario recuperar una política de desarrollo regional que, de manera integral y con una visión de largo plazo, abra nuevas opciones para el desarrollo del campo y de las ciudades. Debemos empezar por aquellas zonas que demandan mayor apoyo, compromiso y solidaridad de todos los mexicanos.

Los senadores refieren que de considerarse la humedad relativa como un elemento más para fijar las tarifas eléctricas, su temperatura media mínima en su estado sería distinta. Por lo que, consecuentemente, deberían ser ubicados en la tarifa 1E. Las zonas norte y costeras de México acusan condiciones de humedad especiales que no son consideradas en la estimación de las tarifas eléctricas domésticas.

Esta temperatura proporciona una medida directa de la sensación térmica que experimenta el cuerpo humano con relación a las condiciones del clima. A mayor humedad relativa, la sudoración, mecanismo de enfriamiento del cuerpo humano, tiene menor efectividad, y consecuentemente la sensación de calor se intensifica.

Debido al efecto del vapor del agua en el aire ambiental (alta humedad relativa, aproximadamente 80%) los acondicionadores del aire requieren un 25% más de energía para su operación comparado con un lugar con 50% de humedad relativa como el norte del país, se puede decir que el hecho que en el medio ambiente tenga alta humedad equivaldría a unos 4.7° C adicionales de temperatura en un medio ambiente seco, situación que a nivel de tarifas residenciales, tan sólo por este factor se debería cambiar de la tarifa 1C a la 1E para todo el estado.

Por este motivo, es también que los usuarios precisan de un mayor consumo de energía eléctrica para sus sistemas de ventilación y refrigeración.

Es por ello que sin soslayar la atención de los rezagos que demanda la población de otras zonas económicas del país, debe otorgarse al sur la más elevada de las prioridades.

Por lo que demandamos de manera enérgica al Ejecutivo Federal para que la reclasificación de tarifas eléctricas anunciada el pasado 15 de enero para los estados de Baja California y Sonora, se extienda también al estado de Tabasco, donde se presentan los mayores problemas por altos cobros residenciales.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente

## PUNTO DE ACUERDO

**Unico.** Se exhorte al titular del Ejecutivo Federal, así como a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, para que en uso de sus facultades concedidas en la ley, y en virtud de las condiciones climatológicas extremas que imperan en el estado de Tabasco se reclasifique su tarifa eléctrica a 1E, como se hizo con los estados de Baja California y Sonora.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 29 de enero de 2003.— Senadores: *José Moisés Castro Cervantes, Rutilio Cruz Escandón Cadenas* (rúbricas).»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Gracias señor senador.

**Túrnese a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores.**

¿Todavía no tenemos el documento? ¿Siguen deliberando?

## SECCION INSTRUCTORA

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Muy bien, entonces vamos a darle el uso de la palabra al senador Ernesto Gil Elorduy del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que la Comisión

Permanente exija a la Comisión Jurisdiccional la nulidad de las actuaciones que ha estado realizando la Sección Instructora.

### **El senador Ernesto Gil Elorduy:**

Muchas gracias señor Presidente; con su permiso, honorable Asamblea:

Hemos solicitado el uso de la palabra para plantear ante ustedes un punto de acuerdo que se refiere a las actuaciones que ha estado teniendo la Sección Instructora de la Cámara de Diputados y que a nuestra consideración ha cometido una serie de violaciones que consideramos importante se puedan conocer por esta honorable Asamblea.

Primera. La formación y creación de la denominada Sección Instructora, se realizó con violaciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por haberse llevado a cabo fuera del tiempo que establece la ley porque no se integró por la Comisión Jurisdiccional que tiene esa facultad, sino que lo hizo por medio de la Junta de Coordinación Política que carece de esa atribución.

Además, no se conformó con todos los grupos parlamentarios ni con la proporcionalidad y pluralidad que ésta exige.

Segunda. La Sección Instructora fue creada específicamente como Tribunal Especial, a efecto de que resuelva sobre el desafuero del diputado federal Carlos Antonio Romero Deschamps, del senador Luis Ricardo Aldana Prieto y del diputado local Jesús Olvera Méndez, sin competencia para hacerlo ni motivo o fundamento alguno.

Tercera. La Sección Instructora dio trámite a la solicitud de procedencia sin estar cumplidos los requisitos procedimentales de la petición del Ministerio Público como lo demuestra la sentencia de amparo del juez cuarto de distrito que ordena a la Procuraduría General de la República que revoque los acuerdos en donde se negó el derecho de defensa a los legisladores.

Cuarta. La Sección Instructora se ha negado a otorgar copia a los legisladores, de las diversas constancias que integran el expediente lo que evidentemente los deja en estado de indefensión privándoles su derecho a la defensa.

Quinta. En diversas actuaciones, se asentó que sus miembros tomaban los acuerdos pero sin que su firma aparecieran.

En este sentido, el notario público 117 del Distrito Federal, Daniel Sánchez Domínguez, dio fe el día 23 de este mes y año de que las firmas están incompletas, así como también de que han quedado pendientes de acuerdo diversas actuaciones sobre distintas promociones presentadas por la defensa, por ello sus actuaciones son nulas y la Sección Instructora no ha resuelto este recurso, como tampoco ha resuelto la incompetencia planteada por la defensa.

La Sección Instructora desechó la recusación en su contra por haber prejuzgado respecto del desafuero sin haberlo sustanciado.

De acuerdo al artículo cuarto del referido acuerdo parlamentario, la Comisión Jurisdiccional tiene la facultad de vigilar la actuación de la Sección Instructora.

Sexta. Los acuerdos dictados por la Sección Instructora en el citado procedimiento no han sido tomados por consenso de sus integrantes como lo ordena el acuerdo parlamentario publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 12 de mayo de 1998.

El día 5 de noviembre del 2002, la Sección Instructora notificó a las 0:30 horas, a la licenciada Odette Mobarat Vela la resolución de esa misma fecha que por mayoría de votos de los integrantes de la Sección Instructora tomaron los diputados Ricardo Moreno Bastida, presidente; José Francisco Blake Mora, secretario; y Cuauhtémoc Cardona Benavides, integrante, con voto en contra del diputado Eduardo Andrade Sánchez.

Asimismo, la resolución en que se fijó un periodo de cinco días naturales para el ofrecimiento de pruebas de fecha 5 de noviembre de 2002, tampoco fue acordado por consenso sino por mayoría de votos de los integrantes de dicha Sección Instructora con el voto en contra del diputado Eduardo Andrade Sánchez.

El acuerdo del 7 de noviembre de 2002 que resuelve sobre la petición para que se concediera un plazo de 30 días para el ofrecimiento de pruebas y sólo se acordó el de 20 días naturales, se tomó también por mayoría de votos con el voto en contra del diputado Ricardo Moreno Bastida.

Como consecuencia de lo anterior y al quedar acreditado que no existe consenso en los diversos acuerdos que los integrantes de la Sección Instructora han emitido en el

procedimiento que se sigue en contra de los citados legisladores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo sexto del acuerdo parlamentario publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 12 de mayo de 1998, la Sección Instructora debe turnar de inmediato a la Comisión Jurisdiccional los expedientes para que ésta legalmente los conozca y resuelva.

Séptima. De acuerdo con la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Sección Instructora sólo puede establecer términos dentro del periodo ordinario de sesiones del Congreso; no obstante ello, en el presente mes que el Congreso evidentemente no sesiona, los diputados Ricardo Moreno Bastida, José Francisco Blake Mora y Cuauhtémoc Cárdenas Benavides, sin estar integrada la citada sección, a su arbitrio han fijado determinados plazos con objeto claro de cerrar el procedimiento y determinar el desafuero de los legisladores, violentando el estado de derecho y conculcando las garantías consagradas en la Constitución General de la República.

Señoras y señores diputados y senadores: aquí en esta tribuna se ha hecho en recientes sesiones, una gallarda y recia defensa al estado de derecho y apego a la legalidad, por legisladores de todos los grupos parlamentarios. No podía ser de otra manera, porque los que tenemos el privilegio de hacer las leyes, somos los primeros obligados en respetarlas y hacerlas cumplir y cumplirlas. Esperamos que esta loable y congruente actitud sea asumida con toda responsabilidad jurídica y ética, por nuestros compañeros legisladores que tienen en sus manos y conciencia la decisión sobre este asunto. Si así lo hacen, será para bien de la justicia, del derecho y por tanto de la República.

Por lo anterior me permito someter a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

Que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exija a la Comisión Jurisdiccional la nulidad de las actuaciones que ha estado realizando la Sección Instructora, porque no ha respetado el receso y por la falta de consenso en sus resoluciones, contrario a lo que establece la ley. Se exige además que este punto de acuerdo sea turnado de inmediato a la Comisión Jurisdiccional de la Cámara de Diputados, así como también demandar el apego a los plazos que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece.

Sin más, les agradezco mucho su atención y solicito atentamente a la Presidencia, dé el turno correspondiente a este punto de acuerdo que hemos presentado.

Muchas gracias.

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Se turna a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su análisis y turno posterior.**

---

COMITAN, CHIAPAS

---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Para dar cumplimiento al acuerdo relativo de la sesión pasada de esta comisión, se ha quedado integrado el grupo de trabajo para asistir al estado de Chiapas de la siguiente manera:

El senador Elías Miguel Moreno del Partido de la Revolución Democrática, el diputado Alfredo Ochoa, del Partido Revolucionario Institucional; la senadora Arely Madrid Tovilla, del Partido Revolucionario Institucional; el senador Marco A. Xicoténcatl Reynoso, del Partido Acción Nacional; el diputado Manuel Wistano Orozco Garza, del Partido Acción Nacional; la diputada Julieta Prieto Furchen, del Partido Verde Ecologista de México y el PT, faltando por determinar.

---

DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Tiene inmediatamente el uso de la palabra el senador Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar un punto de acuerdo, para que México ratifique el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

**El senador Raymundo Cárdenas Hernández:**

Gracias diputado Presidente:

El suscrito, integrante de la representación del Partido de la Revolución Democrática en esta Comisión Permanente, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes consideraciones:

1. Que la Asamblea General es el principal órgano deliberante de la Organización de las Naciones Unidas, pues en ella se encuentran representados todos los Estados miembros y garantizado el principio de igualdad jurídica.

2. Que la Carta de San Francisco le asigna a la Asamblea General, entre otras atribuciones, la facultad y el poder de hacer recomendaciones para fomentar la cooperación política internacional, impulsar el derecho internacional y su codificación, así como ayudar a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

3. Que a pesar de que los gobiernos no están obligados jurídicamente a cumplir las resoluciones de la Asamblea General, éstas tienen el peso de la opinión pública mundial y la autoridad moral de la comunidad internacional.

4. Que los protocolos internacionales constituyen instrumentos complementarios fundamentales en la lucha por la defensa de los derechos humanos.

5. Que la resolución 14/128, en virtud de la cual la Asamblea General aprobó y proclamó el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, debe ser acatada por el Estado mexicano en estricto apego al compromiso adquirido por la administración del Presidente Fox con la promoción y fortalecimiento de la protección de los derechos humanos, de conformidad con las normas universalmente reconocidas en la materia, asegurando la plena aplicación de los instrumentos internacionales y la armonización de nuestra legislación interna con las obligaciones internacionales.

6. Que de conformidad con el artículo 3o. de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, no hay derecho más importante que el relativo a la vida, la libertad y la seguridad personales de todo individuo.

7. Que de conformidad con el artículo 6o. del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el derecho a la vida es inherente a la persona humana y deberá estar protegido por la ley.

8. Que las tendencias éticas, jurídicas y políticas internacionales contemporáneas indican claramente que la abolición de la pena de muerte no sólo es deseable y recomendable, sino que debe considerarse como un mecanismo indispensable para garantizar completamente el derecho más fundamental, que es el derecho a la vida.

9. Que en diciembre del año 2001 el senado de la República aprobó la ratificación del Primer Protocolo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, comprometiéndose desde aquel momento a convertirse en un actor protagónico en la puesta al día de los compromisos y las responsabilidades internacionales de México en materia de derechos humanos.

10. Que la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, resulta perfectamente coherente con la vocación universalista del Estado mexicano y representa una gran oportunidad para contribuir a proteger y garantizar la vigencia de los derechos humanos fundamentales en nuestro país.

11. Que la pena capital no sólo es la forma más premeditada de asesinato, sino que también constituye la autonegación de la responsabilidad fundamental del Estado, que es la de garantizar la seguridad y la integridad física del individuo, y finalmente.

12. Que el día de hoy, por mi conducto el Partido de la Revolución Democrática ha presentado ante esta misma asamblea una iniciativa de reforma constitucional que suprime la pena de muerte del Sistema Jurídico Mexicano y elimina las posibles incompatibilidades y contradicciones entre el Protocolo en comento y nuestra Ley Suprema.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a usted, Presidente de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, se sirva darle el trámite correspondiente a la siguiente proposición con

#### PUNTO DE ACUERDO

**Unico.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Senado de la República, a fin de que inicien el procedimiento constitucional correspondiente para que nuestro país ratifique el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos aprobado y

proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/128, el 15 de diciembre de 1989.

Salón Verde de la Cámara de Diputados, a 29 de enero de 2003.

Gracias.

**Presidencia del diputado  
Bernardo Borbón Vilches**

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

Gracias, senador.

**Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores de la  
Cámara de Senadores.**

---

CAMPO MEXICANO

---

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

Tiene la palabra el diputado Jesús Burgos Pinto, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación a la situación del campo mexicano.

**El diputado Jesús Burgos Pinto:**

Diputado Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión:

Los suscritos legisladores del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrantes de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LVIII Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, presentamos esta proposición con punto de acuerdo relativa al sector agropecuario del país, bajo las siguientes

**CONSIDERACIONES**

A nadie escapa la necesidad de urgencia de adoptar políticas, estrategias, normas, procedimientos, mecanismos y acuerdos internacionales, que aseguren de una vez por to-

das la solución a la grave crisis campesina, agropecuaria y rural que padece nuestro país y que tiene atrapados a los productores del agro en un contexto de inviabilidad financiera, endeudamiento, improductividad, éxodo migratorio, pobreza y migración, y que pone en riesgo al país en su conjunto, a la consolidación de su desarrollo económico y social, a la permanencia del régimen democrático, al estado de derecho como un pacto político de legalidad y a la misma soberanía nacional, uno de cuyos pilares es precisamente la soberanía alimentaria por la que luchan y se esmeran los productores del agro mexicano.

El problema del campo no es un asunto privativo de los campesinos, sino que atañe a la sociedad nacional entera, es de todo México, histórica y geográficamente hablando; lo es, desde el punto de vista económico, social y político, por lo que su atención debe ser integral e interesar a la representación nacional asentada en este órgano del honorable Congreso de la Unión.

Las organizaciones campesinas de productores agropecuarios de todos los signos y posiciones, han coincidido en la necesidad de promover una política de estado en materia de desarrollo rural e impedir que acuerdos coyunturales de políticas públicas, incluidos el Tratado de Libre Comercio para América del Norte y el ALCA, conviertan en estructural la dependencia alimentaria de México y el consecuente empobrecimiento del sector campesino.

El anterior ha sido el espíritu del actual movimiento campesino, del encuentro internacional sobre el campo celebrado para conmemorar el LXXXVIII aniversario de la Ley Agraria del 6 de enero, en Veracruz, en el que organizaciones campesinas de todo el país se pronunciaron a favor de la revisión de acuerdos comerciales como el TLCAN y el ALCA, no para poner en crisis la negociación internacional de México, sino para agrandar las posibilidades de desarrollo de una política alimentaria autónoma de nuestro país, al igual que manifestarse contra el debilitamiento de las políticas sociales de los gobiernos de la región y en especial de nuestra República, posiciones que se justifican al contrastar la Ley Agrícola en nuestro destino más próximo y socio del TLCAN que protege y apoya a los agricultores norteamericanos con 180 mil millones de dólares durante 10 años, frente a la exigua aportación prevista para nuestros campesinos que nos colocan en situación desigual, en la competencia de la apertura comercial pese a los recursos aprobados para apoyar al campo por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para este año.

Sobre estos y muchos temas, igualmente importantes para el campo, han hecho pronunciamientos y movilizaciones recientes las organizaciones campesinas y de productores agropecuarios del país, de los que ha conocido con amplitud la opinión pública nacional, y que han conducido a las mismas organizaciones a plantear ante las autoridades federales al más alto nivel, la exigencia de una auténtica política de Estado para el campo mexicano, misma que sustente un programa de transición para resolver la coyuntura y otro de mediano y largos plazos para el cambio estructural, sobre la base de un desarrollo rural y social, integral, diversificado, sustentable e incluyente.

Advertimos que el Gobierno de la República pretende responder a una parte de las anteriores demandas, expuestas en diversos foros con las organizaciones campesinas, mediante la reciente convocatoria al diálogo, para una política de estado para el campo, sin aclarar el destino que tendrían las conclusiones de las mesas de dicho diálogo, tras la que a su juicio deben llevar a un acuerdo nacional, derivado de la Convención Nacional Agropecuaria, tal como fue el compromiso del presidente Vicente Fox Quesada, y de los que dan cuenta los manifiestos a la opinión pública, signados por organizaciones campesinas, y suscrito igualmente por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional aparecidos el día de hoy en periódicos de circulación nacional.

Por las anteriores consideraciones, sometemos a la aprobación de esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Unico.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión se solidariza con las agrupaciones y organizaciones campesinas y productores del campo mexicano, en su exigencia al Gobierno Federal, para que éste se comprometa públicamente a llevar las conclusiones de las mesas del diálogo al que está convocando, al seno de una Convención Nacional Agropecuaria, a celebrarse posteriormente, en la que pasarían a formar parte del Acuerdo Nacional Agropecuario que se suscribe en la misma.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Palacio Legislativo en San Lázaro, a 29 de enero de 2003.

Es cuanto señor Presidente.

#### El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Gracias, señor diputado.

Se han inscrito para el mismo asunto, los senadores Sara Isabel Castellanos Cortés del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, senador Raymundo Cárdenas Hernández del Partido de la Revolución Democrática, senador Héctor Larios Córdova del Partido Acción Nacional.

Por lo tanto tiene la palabra la senadora Sara Isabel Castellanos Cortés del Partido Verde Ecologista para fijar posiciones.

#### La senadora Sara Isabel Castellanos Cortés:

Gracias, señor Presidente:

A pesar de su importancia el debate sobre la política agropecuaria del país, se ha distorsionado hasta convertirse en una caricatura; se ha polarizado en dos extremos: renegociar el capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte o aceptarlo a pie juntillas.

Y por otro lado se ha dramatizado. De haber negociación, los estadounidenses aprovecharían para impugnar todo aquello en lo que el Tratado beneficia a México. Se ha simplificado, es mejor la verdad, para los consumidores, comprar productos baratos en el mercado internacional, que caros en el mercado interno.

Lamentablemente todos los actores y agentes involucrados, sectores financieros, organizaciones campesinas y empresariales, sector público y gobierno, adoptan este esquema y vuelven estéril una discusión que debería de generar alternativas para revitalizar un sector donde participa el 30% de la población nacional.

La responsabilidad de despolitizar el debate debería corresponder a las organizaciones campesinas, pero éstas se encuentran en un *rally* a ver cuál hace la defensa más radical de sus agremiados.

Por ello, ante la ausencia u omisión, debería ser el Estado el promotor de una discusión seria y productiva, apoyada además en sectores académicos y organizaciones de productores representativas.

Lamentablemente el Estado mexicano ha venido perdiendo su capacidad de arbitrar el conflicto social. Una vez más se demuestra que en éste y en otros muchos temas tiende a colocarse en uno de los lados, renunciando a la conducción de la economía, para convertirse en un ente pasivo ante el mercado y posibilitando que se empobrezca la discusión a grandes extremos.

Es entonces posible escuchar a gobernantes y economistas en televisión y por cadena nacional, argumentar que es mejor para los consumidores que se importen productos alimenticios más baratos en el extranjero. La falacia cae por su propio peso cuando el argumento se lleva al extremo. ¿Por qué no comprar entonces en el exterior todo lo que se produce más barato que en México?

Tendríamos que importar acero, cemento, ropa, calzado, hasta artesanía mexicana hecha en Taiwan y hasta agave africano. México ha venido perdiendo competitividad a tal grado que es posible obtener en el extranjero casi todos los productos más baratos.

Entonces la pregunta que debemos hacernos no es que somos competitivos, sino en qué debemos serlo. La respuesta es cierto, proviene del mercado pero requiere ser apoyada con los recursos del Estado mediante acciones de fomento inteligentes y efectivas.

La Organización Mundial de Comercio y del TLCAN, prevé mecanismos para evitar prácticas desleales y otras que afecten a sectores y ramas productivas. No es necesario renegociar nada para proteger de manera temporal o indefinida a sectores que son lesionados económicamente con repercusiones sociales.

Así, Estados Unidos han diferido la entrada de los transportistas mexicanos, aplican un embargo *de facto* al atún e incumplen en su cuota de azúcar.

El aguacate puede ser representativo de la política estadounidense para con las exportaciones agropecuarias de México, a pesar de que llevamos 80 años exportando aguacates a Estados Unidos, ya que producimos la mitad de la producción mundial, este producto es altamente competitivo en precio y calidad.

Estados Unidos mantiene la frontera de 20 estados cerrada. Todavía en noviembre del año pasado no podíamos exportar a 39 estados. El argumento de que el aguacate es portador de: "la mosca de la fruta", sirve para proteger su pro-

ducción de California y Florida. ¿Y sus compras provenientes de Israel, Sudáfrica, Argentina, Guatemala y Las Antillas? Entonces ahí está la situación.

La poderosa Comisión del Aguacate, de California, que agrupa a 6 mil agricultores, no sólo frena las importaciones, sino que busca extender sus cultivos mediante nuevas variedades hacia climas fríos ubicados más al norte.

¿Por qué no aplicamos medidas similares para diversificar nuestro comercio y proteger producción y empleo?

Por ello es de reconocer, y lo hice desde el primer momento, la disposición presidencial de convocar a todas las organizaciones campesinas, a las que verdaderamente quieren ver por el campo, analizar con seriedad todos los temas del sector; pero, sin embargo, la forma en que ha sido emitida la convocatoria al diálogo por una política de Estado al campo, ha provocado el rechazo de las organizaciones del CAP y del movimiento El Campo No Aguanta Más.

Esperamos que las organizaciones campesinas adopten con seriedad las demandas de sus agremiados y que el Gobierno enfrente el asunto con voluntad e inteligencia.

Corremos el riesgo de politizar eternamente los asuntos más importantes del país.

Insisto, ojalá las organizaciones campesinas y el Gobierno encuentren los mecanismos para encontrarse en un diálogo fructífero.

Gracias.

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Raymundo Cárdenas Hernández, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática.

**El senador Raymundo Cárdenas Hernández:**

Compañeras y compañeros legisladores:

El asunto del campo está en todos los medios de comunicación, en atención a que para nadie pasa desapercibida la grave situación en la que están millones de productores.

La atención que ha despertado este asunto es una muestra clara de que nadie está inventando problemas, sino que éstos existen y tienden a agravarse.

También está muy claro de que va a iniciar un periodo de movilizaciones. El próximo viernes está convocada una manifestación aquí en la Ciudad de México, a la que no sabemos qué cantidad de campesinos va a concurrir. Pero el hecho es que existen condiciones en el campo, en todas las latitudes del país, para que la agitación conmueva a millones de mexicanos y para que se produzcan manifestaciones de descontento que pueden derivar en violaciones a la ley, como ya lo hemos observado en otros grupos inconformes en el pasado.

A nosotros, en el PRD, nos preocupa la frivolidad con que este asunto se está tratando por los encargados de la conducción política del Gobierno del Presidente Fox. Nos parece grave que hasta en el tema secundario de quién convoca a las mesas de trabajo para que surja un acuerdo nacional para el campo, haya desacuerdos. Que haya desacuerdos en quién convoca, en cómo se forman las mesas, quién va a sacar la relatoría, quién va a redactar el famoso Acuerdo Nacional para el Campo y eso indica la falta de acuerdo en estos temas, indica que menos va a haber acuerdo en el contenido, en lo sustancial del acuerdo que necesitamos todos para salvar al campo y salvando al campo salvar también toda la estructura productiva del país.

Entonces estamos, en el PRD, muy preocupados porque somos un grupo parlamentario y un partido que considera indispensable que haya el acuerdo político para el campo. El Acuerdo Nacional para el Campo es indispensable y ello implica, ello implica señores legisladores, compañeras diputadas y senadoras, que de inmediato el Ejecutivo Federal disponga la renegociación de la convocatoria de todos sus términos.

Nosotros pensamos que la convocatoria tal vez debiera firmarla no sólo el Poder Ejecutivo, sino este Poder Legislativo, que a fin de cuentas va a tener que aprobar toda la legislación y los acuerdos presupuestarios que resulten de la discusión y que formen parte del Acuerdo Nacional para el Campo.

Yo no entendería por qué razón el Poder Legislativo no es parte de los convocantes y también creo que el Poder Ejecutivo no debe poner en riesgo el diálogo nacional excluyendo a las organizaciones agropecuarias de la convocatoria. Creo que en nada demerita la responsabilidad del Poder

Ejecutivo el hecho de que comparta la convocatoria con las organizaciones. Se puede decir: es que no hay una organización representativa de todos los campesinos. Yo diría: es cierto, hay muchas organizaciones y tal vez en esta fase de movilización haya más, crezca más el número de organizaciones. Pero a fin de cuentas al país tampoco le conviene ningunear a las organizaciones que existen, antes al contrario, a nuestro juicio el propio Estado mexicano debía propiciar el encuentro de las organizaciones para darle paso a una interlocución segura con ellos.

Por todas estas razones, nosotros estamos en la idea de que el titular del Poder Ejecutivo, el Secretario de Gobernación y el de Sagarpa, se dispongan a renegociar los términos de la convocatoria para que el diálogo nacional para un acuerdo hacia el campo fluya con la rapidez que se necesita.

Muchas gracias.

#### **El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

Gracias, senador.

Para el mismo asunto tiene la palabra el senador Héctor Larios Córdova, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

#### **El senador Héctor Larios Córdova:**

Con el permiso de la Presidencia:

Me parece que todos coincidiremos que el tema del campo es un tema que no solamente está vigente y estará vigente en los próximos días, sino que es fundamental para el futuro de la nación y me parece que cuando hay un tema tan mencionado y tan insistido, tenemos que empezar por resaltar los puntos de coincidencia y creo que el primer punto de convergencia es sobre la realidad del campo.

Todos estamos convencidos de que el campo sufre un rezago diferenciado con respecto al resto de la población; que en el campo, en donde viven 25 millones de mexicanos, se concentra la mayor parte de la pobreza; cerca del 60% de la pobreza está precisamente en el campo.

También hay que reconocer que en la realidad del campo hay situaciones de éxito, hay productores que han podido competir y que han podido mantener niveles crecientes de productividad y en consecuencia también de sus ingresos.

Se ha dicho con insistencia y un conjunto de movimientos ha tomado el nombre de que el campo no aguanta más y creo que todos coincidimos que desde hace tiempo el campo no aguanta más y si el campo no aguanta más me parece que lo prudente es resaltar las convergencias y de inmediato ponernos a resolver este problema.

Y ¿qué hay que hacer para resolver este problema? Primeramente también coincidir en el objetivo. ¿Cuál es nuestro objetivo? Establecer las políticas, las condiciones para que los niveles de vida de la población de la gente del campo puedan elevarse, para que aporte de la producción agropecuaria, sea más definitivo para la economía nacional.

Y precisamente lo que tenemos que hacer es llegar a acuerdos en todo el país, a hacer consensos, a tomar la convocatoria al diálogo del Gobierno Federal, para establecer una política de Estado en materia del campo. Se trata de llegar a los acuerdos, a los consensos, que todos coincidamos en cuáles deben de ser las políticas de largo plazo, cuáles deben de ser los programas a establecerse, cómo debemos de actuar con el presupuesto, cómo lograr un presupuesto multianual destinado al campo, que tenga un pleno consenso y que logre cambiar de manera estructural las condiciones del campo, para poder todos en conjunto salir de este problema.

Si somos consecuentes y estamos de acuerdo que el campo no aguanta más, me parece que lo que tenemos que hacer es hacer votos porque esta convocatoria al diálogo nacional para establecer una política de Estado que trascienda a un Gobierno, que trascienda al signo político de los gobiernos que estén en el turno y que sea encaminada a resolver el problema del campo, tenemos que hacer votos porque este diálogo funcione.

Y esta convocatoria me parece que o primero que hay que resaltar, y aquí un poquito en contradicción con lo que se afirmaba en la tribuna, es que es una convocatoria incluyente. Ciertamente la convocatoria invita a todas las organizaciones de productores, no solamente los productores agremiados del sector social, también los productores privados, a todo el sector rural, a esta convocatoria del diálogo; no solamente a las organizaciones de productores y de campesinos, sino también a los legisladores, también a los académicos, a los partidos políticos, a los intelectuales. Me parece que lo primero que había que resaltar de esta convocatoria es que es una convocatoria verdaderamente incluyente, abarca todos los sectores de la sociedad, porque se requiere formar un acuerdo que defina la política de Es-

tado, insisto, permanente, para combatir el rezago en el campo.

Lo segundo que habría que resaltar, es que esta convocatoria establece ocho grandes temas en donde se incluye en términos generales la problemática del campo. Cada uno de estos temas puede ampliarse, de tal forma que se abarquen todos los temas del campo; a ningún tema se está huyendo. Se habla sobre financiamiento del campo, sobre ordenamiento de la propiedad rural, sobre desarrollo social, sobre el medio ambiente y el campo, sobre Comercio Exterior, sobre el TLCAN, sobre el papel del campo en el México del futuro, me parece que todos los temas están incluidos y si la convocatoria es incluyente la participación es amplia, podemos realmente generar las bases para establecer esta política.

Finalmente también creo que es de resaltar de la convocatoria, que esta convocatoria establece mecanismos concretos para que las conclusiones no queden en meras buenas intenciones. Se establece con claridad que la implementación de las políticas que por ley compete al Ejecutivo, será a través de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.

En esta convocatoria están participando todas las dependencias del Ejecutivo que participan en esta Comisión Intersecretarial y que son las que tienen incidencia con respecto al campo.

Pero también se establece que la vigilancia de la implementación de esta política de estado quedaría en manos del Consejo Mexicano de Desarrollo Rural, en donde participa la mayor parte de las organizaciones, lo que habría que hacer es ampliar para que todas las organizaciones que quisieran participar pudieran participar en la evaluación de la implementación de ésta.

Pero adicionalmente la convocatoria se extiende a los legisladores para que los temas que tengan que ver con la agenda legislativa con respecto al campo, estén también representado el Congreso a través de estos legisladores, diputados y senadores que participan en las comisiones respectivas para que estos cambios legales puedan incluirse.

Yo creo que si en algún momento todos nos plantearan hace tiempo qué es lo que se necesitaba, se necesita establecer las bases de un consenso nacional para unas políticas estables para poder desarrollar al campo.

Bueno, hoy está hecha la convocatoria, si estamos, insisto, convencidos que el campo no aguanta más, acudamos a esta convocatoria, hagamos votos porque esta convocatoria sea eficaz, se establezca un diálogo constructivo y genere las políticas que requiere el campo mexicano sin ninguna concepción inicial, sin ningún condicionamiento adicional porque el diálogo precisamente nace de tener la posibilidad de llegar a los acuerdos que sean necesarios para beneficio del nivel de vida de los mexicanos que viven en el campo.

Yo hago votos porque esa convocatoria funcione, creo que todos los días nuevas organizaciones se van sumando, el día de hoy la Confederación Nacional de Productores Rurales se ha sumado, también hay que respetar a los productores que han decidido acudir a instancias legales como la Suprema Corte de Justicia, pero lo que tenemos que dejar de hacer es polemizar, dividir sobre este tema. Lo que tenemos que hacer es dejarnos de preocupar por el campo y empezarnos a preocupar atendiendo a esta convocatoria del diálogo generando en este diálogo las políticas estables que den la posibilidad de desarrollar al campo y de esa manera creo que todos estamos llamados a cubrir por nuestra parte lo que el campo nos reclama a todos.

Muchas gracias.

#### **El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

Gracias senador.

#### **Agotada la lista de oradores inscritos para este tema, se turna a la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, Hacienda y Crédito Público, Agricultura, Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.**

Antes de pasar al siguiente punto pregunto a los legisladores que estaban tratando de lograr un acuerdo parlamentario sobre el asunto de Colima, si tenemos ya el acuerdo. Colima y Jalisco, perdón. ¿Quién presentará el punto de acuerdo propuesto? Con mucho gusto diputado.

---

#### ESTADO DE CHIAPAS

---

#### **El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

Bien, seguimos esperando el acuerdo, mientras está inscrito para presentar un punto de acuerdo, una proposición con

punto de acuerdo sobre el problema de salud presentado en el estado de Chiapas. Tiene la palabra para ello, el diputado César Augusto Santiago Ramírez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

#### **El diputado César Augusto Santiago Ramírez:**

Gracias, señor Presidente.

Deseo compartir este texto escrito con todos ustedes.

En los últimos años, Chiapas ha estado en el mapa político del país muchas veces por circunstancias inéditas, otras por evidentes excesos y desafortunadamente a veces por hechos incalificables. La pobreza, se ha dicho, está en el fondo de todos estos acontecimientos.

La pobreza así, como si fuera un sustantivo que actúa por generación espontánea y no como lo que es: el resultado de la ineficacia del Gobierno como un todo y desde siempre, que no ha sabido conducir el desarrollo del Estado ante la complacencia de la República que sólo ha recibido los recursos y la imaginación de la gente de Chiapas con la que no ha sabido ser solidaria.

En el fondo se trata de un problema de falta de eficacia, un problema de abandono, de insensatez que ha trivializado los asuntos para sólo transmitir una imagen festiva, folclórica de lo que podemos aceptar, de lo que no podemos aceptar es el carácter chiapaneco que de verdad sólo existe en el comportamiento y la personalidad de sus gobernantes.

No sé cuántos niños hayan muerto ya en Chiapas pero son muchos y ésta es la noticia alarmante que hay en todo el mundo, como antes lo fueron los muchos adultos también muertos en conflictos generados por la polarización social o en la insurgencia que ha sido la mejor expresión de un estado de cosas que ya en verdad es insoportable.

Eficacia es el problema. Cuando menos creo que desde 1994 la realidad de Chiapas fue mostrada a los ojos del mundo en toda su expresión; el Gobierno como un todo tenía que haberse esmerado en ser eficaz; el Poder Ejecutivo y el Legislativo, las instituciones de la República, el gobierno del PRI y de los otros partidos tendrían que haber mostrado su eficacia y su solidaridad para actualizar la justicia. Lamentablemente no hemos podido ser eficaces, no hemos podido salvar nuestras desavenencias partidarias en el contexto de una problemática mayor que se debe imponer

al mero logro del poder público en las alianzas o en las componendas más inconfesables.

Por la ineficacia hemos perdido todos y sólo han ganado los que detentan el poder porque ante la dificultad entre partidos que no cesa y la polarización social en Chiapas que cada vez es mayor, ellos, los del poder gubernamental, han encontrado la impunidad de sus individualidades, la oportunidad para crear pequeñas opciones políticas personales que no tienen compromiso con nadie, ni con la ideología, ni con la religión, mucho menos con la gente, sólo alrededor de la satisfacción de sus apetitos y en la perversa intención que ojalá no se vuelva costumbre, de pretender manipular a la gente.

Hace una semana aquí en esta Comisión Permanente se aprobó para crear una Comisión Especial, ahora ya no sé si quedó en grupo de trabajo o finalmente en una entelequia de estas que salen en los periódicos pero que no sirven para nada. De aquella fecha, muchos otros sucesos han ocurrido señor Presidente: la muerte de los niños se ha complicado con la violencia reiterada en las comunidades indígenas; las visitas a las instituciones hospitalarias han mostrado el abandono y el desprecio en los asuntos de salud; han puesto en evidencia que frente al potencial de la entidad, sólo hay abandono, conflictos potenciales, desatención y miseria.

Falta de eficacia otra vez porque el Gobierno, confiando en que después de la algarada publicitaria todo se olvidará para seguir en las mismas, ha respondido con dispendio, desplegados en la prensa nacional que cada uno de ellos cuesta 260 mil pesos en días ordinarios; anuncios en la televisión y pretendidos manipuleos mediáticos para disimular sus excesos, pasar el trago amargo y regresar a la impunidad política, a los excesos, al disfrute del poder omnímodo, porque los otros poderes tampoco quieren ser eficaces.

La prensa local chiapaneca y luego la nacional han dado cuenta del folclorismo gubernamental, que pronto ha asimilado la intentona de gobernar por la diversión y la mistificación. Más interesados parecen en las alineaciones de sus equipos deportivos, en la adquisición de "patas largas" extranjeros, en salvar los negocios del señor Murillo, asociado a las televisoras, en formular chascarrillos de mal gusto y sentarse en la mesa de los reyes, de las visitas presidenciales, que en el compromiso serio de gobernar para la gente, que fue estrictamente para lo que fueron electos.

Pero señoras y señores de la Permanente, si estas conductas exageradas de quienes están en la política sin entenderla, son reprobables para los fines de la democracia en condiciones más o menos normales, por favor ubiquen la magnitud de esas acciones, el pago de los desplegados, los comerciales de la tele, los viajes internacionales y toda la parafernalia futbolera, en una entidad donde los niños se mueren en los hospitales públicos, donde la violencia resuelve a muertes lo que el Gobierno no puede conciliar, en una entidad agobiada por los problemas económicos, dada su precaria situación agrícola, en una entidad donde no hay industria, con magras comunicaciones, con productos exportables sin precio, con una rebelión en sus montañas.

¿Qué vamos ha hacer, señoras y señores integrantes de la Permanente? ¿Defender al gobernador, defender al Secretario Frenk, para no lastimarle sus aspiraciones internacionalistas, insistir en nuestro interés partidario pretendiendo que nadie pierda en los próximos comicios electorales? ¿Qué vamos ha hacer?, ¿formular declaraciones, puntos de acuerdo que no prosperan, salir del paso y contribuir al espectáculo?, o nos decidimos como cuerpo, como políticos serios, como senadores de la República y diputados de la nación, a honrar la buena política que busca la eficacia.

Tiene que ser el Congreso de la Unión, el que dé muestras de sensatez y produzca acciones ejemplares, la frivolidad debe tener un hasta aquí, cuando arremete vidas humanas, polariza la sociedad y destruye la confianza de la gente. Ya no debíamos aceptar que frente a cada problema, la única respuesta sea una andanada publicitaria para llamar la atención, pretendiendo que el olvido sea la única respuesta de la política.

Señoras y señores, más allá de las diferencias políticas entre nosotros, propongo prestigiar a la política y a honrar a los políticos que estén de acuerdo. Ya llegó el tiempo de tomar acuerdos que resuelvan y respondan a la realidad de Chiapas, que aquí está todos los días en lo que le da a la República y en lo que la República no le otorga en reciprocidad.

Por eso pido que el grupo de trabajo constituido se trasladado inmediatamente al Estado de Chiapas, para visitar las instituciones hospitalarias de la entidad y rendir un informe a esta soberanía nacional. Pido que el grupo de trabajo abra una sesión de audiencias públicas, para conocer con precisión los alcances y la gravedad del problema. Finalmente propongo que con la mayor seriedad, el grupo de trabajo se constituya en un foro de investigación y análisis jurídico,

para que en absoluto respeto a la soberanía de las entidades federativas, pueda proponer reformas legales o constitucionales necesarias a efecto de normar la intervención del Gobierno en negocios de profesionales y en el pago, uso y abuso de la publicidad oficial.

No se trata señores, de dictar sentencias antes de tiempo, ni de iniciar debates intrascendentes, se trata de buscar que las acciones del Legislativo sean eficaces y sirvan para que la gente sepa que el Poder Legislativo sí está en la defensa de sus intereses.

Eso es todo, señores. Muchas gracias.

### **El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

#### **Se turna el asunto al Grupo de Trabajo que recién ha sido integrado en esta Comisión Permanente.**

También con una propuesta de punto de acuerdo en relación con los niños fallecidos en el Centro de Salud en Comitán, Chiapas, ha solicitado el uso de la palabra el diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

### **El diputado Ramón León Morales:**

Muchas gracias, señor Presidente.

El Hospital General de Comitán, Chiapas, cuenta con 90 camas y en su área de influencia viven 506 mil personas. La planta laboral está integrada por cinco pediatras, dos ginecólogos, médicos generales y enfermeras. Según el Secretario de Salud de Chiapas, los recién nacidos que fallecieron entre diciembre y enero en dicho hospital tuvieron complicaciones severas, como haber nacido prematuros, que las madres padecían desnutrición y muchas de ellas eran menores de edad, lo que los acercaba al riesgo de no poder salvarles la vida. Además, el funcionario negó que los decesos hayan ocurrido por presunta negligencia médica y que fue la escasez de recursos económicos la única causal.

Familiares de los recién nacidos que perdieron la vida en dicho hospital, rechazaron los resultados que emitió la Secretaría de Salud y la Organización Panamericana de la Salud sobre estas muertes y exigen que se les haga justicia.

El gobernador, Pablo Salazar, dijo que las familias “serían indemnizadas”, pero funcionarios del DIF sólo hablan de que a los padres les darán una ayuda económica y que se-

rán atendidos por la Procuraduría General del Estado. Los cuerpos de los recién nacidos que murieron en el hospital de Comitán fueron exhumados como parte de las investigaciones que buscan esclarecer las causas de los decesos de los menores.

En este sentido, el informe de resultados de los análisis bacteriológicos realizado por el propio laboratorio estatal de salud pública de Chiapas, confirma el aislamiento de bacterias coliformes en el interior de incubadoras y catéteres de oxígeno. La presencia de *Klebsiella pneumoniae*, disculpen, no sé pronunciar estos términos, en la tarja de pediatría y en el agua de garrafón; *Pseudomona aeruginosa* en una sonda de aspiración y en la llave de agua, entre otras bacterias causantes de la sepsis neonatal, pero lo más grave es que de las manos de enfermeras y pediatras se aislaron cepas de *Staphilococcus*, *Klebsiellas* y *Escherichia coli*, probablemente porque no les daba tiempo ni de lavar se las manos antes de manejar a los menores.

También los padres de familia pidieron que la Contraloría del Gobierno estatal intensifique la investigación sobre el cumplimiento de la jornada de trabajo del personal de salud que ahí presta sus servicios, pues según ellos no cumplen con el horario estipulado. Esta exigencia no terminará hasta que se vea restituido el derecho a una vida digna del pueblo de Comitán.

Por otra parte, cabe destacar que mujeres y hombres, en su mayoría indígenas tojolabales, tomaron el hospital de la Secretaría de Salud de las Margaritas, Chiapas, demandando medicinas y médicos las 24 horas del día para la población de escasos recursos y la salida de la directora, Maribel Torres Cancino. Denuncian que médicos y enfermeras les dan malos tratos a las mujeres, niños y ancianos de este municipio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos, diputados federales del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, los siguientes

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud, a que se apliquen y

hagan efectivas en todos los hospitales de los distintos niveles del país, las medidas para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales con apego a la norma oficial 026.

**Segundo.** Esta soberanía acuerda solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, programe recursos extraordinarios del orden de 600 millones de pesos para la Secretaría de Salud, a fin de que se destine a las áreas de atención hospitalaria materno-infantil de todo el país, particularmente en el estado de Chiapas.

**Tercero.** Asimismo, que el Congreso de la Unión solicite a la Procuraduría General de la República haga público el dictamen de cuáles fueron las verdaderas causas que provocaron los decesos de los infantes, para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuve a su propia solución.

**Cuarto.** Esta soberanía solicita a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo que lleve a cabo una Auditoría Médica para fincar, en su caso, responsabilidades con objeto de darle una solución justa a la problemática establecida en el presente punto de acuerdo.

Firmamos este punto de acuerdo la diputada federal Química *Adela del Carmen Graniel Campos* y un servidor.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

**Túrnese al Grupo de Trabajo integrado el día de hoy para atender el asunto de salud en Comitán, Chiapas.**

Se ha pedido posponer el siguiente punto que era en relación al Presupuesto del estado de Nayarit.

---

#### TRABAJADORES BRACEROS MEXICANOS

---

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

Tenemos también, para presentar una proposición con punto de acuerdo para demandar que se investigue al Servicio Postal Mexicano y se finquen responsabilidades en contra de quien resulte responsable por la desaparición de 15 mil cheques, suscrita por los diputados Sergio Acosta Salazar y el diputado Ramón León Morales. La presentará el diputa-

do Ramón León Morales del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Ramón León Morales:**

Muchísimas gracias, señor Presidente:

Los que suscribimos, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos presentar a esta Comisión Permanente una propuesta con punto de acuerdo.

#### CONSIDERACIONES

La migración mexicana hacia Estados Unidos tiene como antecedentes históricos el Programa Bracero que dio inicio en 1942 y concluyó en 1964. Uno de los objetivos principales del gobierno del entonces Presidente Norteamericano Franklin Roosevelt, era contratar mano de obra mexicana para los granjeros de aquel país, ya que sus trabajadores se habían enrolado en el ejército de su país que combatía en la Segunda Guerra Mundial.

La migración trae consigo un elemento de interdependencia en el mercado laboral de México y Estados Unidos, las empresas estadounidenses se benefician al pagar sueldos bajos y la economía mexicana, se libra de presiones laborales, puesto que no puede prever suficientes empleos para satisfacer la demanda de trabajo.

Este tema ha sido abordado infinitamente en esta Cámara de Diputados, pero pocas veces ofreciendo respuestas a nuestros hermanos que se encuentran del otro lado de la frontera, así como a sus familiares que se encuentran en territorio nacional.

Todos sabemos que nuestros connacionales en Estados Unidos, envían a sus familias entre 8 y 9 mil millones de dólares cada año por medio de remesas y que sirven para solventar en 100% los gastos de necesidades básicas, como alimentación, educación, salud y mejoras de vivienda, entre otras, accediendo por ellos mismos a servicios que van mejorando su calidad de vida.

Este recinto ha sido testigo de una variedad de denuncias hechas por las diferentes fracciones parlamentarias, en torno

a las violaciones y vejaciones que sufren nuestros nacionales, tal ha sido el caso de las empresas Western Junior y Money Gram, dedicadas al envío de remesas a nuestro país, el cual cobran porcentajes mayores al que prometen en su publicidad.

Nuestros connacionales, después de haber brindado su trabajo a las empresas norteamericanas, tienen en sobremedida merecida una pensión, que les permite a llevar a buen término el resto de su vida. El día de hoy, en esta tribuna, queremos expresar nuestra indignación y preocupación, por la desaparición ocurrida en el Servicio Postal Mexicano Sepomex, de casi 15 mil cheques.

Esos cheques los envía el gobierno de los Estados Unidos a nuestro país por el concepto de pago de pensiones a los trabajados inmigrantes que prestaron servicios en aquel país y cuyas cantidades oscilan entre 300 y 800 dólares.

Los pensionados afectados por esta situación pertenecen principalmente a los estados de Zacatecas, Jalisco y Michoacán. En el caso de este último, el día 14 de enero en la Parroquia de La Merced, ubicada en Morelia, Michoacán, hicieron fila, cientos y cientos de pensionados, para corroborar el cobro de sus cheques ante Mary Helen de la Torre, Cónsul de Estados Unidos en nuestro país.

Funcionarios del gobierno norteamericano, confirmaron esta situación, calificándola de preocupante, ya que la pérdida de los documentos de valor, se dio en un periodo de tres meses: julio, agosto y septiembre del año pasado.

Fue así como nos dimos cuenta del desvío de estos cheques, y es por ello que no podemos dejar impune tal hecho. No es posible que el Servicio Postal Mexicano permita que ocurran este tipo de actos delictivos, que sólo evidencian su ineficiencia y la corrupción que existe al interior del mismo.

Si los directivos de Sepomex, hablan de eficientar cada vez más esta institución y donde en el periodo de 1998 a 2001 han reportado pérdidas operativas de 726 millones de pesos y la caída en un 54% de sus ingresos desde 1995 hasta el año pasado, deberían de empezar por clarificar dónde se encuentran los responsables de la sustracción de estos cheques.

Es necesario que nos manifestemos en contra de este tipo de actos, que lesionan cada día a nuestra población. No de-

bemos de ser insensibles ante la voz de nuestros representados que nos demandan justicia.

Por lo anteriormente expuesto los suscritos, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proponemos el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Unico.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita la intervención de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo así como de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que cada una de ellas, de acuerdo a sus atribuciones, procedan inmediatamente al esclarecimiento del destino que tuvieron los pagos de las pensiones de los extrabajadores braceros mexicanos, deslindándose las responsabilidades en contra de quien resulte responsable por la desaparición de los aproximadamente 15 mil cheques. Y de ser el caso dar parte a la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de sus facultades integre la averiguación previa correspondiente.

Firmamos este punto de acuerdo los diputados Sergio Acosta Salazar y un servidor.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

**Túrnese a la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados.**

---

#### DOBLE NACIONALIDAD

---

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que realice una prórroga en la tramitación de la doble nacionalidad, ha solicitado el uso de la palabra y se le concede al diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

Con su permiso, señor Presidente.

Hago uso de la palabra en nombre y representación del ciudadano diputado don Oscar Alvarado Cook, quien es sustituto en esta Comisión Permanente y hoy honra el reglamento y los principios que nos rigen y los acuerdos a los que nos sometemos. Lo hago también en la representación de los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del PRI, comprometidos con la causa de los mexicanos que viven en el exterior.

Cuatro y medio millones de mexicanos señoras y señores, cuatro y medio millones de hombres y mujeres, jóvenes muchos de ellos, que optaron algunos hace muchos años, por la dura, la muy difícil decisión de abandonar sus tierras y adentrarse a costumbres extrañas y muchas veces hostiles, con tal de sacar adelante lo que es principal y vital para cualquier hombre: la supervivencia de su familia.

Hace unos años cuando se anunció que se abriría el Programa de Naturalización y el Programa para Tramitar la Nacionalidad de los mexicanos que viven fundamentalmente en Estados Unidos, pero también en otros países, se hicieron urgentes dos medidas que hasta la fecha no han podido concretarse: primero, hacer una muy intensa campaña de difusión por parte de las autoridades de Relaciones Exteriores, a fin de que estas personas conozcan con detalle cuáles son los requisitos a través de los cuales pudieran acceder a los derechos nacionales.

No se trata de acceder corriendo, para recuperar sus derechos nacionales. Por eso, señoras y señores, hoy tiene carácter fundamental que hagamos de este punto de acuerdo una cosa común. Es cierto que ha existido una preocupación por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores; pero es verdad también que por distintas razones esta campaña no ha podido penetrar a los principales lugares y concentraciones de mexicanos que podrían aspirar a estos derechos.

Por eso y apelando a nuestro sentido común, le pedimos a ustedes sumarnos en este punto de acuerdo que consiste fundamentalmente en lo siguiente:

Primero. Se urge a la Secretaría de Relaciones Exteriores iniciar una campaña de difusión sobre los requisitos para recuperar los derechos nacionales de nuestros compatriotas.

Segundo. Se solicita y en este momento hacemos un amplio reconocimiento a los dirigentes de las organizaciones de migrantes mexicanos radicados en Estados Unidos, se solicita que la Secretaría de Relaciones Exteriores prorrogue el plazo programado para tramitar la doble nacionali-

dad de los mexicanos que viven fundamentalmente en Estados Unidos y en otros países, por 365 días más contados a partir del 20 de marzo.

Esto, señores, es un reconocimiento a quienes hacen todos los días ese esfuerzo y enriquecen desde donde se hallan, a nuestro país. Ese es un reconocimiento a su trabajo, a las organizaciones que los agrupan y esas organizaciones que en muchas ocasiones como las de Colima, como las de Yucatán, como las del Distrito Federal en alguna ocasión, no dudan ocurrir presurosas, a ayudar a sus compatriotas.

Es por ello que es merecido y es justo. Un año más de prórroga para obtener la doble nacionalidad.

Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que realice una prórroga en la tramitación de la doble nacionalidad, suscrita por el diputado Oscar Alvarado Cook y el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Compañeras y compañeros legisladores: los suscritos legisladores federales del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, comprometidos con la causa de los mexicanos que viven en el exterior, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que realice una prórroga en la tramitación de la doble nacionalidad, de conformidad con los siguientes

#### CONSIDERANDOS

Cuatro y medio millones de mexicanos, jóvenes muchos de ellos, que optaron algunos hace muchos años, por la dura, la muy difícil decisión de abandonar sus tierras y adentrarse a costumbres extrañas y muchas veces hostiles, con tal de sacar adelante lo que es principal y vital para cualquier hombre: la supervivencia de su familia.

Hace algunos años cuando se anunció que se abriría el Programa de Naturalización y el Programa para Tramitar la

Nacionalidad de los mexicanos que viven fundamentalmente en Estados Unidos, pero también en otros países, se hicieron urgentes dos medidas que hasta la fecha no han podido concretarse.

La primera, hacer una muy intensa campaña de difusión por parte de las autoridades de Relaciones Exteriores, a fin de que estas personas conozcan con detalle cuáles son los requisitos a través de los cuales se puedan recuperar sus derechos nacionales.

Es cierto que ha existido una preocupación por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores; pero es verdad también que por distintas razones esta campaña no ha podido penetrar a los principales lugares y concentraciones de mexicanos que podrían aspirar a estos derechos.

Esto es un reconocimiento a quienes hacen todos los días ese esfuerzo y enriquecen desde donde se hallan, a nuestro país. Ese es un reconocimiento a su trabajo, a las organizaciones que los agrupan y esas organizaciones que en muchas ocasiones de desgracias como las de Colima, como las de Yucatán, como las del Distrito Federal en alguna ocasión, no dudan ocurrir presurosas, a ayudar a sus compatriotas.

Es por ello que es merecido y es justo. Un año más de prórroga para obtener la doble nacionalidad.

Los legisladores federales, en nuestro carácter de representantes populares, apelando a nuestro sentido común, le pedimos a ustedes sumarnos en este punto de acuerdo que consiste fundamentalmente en lo siguiente

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores iniciar una campaña de difusión sobre los requisitos para recuperar los derechos nacionales de nuestros compatriotas.

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión de Población y Desarrollo del Senado de la República a realizar las actividades correspondientes a efecto de dictaminar el proyecto de decreto que reforma la fracción primera del artículo cuarto transitorio de la Ley de Nacionalidad, con la finalidad de facultar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que prorrogue el plazo programado para tramitar la doble nacionalidad de los mexicanos que viven fundamentalmente en Estados Unidos y en otros países, por 365 días más contados a partir del 20 de marzo.

Atentamente.

México, DF, a 30 de enero de 2003.— Diputados: *Oscar Alvarado Cook y Jorge Carlos Ramírez Marín.*»

### **El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

Gracias, diputado Ramírez Marín.

Han solicitado el uso de la palabra, para el mismo asunto, los senadores Felipe Vicencio, del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y el senador Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene la palabra el senador Felipe Vicencio.

### **El senador Felipe de Jesús Vicencio Alvarez:**

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros legisladores:

Coincidimos en Acción Nacional plenamente en la afirmación de que las fronteras de la patria claramente definidas en el mapa de nuestra geografía, se extienden más allá de las fronteras y alcanzan a cualquier rincón del mundo en donde los mexicanos con orgullo con trabajo y con la energía que se obtiene por haber tenido raíces en nuestro país, viven, trabajan, producen y hacen del mundo un lugar más digno.

Creo yo que nunca será suficiente el reconocimiento que podamos hacer a los mexicanos que viviendo en el extranjero y particularmente en los Estados Unidos, contribuyen, repito, con su trabajo, con su esfuerzo, con su sudor, al desarrollo de una nación que de alguna manera les abre las puertas pero que al mismo tiempo aprovecha de manera ventajosa en muchas ocasiones, este esfuerzo. Y creo yo que en esta circunstancia México no puede olvidarlos.

Por ello en Acción Nacional creemos que es importante ampliar la posibilidad de que los connacionales puedan hacer valer este derecho a la doble nacionalidad, en virtud de que nuestra nación tiene el compromiso de seguir protegiendo, el compromiso de tutelar los derechos de quienes no tienen por qué dejar de ser ciudadanos mexicanos porque la ley así lo establece. Y esta Ley de la Doble Nacionalidad que establece un transitorio con una fecha perentoria, en efecto puede ser modificado.

Sin embargo, también habría que señalar que esta disposición legal no podrá ser ajustada con un punto de acuerdo simplemente, se requerirá de un esfuerzo legislativo importante para que esta iniciativa sea algo más que una buena intención, para que esta iniciativa sea algo más que un pronunciamiento que al poco tiempo se lleve el viento.

Como Poder Legislativo, compañeras, compañeros, tenemos que ser muy responsables y por lo tanto tendremos que encontrar juntos, más allá de los muy legítimos intereses de los partidos, la fórmula que permita hacer de este legítimo deseo, de este legítimo interés, una realidad eficaz.

Nosotros seguramente recibiremos el turno de este punto de acuerdo en la comisión correspondiente y ahí tendremos que construir juntos la fórmula que nos permita encontrar el mejor resultado. En ello Acción Nacional pondrá su parte y en ello estamos comprometidos.

Muchas gracias.

**Presidencia del diputado  
Carlos Humberto Aceves y del Olmo**

**El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:**

Gracias, senador.

Para el mismo tema tiene la palabra el senador Raymundo Cárdenas, del Partido de la Revolución Democrática.

**El senador Raymundo Cárdenas Hernández:**

Gracias, diputado Presidente; compañeras y compañeros:

Yo quiero iniciar mi intervención saludando a una comisión de paisanos nuestros, que forman parte de un esfuerzo muy importante de organización de los mexicanos en el exterior, que se reunieron hace muy poco tiempo en el estado de Nevada, en Estados Unidos y que están impulsando con la mayor de las fuerzas toda la temática de los mexicanos en el exterior.

Su presencia aquí es muy bienvenida y yo espero que nos veamos muy frecuentemente porque deberán ustedes ser testigos de la congruencia de todas las fracciones parlamentarias para resolver este problema específico de la doble nacionalidad, pero sobre todo para impulsar sobre todo

el derecho de voto, los derechos políticos de los mexicanos en el exterior.

Quisiera referirme rápidamente al tema que nos ocupa. Miren ustedes, en el artículo 4o. fracción I, artículo cuarto transitorio de la Ley de Nacionalidad se establecía que los mexicanos que adquirieran la nacionalidad norteamericana recuperaran la nacional, se requería, leo:

“Fracción I. Presentar solicitud por escrito a la Secretaría, embajadas o consulados de México dentro de los cinco años siguientes al 20 de marzo de 1998.”

Eso significa que el 20 de marzo de este año vence el plazo para presentar por escrito.

¿Cómo resolver este problema? El 6 de noviembre se presentó en la Cámara de Diputados un proyecto de reforma a la Ley de Nacionalidad para eliminar estos plazos. No tiene sentido poner plazos, es mejor dejarlo abierto para que cualquier ciudadano mexicano pueda recurrir a los beneficios de esta ley y adquirir la doble nacionalidad en cualquier momento.

Bueno, creo que las manifestaciones expresadas aquí por los compañeros que me antecedieron en la palabra, indican que todos estamos de acuerdo en eso. Bueno, mostrémoslo modificando la ley rápidamente.

Entonces yo sugiero que los compañeros del PRI accedan a que esto vaya a la Comisión correspondiente y que dictaminemos en el sentido que debemos dictaminar. Creo que nos veríamos mal pidiéndole al Ejecutivo que prorrogue algo cuando la ley establece taxativamente las fechas.

Yo estoy de acuerdo en el punto de acuerdo presentado, en el sentido; creo que eso refleja el compromiso de los proponentes con la solución de este problema. Pero sin embargo encontrémosle la fórmula para que sea eficaz nuestro acuerdo.

Entonces, bien podemos aprobar el punto de acuerdo, de todas maneras hay que exhortar al Ejecutivo para que también sea solidario con esta intención. Entonces, sugiero que aprobemos eso y que nos comprometamos con nuestros paisanos en Estados Unidos a que muy pronto se modifique la Ley de Nacionalidad, debe modificarse antes del 20 de marzo, y que mientras tanto la Secretaría pueda actuar de

un modo que no entorpezca la intención mostrada por todas las fuerzas políticas representadas aquí en la Comisión Permanente.

Muchas gracias.

**Presidencia del diputado  
Bernardo Borbón Vilches**

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

Gracias, senador.

Ha solicitado la palabra el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del grupo parlamentario del PRI, para rectificación de hechos sobre el mismo tema.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

Con su permiso, señor Presidente:

Honorables miembros de la Mesa Directiva; senadores, diputados: Suelo coincidir con la forma siempre respetuosa y talentosa del senador Cárdenas y muchas veces con el fondo. Hoy coincido también con el senador Vicencio y es la expresión también de los señores senadores integrantes de la fracción parlamentaria del PRI y los diputados en esta Comisión Permanente, por lo que nos permitimos solicitar a usted, señor Presidente, la rectificación de este turno de la siguiente manera.

Con respecto al pronunciamiento y punto número 1. “Se urge a la Secretaría de Relaciones Exteriores iniciar una campaña de difusión sobre los requisitos para recuperar los derechos nacionales de nuestros compatriotas”, le pedimos lo turne a la Segunda Comisión de esta Comisión Permanente.

Y en relación al segundo punto, que se refiere en sí a la prórroga, por supuesto, ése es el sentido de nuestro planteamiento y haciendo caso de la sugerencia que nos hace el señor Presidente de la Comisión respectiva en el Senado, solicitamos se turne a la Comisión de Población de la Cámara de Senadores, donde la expresión de las fracciones aquí vertidas nos aseguran que será una realidad antes del 20 de marzo.

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

**Agotada la lista de oradores inscritos, se turna de la forma en que ha sido solicitado. El primer punto a la Segunda Comisión de la Comisión Permanente. Se refiere a Relaciones Exteriores, Defensa y Educación.**

**En cuanto al punto 2, tórnese a la Comisión de Población y Desarrollo de la Cámara de Senadores.**

---

SISMO

---

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

¿Se tiene ya el acuerdo sobre el tema de damnificados en los estados de Colima y Jalisco? ¿Lo presentará el Diputado León? Tiene la palabra el diputado León Morales, para presentar el punto de acuerdo convenido con los grupos parlamentarios. Adelante diputado.

**El diputado Ramón León Morales:**

Gracias, señor Presidente.

Quiero informar a ustedes que en la propuesta de este punto de acuerdo se consensó con todas las fuerzas políticas que hubo la mayor disposición y voluntad política para que saliera en estos términos, lo cual se les agradece.

PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Se recomiende al Ejecutivo Federal se amplíe progresivamente el derecho de aquellos ciudadanos afectados por el sismo que perciban hasta cinco salarios mínimos y hasta agotar el fondo destinado por el Gobierno.

**Segundo.** Se agilice la entrega de los recursos del Fondo de Desastres Naturales para que los afectados comiencen a reparar y reconstruir sus viviendas, solventar sus necesidades y se amplíe lo suficiente para cubrir las necesidades de un mayor número de damnificados por el desastre natural en el estado de Colima.

**Tercero.** Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a efecto de que se otorgue y publique de inmediato la declaración de zona de desastre natural para los municipios de Zapotitlán de Vadillo, Tolimán, Tonila y Piguamo en el estado de

Jalisco que ya fueron declarados en su oportunidad en estado de emergencia, independientemente de continuar y resolver con diligencia extrema el trámite en relación al resto de los municipios afectados en la entidad que en su conjunto conforman la solicitud de dicha declaratoria formulada oportunamente por el gobernador del estado de Jalisco.

Se solicitar otorgar a dicho estado una línea de crédito suficiente que permita a las autoridades municipales y estatales disponer de inmediato de recursos financieros para atender los gastos de emergencia a fin de reembolsarse en cuanto se libren recursos del Fonden que les corresponda.

**Cuarto.** Se exhorte al Ejecutivo Federal y Estatal para que implementen programas adicionales a los apoyos del Fonden para que los afectados puedan acceder a uno o más programas que les permitan su más ágil recuperación.

Estos son los cuatro puntos que se proponen.

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

Sí, a petición del diputado Ramírez, ¿si es posible repetir-lo diputado León Morales?

**El diputado Roberto León Morales:**

“Se agilice la entrega de los recursos del Fondo de Desastres Naturales para que los afectados comiencen a reparar y reconstruir sus viviendas y solventar sus necesidades lo suficiente para cubrir las necesidades de un mayor número de damnificados por el desastre natural en el estado de Colima”.

Quiero hacer aquí una aclaración, que es parte del consenso, agradezco la oportunidad que se me da. Quedaría de esta manera: “Se agilice la entrega de los recursos del Fondo de Desastres Naturales para que los afectados comiencen a reparar y reconstruir sus viviendas y solventar así sus necesidades”. Hasta ahí queda.

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

Gracias, señor diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si considera suficientemente discutida la proposición.

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

Por instrucciones del señor Presidente, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutida la proposición.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los señores legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

Bien, se considera suficientemente discutida. En ese caso se solicita a la Secretaría, en votación económica, preguntar si se aprueba la proposición.

**La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los señores legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

**Aprobada la proposición. Comuníquese en los términos acordados.**

Ha solicitado el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, posponer la proposición con punto de acuerdo que pretendía exhortar al Jefe del Gobierno del Distrito Federal a la publicación inmediata del texto íntegro del decreto que contiene diversas reformas y adiciones del Código Financiero del Distrito Federal y se ha pedido posponer el punto de acuerdo en relación a la papelería oficial del Poder Ejecutivo Federal que no cumple con lo establecido por la Ley Sobre el Escudo, Bandera y el Himno Nacionales que había inscrito el diputado Salvador Cosío Gaona, del Partido Revolucionario Institucional.

## TRANSPORTE

**El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:**

Para presentar un punto de acuerdo sobre la relación México-Estados Unidos de América en materia de transporte, ha solicitado la palabra el senador Esteban Angeles Cerón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, senador.

**El senador Esteban Angeles Cerón:**

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

En nombre de las fracciones parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional en esta Comisión Permanente, vengo a presentar un punto de acuerdo sobre la relación México-Estados Unidos en materia de transporte.

Las relaciones bilaterales entre México y Estados Unidos, históricamente ha estado definida por la asimetría entre ambos países. Dada la frecuente falta de reciprocidad en el trato y cumplimiento de lo acordado, este componente ha sido motivo de incertidumbre y desencuentro; sin embargo, resulta inaceptable que México deba permanecer como espectador ante las constantes vicisitudes de una agenda bilateral a todas luces compleja. Los acontecimientos recientes, sin duda reclaman alzar la voz ante la imposición de voluntades caprichosas.

Muestra evidente de la intransigencia de nuestro vecino ha sido el reciente fallo de una corte de apelaciones en la ciudad de San Francisco el 16 de enero del presente año, el cual determinó que Estados Unidos de ninguna manera puede abrir sus fronteras en forma indiscriminada a los autotransportes mexicanos, no obstante que con ello reitera la falta de compromiso de ese país para respetar y cumplir las obligaciones contraídas con la firma del Tratado de Libre Comercio en donde claramente se estipula que los camiones mexicanos podrían ingresar a territorio estadounidense sin ninguna restricción desde el 18 de diciembre de 1995.

El pasado 27 de noviembre, el Presidente George Bush autorizó que los transportistas mexicanos podrían ingresar a territorio de Estados Unidos más allá de las 20 millas permitidas y pudieran programar servicios regulares de transporte desde y hacia destinos de México y Estados Unidos.

A pesar de que dicha decisión no eliminaba todos los procesos de inspección en la frontera y que se trataba de una medida temporal ya que exigía nuevas revisiones después de 18 meses, representó sin embargo una acción que sentaba un importante precedente en las relaciones comerciales entre los dos países.

Sin embargo, haciendo evidente una vez más la práctica común de la doble agenda y del doble discurso, la Corte concluyó que la decisión ejecutiva, la decisión de Bush no entraría en vigor porque violaba la normatividad en materia ambiental al no haber promovido antes la realización de un estudio sobre el impacto que dicha medida tendría en el medio ambiente de ese país; más aún, el fallo añadió que el gobierno del Presidente Bush actuó de manera arbitraria y caprichosa al decidir abrir las fronteras.

Compañeras y compañeros legisladores.

Hoy día los transportes mexicanos, al igual que su personal operativo, son sometidos a largas revisiones y sin embargo el compromiso compartido que se ha ido construyendo a ambos lados de la frontera en esta materia, lejos de cimentar un escenario de cooperación que encauce a ambas sociedades a ser partícipes comunes de los beneficios del tratado comercial bilateral, al parecer ha sido tomado como el consentimiento del Gobierno mexicano, de las políticas y prácticas evidentemente discriminatorias que ponen en marcha en ese país.

Aunque la propia legislación Norteamericana, en particular la Ley del Medio Ambiente, establece que el Gobierno antes de pronunciarse por una decisión, debe de realizar una evaluación sobre el impacto ambiental de la misma, este tipo de acciones transgrede los principios de derecho internacional más básicos, al justificar a través de una argumentación doméstica la violación de una obligación internacional.

La Corte de San Francisco concluyó explícitamente, que las obligaciones que impone el TLCAN, no privan sobre las leyes medio ambientales de ese país, por lo que la "decisión del Presidente Bush, de ninguna manera es válida". Este tipo de acciones legaloides, definitivamente no pueden ser aceptables ya que van en contra de la letra y el espíritu del tratado.

Honorable Asamblea, el devenir de las relaciones bilaterales entre México y Estados Unidos no puede estar sujeta a los intereses políticos y posiciones gremiales como las que

han sido evidentes en la adopción de esta medida, mucho menos debemos aceptar que las presiones de organizaciones de transportistas transnacionales, sean punta de lanza para continuar vulnerando los compromisos pactados en el acuerdo comercial bilateral.

No es válido convertir el Tratado de Libre Comercio firmado de buena fe, en el “tratado del embudo”, ancho para los transportistas norteamericanos y angosto para los transportistas mexicanos, no es justo, no es legal, no es moral. México solicitó hace más de cuatro años, en septiembre 22 de 1998, la conformación de un panel para resolver la controversia, en vista de las múltiples restricciones que a todas luces violaban el tratado. Su decisión, la decisión de este panel (6 de enero de 2001), fue favorable a México, sin embargo las determinaciones de este panel no fueron aceptables para Estados Unidos, ya que sus conclusiones no sólo han sido ignoradas del otro lado de la frontera. En los hechos respondieron el 16 de marzo del 2002, imponiendo una serie de reglas que pretenden regular técnicas, aspectos técnicos, operativos y de seguridad, inaceptables para México por ser unilaterales, discrecionales, discriminatorias y proteccionistas.

En todo momento México ha tratado de encontrar fórmulas satisfactorias, que permitan seguir dándole continuidad y vigencia a los propósitos que dieron origen al Tratado de Libre Comercio, no obstante ante la falta de compromisos serios por alcanzar un acuerdo en esta materia, las fracciones parlamentarias del PRI en la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, no pueden dejar de pronunciarse sobre este nuevo ardid, que sólo busca mantener en el letargo obligaciones ya convenidas.

Consideramos que México ha hecho esfuerzos por tratar de preservar el respeto al espíritu y letra del Tratado Comercial con Estados Unidos y como respuesta, sólo tenemos su transgresión sistemática, que para los transportistas mexicanos significa en los hechos, quedar limitados a circular solamente en las zonas comerciales fronterizas de Estados Unidos, donde nuestros camioneros están obligados a transferir su carga a sus homólogos estadounidenses, para que la lleven a su destino final.

Por estas razones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me permito someter a su amable consideración la siguiente proposición con

## PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Se solicita a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, en su carácter de administradora del TLCAN, de conformidad con las facultades que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, informe a esta soberanía de las actuaciones realizadas con motivo del informe final del panel arbitral establecido en términos del Capítulo XX del TLCAN, de fecha 6 de enero del 2001, en el caso de las restricciones de Estados Unidos en materia de servicios transfronterizos e inversión en el sector transporte de carga, toda vez que las partes contendientes deberán convenir la solución de la controversia y notificar a sus secciones del secretariado toda resolución acordada en virtud de lo establecido por el artículo 2018 del TLCAN.

**Segundo.** Se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, informe al honorable Congreso de la Unión la relación, el número y las características de las solicitudes presentadas por transportistas extranjeros interesados en prestar el servicio en territorio nacional y la de connacionales presentadas a Estados Unidos, con el propósito de prestar servicios en ese país, y

**Tercero.** Toda vez que se ha excedido el plazo de 30 días de la recepción de la resolución final del panel, esto es el 6 de enero del 2001, no se ha convenido la solución de la controversia, inacción del Gobierno Federal que está afectando de manera grave a los transportistas mexicanos, hacemos un exhorto al Ejecutivo Federal para que suspenda la aplicación de beneficios de efecto equivalente a la parte demandada y se impida el ingreso de transportes estadounidenses a nuestro país hasta en tanto no se asuma por parte de Estados Unidos una actitud de respeto a lo señalado en el Tratado de Libre Comercio, o en su caso nos informen de los inconvenientes de tomar esta medida a la que tenemos derecho.

Señor Presidente, dejo un ejemplar del punto de acuerdo leído para que se sirva por favor ordenar se incluya en la *Gaceta Parlamentaria*.

Gracias.

**El Presidente senador Bernardo Borbón Vilches:**

Con mucho gusto. Gracias senador.

## SITUACION ECONOMICA

### **El Presidente senador Bernardo Borbón Vilches:**

Pasamos al capítulo de agenda política, en donde está registrado un punto por parte del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y tiene la palabra el diputado Ramón León Morales para exponerlo: comentarios sobre la situación económica y presiones al tipo de cambio.

### **El diputado Ramón León Morales:**

Gracias, señor Presidente:

El 2003 inicia con un alto grado de incertidumbre, el ambiente financiero nacional e internacional se ha estado deteriorando, impulsado por las presiones que genera la cercanía de una posible guerra en el Medio Oriente. El tipo de cambio ha sufrido un deslizamiento en los últimos días hasta llegar a venderse en las ventanillas a 11.05 pesos por dólar.

Los actores externos en este momento son determinantes, tanto por la posible guerra Estados Unidos-Gran Bretaña con Irak y la apreciación del Euro frente al dólar norteamericano.

Desde hace varios meses hemos estado advirtiendo lo sobrevaluado que se encontraba el peso, restándole competitividad a nuestros productos frente al exterior. Ahora la devaluación se enmarca en un contexto de tremenda volatilidad financiera, por ello para nosotros hubiera sido más conveniente deslizar nuestra moneda en un momento en que los mercados financieros no estuvieran tan frágiles como ocurre actualmente.

En el corto plazo el gobierno tiene margen de maniobra, por ejemplo tenemos que las reservas del Banco de México han crecido, ubicándose en 48 mil 537 millones de dólares, es decir, un poco más de 511 mil millones de pesos, recursos que son suficientes para hacer frente a la eventualidad de un deslizamiento pronunciado. Ahora la apreciación de nuestra moneda a una paridad más realista no es totalmente negativa para la economía, sobre todo en un marco donde los procesos electorales son una tentación para seguir manteniendo artificialmente un tipo de cambio perjudicial para nuestras exportaciones.

Las posiciones contrapuestas entre los titulares del Banco de México y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Públi-

co, han generado una incertidumbre en los mercados financieros nacionales. Si no se aclaran completamente las medidas a tomar, la inestabilidad permeará en el ambiente.

El PRD no está apostando por este problema, por el contrario, exhortamos a las autoridades del gabinete económico a que se pongan de acuerdo.

El gobernador del Banco de México señaló el pasado jueves 23 de enero en curso, que se utilizarán todos los instrumentos de política monetaria para estabilizar el tipo de cambio; mientras, por otro lado, el Secretario de Hacienda señalaba en el Foro Económico Mundial de Davos, Suiza, que el gobierno no intervendrá en el mercado de cambios y que dejará que las fuerzas de la oferta y la demanda sean las que equilibren el peso frente al dólar.

El riesgo que se corre es de si el tipo de cambio se deprecia drásticamente, afectará terriblemente el escaso poder adquisitivo de los mexicanos. La expectativa del comportamiento del dólar para los próximos meses es incierta.

Sin embargo, se puede sostener que un nivel de 11 pesos es factible siempre y cuando las autoridades manejen con cuidado las variables macroeconómicas como las tasas de interés y la entrada de divisas por concepto del incremento del precio del petróleo.

Si tomamos en cuenta las reservas internacionales del Banco de México y el ingreso de recursos adicionales, hay suficiente margen de maniobra para desactivar la especulación que se da en torno al peso. Por el momento, no tenemos de qué alarmarnos, el deslizamiento que sufre el peso es moderado y manejable.

Al mismo tiempo, el manejo oportuno de las tasas de interés por parte del Banco de México, fue una medida necesaria para evitar fluctuaciones. Las expectativas de crecimiento de la economía mexicana para este año, se ven condicionadas a la evolución de los conflictos políticos internacionales que afectarán los mercados financieros globalizados.

Si el conflicto en el Medio Oriente se agudizara, esperamos que el crecimiento sea superior al 3%. En cambio, si esto no ocurre, el crecimiento será moderado como una alta restricción para evitar que se dispare la inflación esperada de 3%.

El crecimiento esperado probablemente será viable si las autoridades hacendarias en cumplimiento con el ordenamiento del artículo 21 inciso J), que condiciona los ingresos petroleros una vez descontado, en su caso, el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, destinar un 50% para el gasto de inversión en infraestructura, en las entidades federativas conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2001.

El manejo y entrega de esos recursos marcarán la posibilidad de crear y poder alcanzar la meta de crecimiento económico planteado en el marco macroeconómico.

En este contexto, el reciente Foro Económico Mundial de Davos, Suiza, muestra que las políticas neoliberales siguen siendo el credo predominante a pesar de que no han podido evitar las crisis, éstas, por el contrario, se hacen más recurrentes.

Los grandes problemas mundiales como la pobreza y el hambre, no son tomados en cuenta al momento de diseñar las políticas públicas; en la elaboración de las mismas se privilegian las variables macroeconómicas como la inflación y la austeridad en las finanzas públicas en detrimento de las políticas sociales.

Por ello, el Partido de la Revolución Democrática ha propuesto que para reactivar la economía, se debe privilegiar el mercado interno a través de incentivos a la producción nacional, apoyar la producción en el campo y que el Estado siga siendo el promotor de la actividad económica en aquellas áreas prioritarias para el desarrollo económico nacional.

Por último, creemos que todo crecimiento económico debe estar acompañado de una mejor calidad de vida para todos los mexicanos.

Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente senador Bernardo Borbón Vilches:**

Gracias, señor diputado.

---

## TRANSPORTE

---

**El Presidente senador Bernardo Borbón Vilches:**

**Para corregir una omisión y solicitándole una disculpa al senador Angeles, se turna el punto planteado a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores.**

---

## CAMPO MEXICANO

---

**El Presidente senador Bernardo Borbón Vilches:**

Para presentar comentarios sobre la problemática del campo mexicano, está inscrito el senador Antonio García Torres, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a quien se le concede la palabra.

**El senador Antonio García Torres:**

Gracias, señor Presidente. La realidad que vive hoy el campo mexicano, merece acciones rápidas y también de largo plazo, sin embargo, las acciones de gobierno no son claras, más bien resultan contradictorias, y las posturas de los miembros del gabinete, generan más irritación en la gente del campo.

Nosotros, subrayamos que una revisión del Tratado de Libre Comercio, sin ir acompañada de una verdadera política agropecuaria, no resolverá el problema.

Desde la primera semana de enero se han endurecido las manifestaciones campesinas en contra de la entrada en vigor del capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio. La petición más importante de la Confederación Nacional Campesina, es que se declare al campo mexicano en estado de emergencia, que se negocie un presupuesto multianual y medidas de emergencia para auxiliar a los campesinos, productores, trabajadores agrícolas, ejidos y comunidades agrarias e indígenas.

Sin embargo, la actual administración ha señalado que el tratado no es el culpable de la situación del campo, y que se está exagerando en las percusiones que tendrá la entrada en vigor del capítulo agropecuario, además que se podría perder más por lo menos.

Debemos puntualizar que mucho se ha hablado de las asimetrías entre la situación del campo mexicano con el de nuestros socios comerciales de Estados Unidos y Canadá y de otros países, pero quiero recordar con ustedes algunas de estas asimetrías para entender la desesperación de los campesinos.

Los subsidios por persona en el campo en Estados Unidos por año son de 20 mil dólares por persona, en Japón de 23 mil, en la Unión Europea de 15 mil dólares y en México sólo lo llegan a 750 dólares.

En los Estados Unidos se dispone de 1.6 tractores por trabajador agrícola, en Canadá 1.8 y en México sólo hay dos tractores por cada 100 trabajadores. Este año 2003 Estados Unidos tendrá un presupuesto de 117 mil 900 millones de dólares, en tanto que en México es sólo de 3 mil 042 millones.

En mayo de 2002 se decretó una nueva ley agrícola en Estados Unidos, que aumenta un 44% los subsidios agrícolas y agranda las desventajas competitivas del sector agropecuario, pues esta ley prevé apoyos extraordinarios por 180 mil millones de dólares para los próximos 10 años, en el campo de Estados Unidos.

En México la unidad promedio por cada trabajador agrícola es cercana a las 3 hectáreas, en tanto que en Estados Unidos es de 52 hectáreas por trabajador.

El 25% de la población en México es rural y de éstos el 49% están en una situación de pobreza y el 24 en una situación de miseria, en contraste con Estados Unidos donde sólo el 2% de su población es rural y no viven en condiciones de pobreza.

Otra diferencia la marcan las tasas de interés. En México el año pasado fueron del 12.6% , mientras que en Estados Unidos fueron del 3.8 y en Canadá del 4%. En la situación actual el agro mexicano, sus campesinos, no podrían competir ni en el mercado interno.

La rentabilidad en el campo mexicano ha sido recurrentemente sacrificada para no alterar los objetivos macroeconómicos. Es cierto que en el campo mexicano ha habido ganadores con el Tratado de Libre Comercio. Pero han sido los menos. Los perdedores, quienes han tenido ventajas con el acuerdo comercial, son 4 millones, mientras que los ganadores suman apenas 180 mil productores.

Los triunfadores en esto ocupan apenas una superficie de 1 millón 830 mil hectáreas, pero los afectados siembran más de 14 y medio millones de hectáreas. No podemos medir a nuestra gente del campo sólo por su aportación al Producto Interno Bruto Nacional, tenemos que estar conscientes que México necesita a sus campesinos hoy y en el futuro.

Es indispensable la persistencia y el florecimiento de un modo rural de vida, digno y satisfactorio. Esta es una necesidad mundial, lo entienden bien los países ricos que apoyan cada vez más a sus campesinos y aprecian su aportación social y cultural. Pero aquí un pequeño grupo en el poder parece no tener eco de esa sensata preocupación.

Los legisladores del PRI insistimos en la inaplazable expedición por el Congreso, de una ley de emergencia para el campo, no sólo con mira a los impactos comerciales del 2003, sino para darle viabilidad y sustentabilidad de mediano y largo plazo, a este sector.

Esta ley trata de conjuntar todos los esfuerzos gubernamentales existentes en el sector, con las iniciativas aprobadas por el Congreso, en ese mismo sentido.

La fracción del PRI en la Comisión Permanente, cree tajantemente que el apoyo que la gente del campo requiere en el presente, deberá de ir acompañada con acciones caracterizadas por la prontitud, la eficacia y los recursos necesarios para aminorar los grandes rezagos productivos, comerciales, pero sobre todo sociales.

Paralelamente debemos atacar la raíz con políticas públicas de corto y mediano y largo alcance. Se deben de sentar las bases, por eso el término de emergencia de un campo de mayor oportunidad con acciones de alto impacto en la protección del productor ante la adversidad comercial nacional, como internacional, imperan.

No obstante, debemos de ser claros que esta propuesta no puede ser una decisión unilateral del Poder Legislativo, la ley de emergencia deberá ser producto del acuerdo con el Ejecutivo Federal. Esta legislatura ha aprobado leyes que mucho apoyarán para las decisiones que se tengan que tomar. Estas leyes son las que dan vida a una nueva financiera rural.

Aquí cabe hacer el comentario que ésta deberá funcionar con una estructura burocrática pequeña, de costos bajos, para poder destinar la mayor cantidad de recursos en créditos a los productores agrícolas. Flexibilizar los trámites

para la aprobación de estos créditos, ya que en muchos casos no se contará con historial crediticio.

Otra ley es la del Desarrollo Rural Forestal, otra, la Ley del Desarrollo Rural Sustentable y el Nuevo Proyecto de Ley de Aguas Nacionales que durante su proceso de formación ha dado lugar a intensas discusiones.

En el corto plazo, aquel que engloba la emergencia que hemos propuesto, debemos considerar que debido a que los precios del petróleo están por encima de lo propuesto en el Presupuesto, hacer uso de los excedentes para conformar un fondo de apoyo a la producción nacional, algo similar a los apoyos que los norteamericanos han dado a sus productores a través de la Farm-Bill.

Debemos tener presente que el propio Tratado de Libre Comercio señala en su artículo 2202 los mecanismos para su revisión.

Primero. “Las partes podrán convenir cualquier modificación o adición a este Tratado”.

Segundo. “Las modificaciones y adiciones acordadas y que se aprueben, según los procedimientos jurídicos de cada parte, constituirán parte integral de este Tratado”.

De igual manera el artículo 704 del Tratado dice lo siguiente: “las partes reconocen que las medidas de apoyo interno pueden ser de vital importancia para sus sectores agropecuarios”.

Todo lo anterior nos llama a considerar reformas estructurales de fondo. El concurso de todas las organizaciones campesinas, los partidos políticos, el Poder Legislativo, los congresos y gobiernos locales, así como los responsables de las políticas gubernamentales, deberán ser parte de un solo equipo que reorganice, priorice y sienta las bases de una política de estado para el campo mexicano. Muchas gracias.

#### **El Presidente senador Bernardo Borbón Vilches:**

Gracias, señor senador.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

#### ORDEN DEL DIA

#### **La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González:**

Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Tercer Año.— LVIII Legislatura.

#### **Orden del día**

Martes 4 de febrero de 2003.

Lectura del acta de la sesión anterior.

#### **Comunicaciones**

De los congresos de los estados de: Coahuila y Sinaloa.

Iniciativa del Congreso del estado de Baja California.

Que adiciona la fracción VIII al artículo 116 y reforma la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Del Gobierno del estado de Colima, con el que remite informe sobre las condiciones que guardan los Centros de Readaptación Social. (Turno a comisión.)

#### **Oficios del gobernador del Banco de México**

Con los que se remiten la exposición sobre la Política Monetaria que la institución se ha propuesto seguir en el ejercicio de 2003, así como el informe sobre la inflación octubre diciembre 2002, y el informe sobre el Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión en Activos Fijos de la Institución, correspondiente al ejercicio de 2003, en cumplimiento al artículo 51, fracción I de la Ley del Banco de México. (Turno a comisión.)

#### **Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por el honorable Congreso de la Unión, solicitando se aplique hasta marzo de 2003, la tarifa eléctrica residencial correspondiente a la temporada de verano, en los municipios y localidades de los estados de Yucatán y Campeche.

### *Oficios de la Secretaría de Gobernación*

Con el que comunica que la Secretaría de Economía, remite el informe de evaluación, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2002. (Turno a comisión.)

Con el que comunica que la Secretaría de la Defensa Nacional designó al general de división Diplomado de Estado Mayor Humberto Alfonso Guillermo Aguilar, como Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Dos con los que se remiten oficios de diversas dependencias en respuesta a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores.

Cinco con los que se remiten oficios de diversas dependencias en respuesta a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Catorce con los que se remiten hojas de servicios de miembros del Ejército Mexicano, para los efectos de la fracción VII, del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

### *Solicitud de particular*

De la ciudadana Leonora Mónica Hammer Martínez, por el que solicita el permiso constitucional necesario para prestar servicios en la Embajada de los Países Bajos, en México. (Turno a comisión.)

### *Dictámenes a discusión*

De la Primera Comisión con proyecto de decreto, que concede permiso a los ciudadanos José Sulaimán Chagnon, Luis Ernesto Derbez Bautista, Rodolfo Elizondo Torres, Amanda Mireya Terán Munguía, José Armando Tamayo Casillas, Mariana Campillo Méndez y Jáques Roben Henri Marie Payén y Rubio, para aceptar y usar las Condecoraciones que les confieren los gobiernos del Reino de Tailandia, de la República Federativa de Brasil, del Reino de España y de la República Francesa, respectivamente.

De la Primera Comisión con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Pedro Haces Sordo, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de España, en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el estado de Guerrero.

De la Primera Comisión con proyecto de decreto, que concede permiso a los ciudadanos Alejandra Villanueva Tijerina, Fernando Rodríguez Rodríguez, Elio Sánchez Sánchez, Diana Rodríguez Peña y Carola María Castellanos Bosch, para prestar servicios en los consulados de Estados Unidos de América, en Nuevo Laredo, Tamaulipas y Monterrey, Nuevo León y en la Embajada de la República Argentina en México, respectivamente.

Quince de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados militares: a los ciudadanos Héctor Rivas Valenzuela, Andrés Vicente Ruiz Celio, Roberto Núñez Guizar, Raúl Guereca Valenzuela, José María Bernabé Martínez, Artemio García Flores, Javier Quintero Anaya, Rosendo López Gaytán, José Augusto Jiménez Aguilar, Alfredo Carlos Macedo Fajardo, José de Jesús Robles Peña, Fernando Sosa Aguirre, Jesús Gabriel López Benítez, José Antonio Romero Zamora y Carlos Domínguez Hernández.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

---

### CLAUSURA Y CITATORIO

---

#### **El Presidente senador Bernardo Borbón Vilches**

(a las 16:04 horas):

**Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el martes 4 de febrero de 2003 a las 11:30 horas.**

Igualmente se invita a la ceremonia solemne que el mismo día se realizará a las 10:00 horas con motivo del CL aniversario del natalicio de José Martí, en cumplimiento de acuerdo de esta Comisión Permanente y se realizará en el salón Legislativo.

Precisando: a las 10:00 horas del martes 4 de febrero, la ceremonia solemne en honor de José Martí y a las 11:30 del mismo día, martes cuatro, la sesión de la Comisión Permanente.

Muchas gracias, señores legisladores, buenas tardes.

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración: 4 horas 37 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 30 legisladores.
- Integración del Grupo de Trabajo que conozca sobre el deceso de infantes en Comitán, Chiapas.
- Minuto de silencio: 1.
- Diputados que solicitan licencia: 2.
- Acuerdo de la Mesa Directiva, aprobado: 1.
- Puntos de acuerdo aprobados: 1.
- Propositiones con puntos de acuerdo: 13.
- Temas de Agenda Política: 2.
- Oradores en tribuna: 30  
PRI-13; PAN-3; PRD-11; PVEM-2; PT-1.

**Se recibió:**

- 6 comunicaciones de los congresos de los estados de: Chihuahua, Tlaxcala, Tamaulipas y Sonora;
- 1 comunicación de la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Michoacán;
- 2 iniciativas del PRI;
- 2 iniciativas del PRD;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, en relación con el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 10 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite copias de oficios en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores;
- 8 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite copias de oficios en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 15 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite hojas de servicio de igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 constitucional;

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite información relativa al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del pasado 22 de enero, en relación con el conflicto entre la Corporación de Noticias e Información-Canal 40 y Televisión Azteca;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, por el que remite los presupuestos de dietas, honorarios, sueldos y gastos, de los meses de enero y febrero de 2003.

**Dictámenes de primera lectura:**

- 1 de la Primera Comisión con proyectos de decreto, que concede permiso a siete ciudadanos mexicanos, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de las repúblicas Federativa de Brasil y Francesa, y de los reinos de Tailandia y de España;
- 1 de la Primera Comisión con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Pedro Haces Sordo, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de España en la ciudad de Acapulco;
- 1 de la Primera Comisión con proyectos de decreto, que concede permiso a cinco ciudadanos mexicanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de Estados Unidos de América y en la Embajada de la República Argentina, en México, respectivamente.

**Dictámenes aprobados:**

- 15 de la Segunda Comisión con puntos de acuerdo, por los que se ratifican grados militares a igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos;
- 1 de la Primera Comisión con punto de acuerdo, en relación a proposición presentada el pasado 8 de enero, para solicitar a la Universidad Nacional Autónoma de México y al Observatorio Meteorológico Nacional, realicen el estudio y análisis que determine el huso horario que le corresponde al estado de Durango, considerando su ubicación geográfica y su correspondiente meridiano.

**LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Angeles Cerón, Esteban (PRI) . . . . . Transporte: 179
- Burgos Pinto, Jesús (PRI). . . . . Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica: 45
- Burgos Pinto, Jesús (PRI) . . . . . Campo Mexicano: 164
- Cárdenas Hernández, Raymundo (PRD) . . . . . Artículo 22 Constitucional: 39
- Cárdenas Hernández, Raymundo (PRD). . . . . Derechos Civiles y Políticos: 162
- Cárdenas Hernández, Raymundo (PRD). . . . . Campo Mexicano: 166
- Cárdenas Hernández, Raymundo (PRD). . . . . Doble Nacionalidad: 176
- Castellanos Cortés, Sara Isabel (PVEM). . . . . Campo Mexicano: 165
- Cosío Gaona, Salvador (PRI) . . . . . Sismo: 153
- Cosío Gaona; Salvador (PRI) . . . . . Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios: 41
- Escandón Cadenas, Rutilio Cruz (PRD) . . . . . Tarifas Eléctricas: 157
- García Dávila, Víctor Antonio (PT). . . . . Sismo: 155
- García Torres, Antonio (PRI). . . . . Campo Mexicano: 182
- Gil Elorduy, Ernesto (PRI) . . . . . Sección Instructora: 161
- Gil Elorduy, Ernesto (PRI). . . . . Sismo: 143, 156
- González Hernández, Yolanda Eugenia (PRI) . . . . . Instituto Mexicano del Seguro Social: 139
- Larios Córdova, Héctor (PAN). . . . . Campo Mexicano: 167
- León Morales, Ramón (PRD) . . . . . Estado de Chiapas: 171
- León Morales, Ramón (PRD). . . . . Trabajadores Braceros Mexicanos: 172
- León Morales, Ramón (PRD). . . . . Situación Económica: 181
- León Morales, Ramón (PRD). . . . . Sismo: 149, 156, 177
- Prieto Furkhen, Julieta (PVEM). . . . . Sismo: 155

- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI) . . . . . Doble Nacionalidad: 173, 177
- Santiago Ramírez, César Augusto (PRI) . . . . . Estado de Chiapas: 169
- Torres Herrera, Víctor Manuel (PAN) . . . . . Sismo: 147
- Vicencio Alvarez, Felipe de Jesús (PAN). . . . . Doble Nacionalidad: 175